

Informe N° 94

Honorable Senado de la Nación



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
LICENCIADO D. MARCOS PEÑA
AL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

INFORME N° 94

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

Ministra de Relaciones Exteriores y Culto

Ingeniera Susana Mabel MALCORRA

Ministro de Defensa

Ingeniero Julio César MARTÍNEZ

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Licenciado Alfonso de PRAT GAY

Ministro de Producción

Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

Ministro de Agroindustria

Doctor Ricardo BURYAILE

Ministro de Turismo

Ingeniero José Gustavo SANTOS

Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Doctor Germán Carlos GARAVANO

Ministra de Seguridad

Doctora Patricia BULLRICH

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Licenciado Alberto Jorge TRIACA

Ministra de Desarrollo Social

Doctora Carolina STANLEY

Ministro de Salud

Licenciado Jorge Daniel LEMUS

Ministro de Educación y Deportes

Licenciado Esteban José BULLRICH

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

Ministro de Cultura

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

Ministro de Modernización

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

Ministro de Energía y Minería

Ingeniero Juan José ARANGUREN

Ministro de Comunicaciones
Doctor Oscar Raúl AGUAD BEILY

Secretario General
Licenciado Fernando de ANDREIS

Secretario Legal y Técnico
Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Programación para la Prevención
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico**
Doctor Roberto Esteban MORO

Agencia Federal de Inteligencia
Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

Síndico General de la Nación
Doctor Ignacio Martín RIAL

**Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional
de Coordinación de Políticas Sociales**
Doctora Gabriela AGOSTO

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Lic. Marta Gabriela MICHETTI

PRESIDENTE PROVISIONAL

Dr. Federico PINEDO

VICEPRESIDENTE

Dr. Gerardo ZAMORA

VICEPRESIDENTE 1°

Sr. Juan Carlos MARINO

VICEPRESIDENTE 2°

Sr. Carlos Alberto REUTEMANN

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. Helio REBOT

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Dr. Juan Pedro TUNESSI

PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO

Dr. Mario D. DANIELE

PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Sr. Ángel TORRES

PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

Lic. Eric CALCAGNO Y MAILLMANN

ÍNDICE

Introducción	8
Senador Basualdo, Roberto	10
Senadora Boyadjian, Miriam Ruth	37
Senador Caserio, Carlos Alberto	55
Senador Castillo, Oscar Aníbal	68
Senadora Crexell, Carmen Lucila	90
Senadora Giménez, Sandra	114
Senador Linares, Jaime	126
Senador Luenzo, Alfredo	173
Senadora Negre de Alonso, Liliana	185
Senadora Odarda, María Magdalena	211
Senador Romero, Juan Carlos	288
Senador Solanas, Fernando	318
Senador Cobos, César Cleto	347
Senadora Elías de Pérez, Silvia Beatriz	379
Senadora Giacoppo, Silvia	382
Senador Martínez, Alfredo	387
Senador Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	391

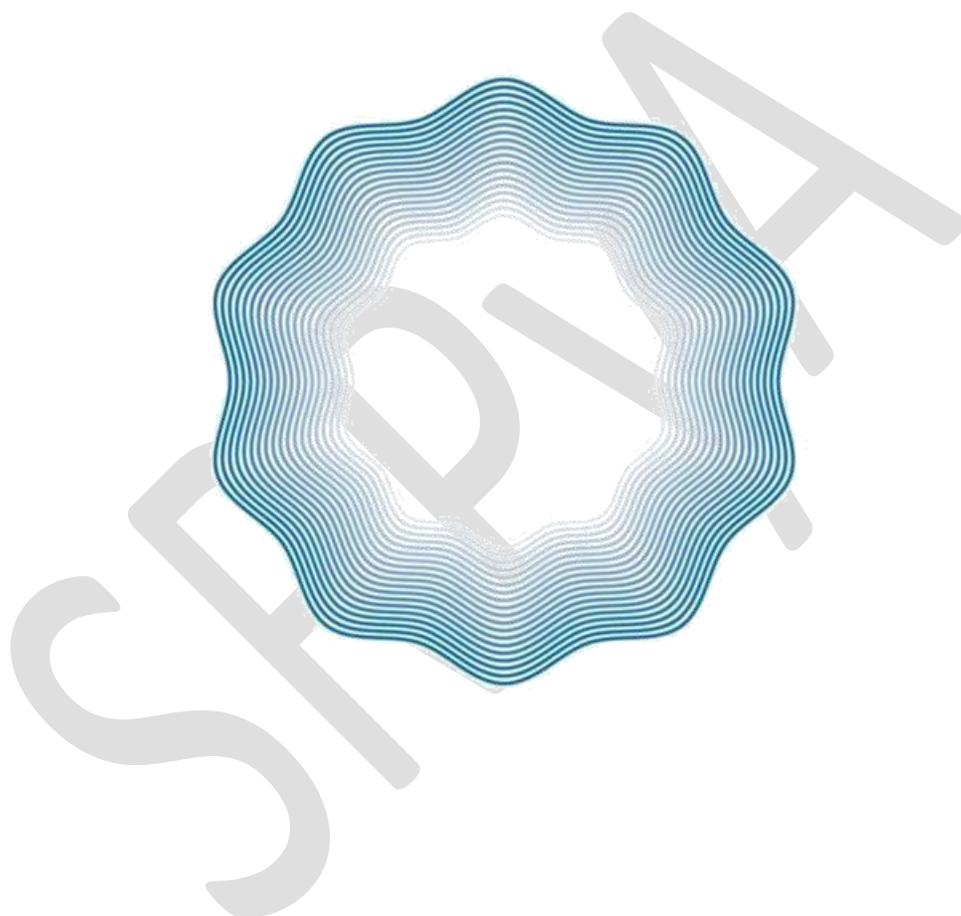
INTRODUCCIÓN

Conforme lo estipulado en el artículo 101 de la Constitución Nacional y el artículo 215 inc.d del Reglamento del Honorable Senado de la Nación se hace llegar el Informe N° 94 del Jefe de Gabinete de Ministros que informa sobre la marcha del gobierno.

El presente informe **responde a todas las preguntas recibidas** por la Jefatura de Gabinete de Ministros, tanto aquellas presentadas en término como las que fueran recibidas fuera del periodo reglamentario.

En total se recibieron **298 preguntas** que dan cuenta de los principales temas de interés sobre la marcha del gobierno, entre los que se encuentran:

- **Política Hidrocarburífera.**
 - **Política energética.**
 - **Política habitacional**
 - **Energías no renovables.**
 - **Programas de Salud**
 - **Economías Regionales**
 - **Obras Hídricas**
 - **Tarifas**
 - **Política de Empleo y Desempleo**
-



*"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"*

Basualdo, Roberto

Bloque: Producción y Trabajo

PREGUNTA 1

Informe qué número de beneficiarios tiene actualmente la Asignación Universal por Hijo y qué universo total se podría cubrir.

RESPUESTA:

La cantidad de niños cubiertos por la Asignación Universal por Hijo correspondiente al período 06/2016 asciende a 3.922.156.

El universo de potenciales beneficiarios puede constituirse considerando 693.045 niños que no poseen registrado a ninguno de sus progenitores y 131.811 niños que sólo poseen registrado a uno de los progenitores en las bases de ANSES. La falta del grupo familiar completo no permite el correcto control de las incompatibilidades determinadas por la normativa vigente.

PREGUNTA 2

¿Cuál es el estado de ejecución del decreto 764/2000, que establece la portabilidad numérica en el servicio de telefonía fija?

RESPUESTA:

La portabilidad numérica de los servicios de telefonía fija prevista en el Decreto 764/2000 no ha sido reglamentada durante las administraciones anteriores.

El Decreto 798/2016 del Poder Ejecutivo Nacional encomendó al Ministerio de Comunicaciones la actualización del régimen de portabilidad aprobado por Resolución 98/2010 de la ex Secretaría de Comunicaciones del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que preveía solamente la portabilidad móvil.

El Ministerio de Comunicaciones se encuentra analizando el marco legal y regulatorio, incluyendo lo relativo a la portabilidad numérica de servicios fijos, para considerar la adopción de aquella modalidad y modificar la normativa vigente, en defensa y resguardo de los derechos de clientes y usuarios, como también en la generación de un entorno de mayor competitividad.

PREGUNTA 3

Sobre las reuniones mantenidas con la delegación de OCDE. Detalle puntos principales de las reuniones realizadas con el Ministerio de Educación y las Secretarías de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería, la de Mercados Agrícolas y la de Hacienda.

RESPUESTA

El Ministerio de Educación y Deportes está trabajando en una alianza estratégica con la OCDE. La misma comprende la participación en la evaluación PISA 2018 en la cual Argentina ofrecerá una muestra expandida, una de las alternativas ofrecidas por OCDE para enriquecer la evaluación.

PREGUNTA 4

¿Cuál es el estado actual de las causas que tramitan ante el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Intervenciones) y otros tribunales arbitrales internacionales

RESPUESTA:

Casos pendientes ante el CIADI

1. Suez I (APSF) (Francia y España) (Caso CIADI N° ARB/03/17)

- Reclamo por la participación en Aguas Provinciales de Santa Fe S.A., concesionaria de servicios de distribución de agua y tratamiento de efluentes cloacales en la Provincia de Santa Fe, y respecto de medidas relativas a las tarifas y otras medidas de emergencia dictadas a partir de 2001 y rescisión del contrato.
- El tribunal emitió un laudo el 4/12/2015 condenando a la República Argentina por un monto de USD 211.661.453 más intereses. El 20/05/2016 el tribunal dictó una decisión rectificando el laudo, determinando la condena en una suma de USD 225.696.464 más intereses.
- Se encuentra pendiente la presentación de solicitud de anulación.

2. Suez II (AASA) (España y Francia) (Caso CIADI N° ARB/03/19)

- Reclamo por la participación en Aguas Argentinas S.A., titular de la concesión de servicios de distribución de agua y tratamiento de efluentes cloacales en la Ciudad de Buenos Aires, respecto de medidas relativas a las tarifas y otras medidas de emergencia dictadas a partir de 2001 y rescisión del contrato.
- El tribunal emitió un laudo el 9/04/2015 condenando a la República Argentina por USD 383.581.241 más intereses.
- La República Argentina presentó una solicitud de anulación que se encuentra en trámite.

3. Saur (Francia) (Caso CIADI N° ARB/04/4)

- Reclamo por la participación en OSM S.A., titular de la concesión del servicio de agua potable de la Provincia de Mendoza, y respecto de medidas relativas a las tarifas y otras medidas de emergencia dictadas a partir de 2000, intervención, rescisión del contrato y liquidación.
- El tribunal emitió un laudo el 22/05/2015 condenando a la República Argentina por las sumas de USD 39.990.111 más intereses, USD 686.500 y EUR 1.486.975 en costas.
- La República Argentina presentó una solicitud de anulación que se encuentra en trámite.

4. Mobil (EE.UU.) (Caso CIADI N° ARB/04/16)

- El reclamo es por los contratos que les otorgaban el derecho a explorar y explotar las reservas de hidrocarburos del yacimiento Aguaraquí (Salta) y Sierra Chata (Neuquén), y respecto de medidas adoptadas en el sector de la exploración, desarrollo y extracción de petróleo a partir de diciembre de 2001.
- El tribunal dictó el laudo el 25/02/2016, condenando a la República Argentina por el monto de USD 196.241.306 más intereses y USD 2.000.000 en costas.
- La República Argentina presentó una solicitud de anulación que se encuentra en trámite.

5. Urbaser y CAAB (España) (Caso CIADI N° ARB/07/26)

- Reclamo por la participación indirecta en Aguas del Gran Buenos Aires (“AGBA”), titular de la concesión de servicios de agua potable y saneamiento en la Provincia de Buenos Aires, y respecto de medidas relativas al régimen tarifario, plantas de tratamiento y categorizaciones de clientes.

- Se encuentra pendiente el cierre del procedimiento por parte del Tribunal y la emisión del Laudo.

6. Hochtief (Puentes del Litoral) (Alemania) (Caso CIADI N° ARB/07/31)

- Reclamo por la participación directa en Puentes del Litoral S.A., titular de la concesión para la construcción y posterior operación y mantenimiento de un puente y un camino de 60 kilómetros que unen las ciudades argentinas de Rosario y Victoria, y respecto de las medidas de emergencia adoptadas en relación con dicha concesión.
- Se encuentra pendiente el cierre del procedimiento por parte del Tribunal y la emisión del Laudo.

7. Teinver (España) (Caso CIADI N° ARB/09/1)

- Reclamo por la participación en Interinvest S.A., controlante de Aerolíneas Argentinas y Austral Líneas Aéreas, y respecto de la renacionalización de las líneas aéreas y sus subsidiarias.
- La República Argentina ha planteado una demanda reconvencional contra las demandantes en este procedimiento arbitral, por los perjuicios causados por el Grupo Marsans a raíz de su deficiente gestión de Aerolíneas Argentinas y Austral.
- Se encuentra pendiente el cierre del procedimiento por parte del Tribunal y la emisión del laudo.

8. Casinos y otro (Austria) (Caso CIADI N° ARB/14/32)

- Reclamo por la participación en "Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima" ("ENJASA"), titular de la licencia de explotación de juegos de azar en la Provincia de Salta, respecto de ciertas medidas adoptadas por parte de la Provincia, principalmente la rescisión de la licencia. Las demandantes alegan que esas medidas violaron el TBI Argentina-Austria.
- Se presentó memorial de excepciones a la jurisdicción y contestación sobre el fondo del asunto.

9. Salini Impregilo (Puentes del Litoral) (Italia) (Caso CIADI N° ARB/15/39)

- Reclamo por la participación directa en Puentes del Litoral S.A., titular de la concesión para la construcción y posterior operación y mantenimiento de un puente y un camino de 60 kilómetros que unen las ciudades argentinas de Rosario y Victoria, y respecto de las medidas de emergencia adoptadas en relación con dicha concesión.

- Recién se acaba de constituir el tribunal arbitral, está programada una primera sesión con el tribunal por conferencia telefónica en septiembre de 2016.

10. Abertis (AUSOL y GCO) (España) (Caso CIADI N° ARB/15/48)

- La empresa Abertis Infraestructuras S.A. (española) reclama en virtud de su participación accionaria en Autopistas del Sol S.A. (AUSOL), sociedad argentina titular de la concesión de obra pública por peaje respecto al Acceso Norte, y el Grupo Concesionario del Oeste S.A. (GCO), sociedad argentina titular de la concesión de obra pública por peaje respecto del Acceso Oeste. El objeto del reclamo son las medidas de emergencia que habrían alterado la ecuación económica financiera de los respectivos contratos.
- El procedimiento se encuentra en etapa de constitución del tribunal arbitral.

Casos suspendidos ante el CIADI

11. Enron (EE.UU.) (Caso CIADI N° ARB/01/3)

- Las demandantes alegan que las medidas de emergencia adoptadas a raíz de la crisis que se desató a fines de 2001 afectaron su inversión en Transportadora de Gas del Sur (TGS). Es un procedimiento que se está relitigando. Hubo un primer arbitraje con un laudo del 22/05/2007 en contra de la República Argentina, que fue anulado a solicitud de la República Argentina mediante una decisión sobre anulación del 30/07/2010.
- El procedimiento se encuentra suspendido desde el 31 de julio de 2012.

12. AES (EE.UU.) (Caso CIADI N° ARB/02/17)

- El objeto del reclamo es por la participación en una serie de empresas generadoras y transportadoras de electricidad y respecto de las medidas de emergencia, a partir de diciembre de 2001.
- El procedimiento se encuentra suspendido desde el 11 de diciembre de 2006.

13. Camuzzi (Luxemburgo) (Caso CIADI N° ARB/03/2)

- El reclamo es por la participación Camuzzi Gas del Sur S.A. y Camuzzi Gas Pampeana, empresas distribuidoras de gas, respecto de medidas

relativas al ajuste de tarifas por el índice PPI y demás medidas de emergencia dictadas a partir de 2001.

- El procedimiento se encuentra suspendido desde el 1 de junio de 2007.

14. Gas Natural SDG (España) (Caso CIADI N° ARB/03/10)

- El reclamo es por la participación en Gas Natural BAN S.A., empresa distribuidora de gas natural, y respecto de medidas relativas al ajuste de tarifas por el índice PPI y demás medidas de emergencia dictadas a partir de 2001.
- El procedimiento está suspendido desde el 23 de abril de 2007.

15. Enersis (Chile) (Caso CIADI N° ARB/03/21)

- El objeto de reclamo es por la participación en Distrilec Inversora S.A., EDESUR, Grupo ENERSIS y ELESUR, a través de DISTRILEC, y respecto de las medidas de emergencia, a partir de diciembre de 2001.
- El procedimiento está suspendido desde el 17 de febrero de 2006.

16. EDF I (Francia) (Caso CIADI N° ARB/03/22)

- El objeto del reclamo es por la participación de empresas francesas en empresas de distribución de energía eléctrica por las medidas de emergencia dictadas a partir de diciembre de 2001.
- El procedimiento se encuentra suspendido desde el 5 de febrero de 2008.

17. Unisys (EE.UU.) (Caso CIADI N° ARB/03/27)

- El reclamo es por la participación en UNYSIS Latinoamericana S.A. y por la falta de pago del contrato de servicio de sostenimiento de la red informática del Poder Judicial de la Nación.
- El procedimiento está suspendido desde el 30 de abril de 2005.

18. Abaclat y otros (Italia) (Caso CIADI N° ARB/07/5)

- Grupo de tenedores sobre títulos de deuda soberana que tenían títulos al monto de declararse la suspensión del pago de la deuda y que no ingresaron en ninguno de los Canjes que se abrieron.

- El procedimiento se encuentra suspendido en virtud del principio de acuerdo celebrado el 31 de enero de 2016 entre la TFA y el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la República Argentina.

Arbitrajes pendientes bajo el Reglamento de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI / UNCITRAL) y arbitrajes pendientes ante la Cámara de Comercio Internacional (CCI)

19. ICS (Reino Unido) (Arbitraje CNUDMI, Caso CPA N° 2015-12)

- Reclamo basado en un contrato de servicios de auditoría celebrado en 1998 entre ICS y el Ministerio de Economía relativo a la inspección de bienes a importar a la República Argentina por parte de compañías privadas autorizadas por el Estado. El programa oficialmente finalizó en febrero de 2002.
- Hubo un primer reclamo arbitral, iniciado el 26/06/09, que fue rechazado (laudo del 10/02/12) por falta de jurisdicción, en tanto el inversor no había recurrido a los tribunales argentinos por el plazo de 18 meses previo a someter la controversia al arbitraje, conforme lo exige el TBI Argentina-Reino Unido. Luego del laudo, ICS recurrió a los tribunales argentinos y posteriormente presentó un nuevo reclamo arbitral (01/08/14).
- Actualmente se encuentra en la fase de jurisdicción.

20. Papel del Tucumán (Caso CCI 12364/KGA/CCO/JRF/CA/ASM)

- Es un arbitraje bajo las reglas de arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por daños y perjuicios e incumplimiento de obligaciones contenidas en un contrato de promoción industrial, nulidad de resoluciones y actos administrativos, acciones y omisiones del Banco Nacional de Desarrollo, entre otros.
- Se han presentado escritos de fondo y se celebró una audiencia. Actualmente se encuentra pendiente la designación del mencionado experto económico y contable.

21. Santander Río y UTE (Caso CCI 15963/JFR/CA/ASM)

- El arbitraje involucra el Contrato de Fideicomiso, Leasing y Construcción entre el Estado Nacional y la UTE (integrada por Techint Cía. Técnica

Internacional S.A.C.I. – Impregilo S.P.A. (sucursal argentina)) y el Contrato Nominativo de Fideicomiso en Garantía por diferencias adeudadas por aplicación del coeficiente de estabilización de referencia (CER) previsto en el Decreto 214/02 para las deudas originalmente pactadas en dólares y convertidas a pesos a la relación de cambio un peso igual un dólar estadounidense.

- El Decreto 541/09 del 02/06/09 designa a la UNIREN para renegociar el contrato con relación al Complejo Penitenciario Federal I (Ezeiza).
- En ese estado el procedimiento fue suspendido, pero tiempo después fue reanudado. La Corte de la CCI ha prorrogado periódicamente el plazo para el dictado del laudo final. Actualmente el plazo para el dictado del laudo final vence el 29 de julio de 2016.

22. AWG (Reino Unido) (Arbitraje CNUDMI) (Anulación ante tribunales estadounidenses, Corte de Distrito de Columbia)

- Reclamo por la participación en Aguas Argentinas S.A., titular de concesión de servicios de distribución de agua y tratamiento de efluentes cloacales en la Ciudad de Buenos Aires, respecto de medidas relativas a las tarifas y otras medidas de emergencia dictadas a partir de 2001 y rescisión del contrato. El tribunal emitió un laudo (09/04/2015) en el que determinó que la República Argentina había violado el estándar de trato justo y equitativo al no ajustar las tarifas conforme al marco jurídico y promover la renegociación forzada del contrato, condenando al pago de USD 20.957.809, más intereses. Este procedimiento tramitó junto con Suez II (arbitraje CIADI).
- El procedimiento de anulación del laudo emitido por un tribunal constituido bajo el Reglamento de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) tramita ante las cortes de la sede del arbitraje, Washington, D.C.
- El procedimiento de anulación lo lleva la oficina de Washington, D.C. de Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP.

23. Propyme (Arbitraje CNUDMI) (Anulación ante tribunales argentinos)

- El reclamo es por el incumplimiento del Contrato entre la UTE (Mario Hugo Azulay y Asociados S.A., Euroinvest S.A., Iuvans S.R.L., A.B.X. Consulting Internacional Ltd., Grupo Impresa Finance S.R.L. e Instituto de Calidad Total S.A., Unión Transitoria de Empresas, UTE) y la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa —SEPyME—, en su

carácter de órgano ejecutor del Proyecto PNUD ARG 97/013 en el marco del Préstamo BID N° 989/OC-AR, celebrado 15 de junio de 1999.

- El tribunal arbitral (árbitro único, Dr. Daniel Sabsay) emitió un laudo (20/03/2009) en el que determinó que el Estado Nacional incumplió el contrato por un monto de \$ 931.124,57 y USD 96.508,80 más intereses. El Estado Nacional planteó la nulidad del laudo.
- El 13 de mayo de 2014 la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal, por mayoría de la Sala V, hizo lugar parcialmente al recurso de nulidad. Por un lado, examinó los agravios relacionados con la exclusión de la aplicación de la ley argentina y la violación del orden público e hizo lugar al recurso de nulidad con respecto a ellos, en la medida en que el laudo había omitido aplicar el régimen de la consolidación previsto en el artículo 13 de la ley 25.344, así como el régimen de conversión a moneda nacional previsto en la ley 25.561 y en el decreto 214/02, que resultaban de aplicación al caso. Por otro lado, desestimó el recurso de nulidad con respecto a los agravios relacionados con el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Servicios de Gerenciamiento.
- En noviembre de 2014 se concedió al Estado un recurso ordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que se encuentra pendiente.

Casos suspendidos

24. Santander Río (Caso CCI 15544/JFR/CA/ASM)

- El reclamo es por la medida de la pesificación a los cánones del leasing y el cobro del saldo impago de ciertos cánones en la moneda pactada, vinculado al contrato de construcción de un establecimiento penitenciario por el sistema llave en mano sito en la localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires (Complejo Penitenciario Federal II), celebrado entre el Estado Nacional, “Dragados y Construcciones SA – Fomento de Construcciones y Contratas SA y Dycasa SA- UTE”, Banco Tornquist SA (hoy Banco Santander Río SA), Fomento de Construcciones y Contratas SA, Dragados y Construcciones SA (hoy Grupos Dragados SA) y Dycasa SA.
- El Decreto 541/09 del 02/06/09 designa a la UNIREN para renegociar el contrato con relación al Complejo Penitenciario Federal II (Marcos Paz).

- Se presentó la demanda y la contestación de demanda, luego de lo cual el procedimiento se suspendió. Actualmente está suspendido hasta el 29/07/2016.

PREGUNTA 5

Indique qué acciones se contemplan adoptar a los fines de incrementar el nivel de exportación y el comercio exterior.

RESPUESTA:

Es importante destacar, que el Gobierno está trabajando en 5 ejes para aumentar el nivel de exportaciones y el comercio exterior, los cuales se detallaran a continuación:

1- Acceso a mercados:

Se busca aumentar y diversificar las exportaciones de Argentina tanto en bienes y servicios como en mercados. Para ello el Gobierno ha iniciado una política activa de apertura de mercados externos a través de la negociación de acuerdos comerciales internacionales. Quizás el más importante actualmente es el acuerdo Mercosur - Unión Europea. También se están reanudando negociaciones con México y Colombia. Por otro lado se han reactivado varias de las comisiones binacionales de comercio (como por ejemplo con México, Chile, Brasil, China, Japón, Corea, Francia, Estados Unidos, etc.). Como resultado de este trabajo a nivel bilateral, por ejemplo, se prevé próximamente la apertura del mercado de limones de los Estados Unidos. Además, Argentina está desempeñando un papel muy activo a nivel multilateral a través de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2- Facilitación del comercio:

En estos momentos se está impulsando una serie de medidas para aumentar los niveles de comercio exterior gracias a acciones de facilitación comercial que incluyen la reducción y simplificación de procesos, aumentos de eficiencias, reducción de costos y tiempos de trámites, entre otras cuestiones. En este marco, el gobierno enviará próximamente al Congreso para su aprobación el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC que el país firmó en 2015 y se comprometió a

ratificar antes de fin de este año. Asimismo, se está diseñando una Ventanilla Única de Comercio Exterior, un portal online para la simplificación, digitalización, automatización y compatibilización de criterios de 18 organismos involucrados en el proceso de comercio exterior. Así, por ejemplo, se espera reducir los tiempos de tramitación en un 40%. Además, el gobierno está trabajando en un Régimen de Exportación Simplificado para operaciones de bajos montos, buscando favorecer a PYMES y emprendedores a través de la reducción de cantidad, requisitos, plazos, y costos de tramitación.

3- Promoción comercial:

El Poder Ejecutivo Nacional ha decidido darle un fuerte impulso a las tareas de promoción comercial con la creación de una agencia específicamente abocada a esas actividades, la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional. La Agencia busca responder a las demandas de las PYMES argentinas, fortaleciendo sus capacidades exportadoras y garantizando las condiciones que permitan insertar sus productos y servicios en los mercados externos, a través de diferentes programas de capacitación, asistencia técnica, promoción, inteligencia, planificación estratégica y formación de grupos exportadores, orientados a incrementar el potencial exportador del empresariado argentino.

4- Financiamiento:

El Gobierno ha fortalecido e reimpulsado el Banco de Inversión y Comercio Exterior, BICE, que actualmente ya lleva desembolsados unos \$ 2.400 millones a una tasa del 22% (un 60% de estos préstamos fueron destinados a PYMES), con lo cual, en lo que va del año, se incrementó en 90% en otorgamiento de préstamos comparado con el mismo período del año anterior. Las operaciones del BICE abarcan tanto la prefinanciación como la post financiación de exportaciones de bienes y servicios.

5- Regímenes Especiales de Fomento:

Es indispensable simplificar, racionalizar y mejorar el régimen fiscal para el comercio exterior con el fin de estimular la producción y las exportaciones argentinas, en especial de bienes de mayor valor agregado. Algunas de las medidas incluyen la automaticidad de pagos, la facilitación de reintegros y devoluciones. Para ello se están revisando y fortaleciendo los sistema de reintegros y draw-back, admisión temporaria de insumos, el régimen de zonas francas, la importación de bienes de grandes proyectos de inversión, y exportaciones "llave en mano", entre otros.

PREGUNTA 6

Explique los beneficios que se ofrecen a los capitales extranjeros, para invertir en Argentina

RESPUESTA:

Desde que el presidente Mauricio Macri asumió en diciembre de 2015, el gobierno se encuentra abocado a proveer un contexto macroeconómico y marco regulatorio estable y adecuado para que Argentina sea un destino atractivo para la inversión extranjera directa. Un adecuado clima de inversiones junto con las ventajas comparativas y las expectativas de crecimiento del país ofrecen oportunidades únicas de inversión.

Mejoras de carácter regulatorio y macroeconómico

- Eliminación de las restricciones de repatriación de capital.
- Tipo de cambio flotante y recuperación del nivel de reservas del Banco Central.
- Reinserción al mercado global de capitales.
- Eliminación del déficit público e inflación de un dígito en un período de cuatro años.
- Eliminación de las retenciones a la exportación (con excepción del poroto de soja, reducidas al 30%) y activación de los permisos de importación.
- Reducción gradual de los subsidios a los servicios públicos e incremento de tarifas para promover la inversión en el sector.
- Confiabilidad de las estadísticas nacionales (INDEC).

Como resultado de estas iniciativas y las perspectivas positivas, el riesgo país se ha reducido de 620 puntos básicos en septiembre de 2015 a 415 en marzo de 2016. Un sector privado con bajos niveles de deuda ofrece una plataforma sólida.

Para financiar inversión y consumo, logrando que la economía emprenda nuevamente el camino del crecimiento

Históricamente en la Argentina siempre se han previsto marcos regulatorios que fomenten y protejan la inversión extranjera y en este aspecto el **marco**

regulatorio general¹ de las inversiones extranjeras en la República Argentina está configurado principalmente por (i) las garantías y derechos a favor de los extranjeros incluidos en la Constitución Nacional ii) los tratados bilaterales de inversión celebrados con otros países y (iii) la Ley de Inversiones Extranjeras N° 21.382 (t.o. por Decreto N° 1853/93).

1. Constitución Nacional

Así, el Artículo 20 de la CN establece paridad de derechos e igualdad de trato entre nacionales y extranjeros, en los siguientes términos. Asimismo, se pueden mencionar el Artículo 25, y el Artículo 75, inciso 18.

2. Ley 21.382 de Inversiones Extranjeras

La Ley 21.382 de Inversiones Extranjeras fue sancionada en 1976 y sufrió sucesivas reformas. La última de ellas respondió a las modificaciones introducidas por la Ley 23.697 de Emergencia Económica (1/9/1989) y la Ley 23.928 de Convertibilidad (27/3/1991). El Decreto 1853/93 (2/9/1993) aprobó el texto ordenado de la Ley actualmente vigente.

El decreto expresa que “todo proceso de inversión con destino a las actividades productivas requiere de un régimen jurídico que brinde certidumbre, permanencia, transparencia y seguridad” y establece el principio general de que los inversores extranjeros podrán efectuar inversiones en el país sin necesidad de aprobación previa, en iguales condiciones que los inversores domiciliados en el país².

Por su parte, la Ley establece que los inversores extranjeros que inviertan capitales en el país, tendrán los mismos derechos y obligaciones que la Constitución y las leyes acuerdan a los inversores nacionales, sujetos a las disposiciones de la Ley y de las que se contemplen en regímenes especiales o de promoción.

Asimismo, la Ley garantiza al inversor extranjero poder transferir al exterior las utilidades líquidas y realizadas provenientes de sus inversiones, así como repatriar

¹ Existen regulaciones especiales para ciertos sectores, como ser la Ley de Actividad Minera N° 24.196 (28/4/1993) para el caso de las inversiones mineras en el país.

² Las excepciones a este principio general están dadas por regímenes especiales que exijan algún tipo de aprobación previa (como por ejemplo, la adquisición por parte de extranjeros de tierras rurales o de inmuebles ubicados en zonas de seguridad de frontera) o por regímenes generales, como ser la normativa de Defensa de la Competencia.

su inversión y prevé que los inversores extranjeros podrán utilizar cualquiera de las formas jurídicas de organización previstas por la legislación nacional.

3. Tratados Bilaterales de Inversión (TBIs) firmados por la República Argentina

La República Argentina tiene vigentes más de 50 Tratados Bilaterales de Protección Recíproca de Inversiones (comúnmente denominados TBI o BIT), celebrados con otros países. En dichos acuerdos se busca que las inversiones de nacionales o sociedades de una de las partes contratantes gocen de plena protección y seguridad jurídica en el territorio de la otra parte contratante.

Asimismo, Argentina es parte, entre otros importantes Tratados Internacionales de interés para la materia de: i) El Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) (comúnmente denominado convención de Washington de 1965); ii) La Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de New York de 1958); iii) Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA).

El actual gobierno ha encarado una serie de medidas para mejorar el clima de negocios y fomentar la IED (Inversión Extranjera Directa).

1. NORMALIZACIÓN DEL MERCADO DE CAMBIOS

Fin de las restricciones para acceso al mercado de divisas, restableciendo un mercado libre de cambio (Comunicación A 5850 del BCRA) (levantamiento del “cepo cambiario”).

Se elimina el “Encaje” para los ingresos de fondos al país, el cual consistía en un depósito equivalente al 30% de los fondos ingresados, no transferible y no remunerado, durante el plazo de 365 días, el cual no podía ser utilizado como garantía de obligaciones contraídas.

Utilidades y dividendos: no existen restricciones por los pagos al exterior de utilidades y dividendos a accionistas no residentes.

2. ELIMINACIÓN/BAJA DE DERECHOS DE EXPORTACIÓN

Eliminación de los derechos de exportación para el trigo, maíz, carne y productos regionales, y reducción de 5 pp para la soja, siendo la nueva alícuota del 30%. Se establece la reducción a 0% de los derechos de exportación a percibir para las mercaderías incluidas en los capítulos 1 al

24 y 41 al 53 de la Nomenclatura Común del Mercosur, con excepción de las posiciones arancelarias listadas en el anexo del decreto. (Decreto 133/2015).

Eliminación de los derechos de exportación de las manufacturas industriales comprendidas en las posiciones arancelarias de los capítulos 28 a 40 (excepto la posición 3826.00.00, que mantiene una alícuota de 32%), 54 a 76 (excepto la partida 7204, que mantiene una alícuota de 5%) y 78 a 96 de la Nomenclatura Común del Mercosur (Decreto 160/2015)

Eliminación de los derechos de exportación a la Minería (Decreto 349/2016). Se establece en cero por ciento (0%) el derecho de exportación de las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de los Capítulos 25 y 26 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM). Se establece en cero por ciento (0%) el derecho de exportación aplicable a las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) 2701.11.00; 2701.12.00; 2701.19.00; 2703.00.00; 2714.90.00.

3. IMPORTACIONES: NUEVO SISTEMA

Siguiendo los lineamientos propuestos por la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Gobierno Nacional implementó un nuevo régimen de importación denominado Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (“SIMI”), reemplazante del anterior sistema basado en la Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI), que regía desde el 2012.

En el marco del SIMI, el Ministerio de Producción de la Nación a través de la Resolución N° 5/2015 (de fecha 22/12/2015), estableció el listado de bienes que requieren de la aprobación de una licencia de importación no automática a los fines de ser importados para consumo (“Licencia No Automática”). Los bienes no incluidos en dicho listado, sólo requerirán la aprobación de una licencia de importación automática (“Licencia Automática”). Para la confección de dicho listado, la Resolución utilizó las posiciones arancelarias de las mercaderías de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.). Tanto la Licencia Automática como la Licencia No Automática tienen una validez de 90 días desde su aprobación.

4. TIERRAS RURALES: RÉGIMEN LEGAL

Por Ley N° 26737 (sancionada el 22/12/2011) se establecieron ciertos límites para la adquisición de tierras rurales por parte de extranjeros (i.e.

1000 has o equivalente, 15% de extranjería, 30% por nacionalidad, límite por existencia de cuerpos de agua permanentes y de envergadura). Si bien dichos límites siguen vigentes, mediante las interpretaciones y aclaraciones realizadas a través del Decreto N° 820/2016 (del 30/6/2016, vigente desde el 1/7/2016), favoreciendo la inversión extranjera en tierras rurales.

Entre las novedades introducidas por el Decreto, cabe mencionar: i) se aclaró que los derechos reales de superficie y usufructo no están alcanzados por la ley, ii) se estableció un “cupo de extranjería” a favor de los titulares extranjeros de tierras rurales al momento de la sanción de la ley y iii) se simplificó el procedimiento de otorgamiento de certificados de habilitación para la adquisición de inmuebles rurales.

5. LEY DE SINCERAMIENTO FISCAL: REFORMAS TRIBUTARIAS

La recientemente sancionada “Ley Ómnibus”, que incluye un capítulo específico dedicado al sinceramiento fiscal, incorpora cambios relevantes al régimen impositivo vigente, por ejemplo, en materia de:

- **Bienes Personales:**

Se incrementan progresivamente los mínimos exentos, para el régimen general; se admite la deducción del mínimo exento de la base total de bienes gravados; se establece una baja progresiva de las alícuotas generales.

Para acciones y participaciones se reduce la alícuota a la mitad (0,25%).

- **Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta:**

Se deroga el impuesto al dividendo (10%) que aplicaba desde la reforma del año 2013.

Se deroga el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta para ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2019.

- Se crea una **Comisión Bicameral para la Reforma Tributaria** que tendrá como objeto el análisis y evaluación de las propuestas de reforma del sistema tributario nacional que elabore y remita el Poder Ejecutivo nacional.

6. LEY DE FOMENTO A PYMES Y AUTOPARTISTAS

La Ley PYME estimula la competitividad de las PYMES simplificando trámites, incorporando un tratamiento impositivo diferencial, fomentando las inversiones y mejorando el acceso al financiamiento.

Apunta a generar nuevos puestos de trabajo y a incrementar el consumo, las ventas y las inversiones:

7. PROGRAMA JUSTICIA 2020

Es un espacio existente en el marco del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos cuyo objetivo es la elaboración, implementación y evaluación de políticas para construir, junto a la sociedad, una justicia que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.

En particular, referido a inversiones extranjeras se está trabajando en un panel de juristas y académicos que promueve la necesidad de sancionar una Ley de Arbitraje que adopte la Ley Modelo de Arbitraje propuesta por la UNCITRAL (United Nations Commission for the Unification of International Trade Law), en línea con la política adoptada por el gobierno nacional de atraer inversiones al país.

8. LEY DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA

El proyecto de PPP, ya ingresado para su tratamiento en comisiones en el Honorable Senado de la Nación, propicia la inversión privada en obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de una actividad económica sustentable que fomente el pleno empleo (permitir el financiamiento privado de grandes obras de infraestructura y servicios).

Para coordinar y centralizar todas las iniciativas y acciones referidas a fomentar las inversiones en Argentina, el Gobierno creó en el mes de Febrero la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional

La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional tiene como objetivo promover la inversión y el comercio internacional de nuestro país.

Siguiendo los objetivos trazados por el Gobierno del Presidente Mauricio Macri, su misión es facilitar la integración económica de la Argentina en el mundo,

impulsando la concreción de inversiones con alto impacto en el país y desarrollando nuevos mercados de exportación, con el fin de generar puestos de trabajo de calidad que contribuyan a un desarrollo económico y social sustentable

Actuando en forma coordinada con los Ministerios de Producción y de Relaciones Exteriores y Culto, ofrece servicios bajo un abordaje multidisciplinario, a través de dos grandes áreas de trabajo: Inversiones y Comercio Internacional.

El área de Inversiones tiene como misión asistir al inversor durante el proceso de análisis, decisión, desarrollo y ejecución de sus proyectos. También promueve iniciativas orientadas a mejorar aspectos regulatorios que permitan dinamizar los procesos de inversión y aumentar las oportunidades de negocio e integración del país en el mercado internacional.

El área de Comercio Internacional está orientada a responder la demanda de las pequeñas y medianas empresas argentinas, desarrollar sus capacidades exportadoras y garantizar las condiciones que permitan insertar sus productos y servicios en los mercados externos, a través de diferentes programas de capacitación, asistencia técnica, promoción, inteligencia, planificación estratégica y formación de grupos exportadores, orientados a incrementar el potencial exportador del empresariado argentino.

Entre las acciones más relevantes realizadas por la Agencia en estos meses se encuentran:

- Participación en misiones oficiales: Japón, Corea, China, Rusia, Australia.
- Firma de acuerdos estratégicos de colaboración con agencias de inversiones de otros países: JETRO (Japón), KOTRA (Corea), ICI (Italia), PROMEXICO, SURE (Perú), PROCOLOMBIA, PROCHILE, entre otros
- Coordinación de acciones entre distintos organismos públicos y privados para identificar y desarrollar oportunidades de inversión privada
- Organización del Foro de Inversión y Negocios de Argentina el próximo mes de septiembre. El objetivo del evento es atraer inversión extranjera directa para impulsar el crecimiento económico en la Argentina y potenciar la creación de empleos y oportunidades locales. El Foro contará con la presencia de 70 oradores de primer nivel del ámbito empresario, político y económico, y más de 1.500 asistentes de todo el mundo.
- Más de 100 empresas en gestión por la agencia con inversiones activas por más de USD 18.700 con más de 9.000 empleos directos proyectados.

PREGUNTA 7

Informe si se tiene pensado realizar una reforma impositiva. En tal caso cuales son los pilares principales de la propuesta.

RESPUESTA:

La Ley de Sinceramiento Fiscal y Reparación Histórica a los Jubilados y Pensionados, recientemente sancionada, establece la creación de una Comisión Bicameral cuyo objetivo es trabajar en conjunto para elaborar una reforma tributaria integral, considerando a todos los niveles de gobierno.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas acaba de crear la Comisión para el Análisis de la Reforma Tributaria (CART) cuyo objetivo es la elaboración de un proyecto de ley de reforma tributaria para enviar a dicha Comisión Bicameral. Según la Ley mencionada, el Poder Ejecutivo Nacional tiene un año de plazo para enviar el proyecto de ley.

En este momento se está iniciando el estudio de diagnóstico y luego se comenzará con la elaboración de propuestas según los pilares que se definan. Se trabajará con la mayor apertura posible, ya que el sistema tributario es central para el desarrollo del país. La visión integral responde al hecho básico que el contribuyente es único para todos los niveles de gobierno. No hay exclusividad de contribuyentes para la Nación, las Provincias o los Municipios.

PREGUNTA 8

Sobre las reuniones mantenidas con la delegación de OCDE. ¿Cuáles son los planes de trabajo a ejecutar dentro de la ratificación de trabajo conjunto?

RESPUESTA:

El proceso de cooperación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se encuentra enmarcado en la política de apertura internacional del Presidente de la Nación, Mauricio Macri.

Durante la última Cumbre Anual de la OCDE el 1 de junio de 2016 en París, los ministros Susana Malcorra (Relaciones Exteriores) y Alfonso Prat-Gay (Hacienda)

reafirmaron la voluntad de Argentina de reforzar y profundizar su compromiso con la organización, a través de una carta presentada al Secretario General, Ángel Gurría. En el Consejo Ministerial de la OCDE, la posición argentina recibió el apoyo de miembros del G7 como Francia, Reino Unido e Italia, además del soporte de España, Portugal, México y Chile, entre otros países.

En continuación al trabajo conjunto desarrollado en la Cumbre, una 1^{ra} misión de alto nivel de directores de la OCDE estuvo en Buenos Aires del 27 al 29 de junio donde se desarrolló una Agenda de Trabajo sobre distintos temas. La Agenda contó con la participación de Jefatura de Gabinete de Ministros y nueve carteras: Relaciones Exteriores y Culto; Hacienda y Finanzas Públicas; Educación y Deportes; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; Justicia y Derechos Humanos; Agroindustria; Modernización y Producción representadas por ministros, viceministros, secretarios y subsecretarios de Estado, altos funcionarios y diplomáticos.

La comitiva de la OCDE estuvo integrada por el Director de Relaciones Globales, Marcos Bonturi, el Director del Departamento Económico, Álvaro Pereira, la Directora adjunta de Asuntos Legales, José Fecteau, la Directora Adjunta de Educación y Habilidades, Montserrat Gomendio y el Director adjunto de Desarrollo Territorial y Gobernabilidad Luiz de Mello.

Durante la visita de la delegación internacional a la Jefatura de Gabinete, se ratificó el compromiso de nuestro país para profundizar y ampliar el trabajo conjunto iniciado con la OCDE. Actualmente se está avanzando en las conversaciones con la organización internacional para que esta nueva etapa pueda concretarse hacia fines del segundo semestre de 2016.

Por otro lado, una 2^{da} misión de alto nivel de la OCDE encabezada por el Director adjunto de Asuntos Financieros y Empresariales, Pierre Poret, estuvo en Buenos Aires el 11 y 12 de julio para avanzar en la Agenda de Trabajo sobre Inversiones y Mercado de Capitales, Competencia y Políticas Anticorrupción.

PREGUNTA 9

Indique el índice de natalidad de empresas PYMES que posee el país, y cuál es el objetivo que se pretende alcanzar en los próximos cuatro años respecto a este tema.

RESPUESTA:

En 2015 se crearon aproximadamente 58.600 micro, pequeñas y medianas empresas (MiPYMES) en la Argentina. El 96% fueron microempresas (hasta 9 ocupados) y el 4% fueron pequeñas y medianas (entre 10 y 200 ocupados).

Así, en 2015 nacieron 4.000 MiPYMES menos que las 62.300 MiPYMES que se crearon en promedio cada año en Argentina entre 2009 a 2014. A su vez, desde 2012 los cierres de MiPYMES superan a los nacimientos, de modo que en 2015 hubo aproximadamente 5.400 MiPYMES menos que en 2011.

Los cambios regulatorios que impulsa el Ministerio de Producción, reflejados en la realización de un paquete de medidas ejecutivas y en la reciente sanción de la Ley PyME, tienen como objetivo fomentar productividad y competitividad sistémica de las PYMES, generando mejores condiciones para el desarrollo, la inversión y la creación de empleo (en la actualidad, casi el 70% de los puestos de trabajo son generados por PYMES). Se estima que estas medidas ayudarán primeramente al sostenimiento del número de empresas y posteriormente impulsarán la natalidad de PYMES.

Nota: Las estimaciones se realizaron sobre la base de datos del SIPA (ANSES) y AFIP.

PREGUNTA 10

¿Cuáles fueron los resultados obtenidos tras la participación del país en el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos?

RESPUESTA:

1. Presentación del Informe.

Los días 29 y 30 de junio de 2016 la Argentina presentó los avances realizados en materia de derechos humanos y en particular las nuevas políticas, planes y programas así como también los desafíos que enfrenta nuestro país en la materia.

En la apertura, nuestra delegación señaló la importancia que nuestro país asigna a estos ejercicios de intercambio de opiniones y de vinculación con el Sistema de Naciones Unidas. Asimismo, destacó la evolución de la Argentina en la materia desde la recuperación de la democracia en el año 1983, particularmente el respeto logrado a través de la lucha contra la impunidad. La delegación argentina manifestó también su interés en lograr un diálogo interactivo con los Miembros del Comité, el cual ayude a profundizar y complementar las políticas que se buscan desarrollar en materia de derechos humanos. En este sentido, se señaló que el nuevo Gobierno, asumido el pasado 10 de diciembre de 2015, reconoce como cuestiones que constituyen una preocupación para la Argentina en su realidad actual: las condiciones de los establecimientos penitenciarios, de las personas privadas de libertad, la tortura y la situación de los pueblos originarios, entre otras. Asimismo, la Delegación Argentina transmitió su disposición para recibir a los titulares de Procedimientos Especiales, como una posibilidad de trabajo conjunto en aquellas áreas que presentan mayores dificultades.

Entre las cuestiones planteadas por el Comité, pueden señalarse: las modificaciones en las instituciones de Derechos Humanos; la violencia de género; la violencia institucional; la puesta en marcha del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura; la designación del Defensor del Pueblo; los casos de tortura, su investigación y sanción; la situación de los afrodescendientes; el empleo de las personas con discapacidad y su integración; la discriminación a las personas LGTBI; el decreto de emergencia penitenciaria de la Provincia de Buenos Aires; el estado de los casos relativos a violencia institucional; el decreto de derribo de aeronaves; el estado de la investigación del caso Nisman; la justicia penal juvenil y castigo corporal de niños; ley de medios; el aborto (caso Belén de la Provincia de Tucumán); el programa de salud sexual y reproductiva.

Igualmente, el Comité de Derechos Humanos destacó el rol de nuestro país en la materia, su liderazgo en el ámbito internacional así como el nivel de sus especialistas y profesionales. Por otra parte, reconoció el trabajo que ha realizado nuestro país en la aplicación de los tratados internacionales como los avances en materia normativa, aunque señaló la necesidad de lograr una mejor implementación de los tratados por parte de las provincias así como la urgencia por reducir la brecha entre la normativa y la institucionalización.

2. Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos

Como resultado del examen de nuestro país, el 15 de julio, el Comité publicó sus Observaciones Finales. Dicho documento acoge con satisfacción los avances de

nuestro país en materia de derechos humanos, destacando positivamente las medidas legislativas, las ratificaciones de instrumentos internacionales y las reformas impulsadas, entre ellas la adopción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación del Programa Justicia 2020.

Por otra parte, más allá de tomar nota con satisfacción el compromiso de Argentina por la promoción y protección de los derechos humanos, el Comité señala con preocupación una serie de problemas de carácter institucional como la falta de nombramiento del Defensor del Pueblo y la falta de conformación de la Comisión Bicameral de Identificación de las Complicidades Económicas, observación que señala las dificultades en el funcionamiento del Congreso Nacional.

Asimismo, el Comité manifiesta su preocupación respecto de problemas que persisten en la realidad argentina como son: la violencia de género; la condición de los establecimientos penitenciarios; los casos de tortura: su investigación y sanción; el alto número de detenidos bajo el régimen de la prisión preventiva y la situación de los pueblos originarios, entre otros.

PREGUNTA 11

¿Se tiene previsto un acercamiento con el Acuerdo Transpacífico teniendo en cuenta el beneficio para las economías regionales?

RESPUESTA:

El Acuerdo de Asociación Transpacífico es un instrumento que insumió 5 años de negociaciones a los 12 países signatarios (Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Estados Unidos y Vietnam) . Se estima que podría insumir un plazo de 2 años hasta que este acuerdo sea ratificado por los respectivos congresos de cada uno de los Estados.

Más aún, para que el acuerdo entre en vigor será necesario que el mismo sea ratificado por al menos 6 países, que representen entre ellos por lo menos el 85% del total del PBI de los 12 signatarios, por lo que en la práctica no sería factible que el mismo entre en vigor sin la ratificación de Estados Unidos de América y Japón.

Por tanto resultaría prematuro, en esta instancia, impulsar un acercamiento con un acuerdo cuya entrada en vigor aún se encuentra pendiente.

Sin perjuicio de ello, se está realizando un seguimiento del Acuerdo de Asociación Transpacífico y cabe destacar que el Gobierno, en particular la Cancillería Argentina, está desplegando una intensa agenda internacional de relacionamiento con la mayoría de los países firmantes de dicho acuerdo para promover el acceso a sus mercados y atraer inversiones en beneficio de las economías regionales de nuestro país.

PREGUNTA 12

Teniendo en cuenta el descubrimiento de la vacuna contra la diabetes, ¿en qué plazo se estima la incorporación al calendario nacional?

RESPUESTA:

En relación con la vacuna de la diabetes, se informa que hasta el momento sólo existen estudios en fase preclínica (en animales). En función de los resultados pasa a fase clínica en humanos sin poder definir el plazo.

La misma se aplicaría a personas que se encuentren en el período de infancia, con factores de riesgo Diabetes tipo 1, para prevención primaria.

Para mayor información, se adjuntan los links a los informes de los estudios sobre la vacuna:

- Vaccination with a co-expression DNA plasmid containing GAD65 fragment gene and IL-10 gene induces regulatory CD4+ T cells that prevent experimental autoimmune diabetes.
<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/26797873>
- Exploring the induction of preproinsulin-specific Foxp3(+) CD4(+) Treg cells that inhibit CD8(+) T cell-mediated autoimmune diabetes by DNA vaccination .<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/27406624>

PREGUNTA 13

Explique las medidas que se han implementado para la atención primaria de la salud y para evitar las muertes por desnutrición.

RESPUESTA:

La desnutrición es una expresión de la inequidad social extrema producto de la marginación y exclusión, como lo señala la amplia bibliografía sobre el tema. La mortalidad por desnutrición es pobremente registrada, debido a que ésta no suele ser la causa directa de muerte, la que habitualmente se da a causa de una enfermedad infecciosa.

Sin desmedro de las intervenciones sociales de mejoramiento de las condiciones socioambientales y de trabajo, son tres las áreas de acción que requieren ser consideradas de manera simultánea y sinérgica desde el área de salud para la prevención de la desnutrición:

- Promoción de alimentación y hábitos saludables.
- Fortalecimiento de la red de salud.
- Líneas de cuidados consensuados con la comunidad.

PREGUNTA 14

Informe cuál es el porcentaje de ocupación de personas con capacidades diferentes en los organismos y empresas estatales y en las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

RESPUESTA:

El sistema de protección integral de los discapacitados (Ley N°25.689) obliga al Estado a contar con un cupo no menor al 4% de personas con discapacidad en la Administración Pública Nacional, según los datos del segundo semestre de 2015, el cupo solo alcanza el **0,89%**. Claramente un nivel bajo del total normado. Dicha estadística es resultado del relevamiento de personal que acreditara Certificado Único de Discapacidad (CUD), en todas las Jurisdicciones de la Administración

Pública Nacional, mediante el cumplimiento del Registro Central de Personal con Discapacidad.

Nota: En adjunto se presenta el número de personas con CUD según organismo.

SRPVA

Boyadjian, Miriam Ruth

Bloque: Movimiento Popular Fueguino

PREGUNTA 15

No puedo dejar de mencionar un terrible caso que nos tocó vivir en Tierra del Fuego esta semana cuando una joven de 25 años, embarazada y madre de dos criaturas, fue asesinada de la manera más atroz. Le pido encarecidamente que nos ponga al tanto de cómo el Poder Ejecutivo planifica y refuerza sus políticas en relación con la violencia de género, y qué acciones se están llevando a cabo en nuestra provincia.

RESPUESTA:

Desde el Consejo Nacional de las Mujeres, organismo rector encargado del diseño de políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales, publicamos el día 26 de julio de este año, el Plan nacional que era una deuda que el Poder Ejecutivo tenía desde el 2010, en conformidad con la Ley 26.485, art. 9, inciso a): *“El CNM para garantizar el logro de los objetivos de la presente ley, deberá: Elaborar, implementar y monitorear un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”*.

En dicho orden se pone en evidencia que la erradicación de la violencia hacia las mujeres ES política de Estado

- El plan es una **herramienta de planificación estratégica** que establece:
 - Acciones plausibles de ser medidas a través de indicadores
 - Plazos de cumplimiento en el marco de una temporalidad de tres años (2017-19)
 - Mecanismos de monitoreo y evaluación
 - Una evaluación de medio término que permitirá construir una Línea de Base para establecer metas a futuro
 - Organismos responsables de ejecutar las acciones y organismos asociados

La planificación estratégica es una oportunidad de revisar la política pública implementada y realizar correcciones a fin de cumplir los objetivos establecidos **Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**.

- **Misión:** garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.
- **Objetivo general:** implementar políticas públicas con perspectiva de género para prevenir, asistir y erradicar la violencia hacia las mujeres de acuerdo a las disposiciones de la mencionada Ley de Protección Integral a las mujeres (26.485).
- **El Plan contempla 66 medidas y 125 acciones distribuidas en los siguientes ejes**
 - **Ejes de acción:**
 - Prevención
 - Atención
 - **Ejes transversales:**
 - Formación
 - Fortalecimiento Institucional
 - Monitoreo y Evaluación



Los mencionados ejes contemplan iniciativas diversas e integrales que abordan desde la introducción de **la perspectiva de género en la curricula educativa** en todos los niveles, hasta el desarrollo de una **red nacional de hogares de protección integral** para mujeres en situación de violencia y sus hijas/os; el desarrollo de programas de **atención integral**, la generación de iniciativas de **empoderamiento económico** y el fortalecimiento de la **institucionalidad de género** en todo el país.

En el ámbito de la provincia de **Tierra del Fuego**³ el Consejo Nacional de las Mujeres trabaja articuladamente con el Consejo Provincial de la Mujer y las áreas mujer de los municipios, con la finalidad de crear una Red Nacional de Asistencia Directa a mujeres en situación de violencia, habiéndose relevado más de 7000 recursos a nivel país para la conformación de la Red de Recursos en violencia de género.

El 26 de abril de 2016 el Consejo Nacional de las Mujeres, a través de la **Dirección de Gestión Administrativa y Programas Especiales**, se reunió en la ciudad de Ushuaia con la Ministra de Desarrollo Social, Paula Gargiulo, la secretaria de Derechos de Familia y Políticas de Género, Susana Melgarejo, de la provincia de Tierra del Fuego. El encuentro tuvo como objeto la presentación de los programas especiales que se fundamentan en líneas de financiamiento a las áreas provinciales, municipales y organizaciones de la sociedad civil, a los fines de fortalecer las instituciones que trabajan con la temática de género y violencia contra las mujeres. Además, el encuentro contó con la participación de integrantes del gabinete de la cartera provincial, y de los equipos técnicos con quienes se trabajó las dificultades que poseen en la provincia respecto al abordaje integral de las problemáticas de género, en particular las situaciones de violencia.

Nota: Se adjunta anexo

PREGUNTA 16

En mayo se realizaron en Washington contactos de alto nivel entre las áreas de Defensa de Argentina y Estados Unidos. En dicha oportunidad el secretario de Estrategia y Asuntos Militares, Ángel Tello expresó: "También es posible avanzar en la cooperación antártica. Queremos que la ciudad de Ushuaia se convierta en una base logística para apoyar las tareas científicas en la Antártida" A raíz de ello surgieron artículos en la prensa haciendo referencia a la posibilidad del establecimiento de diversas modalidades de presencia miliar de los Estados Unidos en mi provincia.

³ A partir de los datos del Informe de INFORME COMPARATIVO DE LA LÍNEA 144 1er semestre de 2015/ 1er semestre de 2016 es posible advertir un aumento del orden del 131% en las llamadas a la línea 144 originadas en la provincia de Tierra del Fuego. Para más información, sugerimos ver <http://www.cnm.gob.ar/Varios/EstadisticasLinea144Comparativo1erTrimestre2015-16Final.pdf>

En tal sentido quisiera que pudiera especificar: Las razones por las que temas vinculados a la Antártida fueron abordados en desde al área de los ministerios de defensa de ambos países, siendo que en virtud del Tratado Antártico el continente fue declarado “zona de paz y cooperación” y, además, por razones estratégicas y para favorecer la candidatura de Buenos Aires como sede del Tratado Antártico el área vinculada a esa región de nuestro país salió de la órbita de Defensa y pasó a la de Relaciones Exteriores.

RESPUESTA:

Si bien la Antártida es, en virtud del Tratado Antártico, una “zona de paz y cooperación” desmilitarizada, está ampliamente aceptada por el mismo Tratado la participación de fuerzas armadas para el sostén logístico de las actividades científicas de los programas antárticos nacionales.

Los objetivos de la Política Nacional Antártica (Decreto 2316/90) son delineados desde las áreas competentes del Ministerio de Relaciones Exteriores y su concreción se coordina con el Ministerio de Defensa, por ser las FFAA quienes proveen la logística para elaborar dichos lineamientos operativos. En este sentido, si bien la Dirección Nacional del Antártico salió de la órbita del Ministerio de Defensa y pasó a la de Cancillería, sigue coordinando activamente con el Ministerio de Defensa la elaboración del Plan Anual Antártico y la Campaña Antártica.

Asimismo, es importante señalar que el proyecto para el desarrollo de un Polo Logístico Antártico en la ciudad de Ushuaia involucra el trabajo coordinado de los Ministerios de Interior, Relaciones Exteriores, Defensa y MinCyT para su puesta en marcha.

PREGUNTA 17

En mayo se realizaron en Washington contactos de alto nivel entre las áreas de Defensa de Argentina y Estados Unidos. En dicha oportunidad el secretario de Estrategia y Asuntos Militares, Ángel Tello expresó: "También es posible avanzar en la cooperación antártica. Queremos que la ciudad de

Ushuaia se convierta en una base logística para apoyar las tareas científicas en la Antártida”

A raíz de ello surgieron artículos en la prensa haciendo referencia a la posibilidad del establecimiento de diversas modalidades de presencia militar de los Estados Unidos en mi provincia.

En tal sentido quisiera que pudiera especificar: Si en las conversaciones que se mantuvieron en alusión a la cita antes referida, se establece claramente la exclusión de la presencia y uso militares.

RESPUESTA:

No hay ninguna disposición que suponga la presencia militar de los EE UU en Tierra del Fuego. Las actividades de apoyo logístico en la Antártida siempre se desarrollan respetando las cláusulas del Tratado Antártico que prohíbe las actividades militares en la zona (no así científicas).

PREGUNTA 18

En mayo se realizaron en Washington contactos de alto nivel entre las áreas de Defensa de Argentina y Estados Unidos. En dicha oportunidad el secretario de Estrategia y Asuntos Militares, Ángel Tello expresó: "También es posible avanzar en la cooperación antártica. Queremos que la ciudad de Ushuaia se convierta en una base logística para apoyar las tareas científicas en la Antártida”

A raíz de ello surgieron artículos en la prensa haciendo referencia a la posibilidad del establecimiento de diversas modalidades de presencia militar de los Estados Unidos en mi provincia.

En tal sentido quisiera que pudiera especificar: Si en los convenios que se pudieran llegar a firmar, también se va a establecer claramente la exclusión de la presencia y uso militares.

RESPUESTA:

En el caso hipotético de celebrar un acuerdo con los EEUU referido a la Antártida, lo que no está previsto ni se ha conversado en la reunión bilateral, se tendrá en cuenta lo establecido por el Tratado Antártico.

PREGUNTA 19

Siendo uno de los ejes planteados por el ejecutivo "Pobreza Cero" y teniendo en cuenta que uno de los principales flagelos de toda la República, al que lamentablemente no está ajena mi provincia, Tierra del Fuego, es la falta de empleo genuino: ¿Qué presupuesto tendrá la ley 26117 de promoción de microcrédito?

RESPUESTA:

El presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Microcréditos (CONAMI) es de \$100 millones.

El desafío de esta nueva gestión es dinamizar el trabajo y darle una proyección de mediano plazo para tener una buena cobertura nacional: abarcar las provincias y dentro de cada una de ellas, la mayor cantidad de su territorio, tanto en el ámbito rural como urbano.

No obstante el presupuesto destinado a la Ley de Microcréditos, a través de la Resolución 123/16 del Plan Nacional de Economía Social, se destinarán fondos de la Secretaría de Economía Social a aquellas provincias adheridas a la Ley de Microcrédito que en sus proyectos integrales decidan destinar fondos a microcréditos, sumado a los que se destinarán a las mismas provincias en ese plan.

PREGUNTA 20

Siendo uno de los ejes planteados por el ejecutivo "Pobreza Cero" y teniendo en cuenta que uno de los principales flagelos de toda la República,

al que lamentablemente no está ajena mi provincia, Tierra del Fuego, es la falta de empleo genuino:

Según el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA en la Argentina 5 millones de niños viven en la pobreza, de los cuales más 1 millón están por debajo de la línea de indigencia. Indique qué cifras arrojan las mediciones oficiales y cuáles son las metas de reducción de la pobreza y la indigencia para el año 2016 y los sucesivos hasta 2019.

RESPUESTA:

La Encuesta Permanente de Hogares (EPH) de donde se extraen los indicadores de empleo, desempleo y pobreza se encuentra en revisión. Se han detectado diversas deficiencias en la información disponible. Por tal motivo no se puede informar la totalidad de los datos requeridos posteriores a marzo de 2007.

Se encuentran disponibles en el informe adjunto “Incidencia de la Pobreza y la Indigencia en 31 aglomerados urbanos” (marzo 2007 en formato PDF) entre las páginas 2 y 7 la incidencia de la pobreza y de la indigencia por aglomerado desde el año 2003 al 2006.

Los valores publicados de pobreza con posterioridad a marzo de 2007 se encuentran observados ya que se utilizaron, para los mismos, valores monetarios de la canasta básica de alimentos y la canasta básica total afectados por valores derivados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del período.

Se recuerda que la medición de pobreza fue suspendida a partir del 29 de octubre de 2013 (fecha de la última información disponible), por lo tanto ha sido necesario reiniciar de manera completa el proceso de medición.

La publicación de este indicador será normalizada a partir del 28 de setiembre del corriente año.

Nota: Se adjunta Anexo.

PREGUNTA 21

Se ha dado a conocer recientemente que el Gobierno sólo lleva ejecutado el 20% de los fondos destinados a viviendas. De los \$ 22.109 millones previstos para 2016, a junio sólo se giraron \$ 4.245 millones.

Tratándose de una cifra muy baja, más aún si se considera que muchas obras llevan casi un año paralizadas, que además los despidos en el sector alcanzan los 70.000 y teniendo en cuenta el círculo virtuoso que genera la construcción de viviendas:

¿Qué medidas se tomarán a fin de reactivar el sector?

RESPUESTA:

Las obras, paralizadas desde agosto a fines del 2015 ya se están reactivando. El proceso de redeterminaciones está dando lugar a desembolsos con montos actualizados y las 10 mil viviendas conveniadas en el 2016 también jugaran a favor de la reactivación del sector.

PREGUNTA 22

Se ha dado a conocer recientemente que el Gobierno sólo lleva ejecutado el 20% de los fondos destinados a viviendas. De los \$ 22.109 millones previstos para 2016, a junio sólo se giraron \$ 4245 millones.

Tratándose de una cifra muy baja, más aún si se considera que muchas obras llevan casi un año paralizadas, que además los despidos en el sector alcanzan los 70.000 y teniendo en cuenta el círculo virtuoso que genera la construcción de viviendas: ¿Se cumplirán las metas y plazos establecidos en el presupuesto en este sector?

RESPUESTA:

Sí, se cumplirán las metas y plazos establecidos en el presupuesto.

PREGUNTA 23

Se ha dado a conocer recientemente que el Gobierno sólo lleva ejecutado el 20% de los fondos destinados a viviendas. De los \$ 22.109 millones previstos para 2016, a junio sólo se giraron \$ 4245 millones.

Tratándose de una cifra muy baja, más aún si se considera que muchas obras llevan casi un año paralizadas, que además los despidos en el sector alcanzan los 70.000 y teniendo en cuenta el círculo virtuoso que genera la construcción de viviendas: ¿Qué planes de vivienda con asistencia del Gobierno Nacional hay destinadas a Tierra del Fuego y cuál es el grado de ejecución?

RESPUESTA:

El Instituto provincial de la vivienda podrá siempre presentar nuevos proyectos para la financiación de soluciones habitacionales a través de los programas que ofrece la Subsecretaría: microcréditos, construcción de vivienda social, asociaciones público privadas, regularización dominial.

Planes federales de vivienda	Cantidad	Monto Nación	Saldo
1- viviendas en ejecución	646	\$ 274.808.579,49	\$ 181.881.210,62
2- mejoramientos	1022	\$ 31.635.497,31	\$ 20.230.482,67
Subtotal	\$ 1668	\$ 306.444.076,80	\$ 202.111.693,29

Nuevos programas de vivienda	Cantidad	Monto Nación
Asociación público privado (construcción de viviendas con crédito hipotecario para el beneficiario final)	120	\$ 388.001.000
Regularización dominial en 2016	39	
Total soluciones habitacionales en ejecución	1947	

PREGUNTA 24

Se ha dado a conocer recientemente que el Gobierno sólo lleva ejecutado el 20% de los fondos destinados a viviendas. De los \$ 22.109 millones previstos para 2016, a junio sólo se giraron \$ 4245 millones.

Tratándose de una cifra muy baja, más aún si se considera que muchas obras llevan casi un año paralizadas, que además los despidos en el sector alcanzan los 70.000 y teniendo en cuenta el círculo virtuoso que genera la construcción de viviendas: Teniendo en cuenta el aumento de los costos de la electricidad y el gas ¿se tomarán medidas para fomentar la arquitectura sustentable, que disminuye notablemente el consumo energético de las viviendas? ¿Se adoptarán tales parámetros en los planes de vivienda nacionales, y en los provinciales y municipales que cuenten con asistencia financiera de la Nación?

RESPUESTA:

En los próximos meses se implementarán desde el Gobierno Nacional medidas de fomento a la sustentabilidad en los edificios de todo tipo así como en espacios públicos y vías de tránsito.

Esta campaña estará en una primera etapa coordinada desde el Ministerio de Energía y Minería y contará con el respaldo técnico y de gestión institucional de los Ministerios del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Medio Ambiente, Modernización, Producción con el apoyo de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La iniciativa estará acompañada por una campaña de concientización de la población a través de medios de difusión oficiales, prensa, campañas en escuelas y universidades, y con programas de capacitación a técnicos y funcionarios de todos los niveles del Estado.

Asimismo se trabajará con las cámaras de fabricantes de materiales, constructoras, gremios y colegios profesionales de todos los sectores asociados con el planeamiento y la construcción y fabricación de componentes de la vivienda.

- Campaña de eficiencia energética, incluyendo facilidades crediticias para la adaptación de viviendas existentes y nuevas.

- Introducción de energías renovables en viviendas nuevas y usadas, tales como termotanques solares y paneles fotovoltaicos, donde las condiciones de asoleamiento los hacen posibles.
- Generación de energías renovables en pueblos y barrios mediante parques eólicos y/o fotovoltaicos.
- Reemplazo de artefactos eléctricos de alto consumo por nuevos modelos de mayor eficiencia.
- Aumentos en el nivel de aislación térmica de muros y cubiertas para cumplir con estándares ya definidos por las Normas IRAM.
- Hermeticidad de aberturas para evitar las pérdidas por filtración.
- Utilización de artefactos sanitarios con menor consumo de agua potable.
- Cubiertas verdes y otros sistemas para retención y reaprovechamiento de agua de lluvia.
- Reciclaje de aguas grises para su uso en riego y otros.

La campaña incluye, como se ha dicho, nuevas exigencias reglamentarias en provincias y municipios, facilidades crediticias para adquirir, campañas de difusión, concientización y divulgación entre la población en general y los formadores de opinión.

En la escala de la ciudad, las medidas incluyen un énfasis en la planificación de ciudades, pueblos y conjuntos de viviendas más compactos, de usos y densidades mixtos, con inclusión social, acceso a servicios e infraestructura sustentable, con redes de transporte público y promoción de la movilidad activa, respeto por las condiciones ambientales y patrimonio histórico y cultural.

En relación a la adopción de tales parámetros en los planes de vivienda nacionales, y en los provinciales y municipales que cuenten con asistencia financiera de la Nación se informa que los Institutos Provinciales y Municipales de Vivienda, ONGs y cooperativas que reciben fondos para la construcción de conjuntos de viviendas serán informados en los próximos meses de los nuevos requisitos que serán exigidos para la aprobación de nuevos conjuntos de vivienda a ser fondeados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat.

Estamos trabajando con estas instituciones para ajustar la planificación de los barrios, el diseño de la infraestructura y la arquitectura de los edificios de vivienda individual y colectivo para estudiar de qué modo se realiza la transición y la transferencia de tecnología necesaria para cumplir con estos requisitos.

Los gobiernos provinciales y municipales así como la población en general serán invitados a participar de los lineamientos propuestos y de la definición de los modos de implementar estos requisitos.

PREGUNTA 25

En mi anterior pregunta respecto de la Ley 19.640, que tiene una importancia central para mi Provincia y una importancia estratégica para el conjunto de la Nación, su respuesta fue en el sentido de no basar el desarrollo de la Provincia en dicho esquema. Textualmente respondió:

“Nuestro objetivo es un desarrollo productivo integral y sustentable para la Provincia, aprovechando sus potencialidades en materia energética, de recursos naturales, sus industrias asociadas y turismo, así como diversos servicios especializados. Consideramos que la sustentabilidad de la Provincia requiere diversificar su matriz productiva, evitando reducir este desafío a la simple discusión sobre el mencionado polo del esquema de promoción fiscal”. En tal sentido, especifique las acciones encaradas para el logro de esos fines, tendientes a diversificar la matriz productiva, agregar valor a los recursos naturales y promover el turismo.

RESPUESTA:

En referencia a su pregunta, es importante informar que desde distintas áreas del gobierno se está trabajando en el tema, como por ejemplo, en la definición de un plan de infraestructura (cómo mejorar el puerto tanto para la actividad comercial como turística, las rutas, la conexión con el continente, etc.), y a su vez, se está analizando con los sectores productivos claves a fortalecer, y estudiando los distintos proyectos a realizar que nos han acercado desde diversos ámbitos.

PREGUNTA 26

En la anterior oportunidad, ante la pregunta respecto de la prórroga de la ley 19.640 no ha brindado una definición al respecto. Quisiera saber si el Gobierno Nacional ha considerado la importancia central que tiene una

pronta definición positiva sobre el particular, a fin de brindar el horizonte de previsibilidad que se requiere para inversiones de la magnitud de las empresas radicadas en la isla.

RESPUESTA:

Es importante destacar, que el Gobierno Nacional tiene como prioridad fomentar reglas claras y brindar previsibilidad, ya que son fundamentales para que se desarrollen las inversiones que pretendemos, y así generar más y mejor empleo. Por tal motivo, es importante no tomar decisiones apresuradas ni dar señales equivocadas.

Las empresas que se encuentran en el marco del Subrégimen Industrial, tienen estabilidad en sus derechos hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que consideramos de suma importancia el tiempo existente para trabajar junto a ellas, en concordancia con la provincia y los trabajadores, en búsqueda del mejor esquema para lograr el desarrollo mencionado.

PREGUNTA 27

Cuáles serán las medidas para aumentar la protección a la industria en Tierra del Fuego, dado el incipiente acercamiento con la Alianza Pacífico y la apertura económica que caracteriza a esta Alianza.

RESPUESTA:

Como usted menciona, el acercamiento con la Alianza del Pacífico es incipiente y cualquier acuerdo que hagamos, con la mencionada Alianza o con cualquier otro bloque o país, va a ser resguardando los intereses nacionales.

Por otra parte, como usted sabe, la producción fueguina tiene importantes ventajas impositivas y arancelarias, a lo que se agrega que los bienes producidos en la provincia de Tierra del Fuego, están dentro del Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones, por lo que cualquier acuerdo comercial no debería afectar a la industria fueguina, sino que por el contrario, puede abrir oportunidades para toda la industria nacional.

PREGUNTA 28

Siendo uno de los ejes planteados por el ejecutivo "Pobreza Cero" y teniendo en cuenta que uno de los principales flagelos de toda la República, al que lamentablemente no está ajena mi provincia, Tierra del Fuego, es la falta de empleo genuino: ¿Que política pública se tiene pensado profundizar para abordar esta problemática de forma integral para todas aquellas personas que aplicando sus saberes se crean su propio empleo?

RESPUESTA:

Desde que asumieron las actuales autoridades, se fueron realizando actuaciones coordinadas con las Provincias y Municipios para que, mediante la firma de Convenios Marcos y de Protocolos de Actuación, las mismas tengan voz y opinión en la discusión acerca de cómo se distribuyen en cada territorio los Programas de Empleo y Formación Profesional dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación. La firma de estos documentos se realizó con el objeto de planificar, desarrollar y ejecutar acciones conjuntas y/o coordinadas en materia de Empleo y Formación Profesional.

Al respecto cabe señalar que la Provincia no solicitó la aplicación del Programa de Empleo Independiente que es el Programa aplicable a las personas con estrategias de autoempleo, pero no tenemos ningún problema en incluirlo en sucesivos protocolos y en el Plan Anual en construcción conjuntamente con la Provincia de Tierra del Fuego.

PREGUNTA 29

Siendo uno de los ejes planteados por el ejecutivo "Pobreza Cero" y teniendo en cuenta que uno de los principales flagelos de toda la República, al que lamentablemente no está ajena mi provincia, Tierra del Fuego, es la falta de empleo genuino:

¿Se tiene pensado trabajar todos los programas de promoción de empleo en forma integrada, para las personas que lo requieran y por región, formando mesas de gestión donde participen todos los actores territoriales?

RESPUESTA:

Hemos firmado el pasado 9 de mayo de 2016 un Protocolo específico de acción conjunta con la Sra. Gobernadora de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dra. Rosana Bertone, en el cual acordamos establecer mecanismos de integración, complementación y/o aplicación articulada del Programa de Capacitación y Empleo en Organizaciones no Gubernamentales y otros, instituido por el Decreto Provincial N° 804/2012 y normas modificatorias y complementarias; del Programa de Inserción Laboral, creado por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 45/2006 y modificatorias y reglamentarias, y de las acciones de entrenamiento para el trabajo, reguladas por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 708/2010 y modificatorias.

A su vez buscamos fortalecer las políticas públicas provinciales y nacionales de formación profesional y de apoyo a la certificación de estudios formales, fijando como metas, para una primera etapa, la formación de TREINTA (30) Auxiliares en gastronomía; CUARENTA (40) auxiliares en electricidad; CUARENTA (40) auxiliares en soldadura y CUARENTA (40) auxiliares en colocación de placas de yeso. Como también, diseñar e implementar mecanismos de apoyo especiales para las trabajadoras y los trabajadores que participen de cursos de formación profesional, cursos de certificación de estudios formales, talleres de orientación laboral, talleres de apoyo a la búsqueda de empleo, u otras actividades formativas para el empleo que las partes entiendan pertinentes. Coordinar acciones de intervención conjunta a los fines de promover la incorporación de trabajadoras y trabajadores desocupados en empleos de calidad, mejorar las competencias laborales de trabajadoras y trabajadores ocupados, sub ocupados y desocupados; fortalecer el entramado productivo local, y estimular a los actores del mundo del trabajo para mejorar la inserción laboral de jóvenes y otros grupos vulnerables de trabajadores y trabajadoras.

PREGUNTA 30

En el informe anterior con sus respuestas por escrito, a esta pregunta formulada en aquella oportunidad, respondió: “RESPUESTA Será completada en el transcurso de las próximas horas por la autoridad correspondiente.” Tampoco dio una respuesta en la sesión, por lo que, dada la importancia que reviste para mi provincia, la formulo nuevamente:

Debido al carácter insular de mi provincia, no existe conexión terrestre con el resto del territorio argentino. Para poder establecer la comunicación hay que ingresar a Chile por el Paso de San Sebastián y Paso de Integración Austral, atravesando Chile y el Estrecho de Magallanes a fin de reingresar en territorio argentino. Las complicaciones vinculadas a los trámites burocráticos y las pérdidas de tiempo y dinero son incalculables. Le he planteado esta situación recientemente a la Canciller Susana Malcorra cuando nos visitó en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, y nos explicó que dada la superposición de diversas áreas y competencias en torno a esta cuestión, se necesita un abordaje inter-ministerial, además de bilateral. Usted como coordinador de todos los ministerios, podría precisar:

- A) ¿Qué acciones inter-ministeriales se están realizando en Argentina y en la órbita de que ministerios?
- B) ¿El Gobierno de la hermana República de Chile se ha mostrado abierto a cooperar a tal fin?
- C) ¿Cuáles son los plazos en que se estiman resultados concretos y en qué aspectos?

RESPUESTA:

Tal como se respondió en la pregunta 41 del Informe N° 92, desde el Ministerio de Transporte estamos trabajando en conjunto con Chile para:

Mejorar la infraestructura vial tanto en territorio chileno como argentino. Argentina y Chile consensuaron un Plan de Inversiones en Pasos Fronterizos al 2030. En dicho marco, el Ministerio de Transporte está realizando obras en el Paso San Sebastián. Concretamente, se está pavimentando la Complementaria "i". El objetivo es terminar el proyecto en 2019 (tramo Empalme RNN 3 y límite con Chile: 11km). Chile, por su parte, está trabajando en la pavimentación del tramo de la ruta 257, que conecta Cerro Sombrero con Onaisin. Asimismo, se comprometieron a pavimentar la Y-71 que conecta Onaisin con San Sebastián.

Mantener reuniones periódicas en el marco del Comité de Integración Austral. Participan de este Comité por Argentina: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Chubut y Santa Cruz y las regiones chilenas de la XI Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y la XII Región de Magallanes y

de la Antártica Chilena. El Ministerio de Transporte, así como los demás organismos nacionales con competencia en el Paso, también asisten a las reuniones y colaboran desde su materia para facilitar la integración fronteriza. Los CI son mecanismos institucionales para alcanzar acuerdos entre los países en temas específicos relacionados con la facilitación del tránsito transfronterizo, aspectos aduaneros, migratorios, sanitarios, entre otros. Son foros de encuentro y colaboración entre los sectores público y privado nacionales y de las regiones y provincias para promover la integración.

Trabajar estrechamente con el sector privado proveedor de servicios de transporte para mejorar los aspectos más conflictivos y solucionar los problemas que necesariamente aparecen.

Chile tiene una actitud abierta y receptiva de las problemáticas que se presentan en el Paso pues enfrenta la misma situación en el Pasó Cardenal Samoré.

Caserio, Carlos Alberto

Bloque: Unión por Córdoba

PREGUNTA 31

¿Han estudiado algún tipo de medidas respecto de las personas que son beneficiarias del sistema de PROCREAR y la inflación ha licuado su capacidad de compra para poder concluir sus viviendas, que en el caso de la provincia de Córdoba comprende a 41.000 familias?

RESPUESTA:

Recientemente el Comité Ejecutivo de PROCREAR consideró el otorgamiento de un crédito complementario de terminación de vivienda para que el beneficiario alcance la habitabilidad mínima de la misma.

Podrán acceder a este crédito complementario quienes hayan iniciado la obra a partir del 1 de noviembre de 2015 o aquellos cuyo crédito original haya sido aprobado antes del 20 de mayo de 2016.

Los beneficiarios que quieran tomar el crédito deberán concurrir a sucursal del Banco Hipotecario, con documentación personal y laboral para asesorarse sobre los requisitos y condiciones del crédito.

Por otro lado, se informa que a la fecha los créditos otorgados de la línea construcción y compra de terreno más construcción en la provincia de Córdoba ascienden a 11.310 y 2.064 casos, respectivamente, de los cuales 12.064 ya se encuentran en etapa de reembolso.

PREGUNTA 32

El sector de la construcción es el que más costo ha tenido en cuanto a la pérdida de puestos de trabajo. ¿Qué medidas se van a implementar para revertir esta situación?

RESPUESTA:

Se aprobarán las solicitudes de redeterminaciones que darán lugar a pagos con montos actualizados, extensión de plazos de obra y modificación de curvas de trabajo que permiten la continuidad de las obras y por ende de los puestos de trabajo.

PREGUNTA 33

¿Cuándo se ponga en marcha el anunciado plan de construcción de 250.000 viviendas para el caso de la provincia de Córdoba, los fondos de dicho programa serán administrados solamente por la Nación o se realizará mediante transferencias a la provincia?

RESPUESTA:

La gestión de emprendimientos habitacionales se realiza en forma descentralizada mediante convenios específicos que implican la transferencia de partidas hacia los IPVs provinciales, de acuerdo a las certificaciones de real avance físico mensual.

PREGUNTA 34

¿Se ha estudiado en el marco de la Justicia Federal crear un foro especial y exclusivo para la investigación y juzgamiento de los delitos de narcotráfico?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se estudió la posibilidad de crear un foro para combatir el crimen organizado, siendo el tráfico y comercialización de estupefacientes, una de las manifestaciones más graves de este tipo de delitos. En función de ello se encomendó a la Subsecretaría de Política Criminal la redacción de un proyecto de ley, el cual, todavía sigue en etapa de estudio.

Este proyecto busca constituir un equipo de 10 jueces federales, provenientes del Fuero en lo Criminal de Instrucción, con una oficina de servicios comunes, que tengan jurisdicción en todo el país para investigar causas de delitos relacionados con el crimen organizado.

El proyecto en cuestión tiene previsto que a este equipo de jueces se les asignará competencia material exclusiva respecto de los delitos de: producción, tráfico y comercialización de estupefacientes previstos en la Ley N° 23.737; contrabando de armas y de estupefacientes previstos en la Ley N° 22.415; los relacionados con las actividades de asociación ilícita calificada en los términos del artículo 210 bis

del Código Penal de la Nación o de una asociación ilícita terrorista en los términos del artículo 41 quinquies del Código Penal de la Nación; los vinculados con la financiación del terrorismo, conforme a lo establecido por el artículo 306 del Código Penal de la Nación); lo relativo a la trata de personas, según lo previsto por la Ley N° 26.364; los relacionados con el lavado de activos, según lo dispuesto por la Ley N° 26.683, y sus delitos asociados, como así también respecto de aquellos delitos comunes vinculados a los anteriores.

Por su parte, la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios ha creado mediante el dictado de la Disposición SsRPJyAP N° 062/16, un Grupo de Trabajo para el abordaje integral de la prevención y tratamiento de las cuestiones relativas a delitos vinculados con drogas. En ese marco se encuentra en proceso de análisis y elaboración un proyecto de implementación de “Tribunales de Tratamiento de Drogas” (TTD) en el ámbito federal.

Los aludidos Tribunales constituyen una corte de jurisdicción especial dentro del sistema de justicia penal, que en lugar de imponer una sentencia convencional de prisión, establece un programa de tratamiento general contra la adicción del participante, bajo una estricta supervisión judicial.

En un contexto nacional e internacional en el que la problemática del consumo de drogas presenta diferentes aristas y niveles de abordaje –lo que demanda un tratamiento integral y multidisciplinario–, la configuración de políticas públicas que busquen combatir el narcotráfico y, al mismo tiempo, tengan eje en la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social de los infractores a la ley penal con problemas de drogadependencia, representa un desafío de gestión de relevancia. Debe tenerse en cuenta que, además de su cometido específico, el sistema de administración de justicia está llamado a promover objetivos terapéuticos y sociales que apunten a quebrar los lazos existentes entre el consumo problemático de drogas y la comisión de los más variados delitos.

Bajo un paradigma de justicia restaurativa, estos Tribunales han mostrado resultados favorables en la reducción de las tasas de reincidencia y de consumo de drogas a nivel internacional. Tienen antecedentes de implementación en un conjunto de países del continente americano y también europeo. Dentro del primer grupo se ubican Canadá, Estados Unidos, México y Chile, mientras que han avanzado en su establecimiento Reino Unido, Bélgica, España y Holanda en el continente europeo.

En lo que respecta al marco legal en Argentina, el instituto de la suspensión del juicio a prueba reviste una estrecha afinidad para su implementación (Art 76, Art 76 bis y ter; Art. 27 bis del Código Penal), al hacer referencia como regla de conducta al sometimiento a un “tratamiento médico o psicológico, previo al informe que acredite su necesidad y eficacia”.

Por otro lado, los altos costos del sistema judicial y penitenciario tornan imprescindible la necesidad de contar con medidas alternativas al encarcelamiento, que posibiliten reducir el índice de reincidencia –tanto en el delito como en el abuso de drogas-; disminuir la población penitenciaria y reducir costos para el Estado Nacional a mediano y largo plazo.

Corresponde señalar que Argentina ya posee una experiencia a nivel provincial en la materia. Al respecto, la provincia de Salta -mediante la Acordada N° 11480/13- implementó un plan piloto de TTD a través de dos juzgados de distrito centro. Para acceder a ellos, los infractores deben reunir las mismas condiciones que para conseguir el beneficio de suspensión del juicio a prueba.

PREGUNTA 35

Se tiene previsto utilizar a recursos de las Fuerzas Armadas en el fortalecimiento de la fronteras calientes (Paraguay y Bolivia) en función del crecimiento del ingreso de drogas ilegales por dichas fronteras?

RESPUESTA:

En el marco de la declaración de Emergencia en Seguridad Pública, mediante el Decreto N° 228/16, el Ministerio de Seguridad articula de manera permanente con el Ministerio de Defensa la ejecución del Operativo Fronteras, destinándose medios de las Fuerzas Armadas a tal fin.

Al respecto, la Fuerza Aérea tiene actualmente operando SIETE (7) radares de largo alcance, cuya información se transmite al Centro de Operaciones Aeroespaciales ubicado en la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Paralelamente se despliegan aviones interceptores aleatoriamente a distintos aeródromos de la zona fronteriza.

Asimismo, el Ejército Argentino tiene desplegados helicópteros a fin de brindar transporte táctico de unidades de las Fuerzas de Seguridad Federales. En ese marco, la cobertura radar se completa con DIECISEIS (16) radares de corto alcance RASIT y DOS (2) Cardion operados por la misma Fuerza Armada.

En este mismo contexto, la Armada Argentina se encuentra completando el despliegue de DOS (2) embarcaciones Clase Point para el patrullaje del Alto Paraná.

Además el Estado Nacional tiene previsto para el segundo semestre del año en curso incrementar la actividad de los medios aéreos de la Fuerza Aérea y de la Armada Argentina, en el marco del Operativo Fronteras.

Por otra parte, por Resolución del Ministerio de Defensa N° 31/16 se ordenó el repliegue del Personal Militar interviniente en el Operativo Fortín y se instruyó al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas a que formulara el respectivo planeamiento –y aprobara los planes contribuyentes que le elevaran los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas- para cumplimentar las responsabilidades asignadas a la Jurisdicción en el “Operativo Fronteras”.

La participación de las Fuerzas Armadas en dichos operativos se encuentra limitada al marco legal vigente (Ley de Defensa Nacional, Ley de Seguridad Interior) afectando elementos de los servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones y transporte, así como de elementos de ingenieros y comunicaciones. Todo esto sin perjuicio de las competencias de la Fuerza Aérea Argentina y de la Armada Argentina en la vigilancia y control de espacio aéreo y marítimo de interés.

PREGUNTA 36

Está previsto transferir a las provincias parte de la dotación de la Policía Federal que quedarán desafectadas una vez que se concrete el paso de la seguridad pública de la Capital Federal a la Policía Metropolitana?

RESPUESTA:

En primer término corresponde informar que con la transferencia progresiva a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de facultades y funciones de seguridad en

todas las materias no federales ejercidas en su ámbito, el Ministerio de Seguridad ha impulsado de manera simultánea la reestructuración de la Policía Federal Argentina a fin de consolidar, en todo el territorio nacional, un sistema policial y de seguridad cuyo eje central reside en la lucha contra los delitos federales tales como el crimen organizado, el narcotráfico y la trata de personas. Permitiendo así consignar mayores esfuerzos y recursos al fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales destinados a la erradicación de tales delitos de modo tal de cubrir en forma suficiente y eficiente todo el territorio nacional.

En ese marco se han llevado a cabo diversas acciones entre las que es dable destacar:

a) Potenciación de la **Superintendencia de Drogas Peligrosas**, que contará para ello con Divisiones Antidrogas situadas en las principales ciudades del país, con niveles de conducción superior y fiscalización en Departamentos Operaciones Antidrogas, distribuidos geográficamente en forma tal que posibiliten una rápida intervención y mayor cercanía con los niveles operativos.

En tal sentido, actualmente se encuentran Operativas:

Dirección General Antidrogas Interior, con la misión de ejercer el contralor y conducción superior de las tareas que lleven a cabo sus Dependencias subordinadas, en materia de prevención e investigación de los delitos previstos por la Ley 23.737 y por el artículo 866 del Código Aduanero.

Departamento Operaciones Antidrogas Oeste, con jurisdicción en las Provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, San Juan, San Luis y Córdoba

- División Antidrogas Río Hondo
- División Antidrogas Córdoba
- División Antidrogas Tucumán
- División Antidrogas San Ramón de la Nueva Orán
- División Antidrogas San Pedro (Jujuy)

Departamento Operaciones Antidrogas Este, con jurisdicción en las Provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires.

- División Antidrogas Mar del Plata División Antidrogas Rosario

Departamento Operaciones Antidrogas Sur con jurisdicción en las Provincias de Mendoza, La Pampa, Neuquén, Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

- División Antidrogas Cipolletti

Departamento Antidrogas Campana, con jurisdicción en la zona ribereña del norte de la Provincia de Buenos Aires, y asiento en el Partido de Campana.

- División Operaciones Antidrogas Campana
- División Investigaciones Antidrogas Campana

En base a la modificación orgánica proyectada, resta la puesta en funcionamiento de las siguientes Dependencias:

- División Antidrogas San Juan
- División Antidrogas Corrientes
- División Antidrogas Chaco
- División Antidrogas La Plata
- División Antidrogas Comodoro Rivadavia
- División Antidrogas Mendoza
- División Antidrogas Salta
- División Antidrogas Bell Ville
- División Antidrogas Eldorado
- División Antidrogas Concordia
- División Antidrogas Goya
- División Antidrogas San Martín De Los Andes
- División Antidrogas General Pico
- División Antidrogas Venado Tuerto
- División Antidrogas Puerto Madryn
- División Antidrogas Río Gallegos
- División Antidrogas Ushuaia
- División Antidrogas Formosa
- División Antidrogas San Luis
- División Antidrogas La Rioja
- División Antidrogas Catamarca

b) Mayor proyección operativa institucional al interior del país mediante la creación de nuevas **Agencias Regionales Federales (ARF)** instaladas en puntos estratégicos del territorio nacional, subordinadas a la Superintendencia de Interior y Delitos Federales Complejos.

Esta complementación entre las dependencias referidas y las ARF es imprescindible, dado que las últimas son las áreas institucionales que contarán en

sus estructuras con laboratorios periciales a donde remitir las sustancias incautadas, como también los Grupos de Operaciones Especiales (necesarios para allanamientos de mediana y alta complejidad) y las aeronaves necesarias para su transporte hacia el lugar donde habrán de desplegarse.

A la fecha se encuentran funcionando:

- Agencia Regional Federal Cuyo, con jurisdicción en las provincias de San Juan, San Luis y Mendoza. Su asiento se encuentra en la ciudad de San Juan.
- Agencia Regional Federal Tucumán, sita en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con jurisdicción en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero.

Dentro del proyecto de modificación orgánica referido precedentemente, se ha previsto también la creación de las siguientes Agencias Regionales Federales, cuya implementación permitirá cubrir la totalidad del territorio nacional.

- Agencia Regional Federal Corrientes
- Agencia Regional Federal Neuquén
- Agencia Regional Federal Mar del Plata
- Agencia Regional Federal Córdoba
- Agencia Regional Federal Comodoro Rivadavia
- Agencia Regional Federal Santa Fe

A modo de corolario de este punto, cabe señalar entonces que la materialización del despliegue institucional en el interior del país, a fin de mejorar la operatividad en su rol de Auxiliar de la Justicia Federal, y sin perjuicio del personal que ya ha sido destinado a las dependencias en funcionamiento, demandará afectar una nueva cantidad de efectivos para cumplir las funciones asignadas a cada una de las ocho (8) Agencias Regionales Federales.

c) Creación de un **Plan de Cupos e Incorporaciones** para aspirantes que vivan en el interior del país, facilitando así el ingreso de nuevo personal a la Policía Federal Argentina, y logrando mayor intermediación de las fuerzas de seguridad con la población.

d) Asimismo se impulsó la creación de los **Centros de Inteligencia Criminal Regionales (CICRE)** cuyo objetivo es el fortalecimiento de la lucha contra el delito complejo desde un enfoque federal. Los mismos estarán distribuidos en siete regiones del territorio nacional:

- NOA
- NEA

- Cuyo
- Centro
- Buenos Aires
- Patagonia Norte
- Patagonia Sur

Estos centros funcionarían como nexo con las fuerzas policiales y forman parte de la estructura de la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad permitiendo desplegar una investigación de mayor profundidad abarcando de todos los eslabones de la cadena para dar adecuada respuesta a la problemática del crimen organizado.

PREGUNTA 37

¿Está previsto la transferencia a las provincias de parte de los fondos que administra la Agencia Nacional de Seguridad Vial para financiar programas de seguridad vial?

RESPUESTA:

Las provincias y municipios ya disponen de fondos a tales fines mediante la adhesión a los sistemas nacionales de licencia de conducir e infracciones, por lo que no se prevén mecanismos adicionales de transferencia.

PREGUNTA 38

¿Se tiene previsto crear un programa integral a nivel nacional a partir de las facultades del SEDRONAR de concientización y combate de la demanda de drogas ilegales?

RESPUESTA:

Tanto la complejidad de la temática del uso de sustancias psicoactivas como la diversidad de realidades de nuestro territorio nacional, requieren de una mirada y un abordaje intersectorial, multidisciplinar e intergubernamental que procuren dar

respuestas adaptadas a los entornos locales y optimizar recursos. A su vez, requiere establecer un lineamiento nacional que otorgue coherencia e integralidad a las diferentes acciones que se desplieguen en los distintos niveles gubernamentales.

En ese sentido SEDRONAR, como organismo rector en la materia, diseñó el Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas que plantea metas a corto, mediano y largo plazo elaboradas en base a la participación y el alcance de acuerdos con las Provincias, Municipios, Ong's, Universidades y sindicatos. El Plan propone los principios de complementación y de articulación gubernamental como ejes principales en el intercambio entre múltiples actores que hacen a la política pública en territorio.

También, a través de sus principales ejes rectores, busca abordar la prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas, la ampliación de la oferta de tratamiento de los consumos problemáticos y la formación continua de recursos humanos en este campo.

En este sentido, SEDRONAR basa el diseño y la ejecución de sus políticas en la **evidencia empírica** de los estudios del Observatorio Argentino de Drogas.

PREGUNTA 39

¿Está previsto la utilización de la señal de Canal 7 para ser utilizada por parte de las provincias para difundir sus actividades?

RESPUESTA:

La preocupación por la federalización es fundamental en nuestra política de medios públicos y recorre la producción de los contenidos en forma transversal. En este sentido, se han realizado algunas acciones desde la programación de la Televisión Pública Argentina que se detallan a continuación:

- Producción de contenidos federales para los programas semanales: Tomate la tarde, Pura vida y Cocineros argentinos. Envío de móviles a todo el país en forma permanente.
- Participación de periodistas de medios provinciales en el noticiero. Esta presencia se renueva cada 2 semanas y es estable durante todo el año.

Hasta el momento participaron: López, Gerardo (Córdoba); Rezzoaglio, Gustavo (Santa Fé); Gérez, Mariana (Mar del Plata/Bs As); Pernigotti, Gilda (Misiones); Servetto Araoz, Carolina (Tucumán); Capellino, Nicolás (San Juan) y Auza, Inés (Salta).

- El noticiero prioriza hechos y sucesos ocurridos en todo el país.
- Entrevistas presenciales en el noticiero del canal a legisladores de todo el país.
- Se realizó en la provincia de Jujuy la producción de exteriores de la coproducción con la red O globo (Brasil) para la serie SUPERMAX.
- En ocasión del aniversario de Miguel de Güemes se emitió una serie conmemorativa.
- En ocasión del Bicentenario se transmitió la vigilia y los eventos culturales con equipos enviados a las provincias y en colaboración con los medios provinciales.
- Programas específicos sobre temáticas federales:
 - Pampero TV: programa vinculado al agro y la producción de alimentos realizado en Trenque Lauquen. Ofrece treinta minutos de información agropecuaria, elaborada por el INTA.
 - Desde la tierra: ciclo informativo sobre el mundo del agro. Invita a conocer los aspectos sociales, económicos y técnicos de la producción agropecuaria de nuestro país a partir de testimonios y relatos de productores y trabajadores. El programa presenta las particularidades del mundo rural, con un abordaje social y federal.
 - Panorama Federal: este programa se propone mostrar lo que sucede en las provincias, con información generada desde las perspectivas locales. En una realización conjunta de los 14 canales públicos provinciales.
- Nuevos programas:
 - Danzas: Es un programa basado en las danzas y bailes de las provincias. Conducido por Ricky Pashkus, Diego Corán Oria, Machy Umbides y Aldy Balestra, entre otros, buscará conocer y mostrar a los mejores bailarines de nuestro país en una competencia de danza popular.
 - El mentor (Convoca a jóvenes cineastas de todo el país a formar parte de un Reality Show junto a Charles Mc Dougall -director de

House of Cards, Sex and the City y The Office, entre otros éxitos-, quien les dará clases magistrales en el séptimo arte. Quien salga ganador del programa, además tendrá acceso a la financiación de su medimetro).

SRPVA

Castillo, Oscar Aníbal

Bloque: Frente Cívico y Social de Catamarca

PREGUNTA 40

Informe con el mayor detalle de desagregación posible el estado del Complejo Hídrico Multipropósito Río Las Cañas - Gastona- Medina ("Potrero de Clavillo") pidiendo que esa Jefatura de Gabinete brinde detalle sobre:

- a) Ubicación de la presa;
- b) Estado de avance del proceso de ejecución;
- c) Fecha probable del llamado a licitación;
- d) Fecha probable de inicio de obra;
- e) Plazo estimado para el cumplimiento total de obra.

RESPUESTA:

Los propósitos del "Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas-Gastona-Medina" a partir del aporte hídrico originado en las altas cumbres y en el faldeo oriental de las Sierras del Aconquija mediante la regulación estacional de los ríos y arroyos del área hidrográfica aludida son, entre otros, los siguientes:

1. Abastecimiento de agua de riego y potable a diferentes comunidades.
2. Provisión de agua para industrias.
3. Generación de energía hidroeléctrica estacional regularizada.
4. Protección contra inundaciones.
5. Turismo y recreación.
6. Activación de las mejoras de las comunicaciones viales.

1. **Ubicación de las Obras:** El "Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas-Gastona-Medina" constituye uno de los grandes sistemas de aprovechamiento hidráulico del Noroeste Argentino y el más importante de las Provincias de Tucumán y Catamarca, a partir de la captación y utilización de los afluentes de los ríos mencionados, todos afluentes del río Salí-Dulce.

El sistema hidrográfico, que se origina en la falda oriental de los Nevados del Aconquija, permite volcar al crecimiento de la economía regional un potencial hídrico de vasta abundancia.

El sistema de referencia se encuentra mayormente en la zona Sudoeste de la Provincia de Tucumán y parte al Norte de la Provincia de Catamarca, en el pie del faldeo oriental de los Nevados del Aconquija. Se extiende desde los 27°11' a los 27° 26' de latitud S y desde los 65°50' a los 65°59' de longitud al Oeste de Greenwich, correspondiendo el límite meridional al que divide las provincias mencionadas.

b) Estado de Avance del proceso de ejecución: El estudio se encuentra culminado, con Recepción Provisoria.

c) Fecha probable del llamado a licitación: aún no definida.

d) Fecha probable de inicio de obra: aún no definida.

e) Plazo estimado para el cumplimiento total de la obra: Conforme el resultado del estudio de ingeniería realizado, el plazo de construcción previsto es de 54 meses. El monto previsto para su ejecución es de US\$ 617.000.000, a agosto de 2015.

PREGUNTA 41

Informe con el mayor detalle de desagregación posible el estado de avances de obras del Dique El Bolsón, pidiendo que dicha información contenga:

a) Presupuesto inicial de obra;

b) Fecha de inicio de la misma;

c) Estado de avance al día de la fecha;

d) Modificación y/o cambios (si es que los hubiere) que se hayan insertado en el proyecto original;

e) Fecha probable de finalización de la misma y cualquier otro dato de interés sobre ellas que pueda ser aportada por esa Jefatura de Gabinete.

RESPUESTA:

- a) El presupuesto inicial de obra es de **\$276.912.782,87**
- b) La fecha de inicio de la obra es **22 de agosto de 2008.**
- c) A la fecha la obra posee un avance físico del **78%.**

Nota: Se adjunta anexo respondiendo a los incisos d y e

PREGUNTA 42

Siendo que el Aeropuerto de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca cuenta con numerosas dificultades operativas que impiden en reiteradas ocasiones el aterrizaje normal de los aviones se consulta: ¿está previsto por el Gobierno Nacional llevar a cabo algún tipo de inversión en el área específica del Aeropuerto de San Fernando del Valle de Catamarca?

RESPUESTA:

Según los registros de las autoridades aeronáuticas, durante el primer semestre del presente año, hubo 152 vuelos regulares autorizados a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. De estos, 8 fueron cancelados (5,26%), 27 tuvieron una demora de más de 15 minutos (17,76%) y los restantes 117 (76,98%) arribaron a tiempo o con menos de 15 minutos de demora.

Para 2016, se prevé el comienzo de una obra para instalar un nuevo sistema de luces de aproximación de pista, que apunta a reforzar la seguridad en las operaciones. Esta obra representará una inversión aproximada de \$12 millones de pesos y su finalización está prevista durante el primer trimestre de 2017. Además, en el plan de inversión 2016/2018 está planificado instalar un sistema de aterrizaje de Precisión ILS (Instrument Landing System).

PREGUNTA 43

Desde la última campaña electoral hasta el presente es extraordinaria la expectativa favorable que despertó en las provincias del norte argentino el

anunciado Plan Belgrano. Por otro lado, en los últimos 6 meses en mucha de las visitas de funcionarios de primera línea del Poder Ejecutivo Nacional a estas provincias, ante requerimientos puntuales de obras y otro tipo de acciones que recibieron, la respuesta ha sido que las mismas se canalizarán a través de este Plan. 1) ¿Cuál será el criterio que tomará la Jefatura de Gabinete para fijar las prioridades que deberá ejecutarse en el marco del Plan Belgrano? ¿Habrá un Presupuesto determinado y a partir del mismo se determinaran las prioridades?, ó ¿existe una priorización por áreas ya predeterminadas? Y cualquiera fuere el diseño, ¿la decisión final respecto a esa priorización contempla por parte de la Jefatura de Gabinete la participación de distintos actores de las provincias involucradas?

RESPUESTA:

Según el Art. 2° del Decreto 435/2016 compete a la Unidad Plan Belgrano creada por el Decreto N° 12 de fecha 10 de diciembre de 2015 entender en la priorización de los proyectos con financiamiento externo que se ejecuten en las jurisdicciones competentes involucradas.

En este sentido, el Plan Belgrano plantea en esta primera instancia criterios de priorización de los proyectos emblemáticos de infraestructura y desarrollo productivo de cada Provincia sobre la base de su impacto regional / territorial (impacto en más de una provincia). De esta manera, a través de estos criterios se busca mejorar y sostener el crecimiento de la producción en forma equilibrada mediante la construcción de infraestructura y equipamiento así como garantizar el acceso de la población a los bienes y servicios básicos, promoviendo el desarrollo equitativo de las regiones y el arraigo de sus habitantes.

Las inversiones priorizadas se enfocan en proyectos de infraestructura vial, ferroviaria y aerocomercial, vivienda y mejoramiento de condiciones habitacionales (agua y saneamiento), atención inmediata a focos de pobreza extrema, fortalecimiento de la atención primaria de la salud, construcción de centros de primera infancia y fomento de las economías regionales, entre otros. El Plan Belgrano cuenta también como premisa partir de una visión regional basada en la promoción de exportaciones así como en la integración local y con los países vecinos.

En la actualidad se está trabajando con apoyo técnico de cooperación internacional para la elaboración de los objetivos y metas de corto, mediano y

largo plazo, así como sus indicadores y criterios de priorización de la cartera de inversiones de los distintos sectores.

Asimismo, la articulación del Plan Belgrano y la priorización de obras a nivel provincial y regional implica una primera etapa de recorrer las jurisdicciones norteñas para reunir y consensuar la coordinación de todos los proyectos existentes en cada una, relacionados con obras de saneamiento, diques, infraestructura vial, ferroviaria y aerocomercial, embarcaderos del litoral y de los ríos que conectan con los puertos del Paraná y con los países vecinos.

Se prevé que para el Presupuesto Nacional 2017 los diferentes Ministerios incorporen en sus planes de ejecución bajo la denominación de Plan Belgrano aquellas obras y programas que están destinadas al Norte Argentino. Nuestro rol como órgano coordinador y articulador será también el de fiscalizar los avances e incidir sobre el rumbo de la ejecución.

Asimismo, se destaca la firma de convenios de vinculación y cooperación técnica entre el Plan Belgrano y cada una de las Provincias que integran el Plan especialmente con el objetivo de trabajar en la priorización de los proyectos con financiamiento externo que se ejecuten en las jurisdicciones competentes involucradas. Es de destacar que los convenios no limitan el derecho de ambas partes a la formalización de acuerdos semejantes con otras instituciones, sino que servirían para enmarcar un piso de objetivos estratégicos con el gobierno local. De esta manera, el Plan Belgrano contempla desde la Jefatura de Gabinete la participación de distintos actores de las provincias involucradas fomentando siempre la participación de la sociedad en la construcción del Plan desde las realidades territoriales.

PREGUNTA 44

En relación al Plan Belgrano para la reparación histórica de la Región Norte del país, en la definición de las Áreas de Trabajo del mismo, está definida el área de “Desarrollo Productivo y Economías Regionales”, la pregunta al respecto es:

¿Está prevista la posibilidad de establecer algún tipo de medida de incentivo específico para las empresas radicadas (o a radicarse) en la región?. En tal sentido se consulta específicamente: ¿Se tiene alguna precisión referida a

las características del tratamiento especial para las PYMES radicadas en las provincias comprendidas en el Plan Belgrano, dentro del régimen de bonificación de tasas contempladas en el artículo 42 del proyecto de Ley de fortalecimiento a las PYMES recientemente aprobado en la Cámara de Diputados?

RESPUESTA:

En general desde la Unidad Plan Belgrano no se contempla el fomento a las economías regionales y a las PYMES de las microrregiones del Norte Argentino de manera horizontal dado que cada realidad productiva regional cuenta con características propias en cuanto a estructura productiva, mercado de trabajo y capacidades empresariales, dotación de recursos naturales e infraestructura, sistema social y político, tradición y cultura. El Plan Belgrano parte del enfoque: “empresa + entorno + características propias de las empresas dentro del entorno” que permite visualizar las limitaciones concretas a ser superadas.

Un trabajo reciente de la Comisión Económica para Latinoamérica de las Naciones Unidas (CEPAL) para la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda identificó en el Norte Argentino las siguientes microrregiones, cada una con sus características en materia de desarrollo productivo, humano y social así como limitaciones a ser superadas:

1. Nodos Salta y Jujuy, 2. Nodo Tucumán, 3. Nodo Corrientes –Resistencia,
4. Quebrada de Humahuaca, 5. Tartagal-Orán, 6. Llanura Chaqueña Húmeda norte, 7. Nodo Clorinda – Formosa, 8. Umbral al Chaco, 9. Valles y serranías Salta y Catamarca, 10. Valles y Serranías Catamarca y La Rioja,
11. Centro de Santiago del Estero, 12. Llanura Chaqueña Húmeda sur, 13. Mesopotámica Central, 14. Sudeste Misiones noreste Corrientes, 15. Centro Oeste Misiones, 16. Cordillera norte (puna), 17. Chaco Seco, 18. Esteros del Ibera Corrientes, 19. Noreste de Misiones, 20. Sur de Santiago del Estero Norte de Córdoba, 21. Alta Cordillera Cuyana, 22. Franja Árida Cuyana.

Además de las inversiones en infraestructura, desde el Plan Belgrano se sugiere el establecimiento de mecanismos fiscales definidos por complejo productivo y microrregión para sostener la rentabilidad y capitalizar las PYMES. No obstante, desde la Unidad Plan Belgrano se consideran apropiadas las medidas dentro del

régimen de bonificación de tasas contempladas en el artículo 42 de la Ley de fortalecimiento a las PYMES.

Entre los objetivos de política productiva fijados por la Unidad Plan Belgrano para el Norte Argentino se contempla:

1. La ampliación de la estructura productiva.
2. El fortalecimiento de capacidades empresariales para la agregación de valor.
3. El fomento de un ambiente de negocios adecuado para la inversión productiva.

En este sentido se coordinan y priorizan un conjunto de instrumentos de los diferentes Ministerios tales como la línea de financiamiento del BICE por \$ 1.000 millones al 17% o BADLAR -1,5% que prioriza las cadenas apícola, olivícola, frutícola, turismo, forestal-maderero, porcinos, textil algodónera, entre otras. El financiamiento se orienta al apoyo para aumento de capital de trabajo, desarrollo de proveedores, instalación de nuevas plantas, logística y regulaciones sanitarias, mejora de calidad, cumplimiento de estándares y requerimientos técnicos. Otras herramientas son el subsidio de tasa para créditos y nuevas garantías, el acceso a crédito de exportación, ANR (Aportes No Reembolsables) para bienes públicos de logística y regulaciones sanitarias, capacitación y asistencia técnica.

Otro ejemplo, está dado por la Ley Primer Empleo que se encuentra actualmente en debate en el Congreso de la Nación. En términos generales dicha propuesta contempla:

- Exenciones de contribuciones patronales:
- Incentivos económicos compensatorios por cada nuevo trabajador contratado.
- Un régimen especial de regularización del empleo no registrado
- Inclusión de situaciones de trabajo a tiempo parcial.
- Beneficios especiales a la contratación de trabajadores discapacitados.

Beneficios diferenciales para el Norte Argentino (provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes y Santiago del Estero). La Ley de Primer Empleo establece beneficios diferenciales en establecimientos radicados en el área que comprende el Plan Belgrano en cuanto a mayores incentivos económicos compensatorios por cada nuevo trabajador

contratado. Asimismo, establece la aplicación de los beneficios para trabajadores sin límite de edad.

Los requisitos para las empresas para acceder a los beneficios implican:

1. Iniciar su primer empleo registrado o registrar menos de 36 aportes a la seguridad social acreditados en su historia laboral; sean estos continuos o discontinuos, contabilizando a tales efectos los registrados en el Sistema Integrado Previsional Argentino (ley 26.425), por servicios prestados bajo relación de dependencia, y/o en calidad de trabajador monotributista, y/o autónomo, como aquellos registrados en otros regímenes previsionales no incorporados al SIPA. No se contabilizarán a estos efectos los aportes realizados como monotributista social.
2. Sea en el marco de la ley 20.744 (Ley de Contrato de Trabajo) como personal por tiempo indeterminado, o de la ley 26.727 (Régimen de Trabajo Agrario) como personal permanente de prestación continua en los términos del artículo 16 de dicho régimen.
3. Se efectúe produciendo un incremento respecto de la nómina del plantel promedio del último trimestre del 2015, a cuyos efectos se considerará únicamente al personal contratado por tiempo indeterminado a que refiere el inciso precedente. El empleador podrá mantener los beneficios que recibe por cada uno de los trabajadores incorporados en el marco del presente régimen, siempre que la cantidad total de su personal dependiente en cada mes de liquidación, que no haya sido incorporado con los beneficios de la presente Ley, sea igual o superior a la cantidad de personal considerada como nómina base, indicada en el inciso precedente.

PREGUNTA 45

En relación al Plan Belgrano para la reparación histórica de la Región Norte del país, en la definición de las Áreas de Trabajo del mismo, está definida el área de “Desarrollo Productivo y Economías Regionales”, la pregunta al respecto es:

¿Está prevista la posibilidad de establecer algún tipo de medida de incentivo específico para las empresas radicadas (o a radicarse) en la región?. En tal sentido se consulta específicamente: ¿Está previsto algún tipo de incentivo

tributario específico a la actividad productiva de la región para tratar de compensar los mayores costos de transporte que se mantendrán hasta tanto la nueva infraestructura planificada se concrete?

RESPUESTA:

La determinación de subsidios al flete de productos agropecuarios se encuentra actualmente bajo análisis con el Ministerio de Agroindustria y el Ministerio de Transporte. Sin embargo, el Plan Belgrano no plantea beneficios en materia de compensación de costos logísticos destinados de manera exclusiva a una cadena de valor en particular.

El eje del debate pasa por la conveniencia de agregar valor en origen de manera tal que el costo logístico impacte en menor medida en la estructura de costos así como en la necesidad de incrementar los esfuerzos en infraestructura y gestión logística en el Norte Argentino.

El enfoque está dado por cada cadena de valor y microrregión en particular. En el Norte Argentino conviven eslabones de cadenas de valor en las que es posible trabajar en la agregación de valor mientras que en otros, los espacios son más acotados y pueden requerir en mayor medida un subsidio al flete.

Vinculado a este punto, desde Plan Belgrano se propone trabajar en el corto plazo sobre normativa para regularizar los reintegros a las exportaciones hacia la promoción y diversificación de la matriz exportadora y el agregado de valor. Esto implica el trabajo conjunto del Ministerio de Agroindustria de la Nación, Ministerios de Producción y Agroindustria provinciales y Cámaras Sectoriales para realizar una revisión sobre los niveles de reintegros, evaluando incentivos a aquellos sectores que aportan mayor valor agregado.

Asimismo, se plantea la necesidad de eliminar los certificados del Instituto de Verificación del Transporte (IVETRA) y del Transporte Argentino Protegido (TAP) para mejorar la competitividad de las exportaciones. El IVETRA tiene un costo actual de USD 14 por contenedor más IVA. El certificado TAP tiene un costo de 85 USD más IVA por contenedor. Esta debiera ser una medida de muy corto plazo para alivianar parte de los altos costos que hoy registran los exportadores.

Otras medidas que impactarán en el corto plazo previo al mejoramiento de la infraestructura están dadas por: la regularización y fomento de las zonas francas de la región como una herramienta para el desarrollo productivo a través de

exenciones impositivas, programas públicos de promoción y logística especializada, el establecimiento de normativa para facilitar y garantizar el Tránsito Federal, la reglamentación del “open access” para operadores ferroviarios en los ramales en funcionamiento, las mejoras en conectividad informática de zonas logísticas, pasos fronterizos y aduanas, entre otras.

PREGUNTA 46

En relación al Plan Belgrano para la reparación histórica de la Región Norte del país, en la definición de las Áreas de Trabajo del mismo, está definida el área de “Desarrollo Productivo y Economías Regionales”, la pregunta al respecto es:

¿Está prevista la posibilidad de establecer algún tipo de medida de incentivo específico para las empresas radicadas (o a radicarse) en la región?. En tal sentido se consulta específicamente: ¿Se está analizando algún tipo de incentivo fiscal a la radicación de inversiones productivas en la región tal como puede significar el nuevo régimen de autopartes para la región central del país?

RESPUESTA:

En línea con lo respondido en la pregunta N° 44 de este informe, en la actualidad se está analizando la posibilidad de instaurar incentivos fiscales para la radicación de inversiones productivas para cadenas de valor y microrregiones seleccionadas en el Norte Argentino. Para ello desde el Ministerio de Producción se está trabajando en la determinación de mesas sectoriales para relevar junto a los actores locales las limitaciones al desarrollo y los requerimientos para la transformación productiva en la región.

PREGUNTA 47

El gobierno nacional ha anunciado un nuevo Programa de Crédito de Viviendas y dentro del Plan Belgrano, destinar 100.000 créditos para la construcción de viviendas en el país: ¿Existe alguna asignación

predeterminada para cada provincia? En ese caso, ¿cuántas viviendas piensa asignar a la provincia de Catamarca?

RESPUESTA:

Argentina posee un déficit de 1.600.000 viviendas. Además, otras 2.200.000 necesitan ser refaccionadas o tener mejor infraestructura. Esto representa al 28% de los hogares del país. Los beneficios del Plan Nacional de Vivienda van a llegar a las familias más vulnerables como así también a las de clase media.

El plan del Gobierno para los cuatro años es construir 120.000 viviendas, dar 175.000 créditos subsidiados (incluyendo Pro.Cre.Ar), entregar 300.000 títulos de propiedad, otorgar 456.000 microcréditos para refaccionar viviendas y ayudar a que otro medio millón de familias argentinas obtengan un crédito hipotecario en bancos públicos o privados.

A nivel nacional, este plan representa una inversión de \$100.000 millones en cuatro años y la generación de más de 200.000 puestos de trabajo en todo el país.

Para 2016 se prevé finalizar 62.000 viviendas en ejecución, se otorgarán 40.000 microcréditos para mejorar viviendas, se asignarán 30.000 créditos Pro.Cre.Ar y se entregarán 40.000 escrituras.

Uno de los focos del Gobierno Nacional, en relación a este Plan, será el cuidado del hábitat ya que la construcción de viviendas sólo es importante si está acompañada de infraestructura, presencia del Estado y un entorno urbano y espacio público de calidad.

Durante el 2016, el Plan de Vivienda tendrá como prioridad identificar y dar soluciones sustentables en los 100 lugares más vulnerables del país, ubicados en zonas fronterizas, rurales y de pueblos originarios de los cuales alrededor de 60 se localizan en el Norte Argentino.

Según información proporcionadas por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para 2016 se prevé finalizar 62.000 viviendas en ejecución de las cuales más de 30.000 se terminarán en el Norte Argentino según el siguiente detalle:

TOTAL VIVIENDAS EN EJECUCION	30.462	
MONTO TOTAL	\$ 16.936.802.263	100%
PROMEDIO DE AVANCE FISICO	42,61%	

Para el caso de la Provincia de Catamarca se prevé:

TOTAL VIVIENDAS EN EJECUCION	2.367
MONTO TOTAL	\$ 1.232.754.891

El Plan prevé:

- **Hábitat:** Soluciones sustentables en los 505 lugares más vulnerables, ubicados en zonas fronterizas, rurales y de pueblos originarios. Se urbanizarán 280 asentamientos, para que sean barrios con acceso a agua potable y cloacas, tengan calles con sus nombres, veredas iluminadas, espacios públicos y comunitarios de calidad.
- **Escrituras:** Trabajo con los institutos de vivienda locales para mejorar la entrega de las escrituras, se desarrollarán nuevos procesos para obtener los títulos de las viviendas y creación de una ley nacional que unifique los procedimientos de regularización, haciendo énfasis en los procesos transparentes y eficaces. En las nuevas viviendas, se garantizará la titulación de las mismas al momento de la entrega.
- **Microcréditos:** Microcréditos de hasta \$15.000 que permitan a la gente realizar remodelaciones en sus viviendas, incluso conectar sus hogares a las redes de gas o agua potable.
- **Pro.Cre.Ar:** Relanzamiento con el objetivo de subsidiar el capital que se presta, pero no la tasa de interés. El sistema de adjudicación será a través de un sistema de puntaje transparente, no por sorteo, y tendrán prioridad las familias con hijos, con discapacidades, con déficit habitacional y de bajos ingresos, entre otras características.
- **Créditos hipotecarios:** Nueva línea de créditos de los bancos públicos y privados en UVI (Unidad de Vivienda), una unidad de ahorro y crédito presentada recientemente por el Banco Central. El mercado hipotecario ha

sido hasta ahora de muy difícil acceso pero muy ventajoso para quienes lograban ingresar, porque la inflación licuaba el peso de sus cuotas mensuales. Estos nuevos créditos buscan bajar las barreras de entrada, para que todas las familias trabajadoras puedan acceder al crédito.

- **Inversión del sector privado en viviendas:** Asociaciones con el sector privado para invertir en conjunto en el desarrollo de viviendas económicas.

Desde un primer momento el Gobierno Nacional se comprometió con los gobernadores a estudiar caso por caso para regularizar la situación en todas las provincias y retomar las obras que están detenidas para terminarlas lo más rápido posible. En la mitigación de la pobreza, el acceso a la vivienda es uno de los factores que más pueden acelerar ese recorrido.

PREGUNTA 48

¿Existe algún plan, programa, ó proyecto que contemple inversión en infraestructura para la región de la Puna –Antofagasta de la Sierra y norte de Belén-?

RESPUESTA:

Desde la Unidad Plan Belgrano se impulsa el proyecto de Ley de Régimen de Promoción de la Puna Argentina presentado por el senador mandato cumplido y actual gobernador de la Provincia de Jujuy, Gerardo Morales, cuyo objetivo general es estimular el desarrollo humano, económico y social integrado, fomentar procesos de eslabonamientos productivos y propender a la vinculación de las sociedades locales del territorio de la Puna Argentina con el resto del país y la región.

Dicho proyecto parte de la necesidad de superar una serie de características marginales estructurales desde el punto de vista geográfico, climático y socioeconómico de las poblaciones de la Puna Argentina y no busca repetir las experiencias previas en materia de promoción que en general han obtenido débiles resultados en términos de un desarrollo más equitativo y sostenible. Se procura una estrategia que contemple propuestas para la integración social de un territorio marginal y alejado de los centros de consumo y producción del país y la región.

El proyecto de ley propone la creación del Régimen Especial de Promoción para el desarrollo humano, económico y social del territorio de la Puna Argentina. Define el territorio de la Puna Argentina como aquel integrado por la totalidad de las localidades urbanas y las poblaciones rurales de las provincias de Catamarca, Salta y Jujuy ubicadas a más de 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar.

Define actores y actividades alcanzadas por la promoción: las personas jurídicas actualmente radicadas y los nuevos emprendimientos que se radiquen con el fin de desarrollar actividades agrícola-ganaderas, industriales, comerciales, turísticas, culturales y otros servicios de alto valor agregado que preferentemente estén enmarcados en planes de desarrollo o estratégicos de las provincias y del Plan Estratégico Territorial de nivel nacional. También prevé la aplicación de los beneficios a obras de infraestructura física relacionadas con la vinculación del territorio con el resto del país y la región así como con el incremento de la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo, establece condiciones de financiamiento y accesibilidad a la vivienda por parte de las personas físicas con domicilio real y permanente en el territorio a través de financiamiento del Banco Nación a tasas y plazos preferenciales y el Fondo de Capitalización Urbana de la Puna para los requerimientos de liquidez de dichos créditos.

PREGUNTA 49

Informe acerca de la perspectiva con la que el Plan Belgrano abordará la cuestión referida al Corredor Biocénico Ferroviario a saber:

- a) conceptualización del mismo.**
- b) perspectiva de desarrollo económico-productivo para la zona comprendida.**
- c) plan de obra, términos de ejecución, partida presupuestaria destinada, etc.**

RESPUESTA:

- a) El Corredor Bioceánico Ferroviario se basa en la conveniencia de avanzar gradualmente a través de una política de convergencia en la diversidad, la cual se expresa por el acercamiento físico entre los países del Pacífico y

del Atlántico, de la Alianza del Pacífico y del Mercosur. Los ejes de integración y desarrollo del COSIPLAN (Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento) y en especial los Corredores Bioceánicos se constituyen en herramientas centrales e indispensables para materializar ese objetivo de interés común.

La construcción de carreteras, puentes, ferrovías y túneles debe ir acompañado de medidas para la facilitación del tránsito que den sustento a dichas obras, así como un mayor dinamismo de los flujos de personas y bienes.

- b) Se observan considerables potencialidades económicas y sociales que posee la conexión interoceánica en los distintos ejes de integración y desarrollo definidos en el COSIPLAN, y en particular, el que se extiende desde la costa del Brasil, cruzando por los territorios de Paraguay y Argentina, hasta alcanzar los puertos del norte de Chile.

Las carreteras, puertos, aeropuertos, ferrovías e hidrovías que conforman el eje de integración y desarrollo que vincula a las cuatro economías se podrían beneficiar de las facilidades recíprocas en materia de depósitos y zonas francas otorgados entre los países, haciendo aún más atractivas las posibilidades de trabajar en emprendimientos económicos conjuntos que permitan mejorar la competitividad de los productos de la región en los mercados de Asia Pacífico y Europa.

- c) El API 11 del COSIPLAN consiste en el Corredor Ferroviario Bioceánico Paranaguá – Antofagasta de Capricornio e incluye proyectos por un total de USD 5.102.177.392 según el siguiente detalle:

PAISES	ARGENTINA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY
SUBSECTORES	Transporte / Ferroviario
INVERSION ESTIMADA	5.102.177.392
TIPO DE FINANCIAMIENTO	PÚBLICO/PRIVADO
ETAPA DEL PROYECTO	PRE-EJECUCIÓN
FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN	ENERO 2022

Los proyectos referidos son:

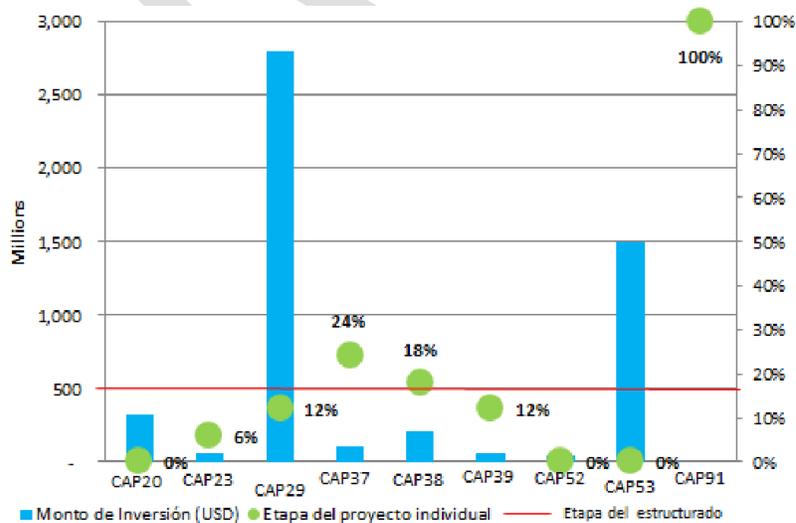
CODIGO	NOMBRE DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES	PAISES DEL PROYECTO	ETAPA DEL PROYECTO	MONTO US\$
CAP20	CORREDOR FERROVIARIO BIOCEÁNICO TRAMO CASCAVEL - FOZ DO IGUAÇU	BR	PERFIL	324.000.000
CAP23	ESTUDIO DE OPTIMIZACIÓN DEL NODO ÑEEMBUCÚ - RÍO BERMEJO	AR-PA	PRE-EJECUCIÓN	61.206.392
CAP29	CONSTRUCCIÓN DE LA FERROVÍA CIUDAD DEL ESTE - ÑEEMBUCÚ	PA	PRE-EJECUCIÓN	2.800.000.000
CAP37	REHABILITACIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO C3: RESISTENCIA - AVIA TERAI - PINEDO	AR	PRE-EJECUCIÓN	104.000.000
CAP38	REHABILITACIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO C12: AVIA TERAI - METÁN	AR	PRE-EJECUCIÓN	212.000.000
CAP39	REHABILITACIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO C14: SALTA - SOCOMPA	AR	PRE-EJECUCIÓN	60.000.000
CAP52	PUENTE FERROVIARIO CON PATIO DE CARGAS (CIUDAD DEL ESTE - FOZ DO IGUAÇU)	BR-PA	PERFIL	40.971.000
CAP53	CORREDOR FERROVIARIO BIOCEÁNICO TRAMO PARANAGUÁ - CASCAVEL Y VARIANTE FERROVIARIA ENTRE GUARAPUAVA E INGENIERO BLEY	BR	PRE-EJECUCIÓN	1.500.000.000
CAP91	CORREDOR FERROVIARIO BIOCEÁNICO, TRAMO CHILE (ANTOFAGASTA – SOCOMPA)	CH	CONCLUIDO	0

El objetivo final del API 11 consiste en:

- la construcción de 3 corredores ferroviarios por un total de 1.224 km.
- la construcción de un puente de 600 m con patio de cargas.
- la rehabilitación de 4 ramales ferroviarios por un total de 1.865,4 km.
- la optimización de un puente bimodal.



El grado de avance de cada proyecto se detalla a continuación:



0% Perfil | 0-30% Pre-Ejecución | 30-95% Ejecución | 95-100% Concluido

Especificaciones técnicas, avances en el último año:

- El proyecto REHABILITACIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO C14 SALTA – SOCOMPA avanzó un 6%, habiendo terminado los estudios de pre-factibilidad.

PREGUNTA 50

Indique acerca de la inversión prevista en lo que concierne a la provincia de Catamarca en las áreas energéticas y de rutas nacionales, ya sea de construcción y/o mejora, previstas en el marco de este plan.

RESPUESTA:

En la página siguiente se presentan los programas, proyectos y obras.

Programas, proyectos y obras referidas al área de En ergía:

Energías renovables

Programa	Proyecto	Acción	Responsable	Período de implementación	Monto estimado	Origen de Financiamiento
PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Adquisición e instalación de 910 equipos fotovoltaicos para viviendas rurales.	Ministerio de Energía y Minería, ejecución a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) dependiente de la Subsecretaría de Energías Renovables	2016 y 2017	USD 1.625.899	Préstamo BIRF 8484-AR 100%
PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Adquisición e instalación de 80 equipos fotovoltaicos para puestos de salud rurales (servicios públicos).	Ministerio de Energía y Minería, ejecución a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) dependiente de la Subsecretaría de Energías Renovables	2016 y 2017	USD 1.223.320	Préstamo BIRF 8484-AR 100%
PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Instalación de Minirred- El Peñon (fotovoltaica).	Ministerio de Energía y Minería, ejecución a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) dependiente de la Subsecretaría de Energías Renovables	2016 y 2017	USD 1.266.667	Préstamo BIRF 8484-AR 75% y 25 % Provincia de Catamarca
PERMER II	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales	Adquisición e instalación de 10 equipos fotovoltaicos y 30 termosolares y bombeo de agua para escuelas rurales.	Ministerio de Energía y Minería, ejecución a cargo de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) dependiente de la Subsecretaría de Energías Renovables	2016 y 2017	USD 450.000	Préstamo BIRF 8484-AR 80% y 20 % Ministerio de Educación de la Nación

Obras energéticas en general

Programa	Proyecto	Acción	Ciudad	Responsable	Período de implementación	Monto estimado	Origen de Financiamiento
Ampliación del Sistema de Transporte prioritarias	Realización de una línea de 132 kV doble terna de 10km aproximadamente seccionando la actual línea Recreo-Catamarca hasta el parque industrial "El Pantanillo" y E.T. 132/33/13,2 kV "El Pantanillo"	Recuperar la capacidad de transmisión de energía eléctrica a nivel provincial y aumentar la eficiencia y confiabilidad del sistema de transmisión y distribución	El Pantanillo, Recreo y San Fernando	CAMMESA	30/01/2016	\$ 27.020.136	Fideicomiso de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico
Convenio marco y de asistencia económica con Gobierno Provincial	Construcción y renovación de redes subterráneas y aéreas de media (33 kV y 13,2 kV) y baja tensión, construcción y renovación de CTs aéreos y a nivel, repotenciación de CTs y construcción y ampliación de CDs	Ampliación y renovación de la infraestructura de la red eléctrica de la Provincia de Catamarca, de manera de abastecer con el suministro a todas las aéreas de la Provincia y propiciar el desarrollo económico de la región y la mejora en la calidad de vida de los habitantes del lugar	Ambato, Andalgalá, Belén, El Eje, Puera de Corral Quemado, San Fernando, Londres, Tinogasta y Villa Vil	Provincia de Catamarca	22/08/2015	\$ 220.884.642	Estado Nacional
Plan Federal de Transporte Eléctrico I	LAT DT 132 kV (45 km), Ampliación ET Valle Viejo	Recuperar la capacidad de transmisión de energía eléctrica a nivel provincial y aumentar la eficiencia y confiabilidad del sistema de transmisión y distribución	Valle Viejo	CAF			Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Programa	Proyecto	Acción	Ciudad	Responsable	Período de implementación	Monto estimado	Origen de Financiamiento
Programa de Inclusión Eléctrica Nacional	Tendido de redes de baja tensión, ejecución de acometidas e instalaciones eléctricas en viviendas	Obras necesarias que permitan lograr un acceso seguro al servicio público de electricidad en los asentamientos poblacionales que no lo tengan, ubicados en las áreas de concesión del servicio público de distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, provincial y municipal, tanto en la parte interior como exterior de la vivienda	Fray Mamerto Esquiú y San Fernando	Provincia de Catamarca	23/01/2016	\$ 43.379.000	Estado Nacional

Las obras viales previstas para la Provincia de Catamarca en el marco del Plan Belgrano implican:

RN	Autovía	Obras de seguridad	Pavimentación	Nueva traza	Costo (millones de US\$)
38	San Miguel de Tucumán – Alberdi	Alberdi - La Rioja		Construcción tramo Tucumán - Monte Quemado – Río Pilcomayo	600
64		S. F. Valle Catamarca – Santiago del Estero			80

Crexell, Cármen Lucila

Bloque: Movimiento Popular Neuquino

PREGUNTA 51

¿En qué estado se encuentra el expediente 2133/2014 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, sobre la servidumbre de paso del sector afectado al Centro Ambiental a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes?

RESPUESTA:

Por el Expediente N° CIUDAD: EXP-205:0002133/2014 (EXP. AABE 646/2014) tramita la constitución de una servidumbre de paso a favor de la MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES sobre un inmueble propiedad del ESTADO NACIONAL, ubicado en Ruta Provincial N° 61 s/n de la Localidad de JUNÍN DE LOS ANDES, Departamento de HUILICHES, Provincia de NEUQUÉN, en jurisdicción del MINISTERIO DE DEFENSA - ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, Nomenclatura Catastral 13-20-072-5310, designado según título como Chacra 63, para acceder a un inmueble, del dominio público de esa Municipalidad, donde se proyecta la implementación de un Centro Ambiental para la Gestión Integral de Residuos (CAGIRSU) en el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos, del Ministerio de Turismo de la Nación.

Luego de haber intervenido las áreas técnicas competentes de esta AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE) y habiendo constatado por medio de verificaciones y estudios técnicos que, dada la topografía del terreno en cuestión, el camino de acceso a la planta no podría ser emplazado en otro sitio, la AABE autorizó en forma irrevocable a la MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES (conf. Nota VP N° 61/2015 de fecha 14/05/15) a ingresar a la franja de terreno de 239 mts. de longitud aproximada y de un ancho correspondiente con la traza del camino existente que vinculará el sendero de ingreso al CAGIRSU con la Ruta Provincial N° 61 dispuesta sobre el inmueble propiedad del ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

Ello, en orden de permitir que se lleven a cabo todas las tareas necesarias para la completa finalización de los trabajos de construcción, instalación y operación del citado Centro Ambiental, y teniendo en cuenta la futura formalización de la afectación del inmueble mencionado a una “Servidumbre de Paso”.

Además, mediante la nota referida se solicitó a la MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES la remisión de: a) La resolución o Acto administrativo que dispuso el desarrollo del Proyecto, b) el Proyecto de traza correspondiente con la servidumbre de paso, c) el proyecto de mensura delimitando el sector del inmueble del ESTADO NACIONAL afectado por la traza del camino, d) la normativa urbana aplicable al área del proyecto en trato, e) toda otra documentación que estime corresponder, relativa al proyecto de GIRSU y su respectivo camino de acceso.

Asimismo, se le hizo saber que en lo referente a la indemnización que le corresponde al ESTADO NACIONAL, como titular registral del inmueble, por la imposición de la servidumbre se dará oportuna intervención al TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, y deberán ingresarse al TESORO NACIONAL la suma definitiva que el mismo determine. La nota referida precedentemente, a la fecha, no obtuvo respuesta por parte de la MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, quien no acompañó la documentación necesaria para poder formalizar la constitución de la servidumbre y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

PREGUNTA 52

En los últimos meses se ha evidenciado un faltante de Certificados Médicos Oficiales tanto en las delegaciones de gestión de pensiones del interior de la provincia de Neuquén (Norte, Sur y Confluencia), como en el Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en Neuquén Capital, lo que genera un impedimento en la tramitación de nuevas pensiones no contributivas por discapacidad. ¿Cuál es la causa de esta situación? ¿Cuándo se prevé regularizar la entrega de Certificados Médicos Oficiales a la provincia?

RESPUESTA:

El Centro de Atención Local (CAL) de Neuquén está manejando el tema de los Certificados Médicos Oficiales (CMOs) de acuerdo a las directivas recibidas en la reunión mantenida con el equipo central.

1. Se están entregando Certificados Médicos Oficiales numerados a los municipios que solicitan los mismos para realización de trámite.
2. Se les hizo saber a los Municipios que en breve las autoridades de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales mantendrá reunión con los señores Intendentes y se firmarán nuevos convenios para la nómina de trabajadores sociales que trabajarán en articulación con el CAL.
3. A la fecha se cuenta en el CAL con 2632 CMOs.
4. En Neuquén capital, en sede de este CAL, la atención al público se realiza normalmente, atendiéndose a quienes se acercan a consultar sobre Pensiones No Contributivas, entregándose el CMO correspondiente para inicio de trámite, en caso de corresponder.

PREGUNTA 53

¿Cuál fue el costo final de la operación a dólar futuro programado por el gobierno anterior y que este gobierno debió cumplir?

RESPUESTA:

La pérdida acumulada neta por los contratos cerrados de diciembre 2015 a junio 2016 fue de: **\$53.719 millones.**

PREGUNTA 54

Relacionado también con el segmento de exploración y producción, varias empresas petroleras sostienen que tienen a su favor acreencias por más de US\$ 1500 millones correspondientes a subsidios impagos del Plan Gas. A raíz de eso, alegan que su capacidad de financiamiento está reducida para sostener el nivel de inversiones.

¿Cuál es la posición del jefe de Gabinete sobre este punto?

RESPUESTA:

Tal como hemos respondido en los informes anteriores, desde el gobierno se está trabajando en un nuevo plan de incentivos a la producción de gas. El nuevo programa de estímulo al gas permitirá a los productores presentar proyectos de desarrollo que serán evaluados por el Subsecretaría de Exploración y Producción, que autorizará un precio diferencial para el gas. En la práctica, esto es un subsidio directo del Estado a las petroleras a fin de permitir la inversión en yacimientos de mayor complejidad geológica como los campos de shale gas y de tight gas.

A diferencia del Programa de Estímulo a la Inyección Adicional de Gas que exigía a las empresas que mantengan su oferta por encima de una curva de declinación (todo lo que producían por encima de esa línea lo cobraban a un precio de US\$ 7,50 por millón de BTU), la iniciativa del Gobierno evaluará proyecto por proyecto. Como ejemplo, si una petrolera quiere acceder a los beneficios deberá presentar los detalles de un emprendimiento de explotación (preferentemente no convencional) en lugar de negociar una curva de declinación proyectada. El objetivo es simplificar el sistema y pagar el precio que cada petrolera precise para desarrollar cada yacimiento de tight y shale gas, analizando cada caso en particular en lugar de definir una curva de declinación que es siempre discrecional.

La intención de esta Administración es poner en marcha un nuevo Programa ya que el Plan Gas demanda una enorme erogación de subsidios estatales que el Ejecutivo no puede seguir solventando conforme el nivel de déficit que existe.

PREGUNTA 55

¿Cuál es, a la fecha, la distribución de la pauta publicitaria oficial?

RESPUESTA:

A julio de 2016 el monto de pauta publicitaria es de \$ 751.154.583,14.

Nota: Se adjunta anexo con la distribución

PREGUNTA 56

En el mes de febrero, el Presidente anunció en un acto celebrado en la Reserva Natural Municipal del Pilar, el envío al Congreso de una ley para proteger y regular el cuidado de los Humedales. Ya han pasado más de cinco meses y el PEN no ha enviado proyecto alguno y la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Senado que viene trabajando en el tema no pudo dictaminar. ¿Qué avances hay en el proyecto que se comprometió a enviar al Congreso? ¿Ve factible la posibilidad de que se concrete este año?

RESPUESTA:

A partir del compromiso asumido por el Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, en el “Día Mundial de los Humedales” (2 de febrero), se realizaron múltiples actividades tendientes a consensuar un anteproyecto de Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Humedales. El mismo debe contemplar los acuerdos intersectoriales, interjurisdiccionales y participativos necesarios para favorecer su debida implementación.

En tal sentido, se ha desarrollado una agenda de trabajo conjunta de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS), Energía y Minería, Agroindustria, Ganadería y Pesca, Interior, Obras Públicas y Vivienda, Transporte y Producción.

Asimismo, como aporte al debate parlamentario, el MAyDS participó de la Reunión de Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Senado de la Nación (fecha 14 de junio de 2016) en la que manifestó su apoyo al proyecto de ley unificado, de las Senadoras Odarda, Luna y otros. En particular, se señaló la necesidad de fortalecer a la autoridad de aplicación, establecer criterios para la realización del Inventario Nacional de Humedales y garantizar recursos.

PREGUNTA 57

En relación al Centro Ambiental de Junín de los Andes. Se ha cumplido con la primera etapa de financiamiento del proyecto que comprende la ejecución del 85% de la obra civil del Centro Ambiental. Sin embargo, se encuentra pendiente el envío y aprobación del pliego licitatorio para financiamiento de la segunda etapa, que corresponde a la conclusión de la obra civil y el

equipamiento completo de la planta, por parte del BID ¿En qué instancia se encuentra este trámite?

RESPUESTA:

La segunda etapa de las obras, que se refiere al equipamiento, se encuentra en el BID para su no objeción al llamado a licitación pública.

Pero el Banco, previo a expedirse, requiere un acuerdo entre los municipios de San Martín de los Andes y de Junín de los Andes (dado que el proyecto original es regional), sobre la disposición en el Relleno Sanitario (RS) de Junín, de los rechazos de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) generados en San Martín, como estaba planificado inicialmente.

A tal efecto, desde la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales (UEPI), hemos enviado notas al Intendente de Junín de los Andes, Carlos Corazini, para atender este requerimiento que es condicionante del BID, para la No objeción a la construcción de la segunda etapa. El Sr Intendente manifestó por nota, que se opone a recibir los RSU de San Martín aduciendo que la Carta Organica Municipal no lo habilita para esto; tema que ya fue oportunamente estudiado en la etapa del Proyecto Regional de las Obras.

Hoy el tema está demorado por esta causa, y a la espera de un acuerdo de Municipios.

Cuando se diseñaron las obras en su conjunto, en Junín se construyó además de una Planta de Separación (PS) de residuos útiles de Junín de los Andes, un Relleno Sanitario (RS) de un volumen tal que permita recibir los rechazos tanto de la PS de Junín como de la PS de San Martín. Por esta causa, en esta última se construyó además de la Planta de Separación, una Estación de Transferencia (ET) para cargar los camiones aptos para transporte de larga distancia, que llevarían los rechazos de RSU al Relleno Sanitario Regional de Junín de los Andes.

Lo que debemos lograr para destrabar este tema, que hasta ahora no fue posible, es una Carta Acuerdo entre ambos municipios sobre el uso compartido del RS de Junín, pero a esto se opone el intendente de Junín.

En resumen, la segunda etapa será financiada por el BID, cuando se consiga este acuerdo de Municipios.

PREGUNTA 58

En el primer informe como Jefe de Gabinete se le consultó sobre el estado de desarrollo de la Red Federal de Fibra Óptica, dentro del Plan Nacional Argentina Conectada. Nuevamente es de interés que precise si para el presente año (a través de reasignación de partida presupuestaria) o el subsiguiente (presupuesto 2017) se incluirá lo acordado en el contrato entre NEUTICS SAPEM y ARSAT S.A, ya que no se detalló en el primer informe lo relativo a las obras específicas en Neuquén.

RESPUESTA:

La Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), al 31/03/16, se encuentra con un avance de obra civil, para el despliegue de la fibra óptica en 32.983 (treinta y dos mil novecientos ochenta y tres) kilómetros realizados, y el tendido del cable de fibra óptica alcanza los 29804 (veintinueve mil ochocientos cuatro) kilómetros. Al mes de diciembre 2015 faltaban iluminar 26.183 kilómetros de fibra, que por tanto estaban sin capacidad de brindar servicio alguno. En los primeros tres meses de gestión se han iluminado y puesto en servicio 8.300 kilómetros nuevos de fibra.

En particular, referido al Convenio Específico “Integración de la Red de Neuquén en el Marco del desarrollo de la REFEFO. Plan Nacional Argentina Conectada”, ARSAT y las autoridades de Comunicaciones de Neuquén están evaluando diferentes alternativas de conectividad en el mediano plazo.

Provincia	TOTAL CANALIZ	TOTAL TEND FO
Neuquén	1073	1016

PREGUNTA 59

¿Qué conclusiones se han podido realizar hasta el momento respecto de la revisión de los contratos firmados con China para la construcción de central térmica Atucha III?

RESPUESTA:

La primera conclusión que podemos sacar después de una exhaustiva revisión de los documentos asociados al proyecto de la Central Nuclear Atucha III, es que la situación real de los contratos dista mucho de lo que públicamente había anunciado la administración anterior. Los contratos comerciales se encontraban en una etapa incipiente y lejos de la concreción formal.

Respecto al contenido de los borradores de los contratos comerciales que se estaban trabajando, después de la evaluación mencionada, esta administración ha concluido que por lo menos se requiere efectuar una importante revisión a efectos de resguardar los intereses de nuestro país. En tal sentido, el gobierno viene trabajando desde hace seis meses en un contrato que satisfaga a todas las partes.

Se ha logrado avanzar sustantivamente en este proceso: la firma de un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Minería y su contraparte China el 29 de junio es una prueba de ello.

Esta administración está comprometida con la expansión del parque de generación nucleoelectrónica en un marco de transparencia, eficiencia y cuidando siempre el interés nacional.

Es importante destacar también que, en Diciembre del 2015, no existía aún un contrato financiero redactado para el proyecto de la IV central nuclear. Se contaba únicamente con una hoja de términos que planteaba, entre otras cosas, costos financieros muy altos y por lo tanto están siendo renegociados para mejorar las condiciones financieras para este proyecto, en el marco de la mejora de la posición nacional para acceder a financiamiento internacional.

PREGUNTA 60

En relación a la Central Nuclear Atucha III, ¿Cuál es la situación de la unidad de gestión creada por el gobierno anterior? ¿Tendrá algún rol sobre la construcciones de Atucha III y IV?

RESPUESTA:

La Unidad de Gestión Atucha II fue creada por el Decreto PEN N° 981/05 (art.3). Según este decreto el objeto exclusivo de la misma es llevar a cabo todos aquellos

actos que fuera menester para la puesta en marcha de la Central Nuclear Atucha II (CNAII). Por lo cual, una vez que la CNA II fuera puesta en marcha la Unidad de Gestión debía extinguirse.

La anterior administración decidió, en el año 2010, ampliar el objeto de la Unidad de Gestión CNAII y cambiar su denominación a UG CNAII-IV y posteriormente se denominó Unidad de Gestión Proyectos Nucleares. De este modo, se intentó asignar a esta Unidad de Gestión todos los proyectos que ejecutara Nucleoeléctrica SA (NASA) incluyendo la construcción de la Cuarta Central Nuclear.

Estas sucesivas modificaciones efectuadas por la anterior administración a través de su Directorio fueron observadas tanto por la SIGEN como por la AGN debido a que tales modificaciones requerían ser ratificadas por una norma de la misma jerarquía legal que aquella que instruyó su conformación y estableció su objeto. Agregándose que todas estas modificaciones no fueron inscriptas en la Inspección General de Justicia (IGJ).

Las autoridades designadas por esta nueva administración darán la respuesta correspondiente a los organismos de control y subsanarán las observaciones formuladas, para lo cual se encuentran trabajando al respecto.

La unidad orgánica de NASA que participará en el proyecto de la IV CN será definida como una dirección dentro de la propia empresa, a la cual se le asignarán las facultades y funciones necesarias para llevar adelante el proyecto.

PREGUNTA 61

¿Cuáles son los indicadores que se tomaron en cuenta para realizar los aumentos en las tarifas de luz, gas y agua? Ya que no creemos que sea una prueba de ensayo y error como expreso el Ministro de Energía en la audiencia realizada en el Senado.

RESPUESTA:

Se remite a la respuesta de la pregunta N° 63 del presente informe.

PREGUNTA 62

¿Se esperan más aumentos en los servicios públicos y en las naftas para el semestre que comienza?

RESPUESTA:

En relación a los servicios públicos de gas natural por redes y electricidad, no se prevén nuevos aumentos para el semestre que comienza. Tampoco se prevén aumentos para los combustibles.

PREGUNTA 63

Varias instancias de la Justicia, entre las que figuran más de 10 jueces de primera instancia y las Cámaras Federales de Córdoba y La Plata, objetaron que el Gobierno no realizó las audiencias públicas pertinentes para modificar los cuadros tarifarios, tal como marca el marco regulatorio. ¿Por qué se eligió esa vía a sabiendas que era tan riesgoso?

RESPUESTA:

A partir del año 2003, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 25.561, todos los contratos de servicios públicos de transporte y distribución de gas natural y de electricidad cuya concesión fue otorgada por el Estado Nacional fueron renegociados. Para esto se creó la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), cuya función era la de alcanzar acuerdos que fueron plasmados en Actas Acuerdo de Renegociación Contractual, suscriptas entre el Estado Nacional (representado por la UNIREN) y las empresas concesionarias. Dichas Actas Acuerdo establecían, entre otras cosas, un Régimen Tarifario de Transición, que luego debía ser reemplazado por un esquema tarifario “justo y razonable”, producto de una Revisión Integral de Tarifas a llevarse a cabo con posterioridad a: (i) la firma de dichas Actas entre las partes (la concesionaria y el Estado Nacional representado por la UNIREN, ya ocurrido), (ii) las audiencias públicas llevadas a cabo poniendo en conocimiento de la sociedad el Régimen Tarifario de Transición (ya ocurrido), (iii) la aprobación de las mismas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y (iv) la ratificación de dichos Decretos por parte del

Congreso de la Nación (que ocurría por acción u omisión pautada temporalmente, también ocurrido).

Es en el marco de dichas Actas Acuerdo en el que se dictaron las Resoluciones MINEM 7/2016 y 31/2016, que instruyen a los entes reguladores (ENRE y ENARGAS, respectivamente) a disponer, aplicando las disposiciones contenidas en toda la normativa mencionada, un Régimen Tarifario de Transición, consistente en un ajuste en los márgenes correspondientes a las empresas concesionarias dentro de los cuadros tarifarios de cada una, todo a cuenta de la Revisión Tarifaria Integral, la que deben proceder a poner en marcha y que deberá entrar en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

Dicho Régimen Tarifario de Transición, resultante de la aplicación del Numeral 4.2 y siguientes de la Cláusula Cuarta de cada Acta Acuerdo, establece un mecanismo a fin de medir el impacto de las variaciones de los precios de la economía ocurridas en el **Período de Transición Contractual (PTC)** sobre los costos de explotación e inversiones de las Distribuidoras. Dicho mecanismo, que se denomina **Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC)**, no fue puesto en práctica de acuerdo al procedimiento establecido en el Régimen Tarifario de Transición, con lo cual los ajustes previstos en la normativa que debían acompañar la evolución de costos durante el periodo en cuestión nunca fueron trasladados a las tarifas de las prestatarias.

Dado que la Revisión Tarifaria Integral, que se suponía debía ocurrir con posterioridad a la ratificación por parte del Congreso de la Nación de las Actas Acuerdo de todas las prestatarias de un mismo servicio y cómo surge de lo arriba detallado, nunca se había llevado a cabo, es que todo el período 2003-2015 queda comprendido dentro del Período de Transición Contractual (PTC).

Tal como se ha mencionado, durante ese período correspondía que se aplicara el Régimen Tarifario de Transición, para el cual ya se había realizado Audiencia Pública. Ese régimen fue aplicado recién por efecto de las Resoluciones MINEM N° 7/2016 (para el caso de servicios de distribución de electricidad de jurisdicción nacional) y N° 31/2016 (para el caso de los servicios de transporte y distribución de gas natural por redes, el cual es de jurisdicción nacional para todo el país).

Esas resoluciones instruyen a los entes reguladores (ENRE y ENARGAS, respectivamente) a poner en marcha la Revisión Tarifaria Integral que da por finalizado el Período de Transición Contractual, debiendo llamar a una nueva Audiencia Pública una vez determinadas las tarifas justas y razonables para cada servicio a ser prestado por las empresas concesionarias.

PREGUNTA 64

Hace algunas semanas el Poder Ejecutivo anunció que las facturas de gas llegarían con topes del 400% para los usuarios residenciales. Sin embargo, la semana pasada empezaron a llegar facturas con aumentos mucho más significativos. ¿Por qué se anunció que se limitarían las subas si después los incrementos reales iban a estar muy por encima de esos guarismos?

RESPUESTA:

Luego de la sanción de los nuevos cuadros tarifarios en el mes de abril, la Resolución MINEM 99/2016, publicada en el Boletín Oficial el día 7 de junio de 2016, estableció en su Artículo 1 que los aumentos tarifarios no podrían exceder “el 400% respecto del monto final, sin impuestos, que para dichos consumos hubiere correspondido facturar de aplicarse, al mismo usuario y para el volumen consumido en el nuevo período de facturación, las tarifas vigentes al 31 de marzo de 2016”. Esto significa que de acuerdo a esta Resolución la facturación del bimestre no podría superar el monto teórico que resulta de aplicarle, al volumen de gas consumido en el período en curso (para el caso, abril-mayo de 2016), el cuadro tarifario previo al aumento de abril, multiplicado por 5.

Para entender la aplicación del esquema de topes de la Resolución 99, hacemos el siguiente ejercicio, simulando la facturación del servicio de distribución de gas para un usuario residencial R32 de la subzona “Neuquén” de Camuzzi Gas del Sur, que consumió en el bimestre abril-mayo de 2015 unos 1.200 m³.

Aplicación de Res. MINEM 99/2016. Simulación de Tarifa Residencial - Usuario R32, Subzona Neuquén

Camuzzi Gas del Sur	Consumo Abril- Mayo (m3)	Categoría	Cargo Fijo	Cargo Variable	Monto Fijo FOCEGAS	Factura sin impuestos	Aumento sin Tope Res. 99	Tope Res. 99	Aumento Final
Unidad	m3/bim	-	\$/bim	\$/m3	\$/bim	\$/bim	%respecto de factura 2015	\$/bim	%respecto de factura 2015
Consumo base Abril-Mayo 2015	1200	R32	15.877	0.211	20.0	289	-	-	-
a) Mismo consumo									
Cómputo base tope 400% Res. MINEM 99/16	1200	R32	15.877	0.211	20.0	289	1313.5%	1444	400.0%
Factura con cuadro tarifario abril-16	1200	R32	67.242	3.329	20.0	4082			
b) Aumento consumo + 40%									
Cómputo base tope 400% Res. MINEM 99/16	1680	R33	18.145	0.265	30.0	494	1882.5%	2469	755.0%
Factura con cuadro tarifario abril-16	1680	R33	87.074	3.339	30.0	5726			

Este consumidor residencial tuvo una factura sin impuestos de \$289, por el consumo de los 1.200 m³ del bimestre abril-mayo 2015. El bloque a) calcula la aplicación de la factura del bimestre abril-mayo 2016 en el caso en que el consumidor mantenga el nivel de consumo del mismo bimestre del año anterior. En virtud de esto, la determinación de la factura teórica o base para el cálculo del tope surge de aplicar el consumo del bimestre presente (1.200 m³) al cuadro tarifario vigente en el año anterior (por eso la segunda fila de la tabla es equivalente a la primera), y la base de cálculo para el tope es de \$289, equivalente al total de la factura sin impuestos que recibió el consumidor por el consumo de abril-mayo de 2015. Luego, la aplicación del nuevo cuadro tarifario de abril de 2016 arroja una factura sin impuestos de \$4.082. Como este monto es superior a 5 veces la base de cálculo del tope ($\$289 \times 5$), la factura bimestral por aplicación de la Resolución 99 es de \$1.444.

En el caso b), ahora el consumidor residencial demandó un 40% más de gas que en el mismo bimestre del año anterior (1.680 m³, en línea con el incremento del consumo residencial de la provincia en el mes de abril, de acuerdo a los datos de ENARGAS). De acuerdo a la Resolución 99, la factura teórica sobre la que se aplica el tope del 400% considera un consumo superior al observado en el año 2015. En este caso particular (así como en muchos otros registrados), la aplicación del cuadro tarifario anterior registra un aumento en los cargos variables y fijos debido a que el usuario queda re-categorizado como R33, puesto que su consumo anual (de los últimos seis bimestres) ahora excede el límite superior del rango R32. Esto incrementa la base de cálculo del tope a \$494, nuevamente, producto de un mayor consumo de gas (+40%) y del incremento de los cargos por el salto de categoría. La facturación de acuerdo al nuevo cuadro tarifario, en este caso, implica que este consumidor debería abonar \$5.726 sin impuestos, lo cual representa un aumento de 1.882% respecto de la factura del mismo bimestre de 2015. Sin embargo, por aplicación de la Resolución 99 el monto facturado sin impuestos asciende a \$2.469, equivalente a cinco veces los \$494 estimados como base a partir de la cual se calcula el tope. Esto da como resultado un aumento de factura sin impuestos que es mayor al 400% (755%).

Sin perjuicio de lo anterior, la Resolución MINEM 129/2016, publicada en el Boletín Oficial el 13 de julio de este año, establece que ninguna factura total del servicio para usuarios residenciales y comerciales podrá tener (en forma retroactiva al 1 de abril del corriente) incrementos mayores al 400% y 500%, respectivamente. Dicha Resolución modifica el Artículo 1 de la Resolución 99, alterando el criterio de cálculo de la base para la determinación del tope y

establece un límite de aumento directamente sobre el monto total, impuestos incluidos, de la factura emitida al mismo usuario con relación al mismo período de facturación correspondiente al año anterior. De acuerdo al esquema de la Resolución 129, el “tope” ya no depende del consumo del usuario en el período actual.

PREGUNTA 65

En el área de exploración y producción se observa una fuerte retracción de la actividad. En junio de 2015 había 122 equipos de perforación activos a nivel nacional, mientras que en junio de este año el número de unidades de drilling operativas era de 83. Es decir, pese al aumento de las tarifas de gas y electricidad y de los precios diferenciales del petróleo en el mercado interno, la inversión de los productores de crudo y gas cayó. En ese sentido, ¿para qué se expuso a la sociedad a pagar un aumento significativo del gas y combustibles si las empresas petroleras no iban a sostener la inversión?

RESPUESTA:

Como ya fuera respondido en el informe N° 92 y N° 93, la industria petrolera a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica. Sin embargo se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores de la industria: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores. Los acuerdos realizados hasta el momento fueron elaborados en el marco de una estrategia de transición.

El Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de petróleo y gas en todo el territorio Nacional que ya hemos detallado en otras oportunidades.

Esta administración continúa estudiando políticas que permitan que todos los actores de la industria busquen mejoras de productividad, a fin de atraer mayores inversiones que permitan incrementar el nivel de actividad del sector.

Por otra parte, es importante destacar que la situación del petróleo, el gas natural y la electricidad no es la misma. En el caso particular del gas natural, los precios internos durante los últimos 10 años han estado significativamente por debajo de aquellos que hubieren surgido de un libre juego entre la oferta y la demanda, lo que redundó en una reducción de las inversiones en exploración y desarrollo de las reservas de gas natural y la consiguiente necesidad de importación de gas natural licuado a valores muy superiores a aquellos correspondientes a la producción local.

La recomposición parcial de precios a través de los Programas Plan Gas I y II, implementados desde el año 2013, permitió revertir la tasa de declinación y generar una oferta incremental de 3.000.000 de m³/día, encontrándose la producción nacional en el orden de los 100.000.000 de m³/día. Esta recomposición fue solventada por el Estado Nacional.

A fin de generar señales de inversión de mediano y largo plazo dirigidas a incrementar la oferta de gas natural, resulta necesario adecuar el precio de gas, con el objetivo de disminuir la brecha entre el precio interno del gas natural y el que existiría de permitirse el libre juego de la oferta y la demanda, y reducir así las distorsiones del mercado de gas natural, de tal forma que permita tender hacia la normalización del sector.

PREGUNTA 66

El incremento tarifario del gas en la región patagónica implicó un salto muy importante de los recursos que demanda el Fondo para subsidiar las tarifas de la región. Se estima que ese fondo tendría que solventar este año \$ 6400 millones para mantener el nivel de tarifas en la Patagonia. De esa cifra, \$ 5500 millones deben ser aportados por el Estado. Sin embargo, Camuzzi Gas del Sur, la distribuidora de la región, dice no estar cobrando ese dinero, por lo que alega que no tiene fondos para encarar obras vitales en la Patagonia, en especial en Bariloche y en otras ciudades turísticas de Río Negro y Neuquén.

¿Cuál es la situación al respecto?

RESPUESTA:

El monto de \$ 6.400 millones a los que se refiere la pregunta corresponden a una estimación realizada referida a la necesidad de financiamiento del “Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas”, y el monto corresponde al subsidio estimado para un año completo de consumo como consecuencia de la aplicación de las tarifas aprobadas con vigencia a partir del 1° de abril de 2016.

Actualmente el financiamiento de dicho Fondo se realiza mediante el cargo implementado por el Artículo N°75 de la Ley N° 25.565, consistente en un recargo de hasta \$ 0,004 por cada metro cúbico (M3) de 9.300 kilocalorías, que se aplica a la totalidad de los metros cúbicos que se consumen por redes o ductos en el Territorio Nacional cualquiera fuera el uso o utilización final del mismo. En caso de que los fondos obtenidos por dicho cargo no resulten suficientes, el Estado Nacional realiza aportes complementarios.

La recaudación en concepto del Recargo Decreto N° 786/2002, correspondiente al 1er. Semestre de 2016, ascendió a \$ 88.729.000.

Por otra parte, con respecto a las inversiones comprometidas por las Licenciatarias, cabe señalar que los cuadros tarifarios aprobados con vigencia a partir del 1° de abril de 2016 tienen por objeto permitir que las Licenciatarias puedan cumplir con la ejecución del plan de inversiones presentado correspondiente a 2016, afrontar sus gastos de operación y mantenimiento, administración y comercialización, y dar cumplimiento a los vencimientos de las obligaciones contraídas, manteniendo la cadena de pagos a los efectos de asegurar la continuidad de la normal prestación del servicio público a su cargo hasta tanto se establezcan los cuadros tarifarios definitivos que resulten de la Revisión Tarifaria Integral

Sobre el particular cabe destacar que, atento la vigencia de diversas medidas judiciales que impidieron la aplicación de los mencionados cuadros tarifarios en las provincias de Tierra del Fuego (04/06/16), Santa Cruz (20/05/16), Chubut (23/05/16), Río Negro (07/07/16) y Neuquén (07/07/16), que retrotraen la situación tarifaria a aquella vigente al 31 de marzo de 2016, de mantenerse las mismas, la Distribuidora Camuzzi Gas del Sur se verá imposibilitada de percibir los recursos previstos para llevar a cabo el plan de inversiones aprobado para el corriente año. En el mismo sentido, y con posterioridad a todo ello, debe mencionarse también el fallo de la Cámara Federal de La PLATA, que suspendió la aplicación de cualquier tipo de modificación tarifaria.

En lo que hace a las manifestaciones de Camuzzi Gas del Sur acerca de que no estaría cobrando el monto del subsidio patagónico, cabe destacar que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto 786/02, el ENARGAS efectúa el control previo de los valores presentados en las declaraciones juradas presentadas por la Licenciataria y, en base a dicho análisis, elabora y remite un informe a la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos indicando la procedencia o improcedencia del monto, total o parcial, del subsidio solicitado, siendo dicha Secretaría quien en virtud de la normativa vigente (Art. 24 del Decreto 784/02 y la Resolución MINEM N° 23/16) instruye al Fondo Fiduciario el libramiento de los pagos.

En dicho contexto, cabe mencionar que, a la fecha, el ENARGAS ha remitido a la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos los Informes de aprobación previa de las Declaraciones Juradas (DDJJ) correspondientes a los períodos Enero/16 a Abril /16. Asimismo, ya se encuentra revisado y en trámite de envío a la citada Secretaría el Informe de aprobación previa de la DDJJ correspondiente al período Mayo/16, cuya presentación por parte de la Licenciataria fue cumplimentada con fecha 4/7/16, en tanto que la DDJJ correspondiente al período Junio/16 aún no ha sido presentada.

Con relación a las DDJJ pendientes de pago a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., cabe mencionar que ya ha sido dictada la Resolución N° 121 de fecha 11 de julio de 2016 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, por la cual se asignan al Fondo Fiduciario Ley N° 25.565, los fondos necesarios para atender al pago de las presentaciones pendientes. El total a abonar a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., por los periodos de diciembre/2015 a abril/2016 inclusive asciende a \$ 102.015.526,87, los que serán efectivizados a la brevedad.

Finalmente, es importante destacar que la emisión de nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir del 1 de abril del corriente y la interposición de diversas medidas judiciales que impidieron la aplicación de dichos cuadros tarifarios, han provocado retrasos en la emisión de la facturación por parte de la Licenciataria y consecuentemente en la presentación de las DDJJ por parte de la misma.

PREGUNTA 67

Relacionado también con el segmento de exploración y producción, varias empresas petroleras sostienen que tienen a su favor acreencias por más de

US\$ 1500 millones correspondientes a subsidios impagos del Plan Gas. A raíz de eso, alegan que su capacidad de financiamiento está reducida para sostener el nivel de inversiones. ¿Qué medidas se están evaluando para que las empresas incrementen la inversión?

RESPUESTA:

Es importante destacar que durante el año 2016 esta administración deberá hacer frente a una importante deuda bajo ciertos programas surgida de la falta de pago con la que nos encontramos al arribar a la gestión. Ello con el consiguiente perjuicio ocasionado a las compañías por la falta de pago, así como también al Estado Nacional, que deberá hacer frente esas deudas. Esta deuda, cuyo monto asciende a los \$16.000 millones, será pagada a través del Decreto 704/2016 mediante la entrega de bonos de la Nación Argentina BONAR 2020.

A la fecha, hemos cancelado a través de este Decreto, unos \$14.000 millones, estimando cancelar el resto a la brevedad.

Respecto de las medidas para incentivar la inversión, a los programas de estímulo vigentes al momento de asumir el 10 de diciembre de 2015, Plan Gas I y II, para los que estimamos erogaciones en torno a los \$24.000 millones durante el corriente año, esta administración sumó en el mes de mayo, mediante la Resolución 74/2016, el “Programa de Estímulo a Nuevos Proyectos de gas natural”, con el fin de incentivar la producción para el caso de aquellas empresas que presenten nuevos proyectos. Este nuevo Programa que se suma estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

También debe tomarse en consideración el ajuste de precios del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte y de Gas Propano indiluido por redes implementado a través de la Resolución 28/2016.

Esta administración continúa estudiando políticas que permitan que todos los actores busquen mejoras de productividad de la industria a fin de atraer mayores inversiones que permitan incrementar el nivel de actividad del sector.

PREGUNTA 68

Los últimos ajustes presupuestarios muestran una transferencia de recursos originariamente destinados a las provincias a las Universidades Nacionales ¿Por qué se les saca a las provincias para aumentar el presupuesto de estas últimas?

RESPUESTA:

Se entiende que se refiere a la Decisión Administrativa N° 655/2016 que modifica el Presupuesto vigente. Se incrementa el presupuesto de la AGN, del INADI, del SENASA y la mayor parte de la reasignación (\$ 1.060 millones, 80 % del total) se destina a las Universidades Nacionales. Dichos incrementos se compensan con una disminución en las transferencias a gobiernos provinciales, imputados en la Finalidad-Función 3.4. Educación y Cultura por \$ 1.311,8 millones.

En este sentido podemos afirmar que se respeta la finalidad, función y distribución geográfica de las transferencias:

- a) El origen y el destino de la mayor parte de las transferencias corresponden a igual función presupuestaria (Educación). Es decir que se mantiene la finalidad presupuestaria de las asignaciones.
- b) Cabe destacar que si bien las asignaciones originariamente estaban previstas para los gobiernos provinciales, las mismas se destinan a todas las Universidades Nacionales. De tal modo los recursos finalmente son distribuidos en los territorios provinciales.

PREGUNTA 69

¿Cuál es el estado del trámite administrativo del Expte. JGM: 0062890/2015 en la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, respecto al Proyecto Integral Padre Carlos Mujica – Barrio Catan Lil de la localidad de Las Coloradas, provincia de Neuquén? En 2015, durante la gestión anterior, desde el Municipio de Las Coloradas se cumplimentó con la presentación de toda la documentación solicitada por el organismo entonces competente en la materia, la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat, siendo la misma

aprobada por dicha dependencia. Ante la reestructuración de ministerios y la revisión a la que están siendo sujetos todos los proyectos de esta naturaleza ¿Ha sufrido alguna modificación el proceso y los requisitos exigidos para este tipo de desarrollos? ¿Se prevé dar continuidad a los proyectos de este tipo que habían alcanzado esta instancia en su presentación?

RESPUESTA:

Estado de situación:

Expte.	Pcia.	Causante	Barrio	Ubicación	Fecha	Importe	Metas
0062890 /2015	Neuquén	Las Coloradas	Catanlil	Subs. de Ordenamiento y Des. Territorial - Secretaria Nacional de Acceso al Habitat	20/10/15	\$4.392.243	48 Plateas, red cloacal, veredas y cordón cuneta, 8 módulos habitacionales

El proyecto se inscribe dentro del marco del Proyecto Padre Mujica cuyo objetivo es la producción de suelo urbano para las familias más vulnerables. La documentación es de 2014. El sector a intervenir es un macizo al que aún le falta la mensura, trazado de calles, etc. (a verificar)

- Son 48 lotes.
- No presentan ninguna factibilidad.
- No piden red de agua.
- No se especifica el trabajo dominial a realizar.

Solicitan: cloaca, cordón cuneta, veredas y gas. 48 plateas y 8 módulos habitacionales de 37, 5 m2.

* Los presupuestos son de materiales a realizar por cooperativa del año 2014

Conclusión

En primera instancia para ver si es viable:

1. Estado de las mensuras de la fracción.
2. Ver si se financia la urbanización de lotes que aún no están adjudicados (existe un listado de pre- beneficiarios).
3. Si 1 y 2 está "ok" pedir todas las factibilidades de los servicios solicitados.

4. Ver qué mejoramientos se hacen.

El expediente se encuentra observado y en análisis de respuesta para, en caso de que las factibilidades estén ok, avanzar con la formulación del proyecto. Si bien cuenta con viabilidad por tener carácter de "expediente", (considerando que a partir del cambio de gestión la Subsecretaría realiza proyectos integrales) es necesario evaluar si están faltando obras que realizar para resolver el déficit habitacional del barrio e incorporarles módulos de intervención humana.

Respecto a si las modificaciones del proceso y los requisitos exigidos para este tipo de desarrollos se informa que los requisitos han cambiado. Desde la solicitud de diagnósticos socio urbanos, hasta las viabilidades y formulación de Proyectos Ejecutivos. Como mencionamos previamente se desarrollaran Proyectos Integrales, que resuelvan todos los aspectos de déficit habitacional de los asentamientos a intervenir. Hoy existe una Dirección Nacional Territorial, compuesta por Directores Regionales, quienes además de la presencia territorial están encargados de la articulación, identificación, desarrollo y seguimiento de nuevos proyectos en conjunto con las distintas unidades ejecutoras (municipales y provinciales). Todo, coordinado con la estrategia ministerial respecto de las intervenciones a nivel nacional (Planificación Territorial, Asuntos Municipales, Interior, Recursos Hídricos, Obra Pública, etc).

Los requisitos por ende no solo se han ampliado, sino que también profundizado rigurosamente con el objetivo de garantizar que las obras se concreten en tiempo y forma.

Efectivamente se prevé dar continuidad a los proyectos de este tipo que habían alcanzado esta instancia en su presentación, siempre y cuando los proyectos presentados previamente reúnan todos los requisitos previamente descriptos, serán considerados para continuar su formulación y posterior concreción.

PREGUNTA 70

¿Cuál fue el motivo de faltantes de vacunas para la gripe A?

¿Con qué cantidad de dosis contaba el ministerio para distribuir entre los grupos de riesgo?

RESPUESTA:

En Argentina durante 2016 no hubo inconvenientes en el proceso de adquisición, recepción y distribución desde el nivel central nacional al nivel central provincial.

El proceso de ingreso se realizó de acuerdo al cronograma previsto y en las cantidades previstas.

La planificación se realiza anualmente en función de la planificación provincial y los desempeños de los años previos.

La vacuna adquirida por el Ministerio de Salud de la Nación, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Nacional de Inmunizaciones y, en consenso con las 24 jurisdicciones, está destinada exclusivamente a los grupos de riesgo.

En caso que las jurisdicciones, en forma autónoma decidan modificar dicha recomendación y ampliar la vacunación a otros grupos, deben hacerse cargo de la adquisición del insumo para tal fin.

En caso que alguna jurisdicción o departamento o municipio haya decidido utilizar las vacunas provistas por el Estado Nacional para cubrir en forma exclusiva a los grupos de riesgo y, en consecuencia, a partir de esta intervención quede descubierto este grupo priorizado, es la jurisdicción (departamento o municipio) en cuestión quién asume la responsabilidad ante eventuales faltantes.

PREGUNTA 71

¿Por qué el Presidente utilizó el mecanismo constitucional previsto en el art. 99 inc. 3 (Decreto de Necesidad y Urgencia) para flexibilizar las restricciones a la venta de tierras a extranjeros? ¿Cuál era la necesidad y cuál era la urgencia?

RESPUESTA:

El Decreto reglamentario 820 /16, NO es un Decreto de necesidad y urgencia, como su propia definición lo indica.

La Ley 26737 se sancionó el 22 de diciembre de 2011.

Como toda ley requiere de un Decreto Reglamentario para instrumentar su aplicación, por ello a fines de febrero del 2012 la Presidente Cristina Fernández de Kirchner, firmó un DECRETO REGLAMENTARIO el 274 /12

A fines de junio de este año, el Presidente Ing. Mauricio Macri firmó una MODIFICACIÓN al Decreto reglamentario 274/12 que lleva el número 820/16

Luego de 4 años y medio y redacción del nuevo Código Civil y Comercial y a fin de dilucidar casos que no habían sido contemplados en el 2012: superficie, subastas, liquidación conyugal, herencia, usucapión, convivencia entre otros

Obviamente ni el Decreto reglamentario 274/12 de la ex Presidente ni esta modificación de ese Decreto reglamentario 820/16 del actual Presidente son Decretos de necesidad y urgencia.

Y en consecuencia tampoco MODIFICAN la Ley porque una Ley se modifica sancionando otra Ley.

Giménez, Sandra

Bloque: Misiones

PREGUNTA 72

Durante su última visita le consulté en particular sobre la política yerbatera y tealera concreta de la República Argentina. Oportunamente he remitido proyectos a su consideración y me he puesto a su disposición para avanzar en propuestas concretas. No he recibido respuesta ni me han respondido los funcionarios del área. El presidente de la comisión de agricultura de este Senado, el Senador De Angeli dice que no puede poner el tema en tratamiento hasta que el Ejecutivo no se expida y mientras tanto los sectores productivos no tienen una respuesta concreta. ¿Cuál es la estrategia?

RESPUESTA:

Sobre el punto cuestionado, se informa que la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agroindustria de la Nación ya ha efectuado el análisis requerido sobre los proyectos de Ley que la Senadora Giménez ha remitido en consulta (tanto el referido al sector de la Yerba Mate, como así también al del Té).

Atento ello, en las últimas semanas se ha intentado combinar una reunión en agenda entre la Senadora y los funcionarios de este Ministerio, a efectos de poder intercambiar opiniones, aportando de esa forma los conocimientos técnicos con los que cuenta este organismo.

Tras reiterados intentos, se propuso como fecha de reunión para el día 2 de agosto de 2016. Aún está pendiente de confirmación por parte del despacho de la Senadora.

Por otra parte, vale agregar que oportunamente se han respondido consultas sobre los sectores productivos de la Yerba Mate y el Té en las preguntas N° 268 y 269 del Informe N° 93.

PREGUNTA 73

Durante su última visita le he consultado sobre la cuestión del diferencial del precio del combustible que afecta especialmente a mi provincia como región de frontera. El gobernador de Misiones, el Lic. Hugo Passalacqua, hizo el mismo reclamo en relación a reponer un precio diferencial en zonas de frontera. En aquella oportunidad me respondió que estaban analizando la

cuestión, pero hasta ahora no ha habido una respuesta concreta. ¿Cuál es la estrategia?

RESPUESTA:

Históricamente, las zonas fronterizas -en especial con Paraguay, Uruguay y Brasil- tuvieron un diferencial de precios con los países limítrofes que podía ser más o menos atractivo para los consumidores de los países vecinos para cruzar la frontera a cargar combustible en nuestro país. En muchas oportunidades eso llevó a que las ventas por estación de servicio en esas zonas de frontera superaran el promedio del resto del país. En los últimos diez años fue beneficioso para los operadores situados del lado argentino, pero en los últimos meses esa situación se invirtió.

La convergencia de los precios internos con los internacionales irá resolviendo el problema en el mediano plazo, ya que los precios tenderán a igualarse en ambos lados de la frontera. Debe tenerse en cuenta que establecer un precio diferencial en la frontera -derivado de una modificación en el componente impositivo- desencadenaría un nuevo problema fronteras adentro como el existente en mercados lindantes con la zona exenta de la región patagónica. De todas maneras, el Ministerio de Energía y Minería está evaluando modificaciones al componente impositivo en zonas de frontera para aliviar transitoriamente el impacto al que se alude.

PREGUNTA 74

Ante la falta de una respuesta concreta, aún después de su presencia en el Senado la del Ministro Aranguren y la del Dr. Cano, como Responsable del Plan Belgrano, vuelvo a insistir sobre la cuestión del Gasoducto del NEA. ¿Cuál es el esquema de ejecución de la obra y la garantía de financiamiento de la misma y de aprovisionamiento de gas natural a la población objetivo? ¿Cuándo estará interconectada la población de la provincia de Misiones? ¿Cómo encuadra la obra de interconexión del NEA en la política energética Nacional, si es que existe tal cosa?

RESPUESTA:

En principio, surge que en la anterior visita del Jefe de Gabinete al Honorable Senado de la Nación efectivamente hubo preguntas relacionadas con dicha obra, fundamental para el desarrollo humano y productivo de la provincia de Misiones. En la respuesta a esa inquietud (ver pregunta N° 270 del Informe N° 92) se respondió en detalle sobre la obra, en todo lo relativo a presupuestos y planes de trabajo.

Por otra parte, y coincidiendo acerca de la relevancia de la obra del GNEA para las regiones que la comprenden, cabe manifestar que el Poder Ejecutivo Nacional encontró una situación de emergencia en la prestación de los servicios públicos de transporte y distribución de gas y energía eléctrica, con marcados atrasos en los niveles de inversión de infraestructura en dichas obras, entre las que se cuenta la obra que nos ocupa.

Dicha situación, y la consiguiente necesidad de asignación de fondos permanentes, son temas prioritarios en la elaboración del Presupuesto Nacional 2017 a ser presentado oportunamente en el Congreso de la Nación. Allí se incluirán las erogaciones correspondientes a esta nueva etapa de obra GNEA en el tramo que comprende a las provincias de Corrientes y Misiones.

En cuanto al avance físico del proyecto se están registrando algunos desvíos respecto de lo programado debido a las condiciones climáticas con precipitaciones excepcionales que azotan en la región del noreste desde principio de año.

El financiamiento de la obra, así como el aprovisionamiento de gas natural, está en cabeza del Estado Nacional y dicha responsabilidad es ejercida por nuestra administración de manera transparente, dejando en firme la certeza sobre la prosecución de una obra que no había sido incluida en el presupuesto nacional.

La política energética nacional tiene como condición no negociable el cumplimiento de la ley y de los marcos regulatorios que ésta instituye. En el caso que nos ocupa, la ley 24076, aprobada por el Congreso de la Nación nos obliga a que el costo del servicio se deba recuperar en el precio (tarifa) del mismo. De su cumplimiento y de nuestra determinación por hacerla cumplir, dependerá también la interconexión del NEA con el resto del país.

PREGUNTA 75

Según una frase textual del Presidente Mauricio Macri "Si al terminar mi presidencia no bajé la pobreza, habré fracasado, más allá de lo que hayamos obtenido" ¿Cuál ha sido la evolución de la pobreza en los más de siete meses que llevan al frente del gobierno?

¿Cuál es la estrategia global concreta para alcanzar reducir la pobreza dada esa evolución? ¿Cuándo pretenden quebrar la tendencia y a través de qué acciones concretas?

RESPUESTA:

- a) Se remite a la respuesta de la pregunta N° 20 inciso a de este informe.
- b) La estrategia tiene una dimensión de orden fundamental y otra compensatoria. La primera es poner en marcha el aparato productivo paralizado desde hace más de cuatro años. Para eso se está trabajando en todas las áreas de la economía a fin de quitar las trabas a la creación de negocios, fomentando la inversión del sector privado y lanzando la propia del Estado con un ambicioso plan de obra pública, principalmente en la región Norte del país, la más castigada por la falta de infraestructura. Se espera que la obra pública sea un motor de la actividad. La dimensión compensatoria apunta a sostener los ingresos de las personas y hogares que no pueden insertarse en el mercado laboral, mediante la actualización de los montos de las transferencias o bien mediante bonos especiales.
- c) Tal como se ha expuesto, en las respuestas a las Preguntas 76, 363 y 599 del Informe 92, entre otras, ya se han comenzado a implementar desde el Poder Ejecutivo Nacional diversas medidas tendientes a (i) recuperar la inversión y así volver a generar empleo en el sector privado; (ii) reducir la inflación a partir de eliminar el financiamiento monetario del presupuesto nacional, y (iii) generar impacto inmediato en los sectores de menores recursos, tales como el incremento de la AUH, el establecimiento de la tarifa social, la suba del mínimo no imponible en el Impuesto a las Ganancias y demás políticas sociales allí detalladas.

Es de destacar que la obra pública ya comenzó a activarse. En el mes de junio se devengó un monto de gasto en capital para obras que fue diez veces superior al registrado el mes previo. Ello debería verificarse en los indicadores laborales de la construcción en los meses venideros.

PREGUNTA 76

Según una declaración Textual del presidente "Prometí que en el segundo semestre iba a bajar la inflación, que iba a avanzar la obra pública y que iban a llegar inversiones pero nada es automático". Dado que, claramente los resultados de las políticas aplicadas por el gobierno del Presidente Macri están a la vista: economía en recesión, inflación por encima de 40 puntos, desempleo en ascenso, pobreza en aumento, ingresos reales de los trabajadores en retroceso y cadena de pagos en emergencia mientras las tan anunciadas inversiones no aparecen. ¿Cuáles serán las medidas de reactivación concretas que tomarán durante este segundo semestre?

RESPUESTA:

Muchas de las medidas que se están elaborando, respaldando e implementando desde el inicio del gobierno empezarán a tener impacto en los próximos meses, entre ellas se pueden enumerar las leyes de Devolución de IVA; de Fomento de Inversiones para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino; de Sinceramiento Fiscal y Reparación Histórica a los Jubilados y Pensionados; los proyectos de Primer Empleo; Mercado de Capitales; las licitaciones de ampliación de la generación energética, los acuerdos para concesión de créditos por parte de organismos multilaterales, y la ampliación de políticas de ingresos y programas sociales para poblaciones vulnerables y reconocimiento y comienzo de pagos de deudas previsionales, entre otras.

A su vez, la fuerte reducción del costo de capital que se ha manifestado a partir de la resolución de la problemática de la deuda y la recuperación del equilibrio y consistencia macroeconómica ha permitido un aumento de financiación para Provincias y empresas argentinas que volcaran esos recursos a la economía local. También se anticipa que los esfuerzos de integración internacional, a través de diálogos, negociaciones o participaciones en el G20, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y socios comerciales, impulsen el comercio y la inversión extranjera directa. Finalmente, es de esperar que las medidas de reordenamiento de las políticas macroeconómicas alienten la recuperación económica: por un lado, el Banco Central, en ejercicio de su independencia, tendrá espacio para reducir la tasa de interés, los Ministerios del PEN, habiendo realizado las auditorías sobre la gestión anterior estarán en condición de ejecutar los gastos de capital presupuestados en proyectos de

infraestructura, y la corrección de sobrevaloración del peso, a partir de la flotación cambiaria, ayudará a promover la competitividad de la economía.

PREGUNTA 77

¿Cuál es el cronograma de normalización de la ejecución de la obra pública? ¿Cuál es el plan de acción concreto para financiar su ejecución? ¿Cuál es el impacto sobre la economía del nivel de atraso acumulado y cómo planean amortiguar ese impacto?

RESPUESTA:

Durante los primeros meses de 2016 el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda estuvo regularizando los pagos de los certificados adeudados correspondientes al año 2015.

Adicionalmente se confeccionó una nueva metodología para la rendición de cuentas que incluye mayor grado de información como ser la presentación de facturas pagadas a las empresas constructoras.

Esta metodología demoró los pagos porque los IPV's tuvieron que recabar esta nueva información.

Finalmente, a partir del mes de marzo 2016 se empezaron a pagar los nuevos certificados.

Respecto a la Provincia de Misiones se informa que los pagos están normalizados acorde a la metodología descrita, no existiendo retrasos significativos.

PREGUNTA 78

Cuando el Sr. Ministro de Energía estuvo en el Senado de la Nación en el marco de la comisión de Minería y Energía admitió tener una cuantiosa cantidad de acciones de la empresa Shell como consecuencia de los años de trabajo en relación de dependencia en esa compañía en altos cargos jerárquicos. Por lo que pregunto ¿ Cómo puede el Sr. Aranguren ejercer el

cargo de Ministro de Energía de la Nación en virtud del artículo 13 de la Ley 25.188 de Ética Pública? ¿Cuál ha sido el accionar de la Oficina de Ética Pública al respecto?

RESPUESTA:

La OFICINA ANTICORRUPCION (OA) inició un expediente administrativo el día 16/03/2016 (Expte. CUDAP S04:15734/2016) a fin de evaluar el presunto conflicto de intereses en el que podría hallarse incurso el Ing. Juan José Aranguren, Ministro de Energía y Minería, en virtud de su previo desempeño como Presidente del Directorio (CEO) de Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. (Shell CAPSA) y su carácter de accionista de Royal Dutch Shell.

En el marco de dichas actuaciones la Oficina adoptó múltiples medidas de prueba, entre ellas, solicitudes de informes a Shell CAPSA S.A., a CAMMESA S.A. y al MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA, los últimos fueron respondidos con fecha 30/05/2016, 01/06/2016 y 02/06/2016.

El Área de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses de la OA se encontraba analizando la voluminosa documentación obtenida en el marco de la investigación (que dio lugar a la formación de dos anexos) a fin de determinar si la misma resultaba suficiente a los efectos de emitir el correspondiente dictamen.

En este estado del trámite, el día 8/06/2016 el expediente original fue remitido ante requerimiento del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 9 a cargo del Dr. Luis Rodríguez. Hasta tanto pueda contarse con dicha documentación, el trámite se encuentra pendiente.

Atento el tiempo transcurrido desde dicha medida, el día 29/06/2016 la Oficina requirió al magistrado que tiene el expediente en su poder adopte los recaudos que considere necesarios con el objeto de contar con la información obrante en las referidas actuaciones, y remita los originales a este organismo a fin de poder continuar con el trámite del expediente.

Asimismo se le hizo saber que en lo sucesivo podrá solicitar copia certificada de los expedientes que se encuentren en trámite ante esta Oficina, diligencia que procurará ser cumplida a la mayor brevedad posible a fin de no demorar las investigaciones judiciales en curso.

La Nota OA/DPPT 2256/16 de fecha 29/06/2016 fue recibida ese mismo día en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 09 sin que, al día de la fecha, el expediente CUDAP S04:15734/2016 –del registro de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- haya sido devuelto.

PREGUNTA 79

¿Cuál es el estado de situación de las causas por cuentas en paraísos fiscales que mantiene el Presidente Mauricio Macri? ¿Cuál ha sido el accionar de la Oficina Anticorrupción en este caso? ¿Cuál ha sido el accionar de la justicia?

RESPUESTA:

Actualmente, la cuestión se encuentra siendo investigada en sede judicial, en el marco de la causa CFP n° 3899/2016 caratulada: “Denunciado: Macri Mauricio s/infracción art. 303. Denunciante: Martínez, Norman Darío” del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7, Secretaría n° 14. Inicialmente la Oficina Anticorrupción inició actuaciones cuya copia fue remitida al Juzgado interviniente. En el marco de dicha causa, la Oficina Anticorrupción se encuentra cumpliendo las tareas que el Sr. Juez ha resuelto asignar en relación al análisis de Declaraciones Juradas y ha remitido las declaraciones juradas y los anexos reservados que le han sido requeridos.

La cuestión relativa al accionar de la justicia debe ser consultada al Poder Judicial de la Nación.

PREGUNTA 80

Recientemente el principal accionista y actual presidente de la junta directiva de Avianca Holding, Germán Efromovich ha declarado públicamente que la firma a adquirido la empresa MacAir.¿Cuáles son las implicancias de la operación sobre el mercado de cabotaje de la República Argentina? ¿Cuáles son las implicancias, específicamente sobre Aerolíneas Argentinas?

RESPUESTA:

Como se informó anteriormente, pese a los hechos de público conocimiento, la Autoridad Aeronáutica (ANAC) no ha recibido notificación de una instrumentación de la operación de venta de la empresa MACAIR JET S.A.

Sin embargo, la firma MACAIR JET S.A. ha solicitado la convocatoria a una audiencia pública de conformidad con la normativa vigente. Este mecanismo tiene como fin poder autorizar nuevos servicios no regulares o conceder nuevos servicios regulares de transporte aéreo. Esta solicitud está siguiendo su curso administrativo correspondiente, pero todavía no se realizó la audiencia, por lo que ninguna ruta fue otorgada. La ANAC estudiará el impacto que tendría el otorgamiento de nuevas rutas sobre los prestadores existentes, los cuales podrán realizar los descargos correspondientes en la audiencia.

Sin perjuicio de ello, se aclara que las concesiones para operar una ruta no importan exclusividad, según el Art. 104 del Código Aeronáutico.

PREGUNTA 81

Recientemente el principal accionista y actual presidente de la junta directiva de Avianca Holding, Germán Efromovich ha declarado públicamente que la firma ha adquirido la empresa MacAir. ¿Cuál ha sido el rol del Sr Presidente de la Nación en la empresa?

RESPUESTA:

El Presidente Mauricio Macri no ha tenido ningún rol en la empresa MacAir.

PREGUNTA 82

En relación a las cuentas que mantiene el Presidente Macri en paraísos fiscales

¿Cuál ha sido el rol del Presidente Macri en las empresas radicadas en esos paraísos fiscales y por qué no ha declarado esas participaciones accionarias y cuentas off shore oportunamente?

RESPUESTA:

Como hemos aclarado en los informes anteriores, el Presidente Mauricio Macri ha presentado, en tiempo y forma, su declaración jurada. Según queda establecido en el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales, los cargos directivos no deben ser declarados, sino las utilidades que los mismos puedan generar.

El Presidente no tiene ni cuentas, ni activos no declarados en paraísos fiscales. Se trata de una sociedad que fue inscripta ante la AFIP y que no está en funcionamiento.

PREGUNTA 83

¿Cuál ha sido el Universo alcanzado por la Auditoría a la Obra Pública ¿Cuándo se conocerán los resultados generales? ¿Qué carácter tendrán los resultados? Por qué han trascendido sólo resultados parciales sobre algunas empresas y no de todo el Universo de las empresas involucradas en la Obra Pública? ¿Cuál ha sido el rol de la CAC según la auditoría?

RESPUESTA:

La SIGEN como órgano de control interno efectúa un ciclo de auditorías que se hacen por muestreo con un criterio objetivo.

Con respecto a los resultados generales no se espera arribar a una conclusión en tal sentido, precisamente por lo explicado anteriormente.

Es importante destacar que las auditorías se realizan a los proyectos de obra y no a las empresas contratistas, independientemente de las relaciones u observaciones que puedan surgir del trabajo de auditoría. Los datos que pudieron haber trascendido, este organismo de control los desconoce ya que no fue desde esta fuente de donde surgió información sobre el particular.

En nuestro trabajo no se abordó el rol de la CAC, siendo nuestro ámbito de competencia el Sector Público Nacional.

SRPVA

Linares, Jaime

Bloque: GEN

PREGUNTA 84

¿Cuál es el estado actual de ejecución y los próximos pasos a seguir respecto al Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035, especificado y creado por el Art. 2 de la Ley 27.208?

RESPUESTA:

El estado del Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 se encuentra activo mediante la operación y prestación de servicios de los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 desde las posiciones 72° y 81° Oeste. Se avanza con el plan de lanzamiento de ARSAT-3 y se trabaja en la modificación y modernización de la plataforma satelital para los satélites que lo continuarán.

PREGUNTA 85

Argentina mostró liderazgo y capacidad en la construcción de satélites capaces de brindar servicio a todo el continente. En este sentido, se desarrolló una capacidad profesional y técnica de alta especificidad. ¿Se ha evaluado qué impacto tendrá el anuncio de la postergación del Ar. SA III en el capital profesional mencionado?

RESPUESTA:

El estado del Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 se encuentra activo mediante la operación y prestación de servicios de los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 desde las posiciones 72° y 81° Oeste.

Se avanza con el plan de lanzamiento de ARSAT-3 y se trabaja en la modificación y modernización de la plataforma satelital para los satélites que lo continuarán.

Por lo dicho, una permanente actualización de los equipos de trabajo resulta indispensable; al estar, el mismo, trabajando en el desarrollo de nuevas tecnologías y nuevas plataformas.

PREGUNTA 86

¿Cuál es el plan de desarrollo tecnológico y de convergencia de oferta de servicios entre satélite, fibra y la red de antenas UHF?

RESPUESTA:

ARSAT S.A. es una sociedad anónima pensada para brindar soluciones integrales de comunicación, y en ese sentido los servicios que se prestan u ofrecen se diseñan teniendo en cuenta la sinergia que se puede lograr mediante la integración de las tecnologías disponibles.

Un ejemplo claro se puede ver en el esquema de prestación de la Televisión Digital Abierta:

- Las señales de TV son recibidas en las Estaciones Digitales de Transmisión mediante antenas VSAT que a su vez reciben las señales del Satélite ARSAT-1.
- Una gran parte de dichas Estaciones se co-ubican en los mismos sitios/terrenos donde se encuentran instalados (o se proyectan instalar) los nodos de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO).
- Cabe destacar también, que en el caso de aquellas Estaciones que requiere ser sincronizadas con otras por su cercanía y probable interferencia de frecuencias, la referida sincronización se lleva a cabo con una conexión de fibra óptica brindada por la REFEFO.

Procesamiento de datos

ARSAT cuenta con un predio acondicionado exclusivamente para alojar a los servidores de nuestros clientes, garantizando la protección de sus datos y aplicaciones, al nivel de los DataCenter más reconocidos del mundo.

El Data Center será el corazón de la Red Federal de Fibra Óptica al que llegarán las comunicaciones provenientes de todo el país. Al mismo se conectarán tanto las escuelas, como las empresas e instituciones estatales o privadas que necesiten disponer de una gran capacidad de procesamiento y almacenamiento de datos en condiciones de extrema seguridad.

Servicios de transmisión de voz y datos

Este servicio contará con una amplia infraestructura para transmisiones por satélite y enlaces de Fibra óptica para redes corporativas, redes de Gobierno,

telefonía rural, interconexión de celdas de telefonía celular y Backhaul, y transporte para “carriers” de larga distancia.

PREGUNTA 87

Cuáles son los servicios que presta actualmente ARSAT-2, qué porcentaje de su capacidad total está siendo utilizada y cuál es el porcentaje estimado de ocupación para considerarlo rentable?

RESPUESTA:

El ARSAT-2 se ubica en la posición orbital 81° Oeste y cuenta con 3 antenas que emiten en banda Ku y C. Fue desarrollado para brindar servicios de telecomunicaciones sobre el continente americano en tres coberturas: sudamericana, norteamericana y hemisférica.

Al igual que el ARSAT-1, este satélite brinda servicios de televisión, Internet, datos y telefonía sobre IP. Mientras que el primer satélite argentino de telecomunicaciones cuenta con una antena única en banda Ku que centra su emisión en el territorio nacional, el ARSAT-2 tiene tres antenas -dos desplegables y una fija (también llamada gregoriana)- que emiten en dos bandas, Ku y C.

Capacidad Fija contratada:

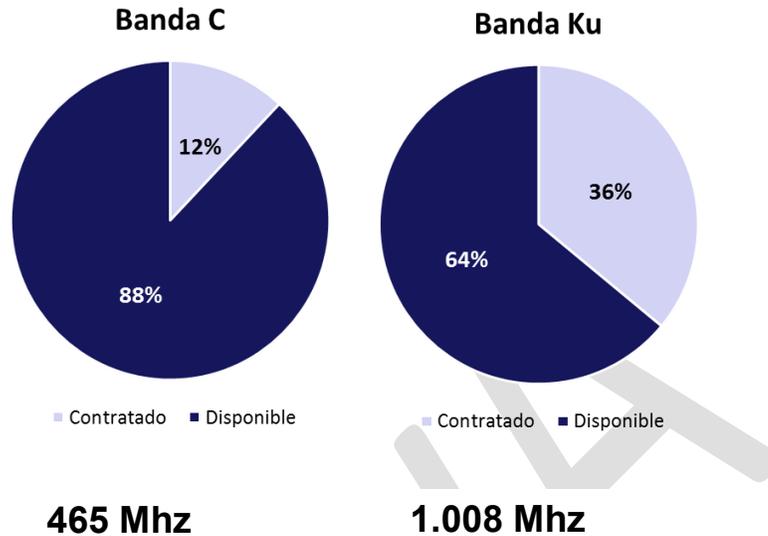
Banda C : Claro 52MHz; aprox. USD 120.000 / mes

Banda Ku:

- Telefónica Argentina aprox. 200 MHz; aprox.USD 856.000 / mes
- Red Intercable aprox. 108 MHz; aprox. USD 350.000 / mes (reserva 36 Mhz)
- TyC aprox. 18 MHz; aprox. USD 50.000 / mes

Usos ocasionales

- Transmisión del Rally Dakar 2016
- Liga de futbol boliviano (2016 y 2017)



Proyección Ventas de Arsat 2

Año 1	Año 2	Año 3
30%	75%	100%
12,0	24,0	31,2

Millones de Dólares Anuales

PREGUNTA 88

¿Cuál es el plan de negocios y venta de servicios satelitales que tiene ARSAT y cuáles son las gestiones para intensificar su cartera de clientes?

RESPUESTA:

El satélite ARSAT-1 se encuentra prestando servicios de transmisión por satélite en la banda Ku a usuarios de servicios de transmisión de videos, datos, telefonía e Internet, en toda su área de cobertura pero principalmente en la República Argentina. Los servicios prestados son a través de contratos fijos (mayores en término a los 12 meses) o bien ocasionales por hora.

Clientes ARSAT-1

- TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.
- RED INTERCABLE SATELITAL S.A.
- SERVICIO SATELITAL S.A.
- RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E.
- TELESPAZIO ARGENTINA S.A.
- AMX ARGENTINA S.A.
- VELCONET
- ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
- ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
- POLICIA FEDERAL ARGENTINA
- TELEPIU S.A.
- AMERICA TV S.A
- SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
- LU 85 TV CANAL 9 RÍO GALLEGOS
- PRENSA SATELITAL S.A.
- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
- ECOM CHACO S.A.
- SES SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.A.
- ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RADIO Y TV RIOJANA
- DIRECCIÓN GRAL. DE RADIO Y TV LU 89 TV CANAL 3
- EJERCITO ARGENTINO
- MULTIMEDIOS SAPEM
- LAPACHO LT 88 TV CANAL 11 FORMOSA
- SAN LUIS TELEVISION - CANAL 13
- CM TV Y PUBLICIDAD S.A.
- EVENTOS PRODUCCIONES S A
- GLOBALVIEW S.A.

- INFORME S.R.L.
- PRODUCTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS S.A.
- QM NOTICIAS
- RADIO TELEVISION RIO NEGRO SOCIEDAD DEL ESTADO L.U. 92 CANAL 10
- RADIO VISION JUJUY S.A.
- SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A. (CANAL 12)
- SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.
- TELEVISION DIGITAL ARGENTINA S.A. 360 TV
- FUERZA AEREA ARGENTINA
- COMUNICACIÓN LIBRE S.R.L
- NORTE VISION S.R.L.
- PAN AMERICAN ENERGY LLC - APCO ARGENTINA INC
- EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO
- BIO BIO COMUNICACIONES S.A.
- BLUE TWO CHILE S.A.
- INVERMAD LIMITADA

Se detalla a continuación la información referida a ventas y proyección de comercialización de la capacidad del Satélite Arsat 2:

Capacidad Fija contratada:

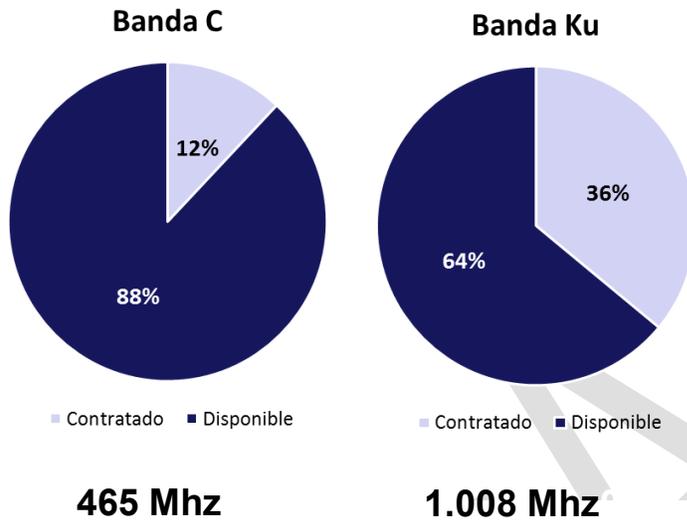
Banda C : Claro 52MHz; aprox. USD 120.000 / mes

Banda Ku:

- Telefónica Argentina aprox. 200 MHz; aprox.USD 856.000 / mes
- Red Intercable aprox. 108 MHz; aprox. USD 350.000 / mes (reserva 36 Mhz)
- TyC aprox. 18 MHz; aprox. USD 50.000 / mes

Usos ocasionales

- Transmisión del Rally Dakar 2016
- Liga de futbol boliviano (2016 y 2017)



Proyección Ventas de Arsat 2

Año 1	Año 2	Año 3
30%	75%	100%
12,0	24,0	31,2

Millones de Dólares Anuales

La Gerencia Comercial de ARSAT S.A. está poniendo el foco en avanzar sobre la comercialización de los servicios del Satélite Arsat 2 para ocupar la mayor cantidad de capacidad en el menor tiempo posible.

PREGUNTA 89

Indique si existe algún tipo de relación entre AR-SAT y la empresa McKinsey. Si así fuera, especifique cuáles son los acuerdos entre ambas empresas y sus implicancias.

RESPUESTA:

Informamos que uno de los organismos que están bajo la órbita del Ministerio de Comunicaciones, la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT), luego de considerar su Directorio las propuestas acercadas por las firmas Boston Consulting Group (BCG), McKinsey & Company y Bain & Co, decidió dar inicio a las tratativas necesarias para la contratación de la firma MCKINSEY & COMPANY a los efectos de la instrumentación y realización de un Plan de Negocios para comercializar sus productos y servicios de modo eficiente; acrecentar su presencia en el mercado nacional e internacional; como así también para la comercialización de los servicios prestados por el satélite ARSAT-2.

PREGUNTA 90

Especifique si se ha realizado algún tipo de relevamiento y/o mensurado los recursos que podrían generarse proveyendo servicios al Estado Nacional, Provinciales y Municipales y si se tiene previsto algún esquema tarifario especial para estos organismos

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Comunicaciones es el accionista mayoritario de ARSAT S.A., la estrategia de la compañía se piensa desde la idea de generar sinergia no sólo con aquellos organismos que forman parte de dicho Ministerio sino con la clara intención de trabajar en conjunto con todos aquellos actores del Estado Nacional, las Provincias y Municipios que puedan requerir los servicios que ARSAT ofrece.

Al momento del presente informe, ARSAT se encuentra desarrollando los productos y servicios, así como los tarifarios que acompañarán a dichos productos y servicios para sus clientes.

PREGUNTA 91

Mencione si existe algún tipo de acuerdo, con privados, de uso de la fibra instalada como cancelación de deuda por proyectos realizados con anterioridad. En caso afirmativo, detalle el mismo.

RESPUESTA:

No existen a la fecha obligaciones o acuerdos de ARSAT con privados bajo las características mencionadas en la pregunta.

PREGUNTA 92

¿Cuál es el plan de continuidad y estrategias de desarrollo para la plataforma TDA (Televisión Digital Terrestre Argentina) en vistas al apagón analógico previsto para el año 2019?

RESPUESTA:

A la fecha la plataforma del SATVD-T encomendada a ARSAT en el artículo 2 del Decreto PEN N° 364/2010, cuenta con 87 Estaciones de Transmisión de TV Digital Terrestre, y con infraestructura de transmisión en el edificio denominado “Ministerio de Obras Públicas” sito en las avenidas 9 de Julio y Belgrano de C.A.B.A., y con infraestructura de transmisión en el edificio “ALAS” donde transmite su señal digital los licenciatarios Telefe (Canal 11) y América TV (Canal 2).

En las siguientes localidades, ARSAT presta el servicio de inserción de señales digitales local y posterior transmisión en formato ISDB-T:

1- Lapacho TV (Canal 11 de Formosa)

Formosa, Capital

Clorinda, Formosa

Laguna Blanca, Formosa

2- Canal 9 de la Rioja

- La Rioja Capital
- 3- **Córdoba**
SRT Canal 10 de Córdoba, Córdoba Capital
Universidad Nacional de Río Cuarto (UniRío TV), Río Cuarto
 - 4- **La Pampa**
Canal 3 de La Pampa, Santa Rosa
 - 5- **Chubut**
Canal 7 TV Pública, Comodoro Rivadavia
 - 6- **Misiones**
Canal 12, Posadas
 - 7- **Santa Fe**
Universidad Nacional del Litoral Santa Fe (Litus), Santa Tomé
 - 8- **Buenos Aires**
Canal 32 de la Provincia de Bs. As.
Telefé (7 estaciones de transmisión de tv digital terrestre)
América TV
Canal 12 de Trenque Lauquen (Insertada localmente en la frecuencia 24 de RTA)
 - 9- **Mendoza**
Acequia TV, Mendoza Capital
 - 10- **Chaco**
Chaco TV, Resistencia

Respecto de la Televisión Digital Satelital que comprende también a la TDA, y al día de la fecha, se reciben en el 100% del país las siguientes señales, bajo licencia de RTA S.E.:

CN 23, TEC TV, Encuentro, C5N, Paka Paka, TATETI, INCAA TV, Rock and Pop Se Ve, Arpeggio, 360 TV, Viajar, RT, Acua Federal, TV Pública, Acua Mayor, DeporTV, Construir TV, Radio Nacional Folklórica, Rock, Clásica, TXE, Nacional y Radio ESPN.

ARSAT a su vez extiende la grilla de señales que se reciben por satélite con las siguientes señales: Lapacho TV, Tv público de Chubut, Chaco TV, 12 de Posadas, Diputados TV, Radio Rivadavia, Radio Uno.

Durante el año 2016, ARSAT tiene planeado desplegar EDT adicionales con un costo unitario total por EDT de millón y medio de dólares (que incluye la torre de 130 metros de altura, con un equipamiento en su cima de unas 4 toneladas), y

realizará los esfuerzos comerciales necesarios para subir a la mayor cantidad de licenciatarios de señales digitales a su plataforma de transmisión (Terrestre o Satelital).

La plataforma de Televisión Digital Terrestre alcanzó al 82% del total de la población con 87 torres de transmisión operativas. La cobertura integral del 100% del territorio nacional se obtiene con la Televisión Digital Satelital, que se transmite a través del satélite ARSAT-1 y se recibe con los kits satelitales de televisión.

Respecto a la situación actual y las acciones previstas en el corto plazo para la continuación del Desarrollo de la Red de Televisión Digital Terrestre y Televisión Digital Satelital, se detalla a continuación:

Estado actual:

- EDT 83 operativas
- MOP 1
- Edificio ALAS (instalaciones técnicas para TDT)
- UTT 5 instaladas
- Construcción 6 EDT (Corrientes capital, corrientes ituzaingó y cordoba 2, construye INVAP, así como Maiqué, Mar de Ajó, Victoria)

Estrategia para el desarrollo de tecnología nacional y prestación de servicios.

Próximos pasos:

- Finalizar las 6 EDT en construcción.
- Habilitar 5 a 6to transmisores según necesidades de clientes locales.

PREGUNTA 93

Especifique si hay algún plan de inversión específico previsto para el desarrollo de la TDA.

RESPUESTA:

Respecto a la situación actual y las acciones previstas en el corto plazo para la continuación del Desarrollo de la Red de Televisión Digital Terrestre y Televisión Digital Satelital, se detalla a continuación:

Estado actual:

- EDT 83 operativas
- MOP 1
- Edificio ALAS (instalaciones técnicas para TDT)
- UTT 5 instaladas
- Construcción 6 EDT (Corrientes capital, corrientes ituzaingó y cordoba 2, construye INVAP, así como Maiqué, Mar de Ajó, Victoria)

Estrategia para el desarrollo de tecnología nacional y prestación de servicios.

Próximos pasos:

- Finalizar las 6 EDT en construcción.
- Habilitar 5 a 6to transmisores según necesidades de clientes locales.

PREGUNTA 94

En lo que respecta al apagón analógico, ¿qué medidas se han tomado o tomarán para llevar a cabo el seguimiento del proceso del apagón? ¿Qué controles se realizarán? ¿Cómo se comunicará?

RESPUESTA:

En lo que respecta al apagón analógico previsto para 1 de Enero de 2019, no se asignan más frecuencias para uso analógico y se inició el proceso de ordenamiento espectral para las señales de televisión.

Se requerirá de acciones que ordenen, faciliten, y controlen la migración de medios de televisión en actividad desde su producción y emisión analógica, a producción y realización, formatos técnicos y emisión enteramente digital.

Esto abarca a medios públicos y privados, a sus cabeceras y a repetidoras.

Adicionalmente a nivel del usuario y televidente, el proceso se completará con la promoción e información para fomentar el paulatino recambio de receptores y decodificadores, que asimilen operativamente la nueva norma.

Será una tarea compleja en cabeza del Ministerio de Comunicaciones y el Ente Nacional de Comunicaciones conjuntamente con el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos.

También deberán participar las áreas del gobierno con competencia industrial para el consumidor, y el aporte de una campaña de divulgación con alcance nacional.

PREGUNTA 95

¿Cuál será la estrategia de acceso a la tecnología digital, en especial, en el interior del país? Especifique si se dará continuidad al programa de entrega de decodificadores y en el caso de haber un cambio en esta política especifique el porqué y sus características.

RESPUESTA:

Se remite a la pregunta N° 92 de este Informe.

En cuanto al programa de entrega de decodificadores, se están readecuando los procedimientos con el propósito de beneficiar a los sectores más necesitados. Se debe tener en cuenta que los nuevos televisores ya cuentan con decodificadores ISBT-D incorporados.

PREGUNTA 96

¿Qué medidas se han tomado para poner en funcionamiento los recursos de la interactividad en el sistema de televisión digital? Si se considera su despliegue. Y en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿cuáles son las acciones que se tomarían para promover la producción de las aplicaciones y contenidos para alimentar ese sistema?

RESPUESTA:

Se está definiendo la logística, los planes de despliegue, los recursos y las acciones para promover el despliegue del sistema.

Las nuevas tecnologías aplicadas a las telecomunicaciones generan y promueven infinidad de cambios en los usos y en el consumo de los contenidos televisivos.

Los beneficios que otorga la interactividad se irán incrementando con el paso del tiempo a partir de los avances tecnológicos y las adaptaciones técnicas. Hay que tener en cuenta que este cambio radical a nivel mundial es reciente y progresivo. La comunidad científica entera se encuentra trabajando en este nuevo rumbo.

PREGUNTA 97

En materia de desarrollo de contenidos: ¿cuál es el plan previsto para el Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino (BACUA)?

RESPUESTA:

Plan de Fomento a la Industria Audiovisual.

- El plan de fomento de la nueva gestión buscará equiparar federalmente, para fomentar el sector en todo el país. Cabe destacar que, durante la gestión anterior más del 60% de las inversiones se destinaron a productoras de Capital y Gran Buenos Aires, mientras que el restante 40% se distribuyó entre el resto de las provincias. Algunas de ellas (como Catamarca, Formosa, Jujuy, San Juan, La Pampa, La Rioja, San Luis, Santa Cruz o Santiago del Estero) recibieron menos de un 1% de inversiones.
- Incrementar la cantidad de horas de contenidos del BACUA: a fin de año se llegará a las 3.600 horas que son distribuidas por todos los canales públicos del país. Las horas resultantes de las producciones audiovisuales de la presente gestión continuarán nutriendo el BACUA.
- Ampliar el período de comercialización internacional de los contenidos de BACUA a las casas productoras: pasar de 2 años a 5 años, aumentando las posibilidades de comercializar las producciones, fomentando la industria audiovisual nacional y sus vínculos con el mundo.

PREGUNTA 98

Informe si el reciente decreto 798/2016 que busca mejorar los servicios de telefonía móvil creando el “Plan Nacional para el Desarrollo de Condiciones de Competitividad y Calidad de los Servicios de Comunicaciones Móviles” implicaría algún tipo de perjuicio para la TDA en materia de atribución de banda de frecuencias.

RESPUESTA:

Lo expresado en dicho decreto no implicaría ningún perjuicio para la TDA en materia de atribución de banda de frecuencias.

PREGUNTA 99

En relación al Plan Nacional de Personas Mayores 2012-2016, Informe: Si se realizará un informe de evaluación de la implementación del Plan Nacional, cuando finalice el año en curso; si se tiene contemplado elaborar un nuevo Plan Nacional específico para esta población.

RESPUESTA:

Según lo establecido en el Plan Nacional de Personas Mayores 2012-2016, el Plan es monitoreado por el Consejo Federal de los Mayores, instancia participativa de alcance nacional compuesto por todos los actores que han participado de su elaboración, en el marco de las reuniones de Plenario y Comité Ejecutivo.

En la Reunión anual del Plenario del Consejo Federal de los Mayores se realizará una revisión y evaluación de lo actuado en el año precedente en el cumplimiento de los objetivos del Plan a partir de la información recabada y elaborada por la Secretaría del Consejo.

En el próximo encuentro del Consejo Federal se llevará a cabo la evaluación final del Plan Nacional de Personas Mayores 2012-2016.

Se contempla, en pos de la elaboración del nuevo Plan Nacional, llevar a cabo a fines de este año un Foro participativo en el que se incluyan los diferentes actores sociales que vienen trabajando en la temática gerontológica con la finalidad de ir delineando los ejes del Plan Nacional de personas Mayores 2017-2021. El mismo se definirá después de la realización del Consejo Federal del primer trimestre 2017.

PREGUNTA 100

Desde la sanción de la Ley N° 26.061 el cargo de Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes no ha sido ejercido debido a la no conformación de la Comisión Bicameral, responsable de la proposición de candidatos y la designación de uno de ellos para la ocupación del puesto en cuestión. Considerando tal situación, indique si está proyectada la conformación de dicha Comisión y en qué plazo de tiempo. De lo contrario, se pide la exposición de las razones.

RESPUESTA:

Según el artículo 49 de la Ley N° 26.061, “El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes será propuesto, designado y removido por el Congreso Nacional, quien designará una comisión bicameral que estará integrada por diez miembros, cinco de cada Cámara respetando la proporción en la representación política, quienes tendrán a su cargo la evaluación de la designación que se llevará a cabo mediante un concurso público de antecedentes y oposición. (...) El Defensor deberá ser designado dentro de los NOVENTA (90) días de sancionada esta ley y asumirá sus funciones ante el Honorable Senado de la Nación, prestando juramento de desempeñar fielmente su cargo.”

A 10 años de sancionada la ley, queda todavía a cargo del Congreso Nacional el nombramiento del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, quien designará una comisión bicameral. Por este motivo no es una atribución del Ejecutivo inmiscuirse en las facultades del poder legislativo.

PREGUNTA 101

En el informe N° 92 del Jefe de Gabinete de Ministros, a la pregunta realizada sobre el rol de las universidades en el Plan Nacional de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” (en el cual no se encuentran contempladas dentro de las 10 medidas prioritarias), sobre la planificación y las medidas que se llevarían a cabo en cuanto a dichas instituciones, se respondió que: “En el marco del Plan, las Universidades forman parte de esta implementación, y lo harán de manera integrada en la medida que el plan se vaya desarrollando. Las Universidades son centrales para el desarrollo del país, y forman parte de un único sistema educativo, el sistema educativo argentino”. Entendiendo que en el en el Plan Nacional de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende” no se especificó ningún tipo de propuesta en cuanto al sistema educativo universitario, se repregunta sobre ¿Cuáles serían las medidas puntuales para mejorar dicho sistema?

A su vez, en base a la respuesta citada: ¿De qué manera las Universidades forman parte de la implementación del Plan?¿Y cómo es que lo harán de manera integrada en la medida que el plan se vaya desarrollando?.

RESPUESTA:

En el marco del citado plan, las universidades forman parte de su implementación de manera integrada y progresiva en la medida que el plan en cuestión se desarrolle. En este sentido se prevé que las Universidades participen en la formación y capacitación de los docentes en formación y en servicio, colaborando en la elaboración de programas y como prestadores de la formación.

En cuanto a la terminalidad de las escuelas secundarias, así como la adquisición de competencias se espera que las Universidades, en conjunto con el Ministerio de Educación y Deportes elaboren un programa de articulación de la escuela secundaria con la Universidad que contemple los ejes que a continuación se detallan :

- a) Participación de estudiantes universitarios avanzados como tutores, orientadores vocacionales, etc, en las escuelas secundarias
- b) Elaboración de material didáctico y pedagógico de manera conjunta para la formación de estudiantes secundarios.

- c) Definición e implementación de CUATRO (4) áreas de conocimiento y sus asignaturas específicas: filosofía, matemática, física y lógica, para el desarrollo curricular de los últimos dos años de la secundaria.
- d) Coordinación de las universidades con las provincias, de los saberes indispensables para el acceso de los estudiantes secundarios a la Universidad.

Respecto a la participación de las universidades en los procesos de evaluación, se encuentra en desarrollo la sistematización de información ya existente para la construcción de indicadores cuantitativos.

Asimismo en relación con la vinculación con el mundo del trabajo, las universidades poseen experiencia en dicha materia, encontrándose en desarrollo el fortalecimiento de dicha experiencia en relación con las demandas actuales del sector socio-productivo.

En lo que respecta al desarrollo de las personas y la práctica deportiva, se ha verificado que en muchas Universidades se han desarrollado diversas actividades pero no de forma extendida y fomentada. Las Secretarías de Políticas Universitarias y de Deporte Educación Física y Recreación del Ministerio de Educación y Deportes se encuentran en la actualidad en un plan conjunto en razón de lo expuesto

Las acciones detalladas tiene fecha de realización dentro del período comprendido entre los meses de junio de 2016 y junio de 2017.

PREGUNTA 102

Informe la recaudación estimada, actualizada, para el presente año de los diferentes impuestos nacionales. Detallar por impuesto.

RESPUESTA:

Se está elaborando la reestimación del año en curso a incluirse en el proyecto de presupuesto del año 2017, que será dada a conocer en oportunidad de presentarse el mismo.

PREGUNTA 103

Análisis para la Reforma Tributaria, que tiene como uno de sus objetivos definir las modificaciones a presentar ante el Congreso. Informe integrantes de la Comisión de Análisis para la Reforma Tributaria; forma de trabajo de la misma y objetivos de la Comisión

RESPUESTA:

La Comisión de Análisis para la Reforma Tributaria del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas fue creada por intermedio de la Resolución del MHyFP 191 de 2016.

El objetivo principal de la Comisión es elaborar una reforma tributaria integral que propondrá para su tratamiento por parte de la Comisión Bicameral, que fue creada por el Congreso Nacional en el marco de la sanción del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y el Régimen de Sinceramiento Fiscal.

Los integrantes de la Comisión son el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Alfonso Prat-Gay; el Sr. Secretario Legal y Administrativo, Dr. Marcelo Griffi; el Sr. Secretario de Política Económica y Planificación de Desarrollo, Licenciado en Economía Pedro Lacoste; el Sr. Secretario de Hacienda, Contador Gustavo Ángel Marconato; la Sra. Subsecretaría de Ingresos Públicos, Contadora Claudia Fabiana Balestrini; el Sr. Subsecretario de Presupuesto, Licenciado en Economía Raúl Enrique Rigo; el Sr. Subsecretario de Programación Macroeconómica Licenciado José Luis Maia; el Sr. Coordinador Institucional de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Licenciado en Economía Vladimir Werning; el Sr. Subsecretario de Desarrollo, Licenciado Nadín Fabián Argañaraz y los Asesores de Gabinete de la Unidad Ministro, Licenciado en Economía Santiago Alfonso y Patricio Mirlani; la Subsecretaria de Coordinación Provincial, Doctora Nora María Fraccaroli; el Sr. Subsecretario de Planificación Económica, Doctor Ernesto Alejandro O'Connor; y la Asesora de Gabinete de la Secretaría Legal y Administrativa, Dra. Jimena de la Torre.

La Comisión de Análisis para la Reforma Tributaria comenzó sus sesiones el 15 de junio de 2016. En sus reuniones semanales la Comisión consideró el estado de varias iniciativas, cuestiones y proyectos en materia impositiva que se encuentran en distinto grado de avance, encomendando la ejecución de distintas tareas y

estudios. Asimismo se decidió implementar una metodología que permita encauzar en armonía con los objetivos centrales de la futura reforma tributaria, a todos los proyectos de modificaciones o incentivos impositivos que generen o impulsen otros sectores del gobierno nacional.

Con ese objeto adoptó un modelo de análisis, como guía del contenido de los informes que producirá la Comisión respecto de cada una de aquellas iniciativas, que contempla: 1. estudio desde el punto de vista constitucional y legal-tributario; 2. estudio del impacto económico social; 3. determinación del costo fiscal implicado y 4. evaluación general del proyecto. Con el resultado de tales análisis se elaboraría el criterio para establecer el orden de prioridad de las iniciativas, en el marco de la ejecución del presupuesto de la administración.

Finalmente, en razón de la proximidad del vencimiento del plazo de vigencia de las facilidades concedidas para el cumplimiento de las reglas contenidas en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal –ley 25.917, modificada por ley 26.530- , se decidió considerar las diversas alternativas para su eventual modificación.

PREGUNTA 104

Recientemente en el Ministerio de Hacienda y Finanzas se creó la Comisión de Análisis para la Reforma Tributaria, que tiene como uno de sus objetivos definir las modificaciones a presentar ante el Congreso. Informe nómina de proyectos a ser analizados

RESPUESTA:

Se remite a la respuesta de la pregunta N° 103 de este informe.

PREGUNTA 105

En consideración al Artículo 124 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), que autoriza al ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS actual MINISTERIO DE HACIENDA Y

FINANZAS PÚBLICAS, a acordar a las Provincias y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anticipos a cuenta de las respectivas participaciones en el producido de los Impuestos Nacionales sujetos a distribución o de los montos previstos en el Compromiso Federal Informe desde el 1/1/2015 a la fecha, las provincias y/o Ciudad Autónoma de Buenos Aires que han recibido los indicados anticipos. Detallar por jurisdicción; fecha de otorgamiento; monto e intereses aplicados.

RESPUESTA:

Se detallan a continuación los adelantos financieros otorgados durante el año 2015 y 2016:

SRPVA

Provincia	Monto en millones de \$	Norma
BUENOS AIRES	1000,0	Resolución MEyFP N° 542/15
BUENOS AIRES	1000,0	Resolución MEyFP N° 1555/15
CHACO	300,0	Resolución MEyFP N° 209/15
CHACO	300,0	Resolución MEyFP N° 332/15
CHACO	300,0	Resolución MEyFP N° 439/15
CHACO	200,0	Resolución MEyFP N° 583/15
CHACO	200,0	Resolución MEyFP N° 948/15
CHACO	200,0	Resolución MEyFP N° 1179/15
CHACO	100,0	Resolución MEyFP N° 1180/15
CHACO	300,0	Resolución MEyFP N° 1686/15
ENTRE RIOS	100,0	Resolución MEyFP N° 51/15
ENTRE RIOS	200,0	Resolución MEyFP N° 543/15
ENTRE RIOS	300,0	Resolución MEyFP N° 740/15
ENTRE RIOS	300,0	Resolución MEyFP N° 871/15
ENTRE RIOS	300,0	Resolución MEyFP N° 873/15
ENTRE RIOS	400,0	Resolución MEyFP N° 1043/15
ENTRE RIOS	150,0	Resolución MEyFP N° 1130/15
ENTRE RIOS	300,0	Resolución MEyFP N° 1494/15
ENTRE RIOS	300,0	Resolución MEyFP N° 1681/15
MENDOZA	450,0	Resolución MEyFP N° 1042/15
MENDOZA	400,0	Resolución MEyFP N° 1388/15
MENDOZA	500,0	Resolución MEyFP N° 1924/15
NEUQUEN	200,0	Resolución MEyFP N° 440/15
NEUQUEN	200,0	Resolución MEyFP N° 544/15
NEUQUEN	200,0	Resolución MEyFP N° 719/15
NEUQUEN	200,0	Resolución MEyFP N° 872/15
NEUQUEN	300,0	Resolución MEyFP N° 1129/15
NEUQUEN	350,0	Resolución MEyFP N° 1722/15
NEUQUEN	350,0	Resolución MEyFP N° 1921/15
SANTA CRUZ	150,0	Resolución MEyFP N° 125/15
SANTA CRUZ	80,0	Resolución MEyFP N° 333/15
SANTA CRUZ	150,0	Resolución MEyFP N° 584/15
SANTA CRUZ	150,0	Resolución MEyFP N° 758/15
SANTA CRUZ	120,0	Resolución MEyFP N° 1132/15
SANTA FE	400,0	Resolución MEyFP N° 1910/15
TIERRA DEL FUEGO	89,0	Resolución MEyFP N° 218/15
TIERRA DEL FUEGO	70,0	Resolución MEyFP N° 374/15
TIERRA DEL FUEGO	70,0	Resolución MEyFP N° 438/15
TIERRA DEL FUEGO	70,0	Resolución MEyFP N° 585/15
TIERRA DEL FUEGO	100,0	Resolución MEyFP N° 720/15
TIERRA DEL FUEGO	100,0	Resolución MEyFP N° 947/15
TIERRA DEL FUEGO	100,0	Resolución MEyFP N° 1680/15

Provincia	Monto en millones de \$	Norma
BUENOS AIRES	3.500,0	Decreto PEN N° 124/16
CATAMARCA	200,0	Decreto PEN N° 452/16
CHACO	400,0	Resolución MHyFP N° 4/16
CHACO	400,0	Resolución MHyFP N° 34/16
CHACO	400,0	Resolución MHyFP N° 74/16
CHACO	400,0	Decreto PEN N° 575/16
CHACO	150,0	Resolución MHyFP N° 171/16
CHACO	54,0	Resolución MHyFP N° 212/16
CHUBUT	250,0	Decreto PEN N° 251/16
CÓRDOBA	800,0	Decreto PEN N° 248/16
ENTRE RÍOS	300,0	Decreto PEN N° 254/16
ENTRE RÍOS	300,0	Decreto PEN N° 451/16
ENTRE RÍOS	300,0	Decreto PEN N° 761/16
JUJUY	500,0	Decreto PEN N° 249/16
JUJUY	500,0	Decreto PEN N° 335/16
JUJUY	260,0	Decreto PEN N° 504/16
JUJUY	500,0	Decreto PEN N° 760/16
LA RIOJA	150,0	Decreto PEN N° 638/16
MENDOZA	1.000,0	Decreto PEN N° 250/16
MENDOZA	800,0	Decreto PEN N° 490/16
NEUQUEN	500,0	Decreto PEN N° 636/16
NEUQUEN	400,0	Resolución MHyFP N° 196/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 253/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 450/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 496/16
SALTA	270,6	Decreto PEN N° 689/16
SANTA CRUZ	50,0	Decreto PEN N° 639/16
SANTA FE	600,0	Decreto PEN N° 252/16
TUCUMÁN	150,0	Decreto PEN N° 637/16

(Fecha de elaboración del informe 15-07-2016).

PREGUNTA 106

En consideración al Artículo 124 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), que autoriza al ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS actual MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, a acordar a las Provincias y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anticipos a cuenta de las respectivas participaciones en el producido de los Impuestos Nacionales sujetos a distribución o de los montos previstos en el Compromiso Federal. Informe el cumplimiento que se registra, desde el 1/1/2015 a la fecha, de la devolución y objetivos de los anticipos otorgados. Indicar por jurisdicción; fecha de devolución; monto y objetivos

RESPUESTA:

Todos los anticipos otorgados por medio de resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, fueron reintegrados en el mismo mes de su otorgamiento, y por lo tanto, no han devengado intereses.

Respecto de los adelantos instrumentados mediante decretos del Poder Ejecutivo Nacional, se vienen reintegrando a lo largo del corriente ejercicio de acuerdo a las posibilidades financieras de los respectivos Tesoros Provinciales.

Hasta la fecha no se han registrado retenciones para el pago de intereses dado que se encuentra en proceso la determinación de la tasa de interés aplicable a los adelantos financieros otorgados en el corriente año, cuya devolución exceda el mes de su desembolso.

Los referidos anticipos tienen por objeto procurar soluciones inmediatas a las dificultades financieras transitorias por las que puedan atravesar las Provincias, a los efectos de atender financieramente los compromisos más urgentes derivados de la ejecución de su presupuesto de gastos y amortización de deudas.

PREGUNTA 107

En el informe N° 92 del Jefe de Gabinete de Ministros, a la pregunta realizada sobre la regularización de escrituras haciendo referencia a las 750.000 que

se proponía entregar el gobierno en cuatro años, se obtuvo la siguiente respuesta “La regularización dominial es una prioridad para la SVyH, tanto para este año como para los restantes; en ese orden de idea se lo incluyó como un Objetivo Estratégico en el Plan de Gestión 2016-2019, con una Meta Física inicial de 300.000 regularizaciones”.

A partir de dicha respuesta surge el interrogante sobre ¿cuáles son las razones existentes para que se reduzca dicha regularización en 450.000 unidades?

Ley 26737 “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales” ¿Cuáles fueron las motivaciones por las cuales mediante el Decreto 820/16 se procedió a flexibilizar los procedimientos y restricciones previstos en la Ley 26737 “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales” atentando contra el mismo espíritu del plexo legislativo tal como queda expresado en la fundamentación del mencionado decreto?

RESPUESTA:

La existencia de más de 700.000 viviendas construidas y entregadas sin escriturar era una proyección para 8 años, corresponde al déficit total en materia de regularización dominial. La planificación es reducir ese déficit otorgando 300 mil escrituras en 4 años 2016-2019.

El Decreto Reglamentario N° 820/16, no modifica las restricciones de la Ley N° 26.737, pasados cuatro años desde el Decreto Reglamentario 274/12 de febrero del 2012 se buscó avanzar en objetivos primordiales como:

- a) Reglamentar artículos no reglamentados e incluir temáticas no previstas (como usucapión, liquidación conyugal, subastas judiciales, sucesiones, usufructo, superficie, división de condominio etc) que en algunos tienen origen en el nuevo Código Civil y Comercial.
- b) Agilizar procedimientos administrativos dentro de la propia administración pública en línea con la nueva gestión pública que propicia una mayor celeridad de los trámites, una respuesta más expeditiva, una cercanía al usuario, desterrar la burocracia que absorbe el tiempo de quienes pagan sus impuestos y nuestros servicios.

PREGUNTA 108

En el informe N° 92 del Jefe de Gabinete de Ministros, a la pregunta realizada sobre la regularización de escrituras haciendo referencia a las 750.000 que se proponía entregar el gobierno en cuatro años, se obtuvo la siguiente respuesta “La regularización dominial es una prioridad para la SVyH, tanto para este año como para los restantes; en ese orden de idea se lo incluyó como un Objetivo Estratégico en el Plan de Gestión 2016-2019, con una Meta Física inicial de 300.000 regularizaciones”.

A partir de dicha respuesta surge el interrogante sobre ¿cuáles son las razones existentes para que se reduzca dicha regularización en 450.000 unidades?

Ley 26737 “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales” ¿Cuál es el sustento para tratar de obviar lo determinado en el Artículo 3 Inc b 1 , 2 y 3 de la ley 26737 a través del Artículo 2 del decreto 820/16 en el cual se restringe exclusivamente la inclusión como extranjeras a aquellas sociedades afirmando que “Se presume, salvo prueba en contrario, que en caso que una persona extranjera —o más de una en caso de control conjunto—sea titular de más del CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del capital social de una persona jurídica, dicha persona jurídica será considerada extranjera a los efectos de la Ley N° 26.737“?

RESPUESTA:

Se remite a la pregunta N° 107 del presente informe.

PREGUNTA 109

Cabe destacar que actualmente para dar con el paradero de una persona desaparecida que ha sido vista en diferentes provincias, se tiene que abrir una causa en dicha provincia y pedir permiso para actuar al juzgado principal de cada jurisdicción, detalle si existe alguna medida que apunte a generar una Agencia Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas a fin de generar un registro nacional que sistematice la información dispersa en cada una de las provincias o jurisdicciones y facilite la búsqueda en todo el

territorio nacional? En el caso de que se esté elaborando alguna medida federal para agilizar y efectivizar los métodos y tiempos de búsqueda de las personas desaparecidas, especificar en qué consiste y señalar los tiempos de implementación previstos.

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad mediante la Resolución MS N° 104/2015 creó la Coordinación de Búsqueda de Personas Extraviadas, dependiente de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas.

La mencionada Coordinación tiene entre sus competencias la de registrar todos los casos, articulando con todas las jurisdicciones del país. A su vez, la Coordinación retransmite en tiempo real cada una de las búsquedas a nivel nacional (a todos los cuerpos policiales provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Dirección Nacional de Migraciones), a través de la articulación con el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) del Ministerio de Seguridad. Es decir que agiliza la comunicación de los casos en que trabaja la Coordinación, siendo una herramienta fundamental para procesos eficientes de búsqueda. Asimismo, el equipo de la Coordinación de Búsqueda toma contacto con el magistrado interviniente, a los efectos de poner a disposición los recursos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, así como los del Ministerio de Seguridad en la investigación, en subsidio de los propios de la Jurisdicción.

Las cinco jurisdicciones que informaron una mayor cantidad de casos son la Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos, Mendoza, Santiago del Estero y Catamarca.

Desde el año 2012 lleva registrados 16.494 casos. En el primer semestre de 2016 intervino en 3455 casos, que representa un incremento de un 41% con respecto al mismo período del año 2015. Cabe destacar que en el mes de Junio de 2016 (a modo ejemplificativo) se tomó conocimiento de 608 casos, de los cuales se informó en el mismo mes que 211 personas aparecieron. En cuanto a los indicadores de Género, se informó que 359 denuncias de desapariciones eran de Mujeres (59%), siendo que 249 casos fueron de varones (41%). Asimismo, en cuanto a casos de niños, niñas y adolescentes, se registró que de los 608 casos 298 eran niños, niñas o adolescentes (49%).

Asimismo, la Coordinación de Búsqueda tiene a su cargo la implementación del “Plan de Trabajo para Reducir la Presencia de Registros de Personas de Identidad Desconocida promoviendo su Identificación”, a través del cual se realiza un cotejo dactiloscópico entre casos de personas NN y personas buscadas, con el objeto de lograr su identificación.

En total desde 2015 se lograron 773 identificaciones de personas NN. En el transcurso del primer semestre desde este año se llevaron adelante 124 identificaciones.

Actualmente trabajamos en una plataforma virtual para que todas las jurisdicciones, además de informar los casos de personas buscadas, informen las personas NN halladas, para realizar el cotejo dactiloscópico entre ambos.

Asimismo el Ministerio de Seguridad impulsó la confección de un proyecto normativo para la creación de un Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas.

Este sistema tendrá por objeto coordinar la cooperación entre dicho Ministerio, las demás carteras del Poder Ejecutivo Nacional y cualquier otro organismo o ente centralizado o descentralizado, del orden nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que intervenga en la búsqueda de personas extraviadas o desaparecidas, el hallazgo de personas no identificadas o cuya información pueda ser de utilidad para dar con el paradero y/o identidad de las mismas.

PREGUNTA 110

Señale si se encuentra reglamentada la Ley 26.281 “Declárase de interés nacional y asignase carácter prioritario, dentro de la política nacional de salud del Ministerio de Salud, a la prevención y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, hasta su definitiva erradicación de todo el territorio nacional”, sancionada en el año 2007. En caso que el punto anterior resulte afirmativo, proporcione toda la información disponible y sus antecedentes.

RESPUESTA:

A la fecha no ha sido reglamentada. El programa elevó a las autoridades nacionales a través del Ministerio de Salud una propuesta de reglamentación en septiembre de 2010.

PREGUNTA 111

Mal de chagas. Especifique qué medidas estratégicas se toman en aquellos casos donde la persona es portadora de la enfermedad, y la infección permanece asintomática durante décadas o incluso de por vida. Detalle qué políticas se implementan para identificar a este tipo de paciente.

RESPUESTA:

El Programa tiene entre sus objetivos la detección precoz y el tratamiento oportuno, según corresponda, de acuerdo a lo establecido por las guías técnicas basadas en la evidencia científica (<http://www.msal.gob.ar/chagas/index.php/informacion-para-equipos-de-salud/guia-de-diagnostico-y-tratamiento>). Para ello se realiza desde el programa:

1. Búsqueda activa de niños menores de 19 años a los que se le realiza serología
2. Estudio serológico a las mujeres embarazadas
3. Estudio serológico a los recién nacidos hijos de madres positivas
4. Serología a toda persona que lo requiera a demanda
5. Control de toda sangre que se reciba en bancos de sangre
6. Control de todo donante de órganos
7. Tratamiento etiológico a toda persona que tenga diagnóstico confirmado de infección por T. cruzi
8. Capacitación a los equipos de salud de todas las provincias del país en diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica
9. Compra y distribución de insumos para diagnóstico y tratamiento

10. Implementación de un Día Nacional por una Argentina sin Chagas (ley 26945/14) para dar a conocer las medidas de prevención y control de esta enfermedad

PREGUNTA 112

En relación al artículo 2 de la Ley 26.281: ¿qué programas de capacitación sobre la enfermedad de Chagas se han brindado a los integrantes de los equipos de salud provinciales y de los servicios médicos de las aseguradoras de riesgo de trabajo durante el 2015 y 2016?

RESPUESTA:

El programa tiene desarrollados talleres de capacitación en diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica a cargo de referentes nacionales en las temáticas respectivas, profesionales integrantes del Programa Nacional, del INP Dr. Mario Fatala Chaben. Estos talleres son presenciales, con una carga horaria de 20 horas y se realizan: a) a solicitud de las instituciones provinciales y de las aseguradoras de riesgo de trabajo y b) en forma programática.

Durante el periodo consultado se realizaron talleres en las provincias de Santa Cruz, Chubut, Tucumán, Chaco, Corrientes, Córdoba y Buenos Aires.

PREGUNTA 113

En relación al artículo 2 de la Ley 26.281, informe las acciones de educación sanitaria que se ha realizado en los medios de difusión masivos y en las instituciones educativas durante el 2015 y 2016.

RESPUESTA:

El programa promueve e impulsa la articulación de los Programas Provinciales con los Ministerios de Educación para la inclusión de la temática en las currículas

educativas. En la actualidad se trata la temática en la mayoría de los sistemas educativos provinciales del país.

También se han elaborado materiales de difusión gráficos, radiales y televisivos que se distribuyen a las provincias y se difunden por los medios masivos de comunicación. Durante el año 2015 se pudo difundir en Fútbol para Todos, en el canal Paka Paka, entre otras oportunidades de difusión. (ver materiales de difusión y para docentes en <http://www.msal.gov.ar/chagas/>)

La tarea de difusión es permanente con un momento de máxima presencia que es el último viernes de agosto en el que todos los años se trabaja el Día Nacional por una Argentina sin Chagas. En esta jornada los Programas Provinciales de las 24 jurisdicciones y el Programa Nacional desarrollan actividades con y en la comunidad. Estas actividades son pensadas y llevadas adelante por cada provincia, charlas, stand, eventos escolares, bicicleteadas, caminatas, etc. Estas actividades, se dan durante el mes de agosto, con diversas modalidades y duración, confluyendo el último día hábil del mes en una actividad y una consigna común.

Desde el año 2008 se promueve la inclusión, en las currículas de grado de las carreras vinculadas a la salud, de la temática de la Enfermedad de Chagas. Adicionalmente, se realizan bianualmente, las Jornadas para el Fortalecimiento de la Enseñanza de la Enfermedad de Chagas en las Ciencias de la Salud, en la que participan docentes e investigadores de Universidades Argentinas, entre las que se encuentran: Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional del Sur, Universidad de Morón, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional de Buenos Aires, Instituto Universitario Italiano de Rosario, Universidad Católica de Córdoba, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional del N E, Universidad Agustín Maza, Mendoza.

PREGUNTA 114

En relación al artículo 2 de la Ley 26.281, informe las tareas preventivas que se coordinaron en los ámbitos de trabajo en conjunto con las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo durante el 2015 y 2016.

RESPUESTA:

Se ha coordinado con la Aseguradora de Riesgo de Trabajo que involucra al Personal de Control de Vectores del Estado la realización de controles anuales, clínicos y de laboratorio a todo el personal afectado a esta actividad. Entre el Área de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud, el Área de Control de Vectores y la Aseguradora de Riesgos de Trabajo se acordó el perfil de estudios y prácticas necesarias para garantizar el cuidado de la salud de los trabajadores. Esto incluye la definición de cantidad y calidad de los elementos de protección personal que el Estado debe proveer al trabajador para minimizar su riesgo.

PREGUNTA 115

En relación al artículo 2 de la Ley 26.281, ¿qué tipo de colaboración técnica y ayuda financiera a las demás autoridades sanitarias del país se ha otorgado desde el Ministerio de Salud de la Nación para la formulación o desarrollo de programas?

RESPUESTA:

La colaboración otorgada desde el Ministerio de Salud de la Nación en el marco del artículo 2 de la Ley 26.281 puede dividirse en dos grandes áreas. Por un lado lo que refiera a la asistencia técnica y profesional; y por el otro, la asistencia financiera y la provisión de bienes e insumos.

En lo que respecta a la asistencia técnica y profesional brindada por el Ministerio de Salud de la Nación se destacan:

Guías técnicas y manuales:

Estos documentos fueron elaborados por equipos técnicos de diferentes áreas del Ministerio de Salud de la Nación, y en diversos casos con aportes de la comunidad científica local y con el asesoramiento técnico de la OPS/OMS.

- a) **La guía Nacional para la Atención al Paciente Infectado con Trypanosoma cruzi (Enfermedad de Chagas)** la cual contiene las pautas para el diagnóstico y el tratamiento de esta enfermedad, realizada en colaboración con el Programa Nacional de Chagas, el Centro Nacional de

Diagnóstico e Investigación de Endemoepidemias (CeNDIE)/ANLIS y el Instituto Nacional de Parasitología “Dr. Mario Fatała Chabén”/ANLIS .

- b) **Guía para el Control Vectorial de la Enfermedad de Chagas.** Elaborada por el Programa Nacional de Chagas, esta guía de alcance y distribución nacional es el resultado de las experiencias, conocimientos y evidencias acerca de las intervenciones sobre el vector de la enfermedad de Chagas en la Argentina. Es un aporte instrumental y normativo para los procedimientos de control vectorial en las instancias de trabajo nacional, provincial, local y en las organizaciones de la comunidad que trabajan con la finalidad de alcanzar la interrupción de la transmisión vectorial del T. cruzi en la Argentina.

Entre los temas abordados más salientes cabe señalar a los siguientes: I) Vector: distribución, taxonomía y morfología, hábitat; II) Control Vectorial: Vigilancia vectorial y no vectorial; búsqueda, captura y tratamiento químico; III) Técnicas de rociado: preparación de la vivienda, preparación del insecticida, modos de rociar. IV) Manejo responsable de insecticidas: almacenamiento, manipulación y aplicación. V) Monitoreo de Resistencia a insecticidas en *Triatoma infestans* y VI) Requisitos para la certificación de interrupción de la transmisión vectorial del *Trypanosoma cruzi*: condiciones para la certificación, indicadores entomológicos, condiciones de riesgo, documentación, etc.

- c) **Guía de Nociones Generales para abordar la problemática de Chagas con la Comunidad.** Esta guía aborda la problemática de la enfermedad de Chagas desde una óptica integral, pero permitiendo su abordaje desde el ámbito de la comunidad.
- d) **Chagas - Guía para el Equipo de Salud:** Esta guía aborda esta enfermedad de manera extensa, brindado al equipo de salud toda la información necesaria para la identificación, diagnóstico y manejo de pacientes con Chagas; la organización de las actividades de los Equipos de Salud y la información para la población.
- e) **Curso sobre Enfermedades Vectoriales para Agentes comunitarios en Ambiente y Salud:** este documento está orientado a los Agentes Sanitarios Ambientales que trabajan en estrecha relación con las comunidades, acercándoles los conocimientos necesarios para entender esta problemática y les otorga conocimientos y herramientas para intervenir en aquellos aspectos ambientales y sociales relacionados con esta enfermedad.

Material de difusión:

Desde el Ministerio de Salud se han elaborado y distribuido a los Programas Provinciales de Chagas diversos materiales tanto para la comunidad médica como para la población como ser: afiches, trípticos, dípticos y cuentos .

Tanto los documentos técnicos, guías y manuales como el material de difusión ha sido distribuido a todos los programas y se encuentra disponible on line en la página web del Ministerio de Salud de la Nación.

Por otra parte, desde el Programa Nacional de Chagas del Ministerio de Salud de la Nación se brinda asistencia permanente en la elaboración de los Planes Operativos Anuales (POAs) de cada Programa Provincial, los cuales luego son aprobados desde este Ministerio. También se han creado con el asesoramiento y dirección del Programa Nacional de Chagas: “Mesas de Gestión Operativa” en las siguientes 10 provincias del área endémica: Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, San Juan y Tucumán.

Además de estas acciones que se desarrollan de manera habitual y estable a lo largo del tiempo, el Programa Nacional cuenta con un equipo de profesionales multidisciplinarios (Diagnóstico, tratamiento, control vectorial, IEC: Información, educación y capacitación) quienes se encuentran trabajando con todas las jurisdicciones que así lo requieren.

En lo que a aportes económicos y de bienes se refiere, se informa que desde la Coordinación Nacional de Enfermedades Transmisibles Por Vectores se aporta a todos los Programas Provinciales los siguientes elementos: Medicamentos Benznidazol 100mg. y 50mg., Nifurtimox 120mg., Insecticidas para el rociado químico de viviendas, aerosoles irritantes para la evaluación entomológica, elementos de seguridad para el personal provincial (Cascos, botas, guantes de cuero y nitrilo, antiparras, máscaras de protección respiratoria y filtros con carbón activado) e insumos para el diagnóstico laboratorial de la enfermedad. También se proveen máquinas rociadoras de insecticida para la fumigación de viviendas.

Adicionalmente se financian 655 becarios por año para capacitarse en Agentes Sanitarios Ambientales en aquellas provincias que han decidido suscribir al programa de becas.

Anualmente se realizan capacitaciones para profesionales financiadas íntegramente por el Ministerio de Salud de la Nación en las 24 jurisdicciones del país.

Además de estos aportes, el Programa Nacional de Chagas, a través de la Coordinación Nacional de Enfermedades Transmisibles Por Vectores desarrolla acciones en todas las provincias del área endémica y en concordancia con los Planes Operativos Anuales suscriptos con las provincias. Estas acciones son desplegadas en el terreno de las provincias endémicas por la Coordinación Nacional de Enfermedades Transmisibles por Vectores con 478 Técnicos de Campo nacionales, vehículos, maquinaria e insumos.

Es dable destacar que la realización de estas acciones ha permitido certificar como provincias “Libre de Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas” a Entre Ríos, Misiones, Jujuy, Santa Fe, La Pampa, Rio Negro, Neuquén, San Luis y Tucumán.

Por otra parte, en la actualidad el Programa Nacional de Chagas se encuentra implementando el proyecto de **“Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas”**. Este proyecto prevé lograr y sostener la interrupción de la transmisión del T. Cruzi a través de la eliminación o reducción del Triatoma infestans (vinchuca) en el domicilio y peri domicilio, el sostenimiento de la vigilancia epidemiológica, el diagnóstico precoz y la atención de la madre y el niño chagásico en las provincias de Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, San Juan y Tucumán.

PREGUNTA 116

Mal de Chagas. Informe si Argentina continúa produciendo el medicamento benznidazol, que debe ser brindado cuanto antes al paciente una vez diagnosticada la enfermedad, junto a la Fundación Mundo Sano, las empresas Maprimed y el laboratorio farmacéutico ELEA.

RESPUESTA:

El Benznidazol continúa produciéndose en el país por el laboratorio ELEA. Si la pregunta refiere a si el Estado Nacional lo produce junto al resto de las organizaciones señaladas; se informa que el medicamento es producido por el laboratorio ELEA y el Estado Nacional no tiene ningún tipo de participación en la cadena productiva del mismo.

PREGUNTA 117

Mal de Chagas. Informe. En caso de que Argentina continúe produciendo el medicamento benznidazol, explicita las ventajas que tiene dicha producción en relación a la importación de dicho precursor desde la República de India directamente por el Estado Nacional.

RESPUESTA:

Se informa que actualmente el Ministerio de Salud cuenta con el medicamento Benznidazol, el cual es distribuido a todo el país, y que fuera adquirido mediante la modalidad de Licitación Pública Internacional, dándose una amplia difusión a la convocatoria tanto dentro como fuera del país.

La única oferta recibida correspondió a la del laboratorio ELEA; y la modalidad de elección de la oferta establecida es “la más conveniente”, entendiéndose como tal a la de menor precio.

PREGUNTA 118

Especifique los motivos por los cuales se ha registrado faltante de stock de vacunas antigripales.

RESPUESTA:

En Argentina durante 2016 no hubo inconvenientes en el proceso de adquisición, recepción y distribución desde el nivel central nacional al nivel central provincial.

El proceso de ingreso se realizó de acuerdo al cronograma previsto y en las cantidades previstas.

La planificación se realiza anualmente en función de la planificación provincial y los desempeños de los años previos.

La vacuna adquirida por el Ministerio de Salud de la Nación, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Nacional de Inmunizaciones y, en consenso con las 24 jurisdicciones, está destinada exclusivamente a los grupos de riesgo.

En caso que las jurisdicciones, en forma autónoma decidan modificar dicha recomendación y ampliar la vacunación a otros grupos, deben hacerse cargo de la adquisición del insumo para tal fin.

En caso que alguna jurisdicción o departamento o municipio haya decidido utilizar las vacunas provistas por el Estado Nacional para cubrir en forma exclusiva a los grupos de riesgo y, en consecuencia, a partir de esta intervención quede descubierto este grupo priorizado, es la jurisdicción (departamento o municipio) en cuestión quién asume la responsabilidad ante eventuales faltantes.

PREGUNTA 119

Gripe A. Indique en qué provincias se confirmó el faltante de vacunas, y cual es la situación actual de cada jurisdicción. Detalle cuáles fueron los pedidos de refuerzo y en qué medida se cumplieron con los mismos.

RESPUESTA:

El Ministerio de Salud de la Nación cumplió el 100% de lo planificado oportunamente en consenso con las 24 jurisdicciones. Se ha distribuido el 100% de las dosis planificadas, las cuales fueron recibidas y distribuidas en función del cronograma.

El Ministerio de Salud de la Nación distribuye vacunas al nivel central de cada una de las 24 jurisdicciones y estas últimas quedan a cargo de la gestión de las mismas, tanto de la distribución como la utilización.

PREGUNTA 120

Precise la cantidad de personas que han recibido la vacuna contra la gripe durante el año en curso, discriminando a la población en riesgo.

RESPUESTA:

Nota: Se adjunta anexo con la respuesta.

PREGUNTA 121

Gripe A Señale qué acciones preventivas serán implementadas para cumplir con la demanda de vacunación y garantizar la aplicación fundamentalmente a las poblaciones en riesgo.

RESPUESTA:

Las Provincias cuentan con dosis destinadas a los grupos de riesgo. No está prevista la cobertura de otros grupos, esto último en consenso con las autoridades de todas las jurisdicciones y la Comisión Nacional de Inmunizaciones.

En esta sentido, se implementaran además, las medidas de control de las infecciones y la consulta precoz en el marco de la campaña de invierno, la cual presenta un abordaje integral de las enfermedades respiratorias.

PREGUNTA 122

Gripe A. Determine la cantidad de muertes causadas por gripe y cantidad de casos bajo tratamiento, por jurisdicción, correspondientes al año 2016.

RESPUESTA:

La vigilancia de la mortalidad por Influenza se implementó a partir del presente año para casos fallecidos con diagnóstico confirmado por laboratorio⁴ de dicho virus. La información disponible para la vigilancia de este evento surge de la integración de las notificaciones al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) en los módulos C2 y SIVILA y los informes de Direcciones Provinciales de Epidemiología.

Hasta la SE28 se registraron **197 casos en 18 provincias**. En todos los casos se identificó Influenza A y en 138 de los 139 casos en los que se pudo subtipificar el virus, se identificó el subtipo H1N1 y en uno, H3N2. Un solo caso presentó con

⁴ Se notifican casos fallecidos con diagnóstico confirmado de influenza con independencia de la causa de muerte.

infección de Influenza B. Los casos se caracterizaron en su mayoría por presentar factores de riesgo y no estar vacunados.

Tabla 1 – Casos notificados y confirmados de fallecidos con diagnóstico de Influenza según provincia de residencia. SE1 a 28 de 2016. Argentina

Provinc	Total casos confirmados Influenza	Influenza A H1N1	Virus Influenza A sin subtipificar	Influenza A H3	Influenza B
BUENOS AIRES	43	26	17		
CAPITAL FEDERAL	11	9	2		
CATAMARCA	1	1			
CHACO	8	2	6		
CHUBUT	3	2	1		
CORDOBA	16	16			
CORRIENTES	3	2	1		
ENTRE RIOS	15	2	13		

Provincia	Total casos confirmados Influenza	Influenza A H1N1	Virus Influenza A sin subtipificar	Influenza A H3	Influenza B
JUJUY	2	2			
MENDOZA	2	2			
MISIONES	10	9	1		
NEUQUEN	5	4	1		
RIO NEGRO	8	5	3		
SALTA	3	3			
SANTA CRUZ	1	1			
SANTA FE	47	42	4		1
SGO. DEL ESTERO	10	4	6		
TUCUMAN	9	6	2	1	
Total general	197	138	57	1	1

El tratamiento antiviral se administra según las recomendaciones de tratamiento consensuadas entre los equipos técnicos del Ministerio de Salud de la Nación y las sociedades científicas que se encuentran descriptos en la Guía de Vigilancia Epidemiológica y Recomendaciones para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de las Infecciones Respiratorias Agudas disponible en la página web del Ministerio de Salud de la Nación en el siguiente link:

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/000000840cnt-2016-06_guia_vigilancia_recomendaciones_enfermedades-respiratorias.pdf

Si bien el tratamiento antiviral no constituye un evento de notificación, se informa que se ha provisto a todas las jurisdicciones del stock suficiente para hacer frente a la contingencia, no habiendo jurisdicciones sin disponibilidad del insumo.

Nota: La distribución por Provincias se adjunta en Anexo.

PREGUNTA 123

Gripe A ¿Cuáles son las áreas donde se han registrado mayor cantidad de infectados y qué medidas puntuales se han tomado en dichos lugares?

RESPUESTA:

En el análisis por región se destaca que el mayor aumento de Enfermedad Tipo Influenza respecto de los años previos se presenta para las regiones NOA y Sur, con curvas de notificación en zona de brote desde las SE10 y 16, respectivamente (Figura 2). La región de CUYO se encuentra entre zona de alerta y brote desde la SE16. En tanto, a partir de la SE18, la región Centro supera el número de casos esperado para el período, y se encuentra en zona de brote desde la SE19 del 2016.

En cuanto al análisis por semana epidemiológica por provincia, se registran **20 provincias** con brote de ETI en el período analizado:

- **En la Región NOA:** Jujuy (desde la SE 7), Santiago del Estero (desde la SE19), Tucumán (desde la SE10), Catamarca (desde la SE18) y Salta (desde la SE15)
- **En la Región NEA:** Chaco (desde la SE18), Entre Ríos (desde la SE 21), Formosa (desde SE21)

- **En la Región Cuyo:** San Juan (desde la SE12), San Luis (desde la SE20) y Mendoza (desde la SE21)
- **En la Región Centro:** CABA (desde SE1); Córdoba (desde la SE20) y Buenos Aires (desde la SE18)
- **En la Región Sur:** Río Negro (desde la SE15), La Pampa (desde SE22), Neuquén (desde la SE20), Chubut (desde la SE18), Santa Cruz (desde la SE8) y Tierra del Fuego (desde la SE17).

En cuanto al análisis por provincia se destaca que, en 11 de ellas, se presentan tasas acumuladas hasta la SE23 superiores en 2016: C.A.B.A., San Luis, Chaco, Jujuy, Salta, Tucumán, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Las tasas acumuladas de estas provincias en 2016 fueron superiores en relación a la tasa acumulada del período 2010/2015 con variaciones que oscilan entre 13% superior en San Luis a 82% en C.A.B.A. Hasta la SE23 de 2016, la tasa de notificación acumulada de ETI para el total del país (1015,89 casos por 100.000 habitantes) resultó ser 3% mayor a la tasa registrada para el total del período 2010/2015 (con un total de 985,23 casos por 100.000 habitantes), y 13% mayor a la correspondiente al año 2015 (895,30 casos por 100.000 habitantes).

En la siguiente tabla se detallan los casos y tasas acumuladas de las primeras 23 semanas de 2016 y la comparación con igual período de 2015 y de 2010 a 2015.

Enfermedad Tipo Influenza (ETI)
Casos y Tasas Acumulados por 100000 habitantes
Hasta la 23ª semana epidemiológica PAIS por Provincia.
Periodo 2010 - 2015 y Años 2015 - 2016.

PROVINCIA	2010/15		2015		2016		Diferencia tasas Periodo/2016	Diferencia tasas 2015/2016
	Casos	Tasas Período 2010/2015	Casos	Tasas	Casos	Tasas		
No residentes	19168		3369		6772			
Residentes	38771	212,46	7176	234,95	11798	385,67	82%	64%
Total CABA	57939		10545		18570			
BUENOS AIRES	792390	815,61	115372	692,51	141629	840,97	3%	21%
Córdoba	186204	894,29	30414	852,49	31308	868,09	-3%	2%
Entre Ríos	160943	2081,77	23856	1805,34	25362	1900,50	-9%	5%
Santa Fe	145272	727,65	18460	543,34	14098	411,54	-43%	-24%
Centro	1342752	819,16	198647	709,43	230967	817,09	0%	15%
Mendoza	53408	486,29	6877	364,72	8747	458,67	-6%	26%
San Juan	48317	1122,30	8757	1185,05	8843	1183,03	5%	0%
San Luis	17612	637,90	2404	504,67	3492	723,29	13%	43%
Cuyo	119337	661,19	18038	581,71	21082	671,97	2%	16%
Corrientes	114135	1822,02	20103	1878,29	16508	1527,59	-16%	-19%
Chaco	124294	1863,57	22934	2006,12	25380	2196,03	18%	9%
Formosa	75588	2227,73	14550	2511,87	13057	2233,44	0%	-11%
Misiones	183384	2654,01	28201	2370,94	21747	1805,96	-32%	-24%
NEA	497401	2140,59	85788	2154,30	76692	1905,31	-11%	-12%
Catamarca	47745	2054,55	10217	2574,23	8895	2219,99	8%	-14%
Jujuy	63468	1499,00	12217	1678,67	15534	2109,04	41%	26%
La Rioja	23010	1080,08	5879	1598,74	4003	1073,54	-1%	-33%
Salta	84925	1325,27	10544	1565,17	13711	2007,42	51%	28%
Santiago del Estero	73293	1352,01	9130	983,73	13250	1412,42	4%	44%
Tucumán	74647	807,31	10560	662,95	21920	1358,56	68%	105%
NOA	367088	1233,33	58547	1249,12	77313	1629,46	32%	30%
Chubut	30564	942,90	4065	717,03	7307	1265,36	34%	76%
La Pampa	22806	1134,37	2087	608,36	2621	757,10	-33%	24%
Neuquén	26181	732,08	4168	672,53	5870	933,38	27%	39%
Río Negro	40570	1003,72	6063	867,54	8575	1209,79	21%	39%
Santa Cruz	14041	785,46	2235	697,42	3936	1194,54	52%	71%
Tierra del Fuego	7043	826,93	617	405,08	1671	1067,67	29%	164%
Sur	141205	910,44	19235	712,04	29980	1091,23	20%	53%
Total PAIS ARGENTINA	2467783	985,23	380255	895,30	436034	1015,89	3%	13%

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud - SNVS - Módulo C2

Las principales medidas adoptadas por el Ministerio de Salud de la Nación para el abordaje de la situación fue garantizar la provisión de vacuna antigripal para los grupos considerados con mayor riesgo (niños entre 6 meses y dos años, adultos mayores de 65 años, embarazadas y personas entre 2 y 65 años con factores que aumenten la posibilidad de complicaciones o la producción de casos graves o fatales).

PREGUNTA 124

Ferrocarriles. Unidad Ejecutora Programa Ferroviario Provincial - (FERROBAIRES)¿Cuáles han sido los motivos por los que no se

cumplimentó hasta la fecha del presente cuestionario el convenio suscripto en fecha 8 de febrero de 2007 entre el Estado nacional y la provincia de Buenos Aires para la transferencia al concedente de los servicios ferroviarios oportunamente concedidos por la Nación a la Provincia en virtud de los Decretos del P.E.N. n°1168/92 y n° 770/93?

RESPUESTA:

Con fecha 11 de julio de 2016 se suscribió un Acta Acuerdo entre el Secretario de Gestión de Transporte de la Nación y el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para el perfeccionamiento de la conformación de la Unidad Operativa de Transferencia prevista en el artículo 3° del convenio suscripto en fecha 8 de febrero de 2007.

El Acuerdo prevé en su cláusula segunda convocar a la reunión inicial de la Unidad Operativa de Transferencia a realizarse el día 25 de julio de 2016.

Se desconocen los motivos por los que con anterioridad no se cumplimentó lo acordado en el convenio suscripto en febrero de 2007.

PREGUNTA 125

En relación al convenio suscripto en fecha 8 de febrero de 2007 entre el Estado nacional y la provincia de Buenos Aires para la transferencia al concedente de los servicios ferroviarios oportunamente concedidos por la Nación a la Provincia en virtud de los Decretos del P.E.N. n°1168/92 y n° 770/93¿Qué acciones concretas fueron adoptadas por la ex -Secretaría de Transporte y/o por el ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y/o por el anterior Poder Ejecutivo Nacional para cumplimentar lo pactado en los artículos 3° y 6° del citado Convenio?

RESPUESTA:

De acuerdo a lo obrante en las actuaciones, ninguna de las áreas mencionadas adoptó acciones concretas para cumplimentar lo pactado en los artículos 3° y 6° del citado Convenio.

Puede mencionarse como excepción, la prestación de servicios regionales en la provincia de Buenos Aires que incorporó la SOFSE en su programación, lo que podría encuadrar en el inciso b) del artículo 6° del citado Convenio (“Las partes se comprometen a aunar esfuerzos en miras de ampliar los servicios de manera tal de coadyuvar a la reactivación y mejoramiento del sistema ferroviario de la Provincia de Buenos Aires y de propender a la prestación de un servicio seguro y confiable”)

PREGUNTA 126

En relación al convenio suscripto en fecha 8 de febrero de 2007 entre el Estado nacional y la provincia de Buenos Aires para la transferencia al concedente de los servicios ferroviarios oportunamente concedidos por la Nación a la Provincia en virtud de los Decretos del P.E.N. n°1168/92 y n° 770/93 ¿Si en la planificación del área de transporte actualmente en elaboración en el Ministerio de Transporte de la Nación se encuentra programada la efectivización de dicha transferencia?. En caso afirmativo: ¿cuál es el plazo previsto para su concreción y en qué condiciones?

RESPUESTA:

Sí, la efectivización de dicha transferencia se encuentra programada.

El plazo previsto es el de 180 días que se menciona en el artículo 3° del citado Convenio (que podrá ser ampliado por acuerdo de partes), a contar desde el 25 de julio de 2016.

Las condiciones dependerán de los relevamientos a efectuar del personal y del estado de la red concesionada –ramales y material rodante–.

PREGUNTA 127

Ferrocarriles. Unidad Ejecutora Programa Ferroviario Provincial - (FERROBAIRES) Actualmente está brindando un servicio semanal entre Buenos Aires y Bahía Blanca -ida y vuelta- con material de origen chino, con

resultados satisfactorios y convenientes para los usuarios del ferrocarril. Se consulta en el ínterin que se adopta una definición sobre este tema, si resulta posible para el Estado nacional disponer el aumento en la frecuencia de dicho servicio. En su caso explique las razones pertinentes.

RESPUESTA:

Para determinar la factibilidad operativa de agregar una frecuencia más, se está estudiando la extensión del convenio con Ferrosur (ferrocarril de carga) que tiene la concesión de la vía Bs As – Bahía Blanca.

PREGUNTA 128

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto regularizar la deuda que mantiene el estado con las empresas de transporte de carga en el marco del Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Carga (REFOP). En su caso, indique: Deuda total, modalidad de pago (criterio vigente hasta la derogación del régimen, emisión de un bono, crédito fiscal, etc) y plazos contemplados.

RESPUESTA:

El Régimen de Fomento de la Profesionalización del Transporte de Cargas, fue creado por la Resolución Conjunta N° 543 del ex Ministerio De Economía Y Producción Y N° 251 Del Ministerio De Planificación Federal, Inversión Pública Y Servicios de fecha 28 de noviembre de 2003 y reglamentado por la Resolución N° 435/2005 de la ex Secretaría de Transporte que instruyó a la Subsecretaría De Transporte Automotor a fijar el cronograma para las solicitudes de los reintegros mensuales y fijó el procedimiento para el pago y disposición de fondos.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 494 de fecha 10 de abril de 2012 el REFOP se dejó sin efecto, siendo que el Estado nacional estimó conveniente redireccionar su “estímulo” al sistema de transporte de cargas hacia un nuevo programa para mejorar la flota de vehículos con el objetivo de incrementar la eficiencia, mejorar la competitividad sectorial, bajar los costos de logística y disminuir el impacto ambiental de la actividad del transporte de cargas.

En este contexto, varios de los que fueron sus beneficiarios iniciaron reclamos, que están siendo tramitados en sede judicial. Considerando que el régimen de referencia se enmarca en el plano facultativo de la Administración y conforme a que el proceso judicial sigue su marcha, esta Administración considera que no existe en la actualidad una deuda a ser regularizada por parte de la Subsecretaría de Transporte Automotor.

SRPVA

Luenzo, Alfredo

Bloque: Chubut somos todos

PREGUNTA 129

Durante una visita a Chubut en el mes de marzo, la vicepresidenta Gabriela Michetti consideró que “habrá que hacer un plan para la Patagonia” similar al llamado Plan Belgrano, a fin de afrontar “las necesidades básicas insatisfechas” de la región, que es el “gran territorio de energía del país”, al referirse a las energías alternativas, como la “eólica y solar” que “pueden producirse de manera ilimitada”.

Sra Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Susana Malcorra

Por su parte, en su paso por la comisión de Relaciones Exteriores del Senado el 5 de mayo pasado, la Canciller Susana Malcorra aludió a la necesidad de “eliminar la ‘burocratización’ que existe en los distintos pasos fronterizos del país” y bregó por la “realización un programa de desarrollo poblacional en la Patagonia, en una especie del Plan Belgrano que se está haciendo en el norte del país”.

En este sentido, teniendo en cuenta las recientes declaraciones de la Vicepresidenta y la Canciller sobre la posibilidad de implementar un Plan Belgrano para la Patagonia se le solicita saber: Si se tiene pensado desde el Ejecutivo la puesta en marcha de un Plan similar al que se está llevando a cabo en el NOA y NEA que apunte a incentivar el desarrollo social, productivo y de infraestructura para la región de la Patagonia?.

De ser afirmativa la respuesta, especifique características, plazos, presupuesto estimado para su ejecución, y otros datos pertinentes.

De ser negativa, indique las razones por las cuales no se tiene contemplado la puesta en marcha de un Plan de dichas características.

RESPUESTA:

El Plan Belgrano es un programa de reparación histórica para las diez provincias del norte argentino, una forma que tiene el Poder Ejecutivo Nacional de empezar a curar décadas o siglos de indiferencia y abandono. Es un programa con características históricas muy precisas, que vienen desde lo más profundo de nuestra historia, y que tiene previsto dar vuelta una situación con muchas aristas y la colaboración de numerosos agentes. Dicho esto, tenemos múltiples planes y proyectos previstos y en marcha para la región. Estamos desarrollando importantes obras de infraestructura en las provincias del sur. Ya lanzamos una

licitación para incorporar 1000 megavatios de energía eléctrica generada por fuentes renovables, lo que representa una inversión de más de 1500 millones de dólares y la generación de entre 5000 y 8000 puestos de trabajo en los próximos dos años. De la cantidad licitada, planeamos que 600 megavatios provengan de la generación de energía eólica, y ésta principalmente de la Patagonia. Además, nos comprometimos a concretar obras viales y de infraestructura en el sur del país, como el Puerto de Comodoro Rivadavia, la autovía Trelew-Madryn y la finalización, después de años de demora, de la autovía entre Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia. También vamos a apoyar el desarrollo de Pampa Azul, un ambicioso programa interministerial para explorar e investigar el Mar Argentino, y para fomentar la actividad de los sectores productivos que se relacionan con el mar. Creemos que el océano tiene potencialidades productivas que aún no han sido explotadas.

PREGUNTA 130

La caída del precio internacional del crudo provocó una fuerte crisis en el sector; Chubut es una de las únicas provincias que exportan petróleo. Los paros y cortes de ruta de los trabajadores petroleros de la provincia de Chubut, los anuncios de suspensiones y despidos en Neuquén y Tierra del Fuego, muestran que la crisis provocada por la caída del precio del petróleo ha llegado a la Argentina.

Durante el mes de febrero el gobierno nacional, el gobierno de la provincia del Chubut, sindicato y las empresas llegaron a un acuerdo en el cual se otorga un incentivo temporal, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre, en donde se aportaría un subsidio de 10 dólares por barril, de los cuales la Nación subsidiaba en 7,5 dólares y el resto la Provincia patagónica y las empresas se comprometieron a mantener el empleo de todos los trabajadores.

Habiéndose ya casi cumplido seis meses de este acuerdo, y dado que el barril no termina de lograr una recuperación definitiva en sus valores internacionales que hagan auto sostenible la producción del crudo Escalante. Se le solicita saber: En qué medidas está trabajando el Poder Ejecutivo Nacional para poder dar una solución sostenible y definitiva a este problema.

RESPUESTA:

Para poner en contexto la respuesta a esta pregunta, es importante recordar que el barril de petróleo Brent en febrero de 2016 verificó un precio promedio de US\$ 32.18. A Junio de 2016, este promedio ascendió a US\$ 48.25, resultando en un incremento de US\$ 16 por barril, lo que representa aumento del 50%, y más de dos veces el aporte acordado por el Estado Nacional a través de la resolución 21/2016.

La industria hidrocarburífera esta sujeta a las variaciones de los precios internacionales del petróleo, y su sustentabilidad se halla vinculada, por un lado, con la calidad de los recursos, tanto físicos como humanos; por otro, con la competitividad de la estructura de costos del sector.

En ese sentido, es de vital importancia que la industria mejore su competitividad, y el gobierno continúa estudiando políticas que permitan que todos los actores de la industria busquen mejoras de productividad, a fin de atraer mayores inversiones que permitan incrementar el nivel de actividad del sector.

PREGUNTA 131

La caída del precio internacional del crudo provocó una fuerte crisis en el sector; Chubut es una de las únicas provincias que exportan petróleo. Los paros y cortes de ruta de los trabajadores petroleros de la provincia de Chubut, los anuncios de suspensiones y despidos en Neuquén y Tierra del Fuego, muestran que la crisis provocada por la caída del precio del petróleo ha llegado a la Argentina.

Durante el mes de febrero el gobierno nacional, el gobierno de la provincia del Chubut, sindicato y las empresas llegaron a un acuerdo en el cual se otorga un incentivo temporal, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre, en donde se aportaría un subsidio de 10 dólares por barril, de los cuales la Nación subsidiaba en 7,5 dólares y el resto la Provincia patagónica y las empresas se comprometieron a mantener el empleo de todos los trabajadores.

Habiéndose ya casi cumplido seis meses de este acuerdo, y dado que el barril no termina de lograr una recuperación definitiva en sus valores internacionales que hagan auto sostenible la producción del crudo Escalante. Se le solicita saber: En qué medida está trabajando el Poder Ejecutivo en el fomento de energías alternativas (eólica, solar, etc.), y en la atracción de inversiones para éste sector con el objetivo de darle sustentabilidad no sólo a la generación de la misma sino de las fuentes de empleo en las provincias productoras de petróleo y gas de la Patagonia (cuencas Neuquina, del Golfo de San Jorge y Austral). En el caso de que ya haya un plan, por favor darnos mayores detalles del mismo.

RESPUESTA:

Desde la recientemente creada Subsecretaría de Energías Renovables de la Nación, dependiente de la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería (MINEM), se están llevando adelante diversas iniciativas de fomento del sector de energías renovables, las cuales incluyen la reglamentación e implementación de la Ley 27.191 de promoción del sector, que fuera aprobada con amplio consenso parlamentario en septiembre de 2015. También se está trabajando sobre otras líneas, tal como el Programa de Electrificación Rural con Energías Renovables (PERMER), el Programa Probiomasa (en conjunto con el Ministerio de Agroindustria).

En el caso puntual de las provincias productoras de petróleo y gas, el recurso renovable más abundante es el viento. En tal sentido, el MINEM ha lanzado una convocatoria abierta nacional e internacional para el abastecimiento de energía eléctrica de fuente renovable a través de CAMMESA en representación de los agentes distribuidores y grandes demandas del Mercado Eléctrico Mayorista. Tal convocatoria, denominada “Programa RenovAr (Ronda 1)” incluye 600 MW de energía eólica sobre un total de 1000 MW totales que además de eólica incluyen solar fotovoltaico, biomasa, biogás y pequeños aprovechamientos hidroeléctricos.

En el cuadro se detallan los proyectos de las provincias patagónicas, por tecnología. Por ejemplo, en el caso de la provincia de Chubut se espera que tenga un fuerte desarrollo en lo que respecta a la energía eólica ya que, a la fecha, cuenta con 23 proyectos por un total de 1433 MW, muchos de los cuales se espera compitan en la convocatoria RenovAr Ronda 1.

PROYECTOS EN PATAGONIA POR TECNOLOGÍA												
TECNOLOGÍA	EOLICO		SOLAR		PAH		BIOGAS		GEOTERMIA		Total Potencia (MW)	Total de Proyectos
	Potencia (MW)	Cantidad de Proyectos										
CHUBUT	1417	23			15	2	2	1			1433	26
NEUQUEN	930	10	20	1	28	3			10	1	988	15
RIO NEGRO	448	4			31	6					479	10
SANTA CRUZ	718	7	1	1	2	1					721	9
TOTAL	3513	44	21	2	76	12	2	1	10	1	3622	60

Fuente: Subsecretaría de Energías Renovables-MINEM

PREGUNTA 132

Argentina hace mas de cien años que empezó una gran inversión en recursos económicos y humanos para llegar a dar un gran desarrollo a su Marina Mercante e Industria Naval, que conjuntamente llegaron a ser muy importantes como era de esperar en un país con semejante litoral marítimo y fluvial.

Hubiese sido impensable entonces que cuando se alcanzaron estos altos objetivos deseados iba a ser el mismo Estado quien los iba a destruir para beneficio de unos pocos, en contra del interés general. Eso ocurrió a partir de 1990, cuando la Industria Naval había llegado a su máxima eficiencia y desarrollo, y abastecía “normalmente” a la Marina Mercante Nacional. Así empezó el cuarto de siglo anti-industrial que casi extinguió a la Industria Naval y la Marina Mercante.

El Estado inicio, la anormal promoción de una masiva importación libre de impuestos, de barcos muy usados y que podían construirse competitivamente en el país. Además, el Estado-Armador redujo substancialmente sus compras y con ello cayeron en situación critica los Astilleros Rio Santiago y TANDANOR.

Mientras tanto en Brasil entre los años 2000 y 2015, se incremento en un 3000 %su mano de obra directa en la industria naval y exponencial crecimiento en su marina mercante. En Paraguay su industria naval creció el 500 % en los últimos 5 años y siendo hoy la tercera flota fluvial a nivel mundial.

Ante estos antecedentes se le solicita saber la cantidad de personal directamente ligado a la fabricación y/o reparación de buques en astilleros

nacionales en los cuales el Estado Nacional posea alguna injerencia accionaria.

RESPUESTA:

TADANOR SACIyN (Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima Comercial Industrial y Naviera) es una empresa del Estado Nacional que depende del Ministerio de Defensa de la Nación. Cuenta con el 90 % del capital accionario de la misma y el restante 10 % de las acciones pertenecen a los trabajadores del astillero a través del Programa de Propiedad Participada (P.P.P.)

TANDANOR fue reestatizada el 30 de marzo del año 2007 por el decreto 315 del Poder Ejecutivo Nacional y luego por medio de una resolución del Ministerio de Defensa en el año 2008 se pasa bajo su administración las instalaciones del “**Astillero Almirante Storni**” (anteriormente fábrica de submarinos de la Armada Argentina) que se encuentra lindante con la planta de TANDANOR y se constituyó así el **CINAR** (Complejo Industrial y Naval Argentino).

Su actividad principal es la reparación y construcción de buques. Desde su reestatización a la fecha se han reparados más de 860 buques tanto nacionales como de bandera extranjera, destacándose la reparación de “media vida” del **Submarino ARA San Juan** que extendió en 30 años más la vida útil del mismo y que ya fue entregado a la Armada Argentina y se encuentra operativo en la base naval Mar del Plata y la “reparación y modernización” del **Rompehielos Almirante Irizar** que se encuentra en su etapa final.

El CINAR también ha realizado diversas construcciones metalmeccánicas para la industria energética.

Actualmente cuenta con 630 trabajadores propios que todos los días desempeñan sus tareas en el astillero.

Con respecto a la consulta sobre si el Estado Nacional tiene participación accionaria en otros astilleros, no existe otro astillero en el que el Estado Nacional sea accionista o propietario. Cabe mencionar que el otro astillero de importancia en la industria naval argentina es “Astilleros Rio Santiago” que depende de la Provincia de Buenos Aires.

PREGUNTA 133

Argentina hace mas de cien años que empezó una gran inversión en recursos económicos y humanos para llegar a dar un gran desarrollo a su marina mercante e industria naval, que conjuntamente llegaron a ser muy importantes como era de esperar en un país con semejante litoral marítimo y fluvial.

Hubiese sido impensable entonces que cuando se alcanzaron estos altos objetivos deseados iba a ser el mismo Estado quien los iba a destruir para beneficio de unos pocos, en contra del interés general. Eso ocurrió a partir de 1990, cuando la industria naval había llegado a su máxima eficiencia y desarrollo, y abastecía “normalmente” a la Marina Mercante Nacional. Así empezó el cuarto de siglo anti-industrial que casi extinguió a la industria naval y la Marina Mercante.

El Estado inicio, la anormal promoción de una masiva importación libre de impuestos, de barcos muy usados y que podían construirse competitivamente en el país. Además, el Estado-Armador redujo substancialmente sus compras y con ello cayeron en situación critica los Astilleros Rio Santiago y TANDANOR.

Mientras tanto en Brasil entre los años 2000 y 2015, se incremento en un 3000 %su mano de obra directa en la industria naval y exponencial crecimiento en su marina mercante. En Paraguay su industria naval creció el 500 % en los últimos 5 años y siendo hoy la tercera flota fluvial a nivel mundial.

Ante estos antecedentes se le solicita saber qué acciones directas ha tomado, o va a tomar, el Estado Nacional para reactivar la Industria Naval Argentina.

RESPUESTA:

El desafío que enfrentamos es articular los objetivos simultáneos de ampliar la capacidad de carga, mejorar la competitividad logística y desarrollar la cadena de valor naval. Ya estamos trabajando en una mesa de diálogo entre el Ministerio de Producción, Transporte y los propios actores de la cadena, a fin de establecer un marco adecuado que permita conducir este proceso de la mejor forma y definir los instrumentos que permitan alcanzar los objetivos planteados.

Como es sabido, existe una imperiosa necesidad de ampliar y modernizar la capacidad de carga fluvial de la Argentina, por lo que impulsaremos su desarrollo con el objetivo de mejorar la infraestructura logística y, por ende, la competitividad de la economía y sus sectores productivos. Uno de los temas prioritarios será optimizar la capacidad de carga de la Hidrovía-Mercosur.

En este proceso, queremos fortalecer la capacidad de carga de los armadores locales, estableciendo normas de funcionamiento muy claras y transparentes, lo cual implica un esfuerzo muy grande respecto al punto de partida que hoy tenemos.

Los recursos que se destinan a tal fin deben incorporar entre sus objetivos el desarrollo de los astilleros locales, donde contamos con capacidades productivas, técnicas y de recursos humanos muy buenas. En este sentido, el Gobierno buscará impulsar una Marina Mercante competitiva, pero que traccione el desarrollo de la industria naval, sobre la base de sus capacidades reales en el corto plazo y su potencial productivo en el más largo plazo.

PREGUNTA 134

Argentina hace más de cien años que empezó una gran inversión en recursos económicos y humanos para llegar a dar un gran desarrollo a su Marina Mercante e Industria Naval, que conjuntamente llegaron a ser muy importantes como era de esperar en un país con semejante litoral marítimo y fluvial.

Hubiese sido impensable entonces que cuando se alcanzaron estos altos objetivos deseados iba a ser el mismo Estado quien los iba a destruir para beneficio de unos pocos, en contra del interés general. Eso ocurrió a partir de 1990, cuando la Industria Naval había llegado a su máxima eficiencia y desarrollo, y abastecía “normalmente” a la Marina Mercante Nacional. Así empezó el cuarto de siglo anti-industrial que casi extinguió a la Industria Naval y la Marina Mercante.

El Estado inició, la anormal promoción de una masiva importación libre de impuestos, de barcos muy usados y que podían construirse competitivamente en el país. Además, el Estado-Armador redujo substancialmente sus compras y con ello cayeron en situación crítica los Astilleros Río Santiago y Tandanor.

Mientras tanto en Brasil entre los años 2000 y 2015, se incremento en un 3000 % su mano de obra directa en la industria naval y exponencial crecimiento en su marina mercante. En Paraguay su industria naval creció el 500 % en los últimos 5 años y siendo hoy la tercera flota fluvial a nivel mundial.

Ante estos antecedentes se le solicita saber qué cantidad de buques con bandera argentina se encuentran afectados a actividades de Marina Mercante.

RESPUESTA:

Conforme la información brindada por la Prefectura Naval Argentina, la totalidad de **buques activos** de bandera Argentina inscriptos en la Matrícula Nacional (Ley N° 19.170), **afectados a actividades mercantes son 5.243 de un total de 5.575**. Para mejor ilustración se detalla los buques inscriptos por agrupación en la Matrícula Nacional:

Primera Agrupación: 2.718

(Se inscribirán todos los buques y artefactos navales de DIEZ (10) o más toneladas de arqueado total, cuyos propietarios sean personas físicas o jurídicas privadas, y que se destinen al comercio marítimo, fluvial, lacustre, o a la actividad pesquera. El número de matrícula será el que le corresponda por fecha de inscripción y no será seguido de letra alguna).

Segunda Agrupación: 2.525

(Se inscribirán todos los buques y artefactos navales de DOS (2) a NUEVE (9) toneladas de arqueado total, cuyos propietarios sean personas físicas o jurídicas privadas, y que se destinen al comercio marítimo, fluvial o lacustre o a la actividad pesquera. El número de matrícula será el que corresponda a la fecha inscripción seguido de la letra M).

Tercera Agrupación: 332

(Se inscribirán todos los buques o artefactos navales que tengan 2 o más toneladas de arqueado total y cuyo propietario sea el Estado Nacional, Provincial o Municipal. El número de matrícula será el que corresponda a la fecha de inscripción, seguido de la letra F).

Por otra parte, la Armada Argentina (ARA) cuenta con dos buques de transporte que podrían realizar actividades comerciales:

1. ARA CANAL DE BEAGLE
2. ARA CABO DE HORNOS

Dichos buques no realizan actividad comercial desde hace 10 años y actualmente no están habilitados.

PREGUNTA 135

Argentina hace más de cien años que empezó una gran inversión en recursos económicos y humanos para llegar a dar un gran desarrollo a su Marina Mercante e Industria Naval, que conjuntamente llegaron a ser muy importantes como era de esperar en un país con semejante litoral marítimo y fluvial.

Hubiese sido impensable entonces que cuando se alcanzaron estos altos objetivos deseados iba a ser el mismo Estado quien los iba a destruir para beneficio de unos pocos, en contra del interés general. Eso ocurrió a partir de 1990, cuando la Industria Naval había llegado a su máxima eficiencia y desarrollo, y abastecía “normalmente” a la Marina Mercante Nacional. Así empezó el cuarto de siglo anti-industrial que casi extinguió a la Industria Naval y la Marina Mercante.

El Estado inicio, la anormal promoción de una masiva importación libre de impuestos, de barcos muy usados y que podían construirse competitivamente en el país. Además, el Estado-Armador redujo substancialmente sus compras y con ello cayeron en situación critica los Astilleros Rio Santiago y TANDANOR.

Mientras tanto en Brasil entre los años 2000 y 2015, se incremento en un 3000 % su mano de obra directa en la industria naval y exponencial crecimiento en su marina mercante. En Paraguay su industria naval creció el 500 % en los últimos 5 años y siendo hoy la tercera flota fluvial a nivel mundial.

Ante estos antecedentes se le solicita: Saber que acciones directas ha tomado, o va a tomar, el Estado Nacional para re fundar y reactivar la Marina Mercante Argentina.

RESPUESTA:

El Ministerio de Transporte, a través de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, está trabajando activamente junto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para lograr condiciones de competitividad que hagan viable la reincorporación a la bandera argentina de más embarcaciones, ofreciendo al mismo tiempo un menor costo logístico para nuestra producción y más trabajo para los tripulantes y portuarios. A su vez, se constituyó una mesa tripartita junto con sindicatos y empresas del sector con el fin de identificar posibles soluciones vinculadas a aspectos impositivos, administrativos y laborales que permitan colocar a la marina mercante nacional en una posición de competitividad en la región.

En tal sentido, se organizó el trabajo en tres comisiones, cada una de ellas enfocada en analizar una de las cuestiones mencionadas. A la fecha ya se han reunido la Comisión de Temas Administrativos y la Comisión de Relaciones Laborales, a las que asistieron representantes del Centro de Patronos y Oficiales Fluviales, de Pesca y de Cabotaje Marítimo, del Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, del Sindicato de Electricistas Navales, del Sindicato de Conductores Navales de la República Argentina, de la Asociación Profesional de Capitanes y Baqueanos Fluviales de la Marina Mercante, del Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, del Sindicato Flota Petrolera e Hidrocarburífera, de la Federación de Empresas Navieras Argentinas, de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables y de la Unidad de Relaciones Laborales Ministerio de Transporte.

Negre de Alonso, Liliana

Bloque: Justicialista San Luis

PREGUNTA 136

En función de la ley N° 27.253 Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista, promulgada a través del decreto 771/2016, que el Honorable Senado de la Nación Argentina aprobó de manera unánime, abarcando la devolución parcial del IVA a jubilados y pensionados que cobren el haber mínimo, beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y Asignación por Embarazo, y quienes perciban pensiones no contributivas nacionales en una suma mensual que no exceda del haber mínimo y considerando que el propio texto de la ley establecía que durante el primer mes de la aplicación de la ley, a los jubilados y pensionados se les acreditaría por cada una de las dos primeras transacciones que realicen una suma fija de \$ 150. Informe

Cuantos beneficiarios obtuvieron hasta el momento dicho beneficio.

Desagregue en cada caso a qué tipo de beneficiarios del artículo 3 de la ley 27.253 corresponde.

Establezca un mapa por provincia sobre la cantidad de beneficiarios los cuales accedieron al beneficio.

RESPUESTA:

El Decreto N° 858/16 reglamentario de la ley N° 27.253 fue publicado en el Boletín Oficial el día 18/07/16. Dicha medida entró en vigencia a partir de su publicación, por lo que el beneficio referido se aplicará al período julio de 2016 con vencimiento en agosto de 2016.

PREGUNTA 137

Según ha tomado estado público, existen en el Mercado Central de Buenos Aires depósitos fiscales con contenedores que no han sido reclamados ante las autoridades de la Aduana (ver nota: “La insólita historia de los containers que nadie se anima a reclamar” Diario Clarín, Sección Política, del día 21 de abril de 2016). ¿Cuántos son los contenedores o containers que se encuentran actualmente sin reclamar?

¿cuál es el estado de situación de los mismos y si se está llevando adelante alguna investigación al respecto?

¿Qué procedimientos están ejecutando o tienen previsto ejecutar para solucionar esta situación irregular?

RESPUESTA:

a) Se encuentran sin reclamar 3.990 contenedores.

b) y c) Los 3.990 contenedores se encuentran en situación de rezago.

De ellos, 512 contenedores se encuentran en situación de rezago judicializados en el ámbito del Juzgado Penal Económico N° 6 y se está a disposición de las medidas que ordene el Juzgado interviniente.

Los 3.478 contenedores restantes se encuentran en situación de rezago sin judicializar, para los que se ha creado una comisión conjunta inter áreas de la Dirección General de Aduanas a efectos de proceder a su apertura y visualización, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin haber solicitado ningún destino aduanero. Acto seguido las mercaderías involucradas se encontrarían en condiciones de ser subastadas, previa publicación en el Boletín Oficial.

PREGUNTA 138

En función de la ley del Programa Nacional de Reparación Histórica a los Jubilados y el Régimen de Sinceramiento Fiscal. Orden del día 382/16 de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Argentina, aprobado el 29 de junio de 2016 en el Honorable Congreso de la Nación Argentina y considerando que está en funcionamiento dentro de la página de la Administración Nacional de la Seguridad Social el acogimiento a los beneficios de dicho régimen, paso obligatorio para contar con el beneficio, informe: A la fecha cuantos beneficiarios aceptaron el ingreso al régimen.

Detalle dentro del monto total de beneficiarios acogidos, la siguiente situación:

A. Condiciones frente al litigio.

B. Edad.

C. Monto del beneficio.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que la ley aún no ha sido promulgada, a la fecha no existe un procedimiento para que los beneficiarios hagan su pedido de ingreso al programa.

Lo que se ha incorporado en la página de la Administración Nacional de la Seguridad Social es una aplicación que solicita al jubilado/pensionado que consultó sobre el programa, que actualice sus datos de contacto.

PREGUNTA 139

¿Cuáles son las medidas implementadas o a implementarse para el saneamiento de la cuenca del Morro; la cual ha sufrido desastres ecológicos que afectan a más del 1,5% de la superficie de la provincia de San Luis incluyendo en ella zonas productivas, el cruce de 3 rutas nacionales, además de la afectación de ciudades tales como Villa Mercedes, Justo Daract y San José del Morro?

RESPUESTA:

La cuenca del Morro es una cuenca ubicada en su totalidad en territorio de la Provincia de San Luis. Debido a la problemática generada en los últimos años por el aumento en la disponibilidad hídrica y una intensificación de la agriculturización de las unidades productivas y abandono de la ganadería, se generó un desequilibrio ambiental que derivó en la apertura de grandes cárcavas que se convierten en canales de desagüe de los excedentes hídricos que erosionan los suelos, y cuyos desprendimientos han sedimentado casi 200 hectáreas en la parte baja de la cuenca, quedando campos bajo sedimentos, anegando vías de comunicación y destruyendo obras viales.

Dada la emergencia en la cuenca provincial, el Estado Nacional está brindando apoyo técnico a la provincia a fin de llevar acciones que ayuden a establecer una solución a corto, mediano y largo plazo. En esta línea, en el mes de mayo de 2016 la Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación (DCSyLcD) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (MAyDS) organizó, en conjunto con expertos del Observatorio Nacional de la

Degradación de Tierras y Desertificación (ONDTyD) y con el apoyo del Proyecto PNUD ARG14/G55 “Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste de Argentina”, del Ministro de Medio Ambiente, Campo y Producción de la Provincia de San Luis (MMACyP) y del INTA a través de su EEA San Luis, un Seminario - Taller de Capacitación sobre Metodologías de Evaluación y Monitoreo de la Degradación de Tierras Secas-, con el objetivo de fortalecer la capacidad técnica de los equipos locales para atender la problemática de degradación de tierras que la Provincia está evidenciando en la Cuenca del Morro.

Las conclusiones y recomendaciones del taller evidenciaron la necesidad de (i) contar con datos concretos para establecer una línea de base antes de planificar cualquier intervención; (ii) seguir propiciando un espacio de diálogo entre los diferentes actores, incluyendo a los productores; (iii) concientizar a la sociedad sobre los impactos de los cambios de uso de la tierra en áreas vulnerables; (iv) seguir fortaleciendo técnicamente a los equipos locales; (v) abordar estudios más complejos del agua subterránea y su dinámica para complementar los estudios hidrológicos y geomorfológicos existentes; (vi) realizar un diagnóstico biofísico y socioeconómico; (vii) promover la forestación; (viii) establecer un sistema de monitoreo y alerta temprana; y (ix) elaborar un Plan para la Gestión Sustentable de la Cuenca El Morro y su Área de Influencia.

Para más información se adjunta el “Informe de Taller y Recomendaciones para mitigar el proceso de deterioro ambiental de la Cuenca El Morro” (junio 2016).

Nota: Se informa que a la fecha la Provincia de San Luis no ha presentado proyecto alguno en relación con la Cuenca del Morro. La Subsecretaría de Recursos Hídricos en el marco del Comité de Cuenca del Río Quinto convocará a la Provincia de San Luis para dar tratamiento a esta problemática.

PREGUNTA 140

¿Cuáles son las medidas implementadas o a implementarse para la recuperación y protección de los humedales de Guanacache, la cual beneficia a las provincias ligadas a la cuenca del Desaguadero?

RESPUESTA:

Las Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero han sido incluidas en la “Lista de Humedales de Importancia Internacional” de la Convención Ramsar, por solicitud de las autoridades jurisdiccionales correspondientes (provincias de Mendoza, San Juan, San Luis y Administración de Parques Nacionales). Las mismas son las autoridades responsables de la gestión del sitio y la implementación de medidas de manejo.

PREGUNTA 141

A través de la resolución conjunta 33/2016 y 123/2016 Secretaria de Finanzas de la Nación Argentina y Secretaria de Hacienda de la Nación Argentina, publicadas el 06 de junio de 2016 en el Boletín Oficial, el Ejecutivo dispuso la emisión con fecha 12 de julio de 2016 a un plazo de 188 días y 356 días de dos Letras del Tesoro en dólares estadounidenses con vencimiento el 16 de enero de 2017 y 3 de julio de 2017, cuya ley aplicable es la de la República Argentina, por un monto total de u\$s 600 millones. Informe los motivos para la emisión de estos títulos.

En caso de financiar Gastos Corrientes, detalle en cada caso el monto y desagregue los destinos del financiamiento

RESPUESTA:

a) En el marco del Programa Financiero presentado por las autoridades del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (el Viceministro de Hacienda y Finanzas, Pedro Lacoste y el Secretario de Finanzas, Luis Caputo) el pasado 27 de abril, se prevé efectuar emisiones de corto plazo por un monto de hasta USD 5.000 millones

La emisión de Letras del Tesoro se encuadra dentro de las colocaciones de corto plazo en el mercado interno, y su monto en circulación asciende a la fecha a USD VN USD 3.658 millones. La elección de dichos instrumentos y plazos corresponde a una estrategia financiera integral, por la cual se consideró conveniente proceder a la emisión de esos DOS (2) nuevos instrumentos de deuda pública en Dólares Estadounidenses a CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) y TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (356) días de plazo.

Las Letras a 188 días recibieron una demanda total de VN USD 310 millones de los cuales fueron adjudicados VN USD 300 millones, con un factor de prorrateo de 96,6398%. Tal como fuera anunciado previamente, el precio de suscripción de esta serie fue de USD 981,30 por cada VN USD 1.000 lo cual representa una tasa nominal anual de 3,70%. Se recibieron 3.196 órdenes de compra.

Las Letras a 356 días recibieron una demanda total de VN USD 301 millones de los cuales fueron adjudicados VN USD 300 millones, con un factor de prorrateo de 99,8209%. Tal como fuera anunciado previamente, el precio de suscripción de esta serie fue de USD 962,90 por cada VN USD 1.000 lo cual representa una tasa nominal anual de 3,95%. Se recibieron 741 órdenes de compra.

b) Las Letras del Tesoro que se emiten a través del dictado de la Resolución Conjunta N° 33 y N° 123 de las Secretarías de Finanzas y de Hacienda, lo hacen utilizando la autorización prevista en el Artículo 34 de la Ley N° 27.198 (Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016). De acuerdo con la misma el destino del financiamiento es para atender el servicio de la deuda y gastos no operativos.

PREGUNTA 142

El ministro de Hacienda y Finanzas, Alfonso Prat-Gay, ha declarado que a partir de la llegada de Mauricio Macri a la presidencia, los anuncios de inversión rondan los 22.000 millones de dólares (Fuente - Nota: “Prat-Gay dijo que ya ingresaron al país inversiones por US\$ 22.000 millones desde que asumió Mauricio Macri” del día martes 14 de junio de 2016, Diario La Nación, sección Economía) ¿Cómo se desagregan esos USD 22.000 millones por tipo de inversión y cuál es la fuente de esa inversión?

¿Qué monto de esas inversiones se han realizado efectivamente?

RESPUESTA:

En el marco de su agenda de trabajo, el ministro de Hacienda y Finanzas, Alfonso Prat-Gay ha estado reunido con empresarios que manifestaron su interés en desarrollar inversiones en la Argentina.

En ese contexto se destacan una serie de anuncios de inversión que fortalecerán la capacidad de la economía argentina de generar empleo y fortalecer su infraestructura. En el sector automotriz las empresas Fiat, Renault, Volkswagen, Nissan, Toyota, GM y Ford anunciaron en conjunto inversiones por USD 2.360 millones.

Asimismo se han anunciado inversiones en:

- Pan American Energy por USD 1.400 millones que serán destinados a la Exploración y extracción de hidrocarburos tanto convencionales como no convencionales
- Louis Dreyfus Company por USD 76 millones dirigidos a la ampliación en su complejo portuario de Bahía Blanca
- Grupo Telecom por \$40.000 millones (un monto equivalente a aproximadamente USD 2.700 millones) para modernizar su red de telefonía móvil y expandir su red 4G en el país.

PREGUNTA 143

Considerando la aprobación del Referendum por parte del Reino Unido para desprenderse de la Unión Europea ¿cómo espera que esto afectaría a los siguientes ítems?:

- a) Las Exportaciones Argentinas.**
- b) El Tipo de Cambio Nominal.**
- c) La Inflación.**
- d) La Tasa de Interés Local.**
- e) La Competitividad de la Moneda.**

RESPUESTA:

a) De acuerdo a declaraciones del actual Ministro de Economía del Reino Unido Philip Hammond, el proceso del Brexit puede durar seis años: dos para negociar las condiciones y cuatro para implementar los cambios necesarios. En tal sentido,

el impacto sobre las exportaciones argentinas no será inmediato hasta tanto se configure el nuevo escenario.

Actualmente, el Reino Unido tiene una participación menor en la estructura de comercio de Argentina. Concentra una participación del 1,1% en las exportaciones de nuestro país (promedio últimos 10 años cerrados; 2006-2015). Dentro de las exportaciones se destacan las de Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA), rubro en el cual las exportaciones dirigidas al Reino Unido tuvieron una incidencia del 2,2% en el mismo período.

Más allá de que la incidencia del Reino Unido no es significativa, hay algunos factores que pueden incidir en el desempeño de las exportaciones argentinas. Por un lado, hay que considerar el impacto del Brexit en el precio de los commodities. Si el debilitamiento de las principales divisas de Europa (Euro y Libra) conduce a una apreciación del dólar puede haber una presión a la baja del precio internacional de los commodities que deteriore los precios de exportación de los productos argentinos. Por el otro, en caso de que Argentina alcance un acuerdo comercial con la Unión Europea, si el Reino Unido queda fuera, esto implica que el acuerdo será con un país menos, por lo tanto su impacto será menor que si se hubiera alcanzado también con el Reino Unido.

b) Con posterioridad al Referendum por parte de Reino Unido, hubo cierta volatilidad en el mercado internacional de divisas, que ya fue revertida en gran medida. En ese sentido, el tipo de cambio se encuentra oscilando en un rango de \$/USD 14 - \$/USD 15, en línea con los valores registrados en el primer semestre del año. En este marco, el Banco Central considera que en un contexto de incertidumbre la depreciación del peso es deseable para amortiguar efectos negativos de un shock externo sobre la economía real. Una de las virtudes esenciales del régimen cambiario adoptado por dicha institución radica precisamente en la flexibilidad que le imprime a la economía nacional para afrontar los eventos externos.

c) El objetivo del Banco Central es aislar la trayectoria de la inflación del tipo de cambio. Por tal motivo, no es esperable que el Brexit impacte sobre la dinámica de precios del mercado local. Únicamente si tiene lugar un escenario de caída de los precios internacionales por apreciación del dólar, puede haber un impacto a la baja sobre el nivel de precios que fortalezca el proceso de caída de la inflación.

d) La trayectoria de la tasa de interés estará asociada a la dinámica de precios del mercado local. En tal sentido, la política del Banco Central durante el período de desinflación consiste en fijar una tasa de interés real esperada que resulte

suficientemente positiva, como para que la inflación se reduzca al ritmo buscado. En tanto no se esperan impactos del Brexit en la inflación doméstica, no es esperable que se modifique la política de tasas de interés.

e) El Banco Central considera que en un contexto de incertidumbre la depreciación del peso es deseable para amortiguar efectos negativos de un shock externo sobre la economía real. Una de las virtudes esenciales del régimen cambiario adoptado por dicha institución radica precisamente en la flexibilidad que le imprime a la economía nacional para afrontar los eventos externos.

PREGUNTA 144

A raíz de la caída en las exportaciones tanto a Brasil, principal socio comercial del país, como al resto del mundo y también teniendo en cuenta que las importaciones están aumentando desde el mes de abril, de acuerdo con los datos del INDEC y del SENASA, entre otras fuentes de información. ¿Cómo espera el Gobierno contrarrestar el deterioro de la balanza comercial?

RESPUESTA:

Una serie de factores externos imponen importantes desafíos para que el país pueda alcanzar una balanza comercial equilibrada. Entre ellos se encuentran la contracción de Brasil, la desaceleración de las economías asiáticas, la crisis en Europa, y la caída en los precios internacionales de los commodities, entre muchos otros. La única manera de superar esta situación, es a través de aumentos permanentes y estructurales en la productividad de la economía y el aumento de las exportaciones. Para ello, con el fin de aumentar y diversificar las exportaciones argentinas, el gobierno está actuando principalmente en 5 ejes: acceso a mercados, facilitación del comercio, promoción comercial, financiamiento del comercio exterior y regímenes especiales de fomento (para mas detalle ver respuesta a pregunta 118)

Aún así, según los últimos datos oficiales de comercio exterior emitidos por el INDEC en junio pasado, durante los primeros cinco meses de 2016, el comercio internacional observó un saldo favorable de US\$ 350 millones (contra un déficit de 769 millones que se había producido en el mismo mes de 2015). Las

exportaciones (\$22.471 millones) casi no registraron variación con respecto a igual período de 2015, porque se compensó el aumento en las cantidades de 12,9% con la caída en los precios de 11,2%. Por su parte, el valor de las importaciones durante los primeros cinco meses de 2016 (\$22.121 millones) fue 4,6% inferior al registrado en igual período del año 2015, como resultado de una caída de 13,7% de los precios y una suba de 10,5% en las cantidades.

PREGUNTA 145

A raíz de la caída en las exportaciones tanto a Brasil, principal socio comercial del país, como al resto del mundo y también teniendo en cuenta que las importaciones están aumentando desde el mes de Abril, de acuerdo con los datos del INDEC y del SENASA, entre otras fuentes de información ¿Cuáles son los resultados que se observaron luego de la implementación de la resolución 3823/15 de la AFIP, que dejó sin efecto a las Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación (DJAI)?

RESPUESTA:

Las importaciones totales se encuentran un **5%** por debajo del 2015 (período enero-mayo), y los productos alcanzados por LNA se encuentran un **8%** por debajo de las importaciones del mismo período del año anterior (enero-mayo).

PREGUNTA 146

A raíz de la caída en las exportaciones tanto a Brasil, principal socio comercial del país, como al resto del mundo y también teniendo en cuenta que las importaciones están aumentando desde el mes de Abril, de acuerdo con los datos del INDEC y del SENASA, entre otras fuentes de información. Informe sobre el nivel importaciones actualizado a la fecha, desagregando la información por rubros y sectores. ¿Cuánto de estas importaciones corresponden al stock de DJAI vigente a la fecha y cuantas han sido autorizadas en bloque?

RESPUESTA:

El sistema DJAI dejó de tener vigencia en diciembre de 2015, y dado que dichas autorizaciones tenían un plazo de 180 días, a la fecha no se encuentra vigente ninguna DJAI pendiente de utilización.

El sistema actual no realiza aprobaciones en bloque. El desagregado de importaciones es de carácter público, de acuerdo a lo publicado por el INDEC.

PREGUNTA 147

¿Cuál ha sido la proyección de obras de infraestructura, tendientes a completar la red de agua potable y red de saneamiento cloacal en la provincia de San Luis?

RESPUESTA:

La provincia de San Luis aún no ha presentado el plan de inversiones en agua potable y cloacas. El Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento considera la expansión de los servicios en esa provincia a 56.000 habitantes en agua potable y 33.800 en cloacas.

PREGUNTA 148

¿Quiénes conforman y cuál es la proyección de obras del Comité de Cuenca del Río Quinto, y en su caso en que provincias se realizarán?

RESPUESTA:

Existe un acuerdo firmado por las provincias de Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Buenos Aires.

Nota: Se adjunta Anexo con el instrumentado mencionado

PREGUNTA 149

¿Cuál es el criterio adoptado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para el diseño y planificación del Plan Nacional del Agua?

RESPUESTA:

El Plan Nacional del Agua apunta a reducir sustancialmente el porcentaje de la población en situación de pobreza, trabajando para garantizar el derecho al agua potable y al saneamiento, el desarrollo productivo sustentable, la conservación del agua en un estado compatible con la salud y el medio ambiente y mejorando la protección de la población contra las inundaciones.

Este Plan Nacional contiene proyectos de pre inversión y de fortalecimiento institucional para cada uno de los ejes estructuradores de la política hídrica definidos

Agua potable y saneamiento: Alcanzar el 100% de cobertura de agua potable (hoy Argentina tiene un 83%) y el 75% de saneamiento (redes de cloacas más plantas de tratamiento, hoy se cuenta con un 45%).

Adaptación del territorio al cambio climático: Incrementar la protección de los vecinos mediante obras de infraestructura tales como desagües pluviales, control y defensa de inundaciones, sistemas de alerta por radares y modelos, planes de contingencia y protección de las principales ciudades vulnerables y cuencas rurales productivas.

Agua para la producción: Lograr incorporar hectáreas bajo sistemas de riego, aumentando la superficie actual bajo riego y con ello generando más producción y trabajo en el campo a través de alianzas público-privada.

Aprovechamientos múltiples del agua: Desarrollar proyectos para la prevención de crecidas, asegurar la provisión de agua para consumo humano, propiciar nuevas áreas de riego, para generación de energía eléctrica, entre otros, logrando desarrollo productivo en varias provincias del territorio.

PREGUNTA 150

En ocasión de la primer visita a la Honorable Cámara de Senadores, el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros manifestó que el gobierno nacional se comprometió a destinar la suma de 40 millones de pesos para la realización de obras hídricas en la Provincia de San Luis. En este sentido:

1. ¿Qué obras están comprendidas en la partida presupuestaria antes detallada?
2. ¿Cuál es el plan de ejecución de obra previsto para 2016?

RESPUESTA:

1. Está comprometida la obra Desagües Pluviales por Avenida Perón con un monto de obra de \$39.868.323.
2. Se espera que a fin de año la obra esté en un 75% de ejecución.

PREGUNTA 151

Informe sobre los propósitos de la actuación de Argentina con la entrada a la Alianza del Pacífico como país observador

RESPUESTA:

Argentina, en junio de este año, solicitó su participación como **Estado Observador** en la Alianza del Pacífico, lo cual fue aceptado inmediatamente por sus miembros. Los Estados Observadores participan en todas aquellas reuniones e instancias presidenciales y ministeriales de la Alianza del Pacífico a las cuales se les haya cursado invitación, previo consenso de los Estados Parte. En principio, esta participación es sólo con derecho a voz y con representantes del nivel jerárquico que corresponda a la respectiva reunión o instancia.

En el marco de la **XI Cumbre de la Alianza del Pacífico**, y en su carácter de Estado Observador, nuestro país participó en el **I Encuentro Ministerial de la Alianza del Pacífico y sus Estados Observadores** (Chile, 29 junio 2016), con la intervención de la Sra. Canciller en el panel sobre Internacionalización de PYMES. Por su parte, el Sr. Presidente de la Nación fue invitado especialmente a participar

en la **III Cumbre Empresarial de la Alianza del Pacífico** (Chile, 30 de junio de 2016), en cuyo marco afirmó el interés de la Argentina para impulsar el MERCOSUR en una visión de convergencia hacia la Alianza del Pacífico, destacando el enorme futuro que tiene la región. Asimismo, el Sr. Presidente se refirió a la necesidad de fortalecer la integración en materia de infraestructura, logística y energía, para lo cual destacó las **oportunidades de inversión** que presenta nuestro país, invitando a los empresarios de la Alianza a desarrollar negocios en la Argentina.

Desde el punto de vista económico, la participación de Argentina como país observador de la Alianza del Pacífico, se enmarca en un fortalecimiento de los vínculos de comercio e inversión con cada uno de los países del mencionado espacio y su proyección hacia el Asia - Pacífico. Argentina y los Estados Miembros de la Alianza del Pacífico mantienen históricamente estrechos vínculos económicos y comerciales, los que se reflejan en los Acuerdos de Complementación Económica existentes (ACEs).

PREGUNTA 152

En relación a la Alianza del Pacífico ¿Qué impacto se espera que esta estrategia tenga sobre la economía argentina, en el corto, mediano y largo plazo, a partir de los posibles acercamientos comerciales? ¿Existen negociaciones para realizar acuerdos comerciales con ese bloque y, en todo caso, cuales son los beneficios económicos para el país de los mismos?

RESPUESTA:

Considerando tanto los estrechos vínculos económicos-comerciales bilaterales que mantiene nuestro país con los miembros de Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú), así como el incipiente diálogo entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, **en el corto plazo**, se espera un fortalecimiento del diálogo entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, para lo cual Argentina desplegará un activo rol para el acercamiento de ambos bloques. Tal como señaló el Sr. Presidente de la Nación en su última visita a Colombia, la aproximación de la Argentina hacia la Alianza del Pacífico debería darse desde el MERCOSUR.

En el mediano plazo, se busca afianzar y ampliar con los países de la Alianza el

comercio de bienes y servicios, así como las inversiones, considerando especialmente el interés y las necesidades de las economías regionales. En esta línea, se está trabajando en la visita que realizará a fines de julio el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, previo a la cual se prevé la realización de la IV reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Comerciales e Inversiones Argentina-México.

En el largo plazo, se espera una efectiva convergencia entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, a fin de contribuir a la generación de un mercado común latinoamericano, tal como establece el Tratado de Montevideo, suscripto por cada uno de los países miembros de ambos bloques en 1980, considerando a la ALADI la “casa en común” de la integración regional.

De hecho, al amparo de la ALADI, se han suscripto acuerdos de complementación económica de larga data (ACE 35 con Chile, ACE 59 con Colombia y ACE 58 con Perú) que superan en cobertura de liberalización comercial a algunos de los acuerdos que los miembros de la Alianza mantienen entre sí. En el caso de México, se prevé profundizar y ampliar los acuerdos bilaterales de éste con nuestro país en vistas a alcanzar un acuerdo de libre comercio. Con este propósito se espera con buenas expectativas la visita del Presidente Peña Nieto a la Argentina.

El fortalecimiento de la vinculación económica entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico traerá aparejados **beneficios** tanto en la profundización de los intercambios bilaterales entre sus países, como así también potenciando el rol de la región latinoamericana en el comercio mundial.

Desde la visión argentina, resulta de interés impulsar las relaciones con todos los países, en especial con las economías que en los últimos años han mostrado los desempeños más dinámicos de la región.

PREGUNTA 153

En relación a la Alianza del Pacífico ¿Cuáles son las medidas económicas y de política exterior que tiene que llevar adelante el país para adaptarse a esta transición?

RESPUESTA:

Desde el punto de vista bilateral, Argentina y los Estados Miembros de la Alianza del Pacífico mantienen históricamente estrechos vínculos económicos y comerciales, a través de los Acuerdos de Complementación Económica existentes (ACEs), suscriptos al amparo de la ALADI.

En el plano regional, nuestro país, a través del MERCOSUR, ha fijado entre sus prioridades de relacionamiento externo el acercamiento a la Alianza del Pacífico, con visión de alcanzar una convergencia entre ambos que consolide y profundice la integración latinoamericana, por lo que **no se identifica una transición, sino un relacionamiento potenciado en todos los planos.**

El MERCOSUR y la Alianza del Pacífico definieron en mayo pasado (Lima, 20 de mayo de 2016) **áreas prioritarias** en las cuales enfocar las acciones tendientes a la convergencia, que incluye temas como Acumulación de Origen, Ventanillas Únicas de Comercio Exterior, Cooperación Aduanera, Promoción Comercial conjunta, iniciativas de apoyo a las PYMES, movimiento de personas, y otros.

Argentina busca profundizar los vínculos con cada uno de los países de la Alianza y, desde el MERCOSUR, favorecer la convergencia hacia la Alianza del Pacífico, con miras a dinamizar la integración latinoamericana que los países llevan adelante en el marco de la ALADI, del cual todos son miembros.

PREGUNTA 154

En relación a la Alianza del Pacífico. ¿Esta medida tendría algún impacto sobre el accionar del país dentro del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y sus relaciones comerciales?

RESPUESTA:

El **MERCOSUR y Alianza del Pacífico** mantienen actualmente un diálogo institucional y en su **Reunión Viceministerial** de mayo último (Lima, 20 de mayo de 2016) ambos bloques adoptaron algunos acuerdos sobre temáticas específicas como ser el intercambio de información en materia de Acumulación de Origen, con vistas a poder evaluar posibilidades de encadenamientos productivos; intercambio de información sobre los niveles de avance de los proyectos que ambos bloques vienen desarrollando en materia de Ventanillas Únicas de Comercio Exterior;

determinar líneas de trabajo común en materia de Cooperación Aduanera; impulsar iniciativas en materia de Promoción Comercial conjunta; realizar un intercambio de información y buenas prácticas sobre iniciativas de apoyo a las PYMES; entre otros.

En relación a la Alianza del Pacífico, Argentina se relaciona como Estado Observador, recordando que otros dos países del MERCOSUR (Uruguay y Paraguay), también son Observadores de la Alianza del Pacífico.

El fortalecimiento del diálogo entre ambos bloques y el trabajo conjunto que lleven adelante el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico tendrá un **impacto positivo** tanto para potenciar los intercambios bilaterales entre sus países, así como también potenciar el rol de la región latinoamericana en el comercio mundial. Desde la visión argentina, resulta de interés impulsar las relaciones con todos los países, en especial con las economías que en los últimos años han mostrado los desempeños más dinámicos de la región.

PREGUNTA 155

A través de la Resolución 2 del 19 de mayo de 2016 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, se incrementaron los montos mínimo y máximo de la prestación por desempleo, a las sumas de \$1.875 y de \$3.000, respectivamente. ¿cómo ha impactado esta modificación presupuestariamente en relación la situación anterior donde los importes eran de \$250 pesos la prestación mínima y de \$400 pesos la máxima?

¿Ha existido una variación en la cantidad de beneficiarios a partir de esta medida? Actualice la información de prestaciones por seguro de desempleo hasta la fecha

RESPUESTA:

La modificación de las prestaciones mínimas y máximas del Seguro de Desempleo ha incrementado la proyección de este Programa requiriendo una ampliación del crédito presupuestario. A estos efectos se realizó una modificación que incrementó

el mismo en \$700 millones, llevándolo a \$1.084,3 millones, con el objetivo de cubrir esta necesidad en los próximos meses.

La cantidad de casos se ha visto incrementada en el primer mes de aplicación de la resolución (junio de 2016).

Mes	Casos sin RENATEA	Casos con RENATEA
ene-16	58.125	62.506
feb-16	56.798	61.614
mar-16	56.881	61.318
abr-16	59.828	63.664
may-16	61.347	65.208
jun-16	69.551	73.161
Variación jun-16 vs may-16	13,4%	12,2%

Cabe mencionar que los beneficios del Seguro de Desempleo de RENATEA son puestos al pago por ANSES, de acuerdo a los Decretos 300 y 301 de 2013, pero el financiamiento de este gasto corresponde a RENATEA.

Se copia Cuadro Evolutivo de “Cantidad de Casos y Montos Liquidados y Altas – Bajas” del ejercicio anual en curso; cabe señalar que el período mensual julio/16 refleja solamente cantidades y montos correspondientes al Plan I ya que aún no se ha liquidado el Plan II.


PRESTACIÓN POR DESEMPLEO
Cantidad de Casos y Montos Liquidados y Altas - Bajas efectuadas en el año 2016

Período	Liquidados						Altas	Bajas
	Casos			Montos				
	Plan 1	Plan 2	Total Mensual	Plan 1	Plan 2	Total Mensual		
01/16	59.853	2.653	62.506	72.024.697,02	3.259.500,74	75.284.197,76	6.193	10.082
02/16	59.139	2.475	61.614	72.346.770,57	3.054.932,10	75.401.702,67	5.492	11.537
03/16	57.372	3.946	61.318	109.069.295,45	6.319.543,87	115.388.839,32	7.529	10.918
04/16	59.177	4.487	63.664	82.479.828,96	6.143.406,11	88.623.235,07	9.634	10.343
05/16	59.595	5.613	65.208	83.376.042,87	7.122.731,96	90.498.774,83	11.241	9.379
06/16	66.583	6.578	73.161	227.996.593,15	24.758.442,12	252.755.035,27	13.329	11.129
07/16	70.933		70.933	242.741.530,27		242.741.530,27		
TOTALES GRAL.	432.652	25.752	458.404	890.034.758	50.658.556,90	940.693.315,19	53.418	63.388

El incremento de los valores de la Prestación por Desempleo dispuesto por la Res. N° 2/2016 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, es de aplicación efectiva a partir del 01/06/16.

PREGUNTA 156

En la última presentación del Jefe de Gabinete en el Senado se le había preguntado lo siguiente: Considerando la Prestación por desempleo establecida por la Ley N° 24.013 Nacional de Empleo en su Título IV, la Ley N°25.191 de Trabajadores Rurales y la Ley N° 25.371 del Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo para los Trabajadores comprendidos en el Régimen de la Construcción y teniendo en cuenta que las cifras suministradas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Republica Argentina, en los indicadores sociográficos actualizaron dicha información sólo hasta el cuarto trimestre del 2014. Desde la Jefatura de Gabinete establecieron como respuesta: “Respuesta a completar en el transcurso de las próximas horas por la autoridad competente.” Se solicita completar la información. Establezca: a) La evolución trimestral de los beneficiarios que accedieron a la prestación por desempleo, discriminado por actividad, capacitación y sexo.

RESPUESTA:

a) Los datos contenidos en esta respuesta son:

- Período, Código de Actividad (Agrario, Construcción, Permanente), Sexo (Masculino, Femenino), Cantidad de beneficiarios (altas).

PERIODO	ACTIVIDAD	SEXO	CANTIDAD
201501	A	F	74
201501	A	M	248
201501	C	F	12
201501	C	M	1058
201501	P	F	2273
201501	P	M	3382
201502	A	F	45

PERIODO	ACTIVIDAD	SEXO	CANTIDAD
201502	A	M	395
201502	C	F	11
201502	C	M	1137
201502	P	F	2235
201502	P	M	3032
201503	A	F	49
201503	A	M	372
201503	C	F	10
201503	C	M	1361
201503	P	F	3221
201503	P	M	4525
201504	A	F	38
201504	A	M	252
201504	C	F	8
201504	C	M	1123
201504	P	F	3109
201504	P	M	4397
201505	A	F	58
201505	A	M	680
201505	C	F	10
201505	C	M	1029

PERIODO	ACTIVIDAD	SEXO	CANTIDAD
201505	P	F	2927
201505	P	M	4210
201506	A	F	74
201506	A	M	1011
201506	C	F	7
201506	C	M	1132
201506	P	F	2958
201506	P	M	4531
201507	A	F	141
201507	A	M	764
201507	C	F	8
201507	C	M	1139
201507	P	F	2799
201507	P	M	4295
201508	A	F	43
201508	A	M	233
201508	C	F	9
201508	C	M	892
201508	P	F	2022
201508	P	M	3351
201509	A	F	111

PERIODO	ACTIVIDAD	SEXO	CANTIDAD
201509	A	M	955
201509	C	F	5
201509	C	M	1267
201509	P	F	3037
201509	P	M	4494
201510	A	F	99
201510	A	M	670
201510	C	F	8
201510	C	M	1199
201510	P	F	2365
201510	P	M	3691
201511	A	F	37
201511	A	M	351
201511	C	F	18
201511	C	M	1389
201511	P	F	2489
201511	P	M	3700
201512	A	F	18
201512	A	M	161
201512	C	F	20
201512	C	M	1318

PERIODO	ACTIVIDAD	SEXO	CANTIDAD
201512	P	F	2130
201512	P	M	3336
201601	A	F	90
201601	A	M	963
201601	C	F	12
201601	C	M	1199
201601	P	F	1836
201601	P	M	2639
201602	A	F	7
201602	A	M	86
201602	C	F	12
201602	C	M	1664
201602	P	F	1755
201602	P	M	2579
201603	A	F	20
201603	A	M	468
201603	C	F	25
201603	C	M	2281
201603	P	F	2764
201603	P	M	4023
201604	A	F	55

PERIODO	ACTIVIDAD	SEXO	CANTIDAD
201604	A	M	552
201604	C	F	20
201604	C	M	1986
201604	P	F	3002
201604	P	M	5085
201605	A	F	98
201605	A	M	516
201605	C	F	18
201605	C	M	2310
201605	P	F	3498
201605	P	M	6573

Odarda, María Magdalena

Bloque: Frente Progresista CC-ARI

PREGUNTA 157

Informe si se tiene previsto instalar una oficina propia del organismo en la ciudad de Fernández Oro, en la provincia de Río Negro.

RESPUESTA:

No se abrirá una oficina en la ciudad de Fernández Oro debido a la cercanía con la ciudad de Cipolletti (6 kilómetros); Allen (15 kilómetros) y General Roca (30 kilómetros). A su vez, la población con la que cuenta General Fernández Oro es de 8600 habitantes. Por tanto, es dable destacar que se está atendiendo a las poblaciones distantes con puntos de contacto con distintas frecuencias según la afluencia de público y de acuerdo a la demanda poblacional de cada lugar.

PREGUNTA 158

Informe si el organismo prevé liquidarle a los retirados, jubilados y pensionados de la Policía de la Provincia de Río Negro la bonificación creada por Ley N° 19.485, en los términos del fallo Colicheo.

RESPUESTA:

La Zona Austral (ZA) no comprende a los haberes de retirados y pensionados de la Provincia de Río Negro.

La Ley 19.485 recreó el adicional ZA únicamente para los beneficiarios del régimen previsional nacional que se domicilien en la zona sur de nuestro país. Solo abarca en la actualidad a los beneficios jubilatorios reglados por la legislación nacional en cuanto sean abonados por ANSES, y otorgados o reglados con la preceptiva normativa de la Ley 24.241.

El adicional en cuestión no comprende a los retirados de la Provincia de Río Negro por cuanto se trata de un sistema de retiros que se encuentra regulado por las propias leyes provinciales, que siguen vigentes en la actualidad. Los retiros provinciales son abonados por ANSES en función de los acuerdos de transferencia, pero son gestionados, constatados, fiscalizados y otorgados por las autoridades locales, considerando competencias y atribuciones netamente provinciales. Es por ello que no corresponde el adicional ZA en los haberes de

retiro policial al responder a una naturaleza jurídica diferente al beneficio nacional. A tal punto es contraproducente el reconocimiento del adicional aludido, que es preciso informar que los salarios de los policías en actividad, y por ende los haberes de los retirados, ya cuentan en su integridad, con un adicional denominado zona desfavorable, equiparable en su naturaleza al componente ZA.

En síntesis, se puede aludir que no corresponde abonar el ítem ZA, en función de los argumentos que se vierten:

- Se trata de un régimen no transferido integralmente, pues desde la Nación por los acuerdos de transferencia se asumió el pago de la prestación.
- Se regula por legislación provincial.
- La provincia es la que otorga por legislación local, con la debida intervención de los funcionarios locales. ANSES visa (control de legitimidad de cada decreto/resolución de otorgamiento del retiro).
- Se paga la escala salarial provincial.
- Los aumentos son regidos por pautas locales, por ende la movilidad de cada retiro se actualiza por los aumentos dispuestos por las autoridades locales.
- El adicional ZA solo apunta a beneficios nacionales, no así a los provinciales, tal como emana de la ley nacional que lo crea.

En síntesis, como se trata de un régimen local, no tiene comprensión en la mencionada ley de creación de Zona Austral.

PREGUNTA 159

Discriminando por provincia, informe la cantidad de trabajadores docentes, entre 55 y 60 años de edad, que realizan los aportes previsionales a la ANSES. Discriminando por provincia, informe la cantidad de trabajadoras docentes, entre 52 y 57 años de edad, que realizan los aportes previsionales a la ANSES.

RESPUESTA:

Trabajadores docentes:

Cuadro 1. Discriminado por provincia, informe la cantidad de trabajadores docentes entre 55 y 60 años de edad, que realizan los aportes previsionales a la ANSES.

DOCENTES APORTANTES AL SIPA - SEXO MASCULINO ENTRE 55 Y 60 AÑOS POR PROVINCIA							
AÑO DE NACIMIENTO							
PROVINCIA	1956	1957	1958	1959	1960	1961	TOTAL POR PROVINCIA
Buenos Aires	557	605	736	749	760	773	4.180
Catamarca	65	62	86	94	104	117	528
Córdoba	159	150	180	220	188	193	1.090
Capital Federal	789	853	921	968	920	999	5.450
Chaco	33	34	38	39	47	42	233
Chubut	27	29	23	26	27	34	166
Corrientes	38	38	40	33	39	41	229
Entre Ríos	30	26	45	41	41	38	221
Formosa	9	8	20	8	11	11	67
Jujuy	136	135	166	180	199	227	1.043
La Pampa	1	1	2	3	1	1	9
La Rioja	39	66	69	88	87	120	469
Mendoza	277	333	304	343	419	397	2.073
Misiones	22	14	17	35	27	26	141
Neuquén	18	12	13	18	17	15	93
Rio Negro	85	108	106	113	143	117	672
Sin informar	78	78	104	84	133	128	605

DOCENTES APORTANTES AL SIPA - SEXO MASCULINO ENTRE 55 Y 60 AÑOS POR PROVINCIA							
AÑO DE NACIMIENTO							
PROVINCIA	1956	1957	1958	1959	1960	1961	TOTAL POR PROVINCIA
Salta	127	165	161	167	200	259	1.079
Santa Cruz	8	8	3	9	13	11	52
Santiago del Estero	128	105	118	113	164	171	799
Santa Fe	149	138	142	140	137	152	858
San Juan	101	118	119	113	118	128	697
San Luis	72	61	70	68	72	88	431
Tierra del Fuego	2	9	9	14	19	12	65
Tucumán	204	223	208	220	249	288	1.392
TOTAL GENERAL	3.154	3.379	3.700	3.886	4.135	4.388	22.642

Cuadro 2. Discriminado por provincia, informe la cantidad de trabajadoras docentes entre 52 y 57 años de edad, que realizan los aportes previsionales a la ANSES.

DOCENTES APORTANTES AL SIPA - SEXO FEMENINO ENTRE 52 Y 57 AÑOS POR PROVINCIA							
AÑO NACIMIENTO							
PROVINCIA	1959	1960	1961	1962	1963	1964	TOTAL POR PROVINCIA
Buenos Aires	844	995	1.023	1.101	1.131	1.264	6.358
Catamarca	260	256	275	281	346	350	1.768
Córdoba	217	266	247	277	283	271	1.561
Capital Federal	2.028	2.165	2.279	2.357	2.474	2.425	13.728
Chaco	52	52	51	72	61	83	371
Chubut	35	42	39	62	54	61	293
Corrientes	42	55	48	61	83	78	367
Entre Ríos	34	42	34	34	42	59	245
Formosa	17	18	26	31	34	33	159
Jujuy	475	468	557	595	610	639	3.344
La Pampa	2	6	2	2	3	8	23
La Rioja	202	224	273	250	289	258	1.496
Mendoza	938	1.104	1.153	1.224	1.382	1.301	7.102
Misiones	29	37	39	56	54	38	253
Neuquén	28	31	29	31	39	44	202
Rio Negro	315	399	483	466	475	513	2.651
Sin informar	241	320	349	406	400	473	2.189

DOCENTES APORTANTES AL SIPA - SEXO FEMENINO ENTRE 52 Y 57 AÑOS POR PROVINCIA							
AÑO NACIMIENTO							
PROVINCIA	1959	1960	1961	1962	1963	1964	TOTAL POR PROVINCIA
Salta	550	579	726	689	789	786	4.119
Santa Cruz	16	16	13	17	21	18	101
Santiago del Estero	362	398	419	440	545	500	2.664
Santa Fe	160	139	142	167	170	167	945
San Juan	422	410	462	481	459	514	2.748
San Luis	223	219	254	281	274	335	1.586
Tierra del Fuego	17	16	11	18	17	21	100
Tucumán	767	792	820	923	975	1.031	5.308
TOTAL GENERAL	8.276	9.049	9.754	10.322	11.010	11.270	59.681

Para mayor información se adjuntan:

Cuadro 3. Detalla Códigos de Actividad Docente Aportante al SIPA.**CÓDIGOS DE ACTIVIDAD DOCENTE APORTANTES AL SIPA**

Código Actividad	Descripción
7	Enseñanza Privada L.13047 no comprendidos en el Dec 137/05
34	Docentes estatales nacionales. CON OBRA SOCIAL 23660- Dec 137/05
35	Docentes estatales nacionales. SIN OBRA SOCIAL 23660 Dec 137/05
38	Docentes privados Res 71/99 SSS - Dec 137/05
75	Docente de Prov. incorporada/SIJP S/obra social nacional C/ART Dec 137/05
76	Docente de Prov. incorporada/SIJP S/obra social nacional S/ART Dec 137/05
77	Docente de Prov. incorporada/SIJP c/obra social nacional C/ART Dec 137/05
84	Docentes privados Res 71/99 SSS - Dec 137/05 sin obra social
87	Ley 26508 docentes universitarios con Obra Social Nacional
88	Ley 26508 docentes universitarios sin Obra Social Nacional
93	UNIVERSIDADES PRIVADAS. Personal Docente D.1123/99

Cuadro 4. Códigos de Condición – Activos Aportantes al SIPA**CÓDIGOS DE CONDICIÓN - ACTIVOS APORTANTES AL SIPA**

Código Condición	Descripción
1	Servicios comunes mayor de 18 años
3	Menor
5	Servicios diferenciados mayor de 18 años
6	Sin servicios Reales/ Liquidación Post-Distracto
7	Medida de No Innovar Serv. Comunes
8	Medida de No Innovar Serv. Diferenciados

PREGUNTA 160

Informe sobre el costo presupuestario que implicaría la reducción de la edad jubilatoria docente a 50 años, en el marco de la Ley N° 24.016.

RESPUESTA:

Dado que en la actualidad la ANSES no estudia la modificación de la normativa relativa al Decreto N° 137/05, que crea el suplemento “Régimen Especial para Docentes”, no se cuenta con la información solicitada.

PREGUNTA 161

Respecto del funcionamiento del Comité de Asesoramiento y Contralor de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 22.431, creado por el Decreto 914/97, informe: para cada mes del corriente año, cuántas denuncias por el incumplimiento del Decreto 914/1997 elevaron al Presidente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas a fin de que tome intervención en virtud de lo dispuesto por el artículo 4°, incisos b), c), d), e) y del Decreto N° 984/92.

RESPUESTA:

Al respecto corresponde decir que sólo hubo una solicitud de intervención del Comité de Asesoramiento y Contralor (C.A.C.) en el mes de marzo de 2016 sobre Inaccesibilidad en el Sistema de Transporte METROBUS.

Asimismo se remite, a modo de información adicional, denuncias recibidas en la CONADIS para la intervención directa del organismo.

Mes de Enero

Actuaciones en Mesa	1	Falta de Accesibilidad en Línea Roca
Entradas		
Denuncias vía mail institucion	1	Mal estado de calles

Mes de Febrero

Actuaciones en Mesa	3	Accesibilidad Sistema de Telefonía
Entradas		
Denuncias vía mail institucion	0	Denuncia falta accesibilidad Metrobus N Acceso al Sistema de Transporte de Lar Distancia

Mes de Marzo

Actuaciones en Mesa	7	Obstrucción de rampas Provincia Córdoba
Entradas		Inaccesibilidad Instituto José C. Paz
		Falta de rampas y piso bajo Líneas Ómnibus 242 – 264
		Falta de rampas y piso bajo (3)
		Falta de rampas y piso bajo en Empresa Transporte Nuevo Ideal S.A.
Denuncias vía mail institucion	0	

Mes de Abril

Actuaciones en Mesa	0
---------------------	---

Entradas

Denuncias vía mail institucion 5

Proyectos sobre accesibilidad (2)

Estacionamiento Reservado

Accesibilidad en el tren

Sobre planos

Mes de Mayo

Actuaciones en Mesa 0

Entradas

Denuncias vía mail institucion 1

Imposibilidad de acceso Universi
Nacional de
Tucumán**Mes de Junio**

Actuaciones en Mesa 2

Entradas

Denuncias vía mail institucion 0

Falta de accesibilidad en la Línea
Atlántida

Falta de Accesibilidad Instituto La Rivier

Nota: Se adjunta anexo.**PREGUNTA 162**

Informe sobre la actual situación presupuestaria y las decisiones que involucran el financiamiento del único canal de televisión indígena “Wall Kintun TV”, ubicado en la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, tras los cambios en la implementación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

RESPUESTA:

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522 instituye como objetivo, para los servicios de comunicación audiovisual y los contenidos de sus emisiones, la preservación y promoción de la identidad y de los valores culturales de los pueblos originarios.

En este orden, corresponde aclarar que la Ley N° 26.522 no fue modificada en lo atinente al financiamiento a los pueblos originarios previsto en su **art. 152**, según el cual los servicios de comunicación audiovisual de los pueblos originarios indicados en el **art. 151**⁵, se financiarán con recursos provenientes de: a) Asignaciones del presupuesto nacional; b) Venta de publicidad; c) Donaciones, legados y cualquier otra fuente de financiamiento que resulte de actos celebrados conforme los objetivos del servicio de comunicación y su capacidad jurídica; d) La venta de contenidos de producción propia; e) Auspicios o patrocinios; f) Recursos específicos asignados por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

De conformidad a lo establecido en el citado art. 151, la Comunidad Indígena Mapuche Buenuleo solicitó a la ex la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (ex AFSCA) la autorización para instalar, operar y poner en funcionamiento un servicio de televisión abierta en la localidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

En este sentido, mediante Resolución N°2207/2012, de fecha 3 de diciembre de 2012, de se resolvió:

- Autorizar a la Comunidad Indígena Mapuche Buenuleo a prestar un servicio de televisión abierta en la Ciudad de San Carlos de Bariloche de la Provincia de Río Negro.
- Asignar a la estación de SAN CARLOS DE BARILOCHE el Canal 2 desplazado en más (+)10 kHz; Categoría MENOR, conforme lo establecido en el punto II-2, Inciso 1 c), Capítulo 2, del Anexo a la Resolución N° 292/81 MoySP; con Radio del área primaria de servicio (40 dBu – 100 u V/m); 40 kilómetros, con coordenadas geográficas genéricas de la localidad principal a servir 41° 08´ 00” Latitud Sur y 71°17´ 00” Longitud Oeste.

⁵ ARTÍCULO 151. - Autorización. Los Pueblos Originarios, podrán ser autorizados para la instalación y funcionamiento de servicios de comunicación audiovisual por radiodifusión sonora con amplitud modulada (AM) y modulación de frecuencia (FM) así como de radiodifusión televisiva abierta en los términos y condiciones establecidos en la presente ley. Los derechos previstos en la presente ley se ejercerán en los términos y el alcance de la ley 24.071.

- Exceptuar a la COMUNIDAD INDÍGENA MAPUCHE BUENULEO de la Provincia de Río Negro del pago del gravamen en el artículo 94⁶ de la Ley N° 26.522.
- De acuerdo a lo leído la licencia otorgada es la licencia LRG461.

Con posterioridad a ello, la Comunidad Lof Che Buenuleo realizó diversas presentaciones ante la ex AFSCA, entre las cuales cabe mencionar el pedido tendiente a obtener la autorización para el Canal Wall Kintun TV para transmitir en “espejo” por frecuencia TDA terrestre. Este pedido fue atendido por la anterior Autoridad de Aplicación, a través de la Resolución N° 374/2015 del 04 de junio de 2015, asignándosele a la mentada comunidad indígena el canal digital de televisión 27.2, con Categoría C, en formato HD 720, con una tasa de transmisión de hasta 6,5 Mbit/s, para la prestación del servicio de televisión digital terrestre abierta.

Entre los meses de agosto y octubre del año 2015, la Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante de Dina Huapi y el Presidente del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche solicitaron a la ex AFSCA que se arbitren las medidas necesarias para brindar a Wall Kintun TV recursos económicos estables que permitan el desarrollo, mejoramiento y consolidación de dicha señal. Asimismo, en el mes de noviembre del año pasado, la Comunidad Lof Che Buenuleo, a través de su representante, hizo lo propio al solicitar a la ex AFSCA que en lo inmediato efectivice el financiamiento específico asignado para los servicios de comunicación audiovisual de pueblos originarios, previsto en el artículo 152 inciso a) de la Ley N° 26.522 y, de modo particular, los montos presupuestarios que le corresponden al Canal Wall Kintun TV de la Comunidad Mapuche Buenuleo.

⁶ **ARTICULO 94.** — *Gravámenes.* Los titulares de los servicios de comunicación audiovisual, tributarán un gravamen proporcional al monto de la facturación bruta correspondiente a la comercialización de publicidad tradicional y no tradicional, programas, señales, contenidos, abonos y todo otro concepto derivado de la explotación de estos servicios.

Serán gravados con las alícuotas consignadas en la categoría "Otros Servicios" los ingresos provenientes de la realización mediante el servicio de comunicación audiovisual de concursos, sorteos y otras actividades o prácticas de similar naturaleza, con excepción de aquéllos organizados por entidades oficiales.

Los titulares de registro de señales tributarán un gravamen proporcional al monto de la facturación bruta correspondiente a la comercialización de espacios y publicidades de cualquier tipo, en contenidos emitidos en cualquiera de los servicios regulados por la presente ley.

De la facturación bruta sólo serán deducibles las bonificaciones y descuentos comerciales vigentes en la plaza y que efectivamente se facturen y contabilicen.

En ese mismo mes, la Comunidad tomó la sede de la delegación de la ex AFSCA en la ciudad de Bariloche, en reclamo de respuestas a sus pedidos de financiamiento y, abandonó el lugar tras la firma de un acta con el entonces Director de Asuntos Institucionales del organismo.

La ex AFSCA no adoptó temperamento alguno en relación a los requerimientos recibidos y tampoco en lo atinente a la toma llevada a cabo ilegítimamente por esta Comunidad en la delegación ubicada en San Carlos de Bariloche.

Sin perjuicio de lo dicho en relación al art. 152 de la Ley N° 26.522, resulta necesario destacar que la Comunidad Lof Che Buenuleo ha sido el pueblo originario que más concursos ha ganado en el marco de las líneas de subsidios provenientes de los fondos previstos en el art. 97, inc. f)⁷ de la Ley N° 26.522, reglamentado por el Decreto N° 1225/10 (Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual, FOMECA), los cuales han sido implementados por la Dirección Nacional de Proyectos Especiales de la ex AFSCA.

AÑO 2013	
Línea 2	Producción de contenidos
AÑO 2014	
Línea 3	Producción Audiovisual (Formatos spot y microprograma)
Línea 5	Gestión de Medios Comunitarios
Línea 6	Producción Audiovisual (Formato Informativo)
AÑO 2015	
Línea 2	Equipamiento para canales de TV
Línea 5	Gestión de Medios
Línea 9	Producción de contenidos audiovisuales para emisoras

⁷ Ley 26.522, ARTÍCULO 97, Destino de los fondos recaudados. La Administración Federal de Ingresos Públicos destinará los fondos recaudados de la siguiente forma: f) Servicios de comunicación audiovisual de Pueblos Originarios. Decreto N° 1225/10, Art 97, Inciso f) La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la administración y gestión de los fondos previstos en el inciso f) del artículo 97 de la Ley N° 26.522, debiendo para su afectación proceder a la selección de proyectos por concurso, a cuyo fin constituirá un Comité de evaluación el que invitará a participar a representantes del CONSEJO FEDERAL DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

En virtud de esos concursos, la Comunidad ha recibido un total de **\$829.000**, de los cuales penden de rendición **\$ 338.500**.

En la actualidad, todos los expedientes relativos a las líneas de subsidios están siendo objeto de auditoría por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

En algunos de los informes que ya han sido presentados, la SIGEN ha detectado las siguientes deficiencias:

- Falta de Manual de Procedimientos y/o reglamento con pautas generales aplicables a todos los concursos.
- Deficiencias en el acto del llamado a concurso: i) No obran los antecedentes que fundamentan las especificidades del concurso convocado, ii) Faltan especificaciones acerca del objeto del concurso, iii) No se fundamentó la relación del objeto con el monto máximo del concurso.
- Falta de intervención de servicios técnicos. El servicio jurídico solo se refirió a la intervención de la autoridad competente sin ahondar en la tramitación del concurso. No se dio intervención a áreas técnicas.
- Publicidad deficiente del llamado a concurso: Solo se pudo verificar la publicación del llamado al concurso a través de su publicación en el Boletín Oficial y, no en otros medios de comunicación masiva.
- Falta de determinación de competencias: El Reglamento del concurso estableció dos instancias de control pero sin especificar el área que efectuaría el primer control. El Comité de Evaluación dejó constancia en su Acta de Aprobación que la primera instancia de evaluación fue realizada por la Dirección de Proyectos Especiales, pero no hay constancias de este trabajo en el expediente.
- Irregularidades vinculadas al Comité de Evaluación encargado de la selección de los ganadores: No obra en el expediente registro alguno acerca del proceso de selección de los miembros del Comité y, por lo tanto, no se pudo determinar si cumplían o no con los requisitos previstos por la Res. AFSCA 998/15 (por ej., que no tuvieron vinculación en el último año con los concursantes)
- El acta del Comité de la cual surge el listado de ganadores es de fecha siguiente (02/12/15), a la fecha de la resolución en la cual fueron designados los miembros del Comité (01/12/15, publicada en B.O. 02/12/15), evidenciando que no se efectuó un análisis como estaba previsto en el reglamento del concurso.

- No obran registros del análisis y de la evaluación realizadas por el Comité así tampoco la Grilla de Puntuación que establece la Res. AFSCA 998/15.
- No hay fundamentos del Comité que avalen el puntaje asignado a los concursantes.
- No todos los ganadores presentaron la documentación requerida y, no se dejó constancia de la documentación efectivamente acompañada.

La Comunidad Lof Che Buenuleo (así como otros pueblos originarios) no ha cumplido con todos los requisitos solicitados en el Reglamento y aun así se le asignaron los recursos solicitados.

Asimismo, la referida Comunidad fue la única en presentar su propuesta vencido el plazo de prórroga y, pese a ello, fue aceptada y fue una de las ganadoras.

A la fecha, esta Comunidad tampoco ha cumplido con la presentación de las rendiciones según el cronograma previsto a esos efectos.

La SIGEN ha recomendado a ENACOM *“analizar la factibilidad y/o conveniencia de iniciar las acciones administrativas y/o judiciales para establecer el deslinde de responsabilidades y determinar el eventual perjuicio fiscal y, en su caso, obtener el recupero de los montos abonados rendidos de manera incorrecta”*.

En función de ello y ante la gravedad de las irregularidades detectadas, en base a los informes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Regulatorios, el Directorio del ENACOM iniciará las acciones judiciales correspondientes a fin de establecer las responsabilidades de las autoridades de la Ex AFSCA y subsanar los posibles daños ocasionados al Estado.

Mientras tanto, el ENACOM evalúa la posibilidad de asignar fondos una vez resueltas las irregularidades, y respetando las pautas y exigencias de transparencia y control a fin de posibilitar las transmisiones del Canal Wall Kintun TV con el objetivo de preservar y profundizar la difusión de las voces de los pueblos originarios, fuente de diversidad y pluralidad.

PREGUNTA 163

Informe sobre la actual situación presupuestaria y las decisiones que involucren el financiamiento de las emisoras indígenas comprendidas en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

RESPUESTA:

La Dirección Nacional de Proyectos Especiales era el área específica dentro de la ex AFSCA encargada de diseñar, implementar y monitorear los proyectos de comunicación audiovisuales, tendientes a fomentar la diversidad y la inclusión del sector de servicios de comunicación audiovisual comunitarios, escolares, municipales, de frontera y de los pueblos originarios.

Mediante Decisión Administrativa N° 682/16, publicada en el Boletín Oficial con fecha 15/07/16, la Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo es el área actualmente competente para entender en la elaboración, implementación y monitoreo de proyectos y/o programas de tecnologías de la información y la comunicación y servicios audiovisuales, tendientes a fomentar el desarrollo y acceso universal del servicio, entre ellos, el Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA).

Desde la aplicación del FOMECA, **30 pueblos originarios** han recibido subsidios por un total de **\$7.439.199**, en el marco de los concursos implementados por la Dirección Nacional de Proyectos Especiales.

De ese monto, **\$2.953.592,5** aun no han sido rendidos como corresponde por las comunidades.

A continuación se indican los 30 pueblos originarios que han percibido subsidios:

Comunidad Lof Che Buenuleo	\$829.000
Comunidad Aborigen De Queta	\$560.590
Comunidad Indígena Del Pueblo Tupi Guarani "Cacique Hipolito Yumbay"	\$550.450
Comunidad Aborigen Guaraní "Tata I Yipí"	\$729.650
Comunidad Aborigen Los Chorrillos Del Pueblo Ocloya	\$358.925
Comunidad Indigena El Antigal	\$429.900
Comunidad Aborigen Maymaras	\$592.280
Comunidad Del Pueblo Originario Vilela Pampa Pozo Lote 110	\$259.000
Comunidad Diaguita Las Trancas	\$355.000
Comunidad Los Chuschagasta	\$164.500
Comunidad Mapuche Huayquillan	\$135.296
Comunidad Aborigen De Uquia	\$130.000
Comunidad Vuelta Del Río	\$135.000
Comunidad Aborigen Aim Mokoilek (Soy Mocovi)	\$196.029
Comunidad Indigena Tetrritorial Comehingón Sanaviròn "Tulián"	\$7.000
Comunidad Aborigen De Rinconada	\$234.900
Comunidad Sentimiento De Mi Tierra	\$134.000
Comunidad Huarpe Guaytamari	\$34.882
Comunidad Huarpa Guentota	\$20.000
Comunidad Huarpe Salvador Talquenca	\$35.000
Comunidad Willi Antu	\$35.000
Comunidad Indígena Diaguita Calchaquí – Potrero –Rodeo Grande	\$95.000
Comunidad Mapuche B. L. Eucaliptus	\$130.000
Comunidad Las Huaytekas	\$34.955,50
Comunidad Juan Calchaquí	\$130.000
Comunidad Lule Vilela La Armonía	\$69.674
Comunidad Qom Potae Napocna Navogoh	\$35.000
Comunidad Diaguita Calchaquí Cieneguilla	\$100.000
Comunidad de Comunidades Aborígenes De Nazareno	\$493.500
Comunidad Lqataxac Nam Qompi	\$424.627,5

Los destinos de los fondos fueron previstos en el reglamento correspondiente a cada línea de subsidio y debían consistir en:

- a) Producción de contenidos audiovisuales para productoras.
- b) Gestión de medios para emisoras.
- c) Producción de contenidos audiovisuales para canales (emisoras).
- d) Equipamiento y producción para emisoras y pueblos originarios.
- e) Comunicación con identidad, equipamiento y producción para pueblos originarios.
- f) Producción de contenidos radiofónicos para productoras.
- g) Producción de contenidos radiofónicos para emisoras.
- h) Redes (productoras y emisoras).
- i) Equipamiento para radios (emisoras).

Como fue indicado ut supra, todos los expedientes relativos a subsidios que han tramitado en la anterior Dirección de Proyectos Especiales están siendo objeto de auditoría por la SIGEN y, en los informes que ya fueron presentados, se han detectado irregularidades de tal entidad que el Directorio del organismo, en base a los informes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Regulatorios, evaluará la prosecución de las acciones judiciales pertinentes.

PREGUNTA 164

Informe los motivos por los cuáles aún no se ha reglamentado la ley N° 27.118, de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena.

RESPUESTA:

El proyecto de Decreto Reglamentario comenzó a trabajarse durante 2015, año en el que se recibieron aportes de actores involucrados en su redacción con el objetivo de que el texto representara fielmente los intereses de quienes proyectaron la Ley de Agricultura Familiar: las organizaciones de productores.

En la práctica, el borrador de proyecto se encuentra en proceso de finalización, habiendo pasado por las instancias de validación pertinentes. Es dable esperar que el proyecto final este listo y disponible para la firma en los próximos meses.

PREGUNTA 165

Informe si el Gobierno Nacional, en estos últimos meses ha autorizado la importación de frutas, en particular de peras y manzanas provenientes de Chile y China. En caso afirmativo explique las razones de tal decisión.

RESPUESTA:

- Se informa que no se han otorgado permisos para la importación de frutas, en especial de peras y manzanas, provenientes de la República Popular China en los últimos meses.

En particular, se hace notar que si bien el Protocolo Fitosanitario firmado en noviembre de 2004 para la importación de peras y manzanas desde ese país está vigente desde el 1 de enero de 2007, no se ha registrado hasta la fecha interés de exportadores chinos por comercializar con Argentina.

- En el caso de Chile, el mercado está abierto y operativo. En los primeros siete meses de 2016 SENASA otorgó once permisos de importación fitosanitaria (AFIDIS). Según INDEC, entre enero y mayo de 2016 sólo ingresaron desde éste país 22 toneladas de manzanas. Por su parte, las estadísticas de SENASA completan esta información al señalar que entre junio y julio ingresaron 219 toneladas adicionales, sumando un total en los primeros siete meses del año de 241 toneladas. No se registran ingresos de peras.

PREGUNTA 166

¿Considera el Ministerio que los créditos ofrecidos para los productores de fruta de Río Negro y Neuquén podrán solucionar el problema de financiamiento del sector base al escaso éxito obtenido entre los productores primarios?

RESPUESTA:

El Ministerio de Agroindustria de la Nación a través de las provincias y de Río Negro Fiduciaria y Centro PYME ADENEU puso, en el mes de Marzo de 2016, 150 millones de pesos para financiar la cosecha de Peras y Manzanas mediante créditos blandos. Sumado a esto estableció los medios para subsidiar la tasa de

interés en un financiamiento conjunto con el Banco de la Nación Argentina y el Banco Patagonia por 600 millones de pesos cada uno para otorgar créditos destinados a cosecha y acareo, capital de trabajo e inversiones.

En reuniones que mantuvo el Ministerio de Agroindustria de la Nación en el mes de Enero de 2016 con representantes de los gobiernos provinciales y representantes de la cadena en su conjunto se plantearon necesidades de financiamiento no bancario por 400 millones de pesos y bancario por 600 millones de pesos.

En la tabla a continuación podemos ver el detalle de los créditos otorgados por provincia mediante financiamiento no bancario.

	Productores	Monto Total
Rio Negro	960	\$ 78,425,134
Neuquén	135	\$ 15,093,912
Total	1095	\$ 93,519,046

Solamente un grupo de productores solicitaron los créditos, en el caso de los productores de menos de 50 hectáreas el alcance fue del 60% en ambas provincias.

Los créditos bancarios y no bancarios solucionan una parte del problema, ya que ponen al alcance de los productores los recursos para afrontar las tareas de cosecha. Sin embargo los problemas de financiamiento son resultado de varias campañas con resultados negativos. Por mostrar un ejemplo, CAFI informa que en la campaña 2014/2015 se perdieron 2.280 millones de pesos (246 millones de dolares).

PREGUNTA 167

Informe cuál es la evaluación que realiza el Gobierno Nacional sobre el impacto del Fondo Rotatorio para la fruticultura en función de los resultados obtenidos hasta el momento.

RESPUESTA:

El impacto de los Fondos Rotatorios para la Fruticultura es sumamente exitoso ya que permitió a 1095 productores de las provincias de Río Negro y Neuquén contar con fondos disponibles para llevar a cabo las tareas de cosecha y acarreo.

PREGUNTA 168

¿Prevé el Ministerio poner en práctica alguna medida adicional que permita mejorar las condiciones de los productores al momento de cosecha?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Agroindustria de la Nación estamos trabajando a la par de los gobiernos provinciales y las distintas entidades para acompañar a la recuperación del sector.

Actualmente nos encontramos trabajando en el programa frutícola para la campaña 2016/2017, para llevar a cabo las acciones sanitarias correctas en el momento adecuado nos permitirá contar con las condiciones necesarias para que los productores cuenten con fruta de calidad que les permita lograr el mejor precio posible en los mercados.

Esta situación se verá reflejada en forma directa en los ingresos del sector.

En forma conjunta con INTA y SENASA estamos trabajando en la correcta identificación de la situación de cada chacra para asegurarnos que tengan la respuesta fitosanitaria adecuada.

Sumado a esto, dado que los fondos rotatorios implementados deberán retornar al ente provincial, para asegurar que los mismos estén disponibles para la cosecha siguiente. De esta forma los productores volverán a tener los fondos necesarios para afrontar las necesidades financieras de la cosecha.

PREGUNTA 169

Informe si el Gobierno Nacional ha autorizado la importación de manzanas de Chile y China. En caso afirmativo explique los motivos de tal situación y como afecta ello la producción nacional.

RESPUESTA:

- Se informa que la importación de manzanas desde Chile y China está permitida en base a los requisitos fitosanitarios acordados oportunamente con ambos países.
- En el caso de Chile, el mercado está abierto y operativo para la comercialización de manzanas entre los dos países. Teniendo en cuenta la dimensión de la producción nacional (250.000 toneladas), no se considera que el volumen de importación de esta fruta desde el país trasandino haya constituido una amenaza en los últimos años.
- Por su parte, en el primer semestre de 2016, SENASA otorgó 11 permisos de importación fitosanitaria (AFIDIs) desde Chile. Las estadísticas de SENASA señalan que entre junio y julio ingresaron 219 toneladas adicionales, sumando un total en los primeros siete meses del año de 241 toneladas. No se registran ingresos de peras.
- En el caso de los productos chinos, si bien el protocolo está técnicamente operativo desde el 1 de enero de 2007, no se ha registrado hasta la fecha interés de exportadores de ese país por exportar a la Argentina.

PREGUNTA 170

Informe qué mecanismo se va a implementar para corregir la distorsión entre lo que cobra el productor frutícola y lo que se vende en la góndola.

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Agroindustria, se están tomando diferentes acciones al respecto:

- Por un lado se está trabajando para lograr transparentar los precios de los mercados mayoristas concentradores, a través de un sistema de carga semanal de datos de precios promedio de venta.

Ya hemos firmado acuerdos con varios de los mercados del interior (el objetivo son los 15/20 mercados más importantes) y recibimos información diaria del Mercado Central de Buenos Aires, y se espera asimismo que otros mercados del interior se sumen al proyecto. La dinámica es otorgar una clave y un usuario para que puedan acceder a una plataforma online, y allí cargan directamente los precios en una planilla que luego se publica en la página del Ministerio de Agroindustria.

En los casos de mercados que se muestran reacios a darnos la información, o que alegan no tener personal para relevar precios, pensamos utilizar personal de algunas delegaciones del Ministerio, con una previa formación de cómo hacerlo.

- Por otro lado, estamos haciendo gestiones con el Ministerio de Producción, a través de la Secretaría de Comercio Interior, para contar con información de precios de venta en supermercados.

Una vez que contemos con ello, haremos un estudio de cadenas de los principales productos a efectos de dar a conocer los márgenes brutos de cada sector (productor, acopiador/empacador, distribuidor, puesto de venta minorista o supermercado).

Asimismo, estamos participando del Programa de Ferias de Buenos Aires, donde además de sugerir precios en base a datos del MCBA, solicitamos que los puestos informen los precios de venta al público mediante el mismo sistema de carga remota.

PREGUNTA 171

Informe si se han realizado estudios de impacto ambiental de las explotaciones de gas y petróleo en Alto Valle de Río Negro y Neuquén. Explique cómo las mismas impactan sobre los canales de riego y la producción frutícola

RESPUESTA:

Según el artículo 124 de la Constitución Nacional corresponde a las provincias el

dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. Los permisos de exploración y las concesiones de explotación de Hidrocarburos son otorgadas por las Autoridades de Aplicación Provinciales.

Los concesionarios deben cumplir con todos los requerimientos que dicta la Autoridad de Aplicación Ambiental Provincial, entre ellos el de presentar un Estudio de Impacto Ambiental.

En lo relativo a los aspectos ambientales, corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y, a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.

PREGUNTA 172

Remita la información disponible relativa a ordenamiento territorial y relevamientos efectuados en zonas compuestas por humedales en el país. Informe sobre el porcentaje de territorio comprendido por humedales.

RESPUESTA:

Respecto del relevamiento en zonas de humedales, en el marco de actividades desarrolladas para promover la realización del Inventario Nacional de Humedales, entre los años 2011 y 2013 se ha realizado el inventario de los humedales del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay a nivel de sistemas de paisajes. En su elaboración participaron especialistas de organismos de investigación de la región, organizaciones no gubernamentales y representantes de administraciones nacionales y provinciales vinculadas.

Otro trabajo realizado es el relevamiento de humedales del sector continental del partido de Campana, provincia de Buenos Aires, en el marco de un convenio específico entre la Municipalidad de Campana y la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Por otra parte, se encuentra avanzado un trabajo sobre la identificación, delimitación y caracterización ambiental de Regiones de Humedales para todo el país, realizado en colaboración con la Fundación Humedales y especialistas del Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de San Martín y participación de

especialistas de las distintas regiones del país. Se está finalizando la edición de este material, que próximamente será publicado y distribuido.

Respecto del porcentaje de territorio comprendido por humedales, especialistas en ecología de humedales han realizado una estimación de la superficie potencial ocupada por humedales según un criterio basado en la cartografía de suelos disponible en el país (Kandus, P. Minotti, P. y A.I. Malvárez. 2008. Distribution of wetlands in Argentina estimated from soil charts Acta Sci. Biol. Sci. Maringá 30 (4): 403-409, disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/1871/187116040008.pdf>). De acuerdo a dicho trabajo la superficie potencial total estimada fue de 21,5% del territorio nacional (sin considerar el sector antártico) y se incrementa al 23% si se toman en cuenta las salinas y los lagos de aguas profundas.

En relación al ordenamiento territorial de los humedales, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Nacional (arts. 121 y 124), corresponde consultar a las jurisdicciones locales.

PREGUNTA 173

Informe si durante este año se han cancelado programas, planes u obras previstas en el plan de ARSAT. Asimismo, informe la cantidad de trabajadores de la empresa, según modalidad de contratación, en noviembre de 2015 como en julio de 2016.

RESPUESTA:

ARSAT no ha cancelado ningún programa, plan u obra prevista en sus planes. Se han realizado re-priorizaciones que no afectan el normal desenvolvimiento de las actividades.

	nov-15	jul-16
Planta Permanente	535	510
Plazo Fijo	5	0
Eventuales	1	0
TOTAL	541	510

La baja en la nómina de planta permanente se debe a Jefaturas y Gerencias que luego del cambio de mando en la Dirección fueron reorganizadas.

También se debe a la aplicación de Políticas de Promoción Interna que han dejado vacantes aún no cubiertas pero que se encuentran en proceso de búsqueda.

PREGUNTA 174

Informe qué medidas se implementarán para brindar cobertura de radar en la zona del aeródromo ubicado en “Puerto Lobos”, municipio de Sierra Grande, y registrar los vuelos que entran y salen del mismo.

RESPUESTA:

La Fuerza Aérea Argentina tiene actualmente en vigencia 2 contratos de provisión de Radares Primarios 3 Dimensiones de Largo Alcance (RP3DLA) con INVAP de 6 Radares cada uno.

Está previsto en la disposiciones de los sitios radares correspondientes a la 2^{da} serie, que parte de éstos sean emplazados en las localidades de Trelew, Bahía Bustamante, Tellier y Río Grande, a los efectos de satisfacer lo requerido por el Plan Pampa Azul.

El radar situado en Trelew otorgará la cobertura para esa zona.

PREGUNTA 175

Se solicita se informe el listado completo de restos mortales indígenas que se encuentran en posesión de instituciones públicas. En particular, detalle el listado de restos mortales indígenas que actualmente se encuentran en el Museo de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata e informe el cronograma previsto para su restitución.

RESPUESTA:

En la actualidad el Ministerio de Educación y Deportes no tiene registro sobre los restos mortales indígenas que se encuentran en el Museo de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata. Dicha información fue requerida oportunamente por la Secretaría de Políticas Universitarias, no recibiendo la misma respuesta en razón de encontrarse la citada Universidad en receso estival.

PREGUNTA 176

Informe cuáles han sido los avances de la reglamentación del Régimen tarifario específico para entidades de bien público, creado por ley N° 27.218.

RESPUESTA:

Con respecto a Ley N° 27.218 de Régimen Tarifario Especifico para Entidades de Bien Público, está a punto de ser sancionada la Resolución que reglamenta la misma, por lo que pronto podrá comenzar aplicarse este nuevo régimen.

Nota: se adjunta anexo

PREGUNTA 177

Indique en qué plazos se iniciará las obras para incorporar al Gasoducto Cordillerano a los 10 mil nuevos beneficiarios pendientes.

RESPUESTA:

La expansión del gasoducto Cordillerano comprende 12 obras separadas en dos etapas.

La primera Etapa, donde se han iniciado los trabajos en su momento, comprende Cuatro (4) obras indicado como renglones dentro del convenio suscripto oportunamente:

- Renglón 1, Ramal interno Bariloche y Loop a Pilcaniyeu, obra terminada
- Renglón 2, Loop sobre la succión de la Planta Compresora Gdor. Costa, obra paralizada
- Renglón 3, Loop sobre el gasoducto a Junín de los Andes y S. M. de los Andes, obra terminada
- Renglón 4, Loop sobre gasoducto Leleque y adecuación Planta reguladora, obra paralizada

Respecto a esta primera etapa, se encuentran reclamos generados por Contratistas, independientemente de otros reclamos de la Distribuidora (Camuzzi) con el Estado Nacional.

La segunda Etapa para abastecer a 10.000 usuarios, que involucra el resto de las obras, no ha sido aún iniciadas.

Esta expansión se encuentra dentro de las prioridades establecidas por el Ministerio de Energía y Minería, según compromisos asumidos con los estados provinciales. En este contexto, el Ministerio, junto con el ENARGAS, está evaluando las medidas necesarias a fines de actualizar las obras necesarias y comenzar la ejecución de las obras.

Esto implica las siguientes acciones que se están llevando a cabo:

1. Evaluación por parte del ENARGAS, junto con la Licenciataria de Distribución de la zona, de las alternativas técnicas en vistas de la selección del proyecto óptimo.
2. Necesidad de readecuación de los convenios existentes a fines de permitir la transferencia de fondos del Estado Nacional para la ejecución de la obra.
3. Definición del esquema de licitación, ejecución y supervisión de la obra, así como traslado de la obra al ámbito de la Licenciataria en el marco del proceso de renegociación tarifaria.

4. Necesidad de readecuación del fideicomiso existente.

PREGUNTA 178

Respecto de la central hidroeléctrica Arroyo Lindo (El Bolsón, Río Negro) Indique cuál es el estudio hidrológico previo que determina la conveniencia de aprobar la realización de un proyecto Ejecutivo y pliego técnico para el aprovechamiento hidroeléctrico del arroyo Lindo.

RESPUESTA:

Existe un estudio previo realizado en 1999 por la firma Elecnor S.A., para la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. (Coopetel). El objetivo principal de este “Aprovechamiento Hidroeléctrico Arroyo Lindo” es abastecer de energía los Sistemas Aislados de la Comarca Andina del Paralelo 42, que incluye el Sistema “El Bolsón” y el Sistema “Noroeste del Chubut”.

El proyecto, en principio, tendría un potencial de aproximadamente 5 MW.

PREGUNTA 179

Respecto de la central hidroeléctrica Arroyo Lindo (El Bolsón, Río Negro) Indique que acto administrativo se ha elaborado desde el Ministerio de Energía y Minería de la Nación acerca de este proyecto

RESPUESTA:

El Acta de Inicio del estudio de factibilidad técnica – económica y ambiental del aprovechamiento se firmó en marzo del presente año, con la firma consultora ABS S.A., quien fuera adjudicataria de la licitación pública convocada. Se prevé que el estudio estará culminado los primeros meses de 2017.

El costo total de estudio es de \$4.303.421 (+ IVA).

PREGUNTA 180

Respecto de la central hidroeléctrica Arroyo Lindo (El Bolsón, Río Negro), Cuáles son los estudios previos, ambientales etc. que determinaron el apoyo del gobierno nacional a este proyecto?

RESPUESTA:

Tal como se indicó la respuesta a la pregunta 179, se encuentra en pleno desarrollo el estudio de factibilidad técnica – económica y ambiental del aprovechamiento. Se estima que el estudio estará culminado los primeros meses de 2017.

PREGUNTA 181

Respecto de la Central de pasada Río Escondido (El Bolsón, Río Negro) Indique si a la fecha hay autorización de provisión de energía eléctrica de la empresa Patagonia Energía SA al Sistema Argentino de Interconexión (SADI).

RESPUESTA:

Con información al 14 de junio de 2016, la firma Patagonia Energía Sociedad Anónima no es Agente Generador en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por la Central Hidroeléctrica Río Escondido. La solicitud efectuada oportunamente se encuentra en trámite.

PREGUNTA 182

Respecto de la Central de pasada Río Escondido (El Bolsón, Río Negro) Indique qué cantidad de energía producirá la Central Hidroeléctrica de pasada sobre el Río Escondido

RESPUESTA:

La Generación Media Anual de la Central Hidroeléctrica Río Escondido será del orden de 49 GWh.

PREGUNTA 183

Respecto de la Central de pasada Río Escondido (El Bolsón, Río Negro), si la empresa Patagonia Energía SA se presentó como oferente en las licitaciones públicas que propicia el Estado Nacional para obtener un contrato de compra-venta.

RESPUESTA:

En el marco de la Resolución 21/2016 de la Secretaría de Energía Eléctrica, la empresa mencionada no se presentó como oferente en la licitación de generación térmica.

Por su parte, la presentación de ofertas en la convocatoria RenovAr (Ronda 1) está prevista para el día 22 de agosto de 2016.

La empresa mencionada ha manifestado interés en participar, pero aún no existe certeza respecto a si lo hará.

PREGUNTA 184

Sobre la Represa Portezuelo del Viento Indique cuál es el grado de avance en el proyecto de construcción de la Represa Portezuelo del Viento en Mendoza

RESPUESTA

La provincia de Mendoza realizó una pre selección de oferentes en 2013 pero no se adjudicó la obra. A la fecha no hay avance de construcción porque no hubo adjudicación, tampoco fecha de inicio de obra.

PREGUNTA 185

Sobre la Represa Portezuelo del Viento ¿Cuáles son los estudios hidrológicos y ambientales que se han realizado hasta el momento y cuál es el resultado de los mismos?

RESPUESTA

Se han realizado estudios pero están en poder de la provincia de Mendoza, el Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda desconoce su contenido y el resultado de los mismos.

PREGUNTA 186

Respecto de la Planta de Enriquecimiento de Uranio dentro del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu (CTP), situado en la Provincia de Río Negro indique con qué recursos cuenta la autoridad de aplicación a nivel nacional para controlar y garantizar la aplicación de la normativa ambiental en la Planta citada.

RESPUESTA:

La Autoridad Regulatoria Nuclear es la autoridad de aplicación a nivel nacional, en relación a los aspectos ambientales no convencionales (radiológicos).

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro, es la autoridad de aplicación a nivel provincial en relación con la normativa ambiental convencional.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación tiene injerencia en el supuesto de gestión interjurisdiccional de residuos peligrosos.

PREGUNTA 187

Respecto de la Planta de Enriquecimiento de Uranio dentro del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu (CTP), situado en la Provincia de Río Negro explique en qué consisten los controles periódicos para garantizar los cuidados ambientales y con qué recursos se contará para ello.

RESPUESTA:

La Planta dispone de un Plan de Gestión Ambiental, aprobado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro (Resolución N° 701/SAYDS/2015) del cual se desprenden distintos procedimientos vigentes de control ambiental, que se detallan a continuación:

- PO-CTP/PEU0-29 Identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales
- PO-CTP/PEU0-23 Identificación y evaluación de cumplimiento de requisitos legales ambientales aplicables
- PG-CTP/PEU0-008 Organización de la capacitación y entrenamiento de personal
- IT-CTP/PEU0-002 Comunicaciones Internas y Externas del CTP
- IT-CTP/PEU0-047 Almacenamiento de Sustancias Peligrosas
- PO-CTP/PEU0-069 Gestión de Residuos asimilables a domésticos y residuos industriales
- PO-CTP/PEU0-070 Gestión de Residuos peligrosos y patogénicos
- MD-CTP/PTE0-003 Tratamiento de efluentes del Mock-up Sistema de tratamiento de efluentes sin uranio
- MD-CTP/PTE0-004 Tratamiento de efluentes del Mock-up Sistema de tratamiento de efluentes con uranio
- PO-CTP/PU0-027 Operación y mantenimiento de la PTLC
- PO-CTP/PEU0-078 Monitoreo del Humedal Natural
- PO-CTP/PEU0-077 Monitoreo de gases y partículas en aire
- PO-CTP/PEU0-080 Monitoreo de agua superficial
- PO-CTP/PEU0-079 Monitoreo de agua subterránea
- PO-CTP/PEU0-076 Monitoreo de sedimentos
- PO-CTP/PEU0-075 Monitoreo de uranio y flúor en suelos y vegetación
- PO-CTP/PEU0-074 Monitoreo de fauna bentónica

Asimismo, la Planta ejecuta un Plan de Monitoreo radiológico ambiental que controla la Autoridad Regulatoria Nuclear (PO-CTP/PEU0-082).

Los recursos económicos para la ejecución de estos controles forman parte del presupuesto anual del CTP (F11); los recursos humanos incluyen al responsable ambiental de la planta, y el equipo de profesionales y técnicos que conforman la División Higiene, Seguridad y Protección Radiológica. Respecto de la Infraestructura, se cuenta con oficinas, laboratorios y equipamiento para desarrollar estas tareas; tanto propios como contratados por el CTP.

PREGUNTA 188

Respecto de la Planta de Enriquecimiento de Uranio dentro del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu (CTP), situado en la Provincia de Río Negro Indique si se otorgó el permiso de utilización de agua proveniente del rio Pichi Leufu para el funcionamiento del citado Complejo. En caso afirmativo, indique qué actuaciones administrativas se llevaron a cabo.

RESPUESTA:

El 29 de diciembre del año 2006 el Departamento Provincial de Aguas otorgó la autorización de uso de agua pública con la finalidad de su utilización para consumo humano, mediante Resolución N° 2726/06. Se autorizó un caudal de explotación de 10 m³/día, por un plazo de 10 años.

El 19 de junio de 2007 se presentó una solicitud de toma de agua para la planta por 36 m³/día. El 29 de Julio de 2009 se presentó una nueva solicitud de toma de agua para la planta por 24 m³/día.

Ninguna de las 2 fueron respondidas a la fecha. Desde la autoridad de control se informó verbalmente que hacia fin de este año se expedirán respecto de la última solicitud, dado que ya ha sido autorizado el sistema de tratamiento de efluentes cloacales con filtros fitoterrestres y su correspondiente reuso de efluentes tratados (riego) y el cumplimiento de vuelco cero.

PREGUNTA 189

Respecto de la Planta de Enriquecimiento de Uranio dentro del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu (CTP), situado en la Provincia de Río Negro Detalle cantidad de litros de agua diarios que son o serán utilizados proveniente del Río Pichi Leufu. Especifique porcentajes de los distintos usos en que se emplea la misma en función del proceso productivo de la planta. Determine la disposición final del agua utilizada. Indique evaluación de riesgos de contaminación de la cuenca para la población ubicada río abajo.

RESPUESTA:

En el cuadro que se detalla a continuación se encuentra la información solicitada.

- Los datos informados al DPA en 2015 fueron: 28,1 m³/día (mínimo - mayo) y 40,1 m³/día (máximo - noviembre). Promedio 32,8 m³/día.
- Los datos informados al DPA en 2016 fueron: 25,7 m³/día (mínimo - enero) y 44,0 m³/día (máximo - febrero). Promedio 32,4 m³/día.

Consumo y Destino del Agua (Cálculos Teóricos)	Consumo Estimado				Destino (datos en m ³ por año)				
	Pico diario (m ³)	Promedio (m ³ /día)	Operación (días/año)	Total (m ³ /año)	Tratamiento o Efluentes	Evaporación	Drenajes	Terreno	Planta Cloacales
1. Consumo de Procesos	0,5	0,1	30	3	0	3	0	0	0
2. Servicios Auxiliares de Planta	38,0	26,7	300	8.010	10	5.580	1.520	900	0
3. Descontaminación	0,5	0,2	30	6	0	6	0	0	0
4. Infraestructura General	4,0	2,0	330	660	0	0	0	660	0
5. Consumo Humano	12,0	11,5	330	3.795	0	0	0	0	3.795
TOTAL	55,0	40,5		12.474	10	5.589	1.520	1.560	3.795
Promedio diario ponderado considerando 365 días al año (m³/día) =				34,2	0,03	15,31	4,16	4,27	10,40
Destino final del agua utilizada expresado en porcentaje					0,08%	44,81%	12,19%	12,51%	30,42%
CONSUMO DE AGUA - Áreas incluidas en cada ítem									Porcentaje
1. Consumo de Procesos	Mock-up, Planta de Flúor y Planta de Tratamiento de Efluentes								0,02%
2. Servicios Auxiliares de Planta	Sistemas de Calefacción y Sistemas de Refrigeración								64,21%
3. Descontaminación	Volumen requerido para la limpieza y descontaminación de componentes								0,05%
4. Infraestructura General	Limpieza general, lavadero, oficinas, vehículos, exterior edificios, techos, calles y veredas, etc.								5,29%
5. Consumo Humano	Agua potable para beber, sanitarios y comedor								30,42%

PREGUNTA 190

Respecto de la Planta de Enriquecimiento de Uranio dentro del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu (CTP), situado en la Provincia de Río Negro Describa los tipos de residuos que producirá esta planta de enriquecimiento de uranio, cuales la característica de cada uno y cómo se realizará la disposición final de los mismos. Remita información completa al respecto

RESPUESTA:

De acuerdo con el Volumen II del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), se distinguen los siguientes residuos producto del proceso:

- residuos que contienen fluoruros: se generarán 800kg/año de fluoruro de calcio (insoluble), derivado de la precipitación del fluoruro de potasio tratado con hidróxido de calcio (p. 267, Vol. II).
- residuos que contienen fluoruros y uranio: se generarán sólidos provenientes de los efluentes líquidos de diuranato de potasio y fluoruro de potasio tratados con hidróxido de calcio, los que se depositan en tambores de 200 litros, los que a su vez se almacenan en contenedores de residuos radioactivos de baja actividad específica en el Complejo Tecnológico Pilcaniyeu (p. 269, Vol. II).

La gestión de residuos se realiza de acuerdo con los procedimientos operativos PO-TP/PEU0-069 Gestión de Residuos asimilables a domésticos y residuos industriales y PO-CTP/PEU0-070 Gestión de Residuos peligrosos y patogénicos, citados anteriormente. El CTP se encuentra inscripto como generador de residuos especiales ante la SAyDSRN (Resolución 875/SAyDS/2014)

La gestión de residuos radiactivos se realiza bajo el control del Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos.

PREGUNTA 191

Respecto de la Planta de Enriquecimiento de Uranio dentro del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu (CTP), situado en la Provincia de Río Negro Informe cuál será el destino final de los desechos de uranio empobrecido

RESPUESTA:

El uranio empobrecido es un subproducto de la generación de uranio enriquecido y no es un desecho. Tiene valor comercial y queda guardado en el complejo. De acuerdo con el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) se dispone en cisternas, al igual que el uranio natural y el enriquecido; quedando bajo salvaguarda en la playa de cisternas.

PREGUNTA 192

Respecto de la Planta de Enriquecimiento de Uranio dentro del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu (CTP), situado en la Provincia de Río Negro indique cuál será el procedimiento en caso de derrames o pérdidas de estos residuos radiactivos

RESPUESTA:

Las acciones que se llevan a cabo en caso de derrames o pérdidas de material radiactivo se encuentran especificadas en el Plan de Emergencias del Laboratorio Mock-up (PO-CTP/PDGA-019).

PREGUNTA 193

Respecto de la Planta de Enriquecimiento de Uranio dentro del Complejo Tecnológico Pilcaniyeu (CTP), situado en la Provincia de Río Negro Indique de qué manera y con qué tipo de controles ambientales se transportará el Uranio. Precise recorridos, legislación a aplicar y remita documentación aplicable al caso.

RESPUESTA:

Actualmente no se transporta uranio ni se prevé realizarlo en el futuro, debido a que se cuenta con el suficiente stock dentro de la planta. De necesitarse

transportarlo en el futuro, se gestionarán las autorizaciones y los permisos correspondientes de acuerdo a la normativa aplicable a nivel provincial y nacional.

PREGUNTA 194

Informe detalladamente cuál será la política oficial respecto de las explotaciones offshore. Indique si ya se han autorizado explotaciones de este tipo, y en caso afirmativo señale cuáles son, donde se encuentran ubicadas y que empresa las explota.

RESPUESTA:

La República Argentina tiene una larga historia de exploración y explotación de áreas offshore. Existen hoy ocho concesiones de explotación offshore, todas ellas en la Cuenca Austral. Estas concesiones involucran las jurisdicciones del Estado Nacional, la Provincia de Santa Cruz y la Provincia de Tierra del Fuego. Las empresas involucradas son YPF S.A., ENAP Sipetrol, Total Austral, Panamerican Sur, Wintershall Energia y Eni.

Se adjunta un archivo de las concesiones con el detalle.

Respecto de las políticas atinentes a la exploración y explotación offshore, es importante destacar que la jurisdicción es compartida entre el Estado Nacional y las Provincias en lo que respecta al cuidado del medio ambiente.

Asimismo, las Provincias son el poder concedente respecto de sus áreas costeras hasta una distancia de 12 km, quedando el Estado Nacional como poder concedente sobre el resto de la plataforma continental argentina.

El Estado Nacional se encuentra estudiando alternativas para incentivar la inversión en exploración del offshore argentino con el fin de promover el desarrollo sustentable de nuestros recursos naturales.

PREGUNTA 195

Informe cuál se estima es el impacto fiscal para el año 2016 de la última reforma al Impuesto a las ganancias. En particular, indique el cálculo estimado de la disminución de recursos coparticipables a la provincia de Río Negro y sus municipios. Asimismo, informe el mecanismo previsto para compensar esa disminución de ingresos.

RESPUESTA:

- a) El costo fiscal anual de la medida es de 49.077 millones de pesos, estimándose su impacto en la recaudación efectiva del año 2016 en 34.498 millones de pesos.
- b) Se estima que la disminución de los recursos coparticipables a la Provincia de Río Negro será de \$ 404 millones aproximadamente.
- c) En el Programa Fiscal anunciado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, se prevé un resultado primario deficitario de 4,8 % del PIB. En dicha estimación se contempla el impacto de la mayor parte de las medidas enunciadas en la pregunta.

PREGUNTA 196

Informe cuál se estima es el impacto fiscal para el año 2016 de la disminución de las retenciones sojeras. En particular, indique el cálculo estimado de la disminución de recursos coparticipables a la provincia de Río Negro y sus municipios. Asimismo, informe el mecanismo previsto para compensar esa disminución de ingresos.

RESPUESTA:

- a) Se estima en 10.069 millones de pesos el costo fiscal de la disminución de los derechos de exportación del complejo soja, durante el año 2016.
- b) La disminución estimada en el Fondo Federal Solidario correspondiente a la Provincia de Río Negro es de \$ 73,6 millones.

c) En el Programa Fiscal anunciado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, se prevé un resultado primario deficitario de 4,8 % del PIB. En dicha estimación se contempla el impacto de la mayor parte de las medidas enunciadas en la pregunta.

PREGUNTA 197

Informe cuál se estima es el impacto fiscal para el año 2016 producido por el nuevo régimen de reintegro de IVA a beneficiario de la AUH y jubilados. En particular, indique el cálculo estimado de la disminución de recursos coparticipables a la provincia de Río Negro y sus municipios. Asimismo, informe el mecanismo previsto para compensar esa disminución de ingresos.

RESPUESTA:

- a) Se estima que, como máximo, el costo fiscal de la medida será de 15.000 millones de pesos durante el año 2016 teniendo en cuenta la entrada en vigencia de su reglamentación en el segundo semestre. Pues el costo total ascendería a \$ 30.000
- b) La disminución estimada de recursos coparticipables a la Provincia de Río Negro sería de \$ 159 millones.
- c) En el Programa Fiscal anunciado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, se prevé un resultado primario deficitario de 4,8 % del PIB. En dicha estimación se contempla el impacto de la mayor parte de las medidas enunciadas en la pregunta.

PREGUNTA 198

Informe cuál se estima es el impacto fiscal para el año 2016 producido por la eliminación de las retenciones mineras. En particular, indique el cálculo estimado de la disminución de recursos coparticipables a la provincia de Río Negro y sus municipios. Asimismo, informe el mecanismo previsto para compensar esa disminución de ingresos.

RESPUESTA:

- a) Se estima en 1.786 millones de pesos el costo fiscal de la eliminación de los derechos de exportación de la minería, durante el año 2016.
- b) La medida no afecta la coparticipación a las provincias.
- c) En el Programa Fiscal anunciado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, se prevé un resultado primario deficitario de 4,8 % del PIB. En dicha estimación se contempla el impacto de la mayor parte de las medidas enunciadas en la pregunta.

PREGUNTA 199

Informe qué medidas impositivas se prevén implementar para paliar la grave situación de las economías regionales.

RESPUESTA:

Las economías regionales de la Argentina atraviesan una profunda crisis desde hace por lo menos unos cinco años, debido al cierre de la economía generado por la introducción del cepo cambiario en 2011. Así, la competitividad de las producciones regionales se vio crecientemente deteriorada, dado que la capacidad exportadora y el acceso al financiamiento de exportaciones se vio limitado.

Además, desde el exterior, la desaceleración de la economía y el comercio mundial, junto a la caída de los precios internacionales de los commodities fueron causas adicionales del deterioro de las producciones regionales.

Las caídas de demanda de los mercados de Brasil y Rusia fueron determinantes para las exportaciones regionales. La recesión de Brasil, cuya economía cayó 3.8% anual en 2015, y sigue cayendo a un ritmo similar en lo que va de 2016, ha producido un efecto negativo muy relevante para entender la problemática actual de las producciones de nuestras provincias. De todos modos, hay mayores expectativas de reversión de esta crisis en Brasil, en la medida en que se resuelven algunos desequilibrios macroeconómicos. Al respecto, la fuerte apreciación del real a lo largo de este año, con respecto a máximos de 2016, es también una buena noticia para el comercio bilateral con la Argentina.

Ahora bien, tal como fuera detallado en las respuestas a las Preguntas 144 y 364, entre otras, del Informe 92, el gobierno nacional ha tomado diversas medidas, no sólo impositivas, para sostener las economías regionales y el empleo local, como las declaraciones de emergencia y desastre agropecuario en muchas provincias, compra de stocks excedentes, pago de compensaciones lácteas, mayor acceso al financiamiento por créditos del Banco Nación, coordinación de gobiernos provinciales y apoyo para apertura de nuevos mercados alternativos de exportación, entre otras.

Se destacan las siguientes medidas adoptadas para promover la producción y el empleo en las economías regionales:

- el restablecimiento del tipo de cambio único y libre para promover las exportaciones.
- la eliminación de derechos de exportación para productos agropecuarios, industriales y mineros, y la reducción de la alícuota de derechos de exportación para la soja (-5%), para mejorar la competitividad de las producciones regionales.
- la eliminación del Registro de Operaciones del Exterior (ROE) que implicaba una fuerte restricción al comercio, y la re-implementación de la Declaración Jurada de Venta al Exterior (DJVE) .
- la prórroga de la línea de crédito a la inversión productiva (ICIP) para PYMES, por el período 4/1/16 al 30/6/16.
- la prórroga hasta el 31/12/16 del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para sostener el empleo en las PYMES.
- la ampliación de los plazos para la liquidación de divisas provenientes de exportaciones de bienes, llevándolo a 365 días corridos; con anterioridad se había ampliado el plazo de operaciones del sector lechero, frutas y hortalizas, preparados alimenticios, vinos, mostos, miel, frutos secos, aceite de oliva, jugos y conservas, entre otros, llevándolo de entre 60 y 90 días a 180 días; y a 360 días para pequeños y medianos productores que hayan realizado operaciones por menos de U\$S 2 millones durante el año anterior.

Asimismo, se encuentran en proceso de implementación las siguientes medidas para las PYMES: la ampliación de la línea de crédito de inversión productiva de \$137.000 millones para la PYMES, a una tasa del 22%; la creación de la línea Mi Primer Crédito a través del Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE); la liquidación del IVA cada 90 días en lugar de cada 30 días; el aumento de los

umbrales de retención de IVA y de Ganancias, que no se actualizaban desde el año 2000; la liquidación de divisas para las PYMES que exporten en 365 días; la reducción del 8% en el Impuesto a las Ganancias por inversiones en obras; la devolución del IVA de las inversiones realizadas en el mismo período bajo la forma de un bono de crédito fiscal; y la eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta para PYMES.

A la vez, se han implementado ciertas medidas específicas para determinadas producciones regionales, a modo de ejemplo cabe citar:

- Cadena vitivinícola: el retiro de los excedentes de stocks vínicos, tendiente a lograr una recuperación de los precios en la cadena vitivinícola.
- Cadena frutícola de peras y manzanas de Río Negro y Neuquén: la ampliación del financiamiento para cosecha y mesa de trabajo sectorial.
- Sector lechero: Acuerdo marco que incluye 1) sostenimiento de precio para tamberos; 2) financiamiento a través del Banco Nación; 3) creación del «régimen de compensaciones para productores tamberos» y 4) creación de un fideicomiso para la compra de sobre-stocks.
- Sector frutícola de carozo de Mendoza: beneficios para el sector, incluyendo crédito del Banco Nación y trato diferencial para pequeños productores.
- Bioetanol de caña de azúcar: aumento del corte de las naftas con bioetanol de 10% a 12%.
- Limones: negociaciones para la reapertura del mercado norteamericano del limón tucumano, inminente resultado favorable.
- Norte Argentino: distintas iniciativas ya anunciadas en el marco del Plan Belgrano para el norte argentino.
- Sector Agropecuario: declaración de emergencia/desastre agropecuario por efectos climáticos en todas las provincias con fuertes lluvias e inundaciones.

Adicionalmente se han previsto adelantos financieros a muchas provincias para atender situaciones fiscales de emergencia.

Finalmente, cabe destacar que se ha promovido la sanción de diversas leyes para el desarrollo de las producciones regionales. En este sentido, el 14 de julio pasado el Senado convirtió en ley los proyectos de Régimen de Fomento de Inversiones para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y de Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino.

Ambas iniciativas (la primera de ellas, enviada al Congreso por el Poder Ejecutivo) habían sido sancionadas con modificaciones por la Cámara de Diputados, y son reflejo de las medidas para mejorar la producción, el empleo y la competitividad de las economías regionales.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación ha constituido recientemente la Comisión de Análisis para la Reforma Tributaria, con una agenda de trabajo 2016-2019, donde, entre otros temas, se consideran las cuestiones tributarias relativas a las economías regionales.

Muchas de las medidas señaladas contienen cuestiones impositivas, pero, esencialmente, hay muchas medidas que contienen otros instrumentos de desarrollo productivo que son claves para recuperar competitividad, en pos de mejorar la situación de las economías regionales.

PREGUNTA 200

Informe, a la fecha, la cantidad de ex trabajadores de YPF que han solicitado la indemnización correspondiente a la Ley N° 27.133. Asimismo, detalle la cantidad ex trabajadores de YPF que ya han logrado cobrar sus indemnizaciones

RESPUESTA:

Hasta el 13/07/2016 se registran 20.509 adhesiones, que representan el 62,3% de los 32.916 ex agentes que conforman el padrón de beneficiarios. De tales adhesiones, 2.755 se encuentran observadas o a la espera de que los beneficiarios aporten la documentación faltante, para poder luego proseguir con el trámite de pago. En similar situación, 1.026 adhesiones corresponden a ex agentes fallecidos con sucesiones en trámite o pendientes de aporte de documentación. Un total de 15.624 adhesiones se encuentran en proceso de validación de los datos personales y laborales, así como de verificación de existencia de causa judicial y su estado procesal. Por otro lado, 522 trámites se encuentran en proceso de transferencia del Banco de la Nación Argentina al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, mientras que 229 ya están en observación de organismo de control, la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Un total de 163 trámites ya fueron remitidos a la Dirección de

Administración de la Deuda Pública, y otros 190 cuentan con los depósitos ya efectuados.

Cabe señalar que el 70% de los 20.509 adherentes registran procesos judiciales, y en muchos casos con más de una causa (información actualizada al 28/06/2016 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos), por lo que sus respectivos trámites ya fueron o serán objeto de observación y suspensión hasta que el beneficiario cumpla con las diligencias judiciales y administrativas necesarias para subsanar su situación y así posibilitar la prosecución del trámite.

PREGUNTA 201

Informe, para cada año del período 2016-2017: la cantidad de soluciones habitacionales presupuestadas para cada municipio de la provincia de Río Negro, según cada uno de los distintos programas federales de vivienda.

RESPUESTA:

Departamento	PLANES FEDERALES MEJOR VIVIR Y TECHO DIGNO
Adolfo Alsina	213 mejoramientos y obras de infraestructura
Avellaneda	54 mejoramientos, 36 viviendas y obras de infraestructura
Bariloche	67 mejoramientos, obras complementarias en 80 viviendas y obras de infraestructura urbana
General Roca	414 mejoramientos, 593 viviendas, y obras de infraestructura
Pichi Mahuida	180 mejoramientos
Pilcaniyeu	11 mejoramientos
San Antonio	39 mejoramientos
Veinticinco de Mayo	44 mejoramientos, 17 viviendas

- Soluciones habitacionales presupuestadas 2016-2017: **1748**

Estos números corresponden a la ejecución actual que continuará en el 2017 y nuevos convenios firmados en el presente año. El presupuesto 2017 se termina de confeccionar de manera definitiva con la proyección total en el mes corriente.

PREGUNTA 202

Informe, para cada año del periodo 2016-2017: la cantidad de soluciones habitacionales presupuestadas para cada municipio de la provincia de Neuquén, según cada uno de los distintos programas federales de vivienda.

RESPUESTA:

El siguiente cuadro especifica la información solicitada.

Departamento	Suma de Viviendas	Suma de Mejoramientos
Añelo	80	0
Catan Lil	10	0
Chos Malal	100	92
Collon Cura	12	0
Confluencia	773	629
Huiliches	18	0
Lacar	101	16
Loncopué	7	0
Los Lagos	0	134
Minas	24	0
Ñorquin	25	0
Pehuenches	96	0
Varios	0	227
Zapala	7	42
Total general	1253	1140

Estos números corresponden a la ejecución actual que continuará en el 2017 y nuevos convenios firmados en el presente año. El presupuesto 2017 se termina de confeccionar de manera definitiva con la proyección total en el mes corriente.

PREGUNTA 203

Informe cuáles son las obras previstas a realizar para el saneamiento de los ríos Negro y Colorado.

RESPUESTA:

El trasvase del Negro al Colorado está previsto en el tratado del COIRCO. El artículo 3º establece el módulo de 34 metros cúbicos para Mendoza para el trasvase del río Grande (afluente del río Colorado) al Atuel y el artículo 4º establece que el trasvase de la cuenca del río Negro a la del Río Colorado está condicionado al resultado de un estudio integral de la cuenca del Río Negro. Este estudio (que sería realizado por las tres provincias y Nación) debe indicar que el trasvase a la cuenca del Colorado no causará un perjuicio sensible a ninguna de las partes. De no resultar posible el trasvase, el Art. 4º indica otra alternativa (Buenos Aires se compromete a entregar 50 m³/s de lo que le corresponde del río Negro).

PREGUNTA 204

Respecto al proyecto de trasvase del Río Negro al Colorado, indique: ¿cuál es el motivo del trasvase y cuál es el grado de avance del mismo?

RESPUESTA

El proyecto de trasvase del Río Negro al Colorado está previsto como compensación de cuencas para cuando se haga el trasvase del Río Grande (afluente del Río Colorado) al Atuel, porque el Tratado exige que las cuencas deben quedar compensadas para que exista un equilibrio.

PREGUNTA 205

Respecto al proyecto de trasvase del Río Negro al Colorado, indique si se ha hecho una evaluación de los impactos ambientales y sociales de la obra.

RESPUESTA:

Se informa que efectivamente se han solicitado oportunamente los estudios ambientales y sociales de la obra en cuestión.

PREGUNTA 206

Respecto al proyecto de trasvase del Río Negro al Colorado, indique: ¿Cuál es la opinión del COIRCO sobre el trasvase?

RESPUESTA:

El trasvase del Río Negro al Río Colorado está previsto en el tratado del COIRCO. El artículo 3º establece el módulo de 34 metros cúbicos para Mendoza para el trasvase del Río Grande (afluente del río Colorado) al Atuel y el artículo 4º establece el trasvase del Negro al Colorado.

El proyecto de trasvase del Río Negro al Colorado está previsto como compensación de cuencas para cuando se haga el trasvase del Río Grande (afluente del Río Colorado) al Atuel, porque el Tratado exige que las cuencas deben quedar compensadas para que exista un equilibrio.

Estos trasvases no están vinculados con la obra de Portezuelo del Viento y los acuerdos se hacen en virtud de estudios técnicos muy precisos respecto a la distribución de caudales.

PREGUNTA 207

Respecto al proyecto de trasvase del Río Negro al Colorado, indique: ¿Cuál es la opinión de la AIC sobre el trasvase?

RESPUESTA:

El proyecto de la obra ha sido presentado al COIRCO para su aprobación en su versión sin trasvase. El comité ejecutivo de COIRCO ha aprobado la realización

de la obra, aún se encuentran en discusión las normas de manejo de agua y algunas cuestiones ambientales.

PREGUNTA 208

Informe si está prevista la ejecución de la obra de ampliación de la red cloacal en la localidad Luis Beltrán, provincia de Río Negro.

RESPUESTA:

Se encuentra en estudio en el ENOHSA el Plan Director de Desagües Cloacales de Luis Beltrán, a ser financiado con fondos provenientes del BID bajo el programa PROAS.

PREGUNTA 209

Sobre la Represa Portezuelo del Viento ¿cuál es la opinión del COIRCO al respecto de esta obra?

RESPUESTA:

El proyecto de la obra ha sido presentado al COIRCO para su aprobación en su versión sin trasvase. El comité ejecutivo de COIRCO ha aprobado la realización de la obra, aún se encuentran en discusión las normas de manejo de agua y algunas cuestiones ambientales.

PREGUNTA 210

Del Informe N° 92, quedó pendiente el envío del cronograma previsto para realizar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas en Río Negro y

Neuquén. Se solicita se identifique las comunidades que serán beneficiadas por el relevamiento en el corriente año.

RESPUESTA:

Neuquén

En dicha provincia finalizó convenio de relevamiento territorial en diciembre del 2015. Encontrándose carpetas técnicas en trabajo de gabinete para realizar la entrega de las mismas. Por lo tanto, estamos realizando las gestiones necesarias con la provincia y la participación indígena a fin de suscribir un nuevo convenio de relevamiento en el cual oportunamente se fijará cronograma y comunidades beneficiarias a abordar.

Río Negro

Con dicha provincia hay convenio de relevamiento vigente, culminando el mismo en octubre de este año.

Se realizó el pago de la primera cuota en el año 2014 pero por diversos inconvenientes no se ejecutó trabajo de campo alguno.

Se está analizando la rendición de cuentas que la provincia entregó al Ministerio de Desarrollo de la Nación, quien debe dictaminar, dado que el convenio fue suscripto cuando el INAI estaba bajo su órbita.

Ante dicha situación nos encontramos desde hace un tiempo a la fecha coordinando un encuentro con las autoridades provinciales y el CODECI (consejo de desarrollo indígena) a fin de que luego de aclarada la situación de la rendición, continuemos el convenio o realicemos modificaciones, momento en el cual se realizará el cronograma y determinaremos las comunidades a abordar.

PREGUNTA 211

Informe si se han realizado las denuncias pertinentes por el aumento de la extranjerización de tierras rurales, detectadas en los siguientes departamentos: Zárate (Bs. As.), de 25,16% a 25,24%; Berón de Astrada (Corrientes), de 32,69% a 32,72%; Ituzaingó (Corrientes), de 49,57% a 50,62%;

Mercedes (Corrientes), de 21,59% a 21,72%; Jiménez (Sgo. del Estero), de 17,49% a 17,54% / información en base a los Informes JGM N° 89 y 92.

RESPUESTA:

La ley 26.737 al amparo de nuestra Constitución, no modifica ni altera, las situaciones anteriores a su promulgación por tratarse de derechos adquiridos. En consecuencia sus restricciones, en el caso de adquisiciones por cualquier título que realicen personas humanas o jurídicas extranjeras, rigen a partir de la fecha de su promulgación.

Por lo tanto, para las adquisiciones realizadas por extranjeros, con anterioridad a la ley, se impuso la obligatoriedad de presentar una DECLARACIÓN JURADA ante el Registro, hasta el 31 de agosto de 2012. Aunque según la página de prensa del Ministerio de Justicia del 14 de agosto de 2012, solo se habían presentado 900 DECLARACIONES JURADAS, de las cuales el 85% correspondía a personas jurídicas y el resto a personas humanas.

Las declaraciones juradas, siguieron presentándose hasta el día de la fecha. Es muy importante para el Registro, mantener actualizado el relevamiento, y ello nos posibilita conocer el aumento de porcentuales de extranjerización que no se habían declarado en su oportunidad, como también los porcentuales de nacionalización, en los supuestos en que Tierras Rurales han pasado de manos extranjeras a nacionales, por lo tanto el porcentual no permanece fijo sino sujeto a diferentes variables, tanto a Declaraciones Juradas extemporáneas, como a supuestos recientes, como por ejemplo Las tierras Rurales donadas por Douglas Tompkins a Parques Nacionales o el Área de Reserva Natural en Lago Argentino y en Corrientes; o también, las tierras donde se emplaza Yaciretá, que según el convenio suscripto mantenía intacta la jurisdicción de sus tierras y límites de soberanía, y sin embargo se encontraron erróneamente cargadas, en sistema como 100 % paraguayas .

- Yendo a las diferencias puntuales por las que se requiere el informe, por aumento de la extranjerización. Entre el Informe JGM 89 del 11 de septiembre de 2014 y el Informe JGM 92 del 4 de abril de 2016, en los Departamentos de:
 - Zárate (Bs. As.) de 25,16 % a 25,24 %
 - Zárate (Bs. As.) de 25,16 % a 25,24 %
 - Berón de Astrada (Corrientes) de 32,69 % a 32,72 %
 - Ituzaingó (Corrientes) de 49,57 % a 50,62 %

- Mercedes (Corrientes) de 21,59 % a 21,72%
- Jiménez (Sgo. del Estero) de 17,49 % a 17,54 %

Todas esas diferencias, se registraron durante la gestión anterior, cuando el Registro era presidido por la Dra. Florencia Gómez. Recién en febrero de 2016 asume la Dra. Cristina Brunet (Decisión Administrativa 52/2016) Designase Directora Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales. Fecha de Publicación BO 05/02/20.

A excepción de las DDJJ que se indican con (*) todas eran anteriores a la fecha del INFORME JGM 89 del 11 de septiembre del 2014 y se desconoce el motivo por el cual no fueron denunciadas oportunamente por la funcionaria precedente

Dichos aumentos de extranjerización, que se denuncian, responden a las siguientes Declaraciones Juradas que a continuación se enumeran y también se adjuntan scaneadas a fin de constatar sus fechas de recepción en el Registro, todas ellas anteriores a la gestión actual.

a) DECLARACIONES JURADAS (DDJJ) para Personas Humanas:

- 3706 bis - 3706 doble bis - 3706 triple bis. (12 de Enero 2016) *

b) DECLARACIONES JURADAS (DDJJ) para Personas Jurídicas:

- 8144: DOÑA LELLA S.A. (marzo de 2014)
- 8200: EMPRENDIMIENTOS FORESTALES S.A.(13 de septiembre de 2013)
- 8201: ESTANCIAS DEL IBERÁ S.A. (6 de enero de 2015) *
- 8202: FIDEICOMISO FORESTAL EL CARRIZAL (7 de agosto de 2014)
- 8203: EMPRENPRENDIMIENTOS FORESTALES S.A.(16 de septiembre de 2013)
- 8204: FIDEICOMISO LA NEGRITA (7 agosto de 2014)
- 8205: FIDEICOMISO LOS ARBOLITOS (7 agosto de 2014)
- 8206: FIDEICOMISO FORESTAL TAVINI TRUST (7 de agosto de 2014)
- 8207: FIDEICOMISO LA NEGRITA (7 de agosto de 2014)
- 8322: HÍBRIDOS ARGENTINOS S.A. (5 de enero de 2015) *

PREGUNTA 212

Informe qué mecanismos se han implementado para hacer efectivo el procedimiento de consulta libre, previa e informada a pueblos originarios en las decisiones del Gobierno Nacional que los afecten.

RESPUESTA:

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS, en el marco del art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, como del Convenio N° 169 de La OIT, y las distintas normativas nacionales ha conformado y consolidado un órgano de participación indígena denominado “CONSEJO DE PARTICIPACIÓN INDÍGENA” (CPI), el cual posee una importante representación y participación de los Pueblos Originarios a nivel nacional

Mediante éste órgano se implementan innumerables espacios con características representativas para poder establecer la consulta previa sobre temas susceptibles de afectarles directamente a los Pueblos Originarios. Estos espacios respetan el carácter territorial y se generan a través de la articulación directa con los agentes del INSTITUTO.

A pesar de la amplitud de la cobertura en la participación indígena, no se vislumbra a la actualidad un esquema de representación definitivo, puesto que se distinguen diversas modalidades en los dinamos de los procesos organizativos de los mismos pueblos y su relación con los diferentes niveles estatales, como también en las realidades político- institucionales de cada provincia.

Debemos destacar que las poblaciones y las comunidades que no poseen representación en el CPI, y no integren una organización territorial representativa son un número escaso y con situaciones particulares. Sin embargo, para cada situación particular el INAI arbitra las medidas de manera consensuada con la mesa nacional de coordinación dependiente del CPI, para lograr la participación de estas comunidades, garantizando el respeto de las prácticas ancestrales de los Pueblos.

Actualmente el INAI no cuenta con un protocolo de consulta único, la misma se viene realizando a través del CPI, CCI, Organismos de representación provincial, Organizaciones Indígenas y en algún caso particular, de ser necesario, a la comunidad directamente involucrada.

No obstante ello, el INAI acompaña y facilita la participación de las autoridades indígenas y del CPI ante los distintos temas, como por ejemplo las audiencias públicas que se llevaron a cabo para la Reforma y Unificación del Código Civil y Comercial de la Nación en el año 2013.

El organismo cuenta dentro de su presupuesto asignación para la concreción de encuentros nacionales, regionales, provinciales, audiencias públicas y las reuniones mensuales de la Mesa de Coordinación Nacional del CPI, en los cuales prima el respeto de los términos consentimiento libre, previo e informado, siendo materia de discusión el procedimiento que deben llevarse a cabo en cuanto a sus etapas, plazos y desarrollo de cada una de ellas, hasta lograr el consenso pleno de la comunidad.

En este marco, existe una variada cantidad de proyectos de Consulta Previa Libre Informada, para las diversas situaciones.

Uno de los principales roles que tienen los representantes del CPI es la participación en el diseño de las políticas públicas que afecten a los intereses de los pueblos originarios. Se destaca la frecuencia mensual de las reuniones de la Mesa de Coordinación Nacional del CPI como el ámbito más dinámico y constante donde se verifica la implementación de estos mecanismos.

En función de avanzar en la regularización dominial de las tierras comunitarias indígenas, se dictó el Decreto PEN 700 -con fecha de mayo de 2010- donde se explicita: "Que la instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena se constituirá en el punto culmine del camino iniciado por los Pueblos y Comunidades Indígenas del país en busca de la reparación histórica a la que la Argentina se comprometiera al reconocer su preexistencia étnica y cultural y la posesión y propiedad comunitaria de los territorios que tradicionalmente ocupan, y que se encuentran siendo demarcados y delimitados en el marco de las Leyes N° 26.160, N° 26.554 y N° 26.894."

Dicho Decreto creó la Comisión de Análisis e Instrumentación de la Propiedad Comunitaria Indígena, integrada por representantes del Poder Ejecutivo Nacional, de los Gobiernos Provinciales nominados por las máximas autoridades, de los Pueblos Indígenas propuestos por las Organizaciones Territoriales Indígenas y del CPI.

La misma alcanzó su objetivo principal al elevar al Poder Ejecutivo Nacional una propuesta normativa para instrumentar un procedimiento que efectivice la garantía

constitucional del reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria indígena, precisando su naturaleza jurídica y características.

Posteriormente tras haber participado de las diferentes Audiencias Públicas donde los CPI aportaron con su posicionamiento a la reforma y unificación del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y considerando los arts. 14, 18 y 240, se profundizaron los mecanismos de discusión y debate entre el CPI y el INAI a fin de avanzar en la presentación de un Anteproyecto de Ley de Posesión y Propiedad Comunitaria Indígena.

El INAI realizó diversos convenios con organismos nacionales y provinciales, que incentivan la articulación de estrategias, la mutua colaboración y el trabajo conjunto, en pos del desarrollo integral de las comunidades en lo referente a capacitación, mejoramiento de infraestructura, recursos, mayor acceso y participación en la temática indígena.

Desde esa perspectiva, se llevó a cabo un Convenio Marco de actuación articulada entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) e INAI en actividades de cooperación técnica, cuya finalidad es promover el desarrollo de las comunidades rurales indígenas sustentado en el diálogo intercultural, a fin de posibilitar la adecuación de estrategias a su diversidad cultural.

Por otro lado, el INAI firmó un convenio de cooperación con la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, cuyo objetivo es promover el reconocimiento y el fortalecimiento de las culturas originarias. El acuerdo se suscribió en el marco del V Encuentro Nacional del Consejo de Participación Indígena, que se llevó a cabo en la residencia universitaria de Horco Molle entre el 8 y el 12 de julio de 2012. Además, se firmaron dos Actas-acuerdo complementarias; una referida al Programa Puntos de Cultura, y la otra, a la Formación en comunidades indígenas.

A su vez, el INAI tiene como eje de gestión el desarrollo de la Comunicación de los Pueblos Originarios, lo cual se enmarca en la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Así, el Instituto acompaña la aplicación de la Ley, visibilizando el acceso a la propiedad, administración y operación de los medios de comunicación y nuevas tecnologías por parte de los pueblos originarios.

Existe un convenio marco de cooperación y colaboración en materia de comunicación audiovisual entre la ex Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (hoy ENACOM) y el INAI, firmado también en julio de 2015 en Tucumán, que busca facilitar la instalación de servicios de comunicación

audiovisual en comunidades indígenas, fomentar la producción de contenidos que pongan el acento en la revalorización y rescate cultural, la recuperación idiomática y en todo lo relativo a la enseñanza intercultural.

Bajo este panorama, el área de Comunicación con Identidad del INAI ha articulado con la ex AFSCA, para la gestión de autorizaciones de frecuencias, programación de capacitaciones a comunicadores indígenas, monitoreo de emisoras y otras actividades tendientes al fortalecimiento de los pueblos originarios.

Finalmente, es de destacar que el INAI viene articulando con el SIEMPRO (Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales) a fin de implementar una “Encuesta de Condiciones de Vida de familias, Grupos convivientes y Comunidades Indígenas” del país. En este sentido, en 2012, se han realizado trabajos de prueba en algunas provincias, y la intención es el abordaje de las comunidades a nivel nacional. Dicho instrumento (encuesta) utilizado fue sujeto a consulta previa de los representantes indígenas del CPI, en los distintos encuentros provinciales y nacionales organizados por el INAI participando el CPI en cada etapa, y en su implementación.

Podemos hacer mención a otras articulaciones y consultas a la Mesa de Coordinación Nacional del CPI, realizadas por diferentes organismos y programas para la correcta implementación de dichas políticas públicas, como por ejemplo la participación en la elaboración de la Ley de Culturas con el Ministerio de Cultura de la Nación, como así también la presentación en el Congreso de la Nación de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Intangible.

En este sentido, se articuló con el Ministerio de Trabajo de la Nación, para la implementación del Programa Más y Mejor Trabajo Joven, con quien la Mesa de Coordinación Nacional firmó un acuerdo para viabilizar a través de los representantes la ejecución de dicho programa en las comunidades.

En el marco de las consultas realizadas a la Mesa, el Ministerio de Salud de la Nación, a través del Coordinador para la Recuperación de la Terapéutica Aborígen, presenta un proyecto para tratar la recuperación y puesta en valor de la Medicina Ancestral Tradicional.

Otro ejemplo, involucra al Ministerio de Ambiente de la Nación quien consulto a la Mesa Nacional ante el proyecto de la Ley de Bosques Nativos.

A través de iniciativas de las organizaciones de los pueblos indígenas y sus comunidades, se han realizado distintas asambleas para el alcance y abordaje del

derecho en estudio, sin embargo falta establecer el mecanismo de implementación.

PREGUNTA 213

Informe si el Ministerio de Seguridad tiene previsto impulsar alguna iniciativa que reconozca y regule el derecho a la sindicalización de policías y penitenciarios.

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Seguridad no se tiene prevista ninguna medida que reconozca y regule el derecho a la sindicalización del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

PREGUNTA 214

Informe, discriminando por provincia, la cantidad actual de bomberos voluntarios en actividad.

RESPUESTA:

Los datos que a continuación se exponen fueron proporcionados por el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina:

FEDERACIONES / PROVINCIAS	Provincia	BOMBEROS EN GENERAL	HOMBRES	MUJERES
02 DE JUNIO	Buenos Aires	1315	1140	175
03 DE JUNIO	Tucumán	318	231	87
AGRUPACION SERRANA	Córdoba	282	233	49
BONAERENSE	Buenos Aires	3517	3159	358
BUENOS AIRES	Buenos Aires	5927	5463	464
CENTRO SUR	Buenos Aires	882	786	96
CATAMARCA	Catamarca	72	56	16
CHACO	Chaco	258	196	62
CHUBUT	Chubut	729	606	123
CORDOBA	Córdoba	4818	4033	785
CORRIENTES	Corrientes	691	536	155
ENTRE RIOS	Entre Ríos	869	721	148
JUJUY	Jujuy	142	100	42
LA PAMPA	La Pampa	552	431	121
LA RIOJA	La Rioja	124	87	37
MENDOZA	Mendoza	549	465	84
MISIONES	Misiones	583	484	99
NEUQUEN	Neuquén	639	517	122
RIO NEGRO	Río Negro	1065	852	213
SALTA	Salta	323	261	62
SAN JUAN	San Juan	74	56	18
SAN LUIS	San Luis	506	410	96
SANTA FE	Santa Fe	3111	2536	575
SANTIAGO DEL ESTERO	Santiago de Estero	149	115	34
TIERRA DEL FUEGO	Tierra del Fuego	220	197	23
TUCUMAN	Tucumán	59	48	11
Total de bomberos de la República Argentina		27.774		
Hombres: 23.719		Mujeres: 4.055		

En el presente cuadro se presentan los bomberos que al año 2015 que el referido Consejo tenía censado, aclarando que no todas las entidades de primer grado han cargado las nóminas de personal en el Registro Único de Bomberos de Argentina (RUBA).

Por su parte la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes dependiente del Ministerio de Seguridad, quien tiene entre sus competencias la fiscalización de la actividad de los Bomberos Voluntarios en los términos de la Ley N° 25.054, ha estimado un número aproximado de 45.000 bomberos voluntarios en actividad.

PREGUNTA 215

Informe, discriminando por provincia, la cantidad actual de cuarteles de bomberos voluntarios.

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad tiene a su cargo el Registro de Entidades de Bomberos Voluntarios, conforme la Ley N° 25.054, del cual se desprende la cantidad de entes de primer grado, detallado a continuación:

Provincias	Cantidad de Cuarteles
BUENOS AIRES	257
CAPITAL FEDERAL	3
CATAMARCA	10
CHACO	19
CHUBUT	24
CORDOBA	170
CORRIENTES	38
ENTRE RIOS	41
JUJUY	8
LA PAMPA	34
LA RIOJA	11
MENDOZA	13
MISIONES	33
NEUQUEN	24
RIO NEGRO	36
SALTA	24
SAN JUAN	5
SAN LUIS	28
SANTA CRUZ	3
SANTA FE	128
SANTA FE	2
SANTIAGO DEL ESTERO	14
TIERRA DEL FUEGO	4
TUCUMAN	16
Total general	945

PREGUNTA 216

Envíe copia del informe, correspondiente al segundo semestre de 2015, sobre la Situación del cumplimiento de las Jurisdicciones Ministeriales y

Entidades Descentralizadas alcanzadas por la obligación establecida en el artículo 8° de la Ley N° 22.431 y su modificatoria N° 25.689, Decreto N° 312/201

RESPUESTA:

Nota: Se adjunta en anexo copia del informe sobre el cupo de discapacitados según organismo, correspondiente al segundo semestre del año 2015.

PREGUNTA 217

Sobre el funcionamiento del Programa de Inserción Laboral para Trabajadores/as con Discapacidad, PIL PÚBLICO, detalle el presupuesto del programa para cada año del período 2010-2016.

RESPUESTA:

Dentro del Presupuesto, que es asignado para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, existe una partida presupuestaria que es destinada exclusivamente para el financiamiento total de los Programas de Empleo y Capacitación Laboral con los que cuenta la SECRETARIA DE EMPLEO.

De dicho presupuesto se desprenden gastos exclusivos para todos los programas, como por ejemplo para el Programa de Inserción Laboral.

El Programa de Inserción Laboral fue creado por la Resolución MTEySS 45/2006 y 633/08, y reglamentado mediante las Resoluciones de la Secretaría de Empleo 680/06, 681/06 y 111/08, y modificado por las Resoluciones MTEySS 1440/10 y 753/14, las Resoluciones SE 2186/10, 625/13, 1964/14 y 2822/15.

El objetivo del Programa es promover la incorporación de trabajadoras y trabajadores en empleos de calidad y/o la mejora de sus condiciones de empleo mediante la asignación de una ayuda económica a sus destinatarios, que podrá ser descontada de su salario por los empleadores. El Programa se implementa a través de tres Líneas de Acción de Promoción del Empleo Asalariado: 1) en el Sector Privado; 2) en el Sector Público y 3) para Trabajadores con Discapacidad.

Podrán ser destinatarios de estas acciones, los trabajadores desocupados del Seguro de Capacitación y Empleo, del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, trabajadores desocupados mayores de 18 años con discapacidad o que presenten dificultades de inserción en el empleo, trabajadores desocupados mayores de dieciocho (18) años que hayan aprobado un curso de formación profesional promovido por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y trabajadores mayores de DIECIOCHO (18) años que presten servicios en Oficinas Públicas de la Red de Servicios de Empleo, fortalecidas por la SECRETARÍA DE EMPLEO.

Para su conocimiento se informa que el monto ejecutado en el Programa de Inserción Laboral durante el Periodo 2010-2016 en la Línea de Acción para Trabajadores con Discapacidad es de \$10.252.921, conforme al siguiente detalle:

AÑO	MONTOS EJECUTADOS
2010	147.900,00
2011	504.763,24
2012	1.239.779,65
2013	1.361.871,43
2014	2.264.930,93
2015	2.949.796,00
*2016	1.783.880,20
TOTAL	10.252.921,45

PREGUNTA 218

Sobre el funcionamiento del Programa de Inserción Laboral para Trabajadores/as con Discapacidad, PIL PÚBLICO: detalle la cantidad de trabajadores y trabajadoras con discapacidad que fueron insertados laboralmente en el ámbito público durante el período 2010- 2016.

RESPUESTA:

A partir de la resolución del MTEySS N° 45/06 se crea el Programa de Inserción Laboral.

La Resolución del MTEySS N° 1440/10, amplió la cobertura de dicho programa, incluyendo entre sus destinatarios a Trabajadores con Discapacidad.

La Resolución de la Secretaría de Empleo N° 2186/10, aprueba el Reglamento del Programa de Inserción Laboral.

Cabe destacar que esta Línea de PROMOCIÓN DEL EMPLEO ASALARIADO PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD tiene por objeto promover la inserción laboral de trabajadores con discapacidad desocupados en empleos de calidad dentro del sector público o privado.

Podrán contratar trabajadores con discapacidad a través de la Línea de PROMOCIÓN DEL EMPLEO ASALARIADO PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:

- 1) organismos públicos nacionales, provinciales, municipales y entes públicos autárquicos o descentralizados;
- 2) empresas del sector privado.

A la fecha, no consta que se hayan realizado evaluaciones sobre el programa mencionado desde su creación.

Desde la Unidad de Auditoría Interna, en las auditorías realizadas al área correspondiente, nunca se ha auditado o pedido información específica sobre el Programa de Inserción Laboral.

Los datos de incorporaciones mediante uso del Programa de Inserción Laboral del 2010 al 2016 son los siguientes:

Sector Público - línea Discapacidad

Período	Cantidad de participantes
2010	0
2011	22
2012	18
2013	17
2014	24
2015	59
2016	7
TOTAL	147

Sector Privado – línea Discapacidad

Período	Cantidad de participantes
2010	41
2011	69
2012	64
2013	94
2014	85
2015	79
2016	42
TOTAL	474

Concretamente los números de incorporaciones por medio de este programa son muy bajos. Más allá de lo informado, hay distintas situaciones y realidades que pueden no verse reflejadas y deben tenerse en cuenta, como ser:

- a) No toda incorporación al sector público o privado se realiza por medio de este programa.
- b) Este programa de Inserción Laboral otorga un incentivo económico hasta un máximo de 12 meses, complementario al salario.
- c) La utilización de este programa no obliga a la contratación por tiempo indeterminado.

Un punto de suma importancia a considerar es la incompatibilidad existente entre la percepción de pensiones que tienen las Personas con Discapacidad (PcD) con el trabajo registrado.

Véase en Resolución Secretaría de Empleo N° 2.186/10 donde se aprueba el Reglamento del Programa de Inserción Laboral.

PREGUNTA 219

Sobre el funcionamiento del Programa de Inserción Laboral para Trabajadores/as con Discapacidad, PIL PÚBLICO: identifique las evaluaciones, internas y externas, realizadas al programa desde su creación. Envíe copia de los informes de evaluación realizados.

RESPUESTA:

En la actualidad, esta gestión está trabajando en un Informe de Evaluación de impacto de las políticas de promoción del empleo en empresas del sector privado.

El resultado del mismo servirá de insumo para la implementación de mejoras en la empleabilidad de las personas de mayor vulnerabilidad.

El estudio presenta una medición del impacto del programa de Inserción Laboral (PIL) y de las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo (AEPT), de las líneas de empleo asalariado en el sector privado y en el acceso a empleo de calidad de sus participantes.

Desde ya pondremos a disposición el Estudio una vez que contemos con la versión definitiva.

Por otro lado, la Secretaría de Empleo efectúa el seguimiento técnico y supervisión de los proyectos relativos a los programas que se ejecutan en ella. Es un proceso continuo de la gestión que permite verificar en el territorio durante la etapa de ejecución de los mismos, las condiciones de desarrollo de las prestaciones.

Esto significa que durante las visitas de supervisión se relevan datos de forma sistemática que permiten controlar que se encuentren los dispositivos financiados, el espacio físico, la presencia de los recursos humanos responsables, la presencia de los beneficiarios y finalmente la realización de las actividades previstas en cada proyecto.

En el caso del Programa de Inserción Laboral, la Secretaría de Empleo no realiza visitas de supervisión a los proyectos ya que al tratarse de una relación laboral formal, se debe regir por los procedimientos previstos para la fiscalización del trabajo.

PREGUNTA 220

Informe si durante este año el Ministerio ha recibido solicitudes del programa REPRO por parte de productores frutícolas de Río Negro. En caso afirmativo informe cuántos y cuáles se han otorgado.

RESPUESTA:

Sólo una empresa de productores Frutícolas de la Provincia de Río Negro ha iniciado la solicitud a los fines de ser incluida en el Programa de Recuperación Productiva. Se trata de N.R. AGRO, CUIT 30-71269500-9, con fecha de presentación 29/06/2016 y se encuentra en estado de evaluación. Es decir que a la fecha actual, aún no es beneficiaria del Programa.

PREGUNTA 221

Informe cuáles han sido las acciones por parte del Ministerio ante los despidos masivos en las empresas Expofrut y Canale en el valle medio de Río Negro.

RESPUESTA:

No se ha informado a la Secretaría de Trabajo que haya habido despidos masivos en las empresas mencionadas. No obstante, ha sido posible determinar que en dicho conflicto ha intervenido la Secretaría de Estado de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro, a cargo del Sr. Miguel Contin. Allí se habrían celebrado distintas audiencias, no teniendo información sobre el resultado de las mismas.

PREGUNTA 222

Informe si el Ministerio ha realizado o prevé realizar estudios para analizar la insalubridad del trabajo hospitalario, en los términos de la Ley 24.241, art. 157°.

RESPUESTA:

La declaración de insalubridad de un lugar, tarea o ambiente de trabajo es de competencia mixta y su iniciativa corresponde en principio a las autoridades locales en ejercicio del poder de policía del trabajo (Cfr. Res. MTEySS N° 434/02 y sus modificatorias).

Cabe precisar que, hasta el momento, la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO no ha tenido que realizar estudios puntuales para analizar la insalubridad del trabajo hospitalario en los términos del artículo 157° de la Ley 24.241.

PREGUNTA 223

Informe detalladamente sobre los avances de la transferencia del servicio ferroviario de pasajeros entre Cipolletti y Neuquén a los gobiernos provinciales. Identifique los recursos presupuestarios previstos para sostener el servicio y ampliarlo.

RESPUESTA:

Se está estudiando detalladamente en conjunto con todos los actores involucrados la situación actual del servicio, incluyendo en el análisis los costos de explotación para definir futuras acciones sobre el corredor.

PREGUNTA 224

Informe si existen planes de obra previstos para recuperar el aeropuerto de San Antonio Oeste, en la provincia de Río Negro. Asimismo, informe si Aerolíneas Argentinas prevé volver a volar a dicho destino.

RESPUESTA:

El aeropuerto de San Antonio Oeste no forma parte del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA), sino que pertenece al gobierno municipal de dicha ciudad, por

lo que no le corresponde al Poder Ejecutivo Nacional la realización de dichas obras.

Aerolíneas Argentinas ofrece durante el mes de julio 35 frecuencias semanales a Bariloche, más siete frecuencias semanales con intertramo Córdoba al mismo destino. Adicionalmente, la empresa vuela siete veces por semana a Viedma, interconectando como parte de la ruta con Santa Rosa en la Pampa y Bariloche.

Dada la amplia oferta a la provincia, no se evalúa por el momento aumentar frecuencias a la provincia.

PREGUNTA 225

Informe sobre la política oficial del Gobierno Nacional respecto de la recuperación de los servicios ferroviarios de pasajeros de la provincia de Buenos Aires, luego de que Ferrobaires decidiera cancelar todas sus operaciones.

RESPUESTA:

Se remite a respuesta de las preguntas N° 124 y 126 de este informe.

No obstante, con fecha 11 de julio de 2016 se suscribió un Acta Acuerdo entre el Secretario de Gestión de Transporte de la Nación y el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para el perfeccionamiento de la conformación de la Unidad Operativa De Transferencia prevista en el artículo tercero del Convenio suscripto en fecha 8 de febrero de 2007. El Acuerdo prevé convocar a la reunión inicial de la Unidad Operativa De Transferencia para el 25 de julio de 2016.

Las condiciones de la recuperación dependerán de los relevamientos a efectuar del personal y del estado de la red concesionada –ramales y material rodante.

PREGUNTA 226

Respecto del cumplimiento de la Ley N° 27.132, ¿qué medidas se han adoptado para reasumir la plena administración de la infraestructura ferroviaria en todo el territorio nacional y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes (art. 3°)?

RESPUESTA:

La administración de la infraestructura ferroviaria y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes son funciones asignadas a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF) por las Leyes N° 26.352 y N° 27.132. En el primer caso, cuando se trate de bienes que no se encuentren concesionados. En lo que respecta a la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, puede hacerlo por sí o por intermedio de los operadores ferroviarios.

En este sentido, se entiende el Poder Ejecutivo Nacional posee en la actualidad la plena administración de la infraestructura ferroviaria en todo el territorio nacional, así como la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, funciones que ejerce a través de las diferentes empresas y sociedades del estado –Sociedad Operadora Ferroviaria SE, Administración de Infraestructuras Ferroviarias SE, Belgrano Cargas y Logística SA, Ferrocarriles Argentinos SE–y de las empresas concesionarias, cuyos contratos podrá resolver, desafectar bienes, rescatar, reconvenir o en su caso renegociar, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 3° de la Ley N° 27.132.

PREGUNTA 227

Respecto del cumplimiento de la Ley N° 27.132, Informe si se ha implementado el Registro de Operadores de Carga y de Pasajeros (art. 4°)

RESPUESTA:

El Registro de Operadores de Carga y de Pasajeros aún no se ha reglamentado. La Comisión Nacional de Regulación del Transporte elaboró un proyecto de reglamentación que se encuentra bajo análisis en el Ministerio de Transporte.

PREGUNTA 228

Respecto del cumplimiento de la Ley N° 27.132. Envíe copia del acto administrativo que aprueba los estatutos sociales de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (art. 7°).

RESPUESTA:

Dicho estatuto fue aprobado por el Decreto 1924/2015, que se encuentra disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/252230/norma.htm>

PREGUNTA 229

Informe cuáles son las últimas estadísticas en materia de accidentes viales sobre la Ruta Nacional N° 22, en el tramo Río Colorado – Choele Choel.

RESPUESTA:

El Observatorio de Seguridad Vial fue creado en octubre de 2008 como un instrumento para lograr un registro fidedigno de la siniestralidad vial en Argentina para lo cual se le definió como responsabilidad: “desarrollar trabajos estadísticos y de investigación relacionados con la temática de la seguridad vial, recomendar políticas estratégicas para la adopción de medidas preventivas y promover su implementación”.

Es una herramienta clave para tomar decisiones que pretendan disminuir el número de víctimas: implementar campañas de concientización en los puntos críticos, aumentar los controles, mejorar la capacitación e invertir en infraestructura.

Sin embargo, 8 años después de su creación, advertimos que hay un gran déficit de información en todos los niveles: cantidad, calidad y análisis. Se identificaron tres problemas que debemos resolver con urgencia:

- 1) Falta de datos y mala gestión de la información.
- 2) Desincentivo de las provincias a enviar la información.
- 3) Subregistro de los datos publicados oficialmente.

Actualmente, se cuenta con datos “agregados” (totales) de las provincias, pero no siempre tenemos datos “desagregados” por cada siniestro lo que nos permitiría poder ubicarlos en el territorio (ya sea ciudades, rutas, caminos vecinales, etc). Es decir que existe una imposibilidad para geo-referenciar todos los siniestros, así como para conocer con mayor profundidad otros aspectos vinculados a la inseguridad vial.

La información disponible para este tramo fue confeccionada a partir de los datos provistos por la Dirección Nacional de Vialidad, junto con los Formularios Estadísticos Únicos que remitió la policía de la provincia de Río Negro a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

ESTADÍSTICAS DE SINIESTROS VIALES EN RN N°22, PK 858-997

EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE SINIESTROS, VEHÍCULOS Y VÍCTIMAS. AÑO 2015.

Mes	Número de Siniestros	Fallecidos	Heridos Graves	Heridos Leves	Vehículos
enero	2			1	3
febrero	1			2	2
abril	2		2		3
mayo	2				3
agosto	1			1	2
septiembre	2		1		4
octubre	1				1
diciembre	1		1		2
Total general	12	0	4	4	20

Fuente: Observatorio Vial en base a Dirección Nacional de Vialidad

EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE SINIESTROS, VEHÍCULOS Y VÍCTIMAS. 2011-2014.

Año	Número de Siniestros	Fallecidos	Heridos	Participantes
2011	9	6	17	14
2012	8	3	16	10
2013	8	6	24	12
2014	7	2	9	11
Total general	32	17	66	47

Fuente: Observatorio Vial en base a información provista por la Policía de la Provincia de Río Negro.

PREGUNTA 230

Informe cuáles son las últimas estadísticas en materia de accidentes viales sobre la Ruta N° 251, en el tramo General Conesa – Choele Choel.

RESPUESTA:

Tomando en cuenta las consideraciones expuestas en la pregunta 229, la información disponible para este tramo está formulada a partir de las mismas fuentes:

Estadísticas de siniestros viales en RN N°251, PK 0-119.
EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE SINIESTROS, VEHÍCULOS Y VÍCTIMAS. AÑO 2015.

Mes	Número de Siniestros	Fallecidos	Heridos Graves	Heridos Leves	Vehículos
febrero	1			3	1
abril	1			2	1
diciembre	1		2		2
Total general	3	0	2	5	4

Nota: Se muestran únicamente los meses para los que se halló al menos un registro.

Fuente: Observatorio Vial en base a Dirección Nacional de Vialidad

EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE SINIESTROS, VEHÍCULOS Y VÍCTIMAS. 2011-2014.

Año	Número de Siniestros	Fallecidos	Heridos	Participantes
2011	4	2	8	4
2012	5	1	7	6
2013	3	3	12	7
2014	1	1	4	1
Total general	13	7	31	18

Fuente: Observatorio Vial en base a información provista por la Policía de la Provincia de Río Negro.

PREGUNTA 231

Informe si está prevista la instalación de los sistemas de comunicación denominados S.O.S. sobre la Ruta Nacional N° 22, en el tramo Río Colorado – Choele Choel.

RESPUESTA:

En ese tramo no se van a colocar postes S.O.S. En la respuesta 234 se detallan las inversiones planificadas en esta ruta.

PREGUNTA 232

Informe porqué actualmente sólo hay una empresa de transporte automotor de pasajeros a recorrer la ruta 22 entre las ciudades del Alto Valle de Neuquén y Río Negro.

RESPUESTA:

El servicio en cuestión fue oportunamente licitado, siendo que el estudio de demanda realizado al momento de determinar la necesidad del servicio estableció que solamente se requería de una prestadora. Por tal motivo, la empresa KO-KO

se presentó en el concurso público de oposición y antecedentes, siendo ganadora del mismo y, en consecuencia, adjudicataria del servicio.

Por otro lado, se hace constar que no se dispone de estudios posteriores que indiquen una modificación en la demanda, como así tampoco se han presentado peticiones de las autoridades locales o de usuarios del servicio en el sentido apuntado.

PREGUNTA 233

Respecto de las obras del Tercer Puente entre Cipolletti y Neuquén, responda: ¿Cuál es el estado de situación de las obras para la finalización de los accesos? Informe plazo previsto de finalización de estas obras.

RESPUESTA:

Esta obra es prioritaria para nuestro plan vial ya que va a permitir el desarrollo y la conectividad de la provincia de Neuquén. Al día de hoy, está con un grado de avance de más del 70% y está en plena ejecución con un ritmo óptimo.

Estimamos poder finalizarla en enero o febrero del 2017.

El presupuesto es de \$ 298.917.737.

PREGUNTA 234

Informe el listado de obras previstas para la Ruta Nacional N° 22, detallando tramo, costo, plazos de ejecución y modalidad de contratación.

RESPUESTA:

En el marco del ambicioso Plan de Inversión en Infraestructura del Ministerio de Transporte, el objetivo es contruir 2800 km de autopistas, 4 mil km de rutas

seguras y más de 13 mil km de pavimentaciones. En el marco de este plan, se esperan importantes inversiones en las provincias de Neuquén y Río Negro .

En la Ruta 22 se invertirá en la conversión a ruta segura en los tramos que sea necesario. Esto implica calzada de 7,30, doble banquina pavimentada de 2,50 y tercer carril de sobrepaso, especialmente en la travesía de Choele Choel y Río Colorado, por un total de 170 km. Esta obra la licitaremos en 2018, con una inversión prevista de \$ 676.200.000.

También convertiremos en autopista el tramo desde Chichinales a Cipolletti. Lo estamos ejecutando en cuatro secciones, de las cuales tres se encuentran en plena ejecución. La Sección 2, Godoy-Cervantes se encuentra en plena ejecución, con una longitud de 22 km. Al día de hoy, está con un 44% de ejecución y estimamos finalizarlo en junio del 2017. La inversión en este tramo es de \$789.122.753.

La Sección 3, Cervantes-Gómez, también está en ejecución plena con un avance del 20%. Son en total 22 km y vamos a invertir \$184.715.564.

La Sección 4, Gómez – Fernández, comienza en agosto de este año y estimamos finalizarla en junio 2019. Son 24 km de longitud, y la inversión será de \$2.199.340.735.

La Sección 5, Fernández – Isla Jordán, son 10 km y está en ejecución plena con avance del 33%. Estimamos finalizarla en julio del 2018 con una inversión total de \$361.281.862.

También vamos a proyectar la extensión de esta autopista por la travesía de Cipolletti (que no estaba previsto) resolviendo el cruce con el FFCC Roca y el cuello de botella en esta zona. Van a ser 16 km de duplicación de calzada con una inversión de \$1.400.000.000 y estimamos poder licitar en 2017.

PREGUNTA 235

Respecto del funcionamiento del Programa de Apoyo a la Integración Socio-Laboral en San Carlos de Bariloche, indique: ¿Cuál es el futuro del programa PAIS en el país en general y en S.C. de Bariloche en particular?; Detalle el presupuesto de este programa para el corriente año; ¿Cuáles son los recursos financieros asignados a ese programa en Bariloche?; Informe

cuál es el personal contratado para llevar adelante dicho programa en Bariloche.

RESPUESTA:

El Programa de Apoyo a la Integración Socio-Laboral (PAIS) se encuentra en un proceso de readecuación con el objeto de integrarlo a los Programas existentes de Casas Educativas Terapéuticas (CET) y Centro Preventivo Local en Adicciones (CEPLA) para un mejor funcionamiento. En el marco de la reorganización de los dispositivos territoriales de la SEDRONAR este Programa se unifica con los otros dispositivos (CET-CEPLA) a fin de confluir en un solo dispositivo Promocional-Asistencial, en donde la reinserción laboral se incluye como una dimensión más de todos los dispositivos territoriales.

En cuanto al presupuesto, SEDRONAR no tiene partidas específicas y/o diferenciadas para solventar dicho Programa. No obstante, el mismo se encuentra dentro de la partida del Programa Presupuestario de Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción cuyo monto es de \$349.521.287. Cabe mencionar que de esta misma partida se financian otros programas de la Secretaría.

Respecto a los dispositivos en San Carlos de Bariloche, la SEDRONAR cuenta con 16 agentes en esa localidad.

Romero, Juan Carlos

Bloque: Justicialista 8 de octubre

PREGUNTA 236

Plan Nacional de Manejo del Fuego

Se informe:

Si se evalúa que los organismos competentes, y en particular el Plan Nacional de Manejo del Fuego, se encuentran satisfactoriamente equipados tanto en recursos materiales como humanos para afrontar los eventos para el combate de los cuales fue creado.

Si se encuentra en estudio la adquisición de aeronaves hidrantes para incrementar la dotación actual.

Detalle, en caso de respuesta afirmativa a la pregunta precedente, el tipo y número de aeronaves, consignando si las mismas tendrán características hidrodinámicas para reabastecerse desde espejos de agua.

RESPUESTA:

El Plan Nacional de Manejo del Fuego (PNMF) tiene pendiente la compra de elementos de protección personal y equipamiento de incendio como materiales de zapa motobombas, mangas, camping, raciones de alimento, etc. Así también, resulta necesario incorporar personal para hacer extensiva la presencia del PNMF en la zona centro y norte del país. Asimismo, es indispensable ampliar los recursos humanos en la brigada de Golondrinas en el sur.

Con respecto a la adquisición de aeronaves hidrantes, se informa que se desestima por el momento la compra o adquisición de ese tipo de aeronaves, en virtud de que están en curso pliegos de contratación para el alquiler de los mismos.

PREGUNTA 237

Red Federal de Fibra Óptica

En relación a las actividades de Argentina Soluciones Digitales S.A (ARSAT), dentro de la órbita del Ministerio de Comunicaciones, se sirva informar cuál es el estado y nivel de ejecución del tendido de la Red Federal de Fibra

Óptica en la provincia de Salta, y en particular la previsión de plazos para la puesta en operación e interconexión de última milla para la prestación de servicios de internet en las diversas localidades de la provincia.

RESPUESTA:

La Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), al 31/03/16, se encuentra con un avance de obra civil, para el despliegue de la fibra óptica en 32.983 (treinta y dos mil novecientos ochenta y tres) kilómetros realizados, y el tendido del cable de fibra óptica alcanza los 29804 (veintinueve mil ochocientos cuatro) kilómetros. Al mes de diciembre 2015 faltaban iluminar 26.183 kilómetros de fibra, que por tanto estaban sin capacidad de brindar servicio alguno. En los primeros tres meses de gestión se han iluminado y puesto en servicio 8.300 kilómetros nuevos de fibra.

En particular, el estado de la Red en la Provincia de Salta, se detalla a continuación.

	Provincia	TOTAL CANALIZ	TOTAL TEND FO
En Kilómetros	Salta	1148	1085

En las siguientes localidades del NOA, se definió la colocación de shelters, para la instalación de equipos DWDM y/o MPLS:

Localidad	Provincia
Cachi	Salta
Cafayate	Salta
Capitán Juan Pagé	Salta
Coronel Juan Solá	Salta
El Quebrachal	Salta
Embarcación	Salta
Hickman	Salta
Molinos	Salta
Pichanal	Salta
Salvador Mazza	Salta
San Antonio de los Cobres	Salta
San José de Metán	Salta
San Ramón de la Nueva Orán	Salta
Tartagal	Salta

PREGUNTA 238

Misiones de Paz: Informe si existen, para la totalidad de las Misiones de Paz con integrantes argentinos (UNFICYP-CHIPRE, UNTSO, UNMIS-SUDAN, ONUCI - C de MARFIL, UNMIL - LIBERIA, CCOPAB-BRASIL, CECOPAC - CHILE, MINUSTAH - HAITI, MINURSO-SAHARA), las autorizaciones correspondientes y comunicaciones al Congreso de la Nación, establecidas en la Ley 25.880. Remitir copia de las mismas.

RESPUESTA:

En relación a las Misiones de Paz, el Ministerio de Defensa ha tramitado debidamente los pedidos de autorizaciones en tiempo y forma.

El día 22 de julio se presentó un proyecto de Ley bajo el número 19-PE-2016 (Mensaje del P.E N° 80) que solicita la renovación de la autorización de salida del territorio nacional de medios y personal de las Fuerzas Nacionales para que

continúen participando en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. El origen del proyecto se fundamenta en la Resolución N° 1542 (2004) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

PREGUNTA 239

Pueblos Indígenas.

Se sirva informar, en el marco del relevamiento territorial de comunidades indígenas, que por ley nacional 26.160 y su prórroga 26.554, suspende los desalojos de todas las comunidades originarias del país y ordena la realización de un relevamiento técnico, jurídico y catastral de las tierras que ocupan en forma actual, tradicional y pública, posean o no personería jurídica inscripta, si las tareas ordenadas por dicha norma continúan y el grado de avance alcanzado. ¿Cuáles son o serán los lineamientos de las políticas en materia de salud, educación y vivienda para los distintos pueblos originarios, asentados en el Territorio Nacional?

RESPUESTA:

4) SITUACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL RETECI (Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas) POR PROVINCIA

- **Provincias con Convenio Específico en Ejecución:**

Chaco: celebrado con la Universidad Nacional del Chaco Austral con vigencia hasta febrero del año 2017.

Río Negro: Convenio celebrado con el Ministerio de Gobierno de la provincia hasta Noviembre de 2016.

- **Provincias con Convenios Específicos recientemente celebrados:** Jujuy y Salta.

A mediados de abril el Presidente del INAI celebró Convenio con el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de la provincia de **Salta** y con la Secretaría de Pueblos Indígenas de la Provincia de **Jujuy** para dar

continuidad a la implementación del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas en esas provincias.

Salta: celebrado a mediados de abril de 2016 con el Ministerio de Asuntos Indígena y Desarrollo Comunitario de la provincia.

Jujuy: celebrado a mediados de abril de 2016 con el Secretaría de Pueblos Indígenas de la Provincia.

- **Provincias con las cuales se están realizando las gestiones necesarias para continuar con el relevamiento territorial de comunidades indígenas:** Buenos Aires (Pueblo Mapuche), La Pampa (Restan tres (3) Comunidades), Chubut, Formosa, Misiones, Neuquén, Tucumán (Restan tres (3) Comunidades) y Santiago del Estero.
- **Provincias a Iniciar:** Corrientes (una comunidad), San Luis (una Comunidad) y La Rioja (una Comunidad).
- **Provincias culminadas según comunidades identificadas en el listado inicial del Programa (2007/08):** Parcialmente Buenos Aires (Pueblos Toba, Guaraní, Mocoví y Kolla), Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

5) SITUACIÓN DE EJECUCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL RETECI

En una primera etapa, al año 2008, la cantidad de comunidades identificadas a nivel nacional arrojaba un número de 950 comunidades a ser relevadas, las fuentes identificadas para construir este universo fue tomada y construida a partir del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I), Registros Provinciales, Consejo de Participación Indígena y Organizaciones Indígenas.

Cantidad de Comunidades identificadas en el listado inicial	Cantidad de Comunidades relevadas	Porcentaje de Comunidades relevadas
950	702 ⁸	74%

⁸ Datos de Base RETECI correspondientes al mes de mayo de 2016.

Actualmente el Instituto cuenta con un total de 1375 Comunidades Indígenas con registro de Personería Jurídica (entre inscripción Nacional e inscripción Provincial), lo que modifica la cantidad inicial de Comunidades identificadas en una primera etapa de implementación del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas. Cabe destacar que se da un proceso ascendente sobre la identificación de comunidades indígenas y su registración tanto por pueblo y por provincia que significa identificar, ordenar y sistematizar la cantidad de Comunidad existentes de todo el territorio nacional al poner en marcha la implementación de la Ley N° 26.160 y la ejecución del Programa Nacional Re.Te.CI.

Asimismo, existen en el Registro Nacional de Personería Jurídica de Comunidades Indígenas, aproximadamente unas 70 Comunidades más que han presentado la documentación correspondiente y por lo tanto su solicitud de inscripción de Personería se encuentra en trámite.

Es por ello que arribamos a la siguiente situación:

Cantidad Aproximada de Comunidades identificadas en la actualidad	Cantidad de Comunidades relevadas	Porcentaje de Comunidades relevadas Aprox.
1445	702 ⁹	50%

⁹ Datos de Base RETECI correspondientes al mes de mayo de 2016.

6) ESCRIPCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL POR REGIÓN Y PROVINCIA

ESTADO ACTUAL REGION CENTRO - SUR	
PROVINCIA	ESTADO DE SITUACIÓN
BUENOS AIRES 24 Comunidades relevadas	<p>En el año 2010 se finalizó el relevamiento en las Comunidades de los Pueblos Toba, Mocoví, Kolla y Guaraní mediante el Equipo Técnico Operativo –ETO-de la Universidad Nacional del Sur.</p> <p>A partir de que el CPI del Pueblo Mapuche tuvo diferencias con el ETO, siendo el mismo propuesto por los Representantes del CPI, en el mes de junio de 2014 se firmó Convenio con la Secretaría de Derechos Humanos provincial para implementar un proyecto de abordaje integral para las Comunidades de dicho Pueblo. Se depositó la primera cuota establecida en el Programa Provincial a fines de enero de 2015, el ETO ya fue conformado y capacitado por parte del Equipo Central del INAI. A REINICIAR.</p> <p>Relevamiento Territorial cumplimentado en todas las comunidades que lo solicitaron por medio del Equipo de Ejecución Centralizada.</p>

ESTADO ACTUAL REGION CENTRO - SUR	
PROVINCIA	ESTADO DE SITUACIÓN
RÍO NEGRO 63 Comunidades relevadas	<p>En agosto del año 2012 finalizó la vigencia del Convenio suscripto entre el INAI, el CODECI y el Ministerio de Gobierno de la Provincia relevándose aproximadamente el 50% de las Comunidades de la Provincia.</p> <p>En junio del año 2013 se suscribió un nuevo Convenio con el Ministerio de Gobierno de la Provincia para el relevamiento de las Comunidades que restan. Entre octubre y noviembre del año 2014 se efectivizó el pago de la primera cuota para reiniciar las tareas de relevamiento. El Ministerio de Gobierno avanzó con parte de las contrataciones y compra de equipamiento. El ETO fue capacitado por parte del Equipo Central del INAI. EN EJECUCIÓN.</p> <p>Relevamiento Territorial cumplimentado en todas las comunidades que lo solicitaron por medio del Equipo de Ejecución Centralizada.</p>
SANTA CRUZ 8 Comunidades relevadas	<p>Relevamiento Territorial realizado en todas las comunidades identificadas en el listado inicial que lo solicitaron a través de la modalidad de Ejecución Centralizada INAI. CULMINADA.</p>
MENDOZA 10 Comunidades relevadas	<p>Se realizó el Relevamiento Territorial mediante Ejecución Centralizada en todas las comunidades identificadas en el listado inicial que lo solicitaron a (Pueblo Mapuche y Pueblo Huarpe de otros Departamentos Provinciales) y se está trabajando en la identificación y relevamiento de nuevas comunidades a solicitud del CPI Provincial. CULMINADA. La Ley Provincial N° 6920, constituye una herramienta directa de instrumentación de la posesión y propiedad indígena con respecto a las Comunidades Huarpe del Departamento General Lavalle que optaron por la misma (Pueblo Huarpe). En el caso de estas Comunidades el Relevamiento no se ha realizado por contar con dicha Ley.</p>
NEUQUÉN 23 Comunidades relevadas	<p>El INAI oportunamente firmó Convenio Específico para la ejecución del relevamiento con la Universidad Nacional del Comahue. A posteriori el Poder Ejecutivo Provincial y la Legislatura Provincial rechazaron la celebración de dicho Convenio con sustento en la autonomía del federalismo concertado e intimó al INAI a abstenerse de ejecutar el relevamiento en el territorio provincial. Luego de varias gestiones, a fines del año 2012 se celebró Convenio Específico con el Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo y la Fiscalía de Estado provincial para la Co-Ejecución en el relevamiento de las Comunidades Mapuche de la Provincia. En diciembre del año 2015 finalizó la ejecución del Convenio. A REINICIAR.</p>

ESTADO ACTUAL REGION CENTRO - SUR	
PROVINCIA	ESTADO DE SITUACIÓN
CHUBUT 54 Comunidades relevadas	<p>Se realizó el relevamiento del 26% de las Comunidades de la Provincia con el ETO conformado con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Se definió la caducidad parcial del Convenio con la Universidad por su baja ejecutividad. De las 33 Comunidades Relevadas (Carpetas Técnicas entregadas por el ETO), 13 relevamientos debían corregirse y en 11 había que finalizar el trabajo de campo y gabinete.</p> <p>A principios del corriente año el ETO culminó la implementación del Programa Provincial. A REINICIAR.</p> <p>Relevamiento Territorial cumplimentado en todas las comunidades que lo solicitaron se realice a través del Equipo de Ejecución Centralizada.</p>
SAN JUAN 5 Comunidades relevadas	<p>Relevamiento Territorial realizado en todas las comunidades identificadas en el listado inicial que lo solicitaron a través de la modalidad de Ejecución Centralizada INAI. CULMINADA.</p>
TIERRA DEL FUEGO 1 Comunidad relevada	<p>Relevamiento Territorial realizado en todas las comunidades identificadas en el listado inicial que lo solicitaron a través de la modalidad de Ejecución Centralizada INAI. CULMINADA.</p>
LA PAMPA 7 Comunidades relevadas	<p>Relevamiento Territorial realizado en todas las comunidades identificadas en el listado inicial que lo solicitaron a través de la modalidad de Ejecución Centralizada INAI.</p> <p>A partir de reuniones de trabajo entre Nación y Provincia, se prevé la firma de un Convenio con el fin de relevar nuevas Comunidades identificadas. A REINICIAR.</p>
CÓRDOBA 6 Comunidades relevadas	<p>Relevamiento Territorial realizado en todas las comunidades identificadas en el listado inicial que lo solicitaron a través de la modalidad de Ejecución Centralizada INAI. CULMINADA.</p>
SAN LUIS	<p>El gobierno Provincial se expidió mediante nota expresando que el desarrollo de las políticas indígenas es exclusivo de la política provincial. No obstante el INAI planifica el abordaje directo de las Comunidades existentes. A INICIAR.</p>
11 PROVINCIAS	

ESTADO ACTUAL REGION NEA	
PROVINCIA	ESTADO DE SITUACIÓN
<p>CHACO 33 Comunidades relevadas</p>	<p>Se suscribió un primer Convenio Específico con el Instituto de Aborigen Chaqueño en noviembre del año 2008, aprobado mediante Resolución INAI N°633. Cumplidos los plazos de ejecución y habiéndose realizado desde el INAI advertencias sobre el escaso cumplimiento de los objetivos y las dificultades del ETO provincial para llevar adelante las tareas de relevamiento, el INAI determina encaminar el Convenio hacia la caducidad parcial del mismo. Sólo se efectivizó el depósito de la primera cuota estimada, habiendo el IDACH rendido la totalidad del misma. El INAI ha dictado la caducidad parcial del mismo.</p> <p>Desde el INAI se realizaron las gestiones pertinentes para la reconducción del relevamiento firmándose un nuevo Convenio con la Universidad Nacional del Chaco Austral y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad. En enero del año 2015 se efectivizó el pago de la primera cuota, se conformó el ETO y se concretó la compra del equipamiento previsto. El ETO fue capacitado por el Equipo Central del INAI y fue acompañado en la primera salida a campo. EN EJECUCIÓN.</p> <p>Por otro lado, el equipo de relevamiento territorial de Ejecución Central revisitó y completó los relevamientos de las comunidades que fueran abordadas por el ETO conformado en el marco del Convenio INAI-IDACH. Las carpetas técnicas se encuentran en trabajo de gabinete del ETO.</p> <p>Relevamiento Territorial cumplimentado en todas las comunidades que lo solicitaron a través del Equipo de Ejecución Centralizada.</p>
<p>MISIONES 52 Comunidades relevadas</p>	<p>El Programa Re.Te.C.I desde su modalidad de Ejecución Descentralizada se encuentra en implementación desde el año 2010. Para ello el INAI ha suscripto un primer Convenio en diciembre de 2010 con el Ministerio de Derechos Humanos y con el Ministerio de Coordinación General de Gabinete de la Provincia. Cumplidos los plazos de ejecución, el INAI evaluó de manera positiva la firma de un nuevo Convenio que extendiera las tareas del Programa en la provincia, dado que si bien, no se alcanzaron los objetivos, en cuanto a cantidad de relevamientos territoriales, el ETO provincial ha aplicado la metodología del Programa de manera correcta, ha realizado las rendiciones de fondos sin que esto mereciera observación alguna por parte del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y ha sido avalado y consensuado con los representantes del CPI de la provincia.</p> <p>A principios del corriente año el ETO culminó la implementación del Programa Provincial. A REINICIAR. Relevamiento Territorial cumplimentado en todas las comunidades que lo solicitaron por medio del Equipo de Ejecución Centralizada.</p>

ESTADO ACTUAL REGION NEA	
PROVINCIA	ESTADO DE SITUACIÓN
SANTA FE 37 Comunidades relevadas	<p>Se ha firmado Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social provincial en agosto de 2012. La implementación del Programa en la Provincia se realizó desde la modalidad de Ejecución Centralizada con participación del Ministerio provincial y de los representantes del CPI provincial. Se han contratado 4 auxiliares indígenas para facilitar el trabajo de campo. CULMINADA.</p>
FORMOSA 25 Comunidades relevadas	<p>En julio del año 2010 se suscribió un primer Convenio Marco con el Instituto de Comunidades Aborígenes (ICA), a partir de esto se comenzó a trabajar en distintas posibilidades para la firma de un Convenio Específico para la ejecución del Programa Re.Te.C.I.. Luego de arduas gestiones se logró la firma del Convenio Específico en junio de 2012 con el mismo organismo provincial. Posteriormente el ICA realiza observaciones al mismo. Luego de un intenso intercambio referido a las modificaciones a introducir, se concluye con la firma de una Adenda en fecha 11 de abril de 2013. En la misma se establece que cada organismo (INAI e ICA) se hará responsable de los recursos que ponga disposición del relevamiento territorial. El INAI queda comprometido a la conformación del ETO, garantizar su capacitación y el desempeño de sus tareas y compra de insumos. En función de ello, el INAI realizó gestiones ante la Universidad Nacional del Chaco Austral lográndose suscribir un Convenio de Cooperación Técnica para que ésta administre los recursos que pondrá a disposición la Nación.</p> <p>El INAI con colaboración de la provincia, ha llevado a cabo el relevamiento de 25 comunidades indígenas de la provincia. A REINICIAR.</p>
CORRIENTES	<p>En tratativas para realizar el relevamiento de una comunidad del Pueblo Guaraní mediante modalidad de Ejecución Centralizada del INAI. A INICIAR.</p>
ENTRE RÍOS 2 Comunidades relevadas	<p>Relevamiento Territorial realizado en todas las comunidades identificadas en el listado inicial que lo solicitaron a través de la modalidad de Ejecución Centralizada INAI. CULMINADA.</p>
6 PROVINCIAS	

ESTADO ACTUAL REGION NOA	
PROVINCIA	ESTADO DE SITUACIÓN
CATAMARCA 2 Comunidades relevadas	<p>En el año 2009 se ha cumplimentado el Relevamiento Territorial en todas las comunidades identificadas en el listado inicial que lo solicitaron a través de la modalidad de Ejecución Centralizada INAI. CULMINADA.</p> <p>Se prevé realizar desde el INAI, de manera conjunta entre las áreas Re.Na.C.I. y Re.Te.C.I., una visita a campo de Comunidades que se encuentran en distintos procesos organizativos y han requerido tanto la inscripción de su personería jurídica como la implementación del relevamiento territorial.</p>
JUJUY 164 Comunidades relevadas	<p>En el año 2008 se celebró la firma de un Convenio entre este Instituto y la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Jujuy. La ejecución del Programa en el marco de dicho Convenio no logró cumplimentarse con los objetivos propuestos. Se realizaron dos ejecuciones centralizadas. En el año 2011, ante la necesidad de darle continuidad al Programa para ejecutar y hacer efectiva Ley, se firmó un Protocolo Adicional con la Secretaria de Derechos Humanos Provincial el cual ha culminado en octubre del año 2013.</p> <p>El ETO entregó al INAI 97 carpetas técnicas de Comunidades Relevadas, sobre un total de 165 planificadas. Algunas ya cuentan con Resolución, otras se encuentran en circuito para obtener la Resolución y otras en estado de revisión para su aprobación o modificación.</p> <p>En abril del corriente año se celebró Convenio con la Secretaría de Pueblos Indígenas provincial para la reconducción y continuidad del Relevamiento en la Provincia. CONVENIO RECIENTEMENTE CELEBRADO.</p> <p>Actualmente el Equipo de Ejecución Centralizada se encuentra cerrando procesos de relevamiento iniciado por el ETO anterior.</p>

ESTADO ACTUAL REGION NOA	
PROVINCIA	ESTADO DE SITUACIÓN
SANTIAGO DEL ESTERO 55 Comunidades relevadas	<p>En el año 2008 se celebró un Convenio con la Universidad Nacional de Santiago del Estero para realizar el relevamiento en la Provincia. Se realizó un depósito inicial para dar comienzo a la ejecución y no llegó a efectivizarse.</p> <p>Ante dicha situación desde el Programa Nacional se han realizado ejecuciones centralizadas por la emergencia y solicitud de algunas comunidades de la Provincia. Luego de múltiples gestiones realizadas por el Instituto para concretar el relevamiento en la provincia, en el año 2011 se celebró la firma de un Convenio con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia de Santiago del Estero. El Programa ha cumplimentado los plazos y la ejecución ha sido acorde a las metas estipuladas por Convenio y de gran calidad técnica.</p> <p>Durante el año 2015 se ha celebrado la firma de un nuevo Convenio con el Ministerio de Salud para dar continuidad del Programa Re.Te.C.I. y relevar 18 comunidades más. Actualmente se el Convenio encuentra en circuito para ser aprobado. A REINICIAR.</p> <p>Relevamiento Territorial cumplimentado en todas las comunidades que lo solicitaron por medio del Equipo de Ejecución Centralizada.</p>
TUCUMÁN 17 Comunidades relevadas	<p>En el año 2008 se celebró un Convenio con la Universidad Nacional de Tucumán. En ese marco se avanzó en trabajo de campo y gabinete de algunas Comunidades, con muchas observaciones técnicas evidenciadas por parte del Área de Seguimiento y Monitoreo de la Región NOA. En el año 2010, sin obtener los resultados esperados y ante un accidente automovilístico acontecido se procede a la caducidad del mismo. Ante dicha situación desde el Programa Nacional se han realizado ejecuciones centralizadas por la emergencia y solicitud de las Comunidades de la Provincia, tanto del Pueblo Diaguita como del Pueblo Lule. En el año 2011 se celebró un Convenio con la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Tucumán y con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Tucumán. Dicho Convenio en Febrero de 2013, luego de haber sido extendido, finalizó su vigencia y ejecución, presentando resultados de acuerdo a las metas, y con calidad técnica. Se encuentran 3 Comunidades con relevamiento incompleto y Suspensión Transitoria, debido a conflictos de distinta índole que no han permitido avanzar en su conclusión. A REINICIAR.</p>

ESTADO ACTUAL REGION NOA	
PROVINCIA	ESTADO DE SITUACIÓN
SALTA 114 Comunidades relevadas	<p>En el año 2008 se firmó un Convenio con el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS). Se evidenció ante los monitoreos realizados que no se cumplimentaba con la metodología del Programa. Ante esta problemática y la falta concreta de resultados se procedió a la caducidad de dicho Convenio. En el año 2011 se celebró la firma de un nuevo Convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano, actualmente Ministerio de Derechos Humanos de la Provincia de Salta. Por cuestiones de rendiciones pendientes de dicho Organismo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación no podía efectivizarse el pago correspondiente. Realizadas todas las gestiones necesarias para superar ese impedimento el Programa Provincial se ha implementado hasta principios del corriente año.</p> <p>Ante el escenario mencionado desde el Programa Nacional se han realizado 49 ejecuciones centralizadas por la emergencia y solicitud de las comunidades de la Provincia.</p> <p>A principios del corriente año el ETO culminó la implementación del Programa Provincial. Asimismo, en el mes de abril se celebró Convenio con el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario provincial para la reconducción y continuidad del Relevamiento en la Provincia. CONVENIO RECIENTEMENTE CELEBRADO.</p>
LA RIOJA	<p>Se encuentra identificada una comunidad perteneciente al Pueblo Diaguita. Se han realizado visitas desde el Área Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.). Si bien cuenta con Inscripción en dicho registro, se evidencia actualmente la necesidad de fortalecer la organización comunitaria, previo al relevamiento. A INICIAR.</p>
6 PROVINCIAS	

En relación a los lineamientos de las políticas, podemos determinar que en materia de:

- **SALUD:** Nos encontramos articulando con el Ministerio de Salud de la Nación, en especial con el programa de Salud Indígena dependiente de la Dirección de Medicina Comunitaria, para llevar adelante todos los programas que tiene el Ministerio en articulación con su par provincial. Asimismo, existe un proyecto en elaboración en el Ministerio de Salud de incluir en Hospitales locales, salas de partos respetados e interculturales. Por su parte, nos encontramos en proceso de traducción a las distintas lenguas indígenas, de los carnets de vacunación y las cartillas de los primeros años, por medio de un convenio marco que se elabora con el Centro Universitario de Idiomas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA. Por último, el INAI se encuentra implementando un programa para garantizar el acceso a la salud en los distintos puntos del país, de manera personalizada, para garantizar el acceso a la salud.
- **EDUCACIÓN:** El tema educativo desde el INAI, se encuentra dirigido a fomentar la incorporación de maestros bilingües en las aulas de todas aquellas provincias en las que existan Pueblos Originarios, teniendo presente que el lenguaje es la barrera cultural, para la inclusión e integración ciudadana. Por otra parte, se financiarán tutores interculturales, con la finalidad de evitar o disminuir en un gran porcentaje la repitencia, abandono y deserción escolar. Garantizamos que los Programas de Becas secundarias indígenas que son otorgadas por el Ministerio de Educación de la Nación, lleguen a los legítimos destinatarios. Respecto a becas universitarias, estamos articulando con el Ministerio de Educación el programa de becas universitarias a fin de promover las inscripciones de manera directa en las comunidades.
- **VIVIENDA:** Toda vez que al asumir nos encontramos con planes de viviendas para comunidades que se centraban en distintos grados de avances y sin terminar, estamos impulsando la continuación de las mismas a fin de concluir el proyecto y entrega de las mismas. Por otra parte, mediante convenios entre las Secretaría de Hábitat y Vivienda de la Nación e Institutos Provinciales nos encontramos proyectando la construcción de viviendas en distintas comunidades. A la fecha mencionamos el plan de 150 viviendas en territorio de Salta, que se llevará cabo por el Instituto Provincial de la Vivienda. Asimismo, se suscribieron los primeros cuatro (4) convenios entre la Nación (Ministerio del Interior- Secretaría de Hábitat y Vivienda de la Nación) y la Provincia de Salta, dentro del Plan “100 puntos más vulnerables”. En los mismos se prevé la construcción de 300 viviendas. Por otra parte, respecto al mejoramiento de las condiciones habitacionales, el INAI financió tres (3) proyectos para provisión de servicios en cuanto a paneles solares, agua, cañería de agua y hornos ecológicos. Además, en articulación con el Ministerio de Ambiente de la Nación

el INAI, promueve la implementación del Programa Bosque y Comunidad para financiar obras de agua, en el municipio Gral. Balivian, Prov. De Salta, en seis (6) comunidades indígenas. En la misma provincia en la localidad de Dragones se encuentra firmado el convenio para la instalación de cloacas y provisión de agua potable.

PREGUNTA 240

Programa Renov-Ar

A través de las Resoluciones 71/2016 y 72/2016 del Ministerio de Energía y Minería, y bajo el denominado “Programa RenovAr-Ronda 1, se dio inicio al Proceso de Convocatoria Abierta para la contratación de energía eléctrica de fuentes renovables por un total de 1000 megavatios. Cabe destacar que la industria eólica está prácticamente sin actividad y tenía grandes expectativas en la reactivación del sector (teniendo en cuenta que por cada MW instalado se pueden generar un máximo de 20 puestos de trabajo directos y 160 indirectos). Sin embargo, esta expectativa dio paso a la preocupación porque la consulta pública de las versiones preliminares de los pliegos incluyen requisitos técnicos y condiciones que no le permitirán competir en igualdad de condiciones con el material importado que podría ingresar con arancel cero.

**¿Cuáles son las medidas y previsiones que el Ministerio de Energía y Minería va a adoptar para promover y defender la producción de las empresas agrupadas en el Clúster Eólico Argentino al implementar este programa?
¿Se coordinan acciones con el Ministerio de la Producción y Comercio?**

RESPUESTA:

La Ley 27.191 establece el Régimen de Fomento de las Energías Renovables, que tiene por objetivo el desarrollo integral del sector, lo cual incluye el desarrollo de la cadena de valor local. Para lograr ese fin, la Ley establece una serie de incentivos fiscales tanto para las empresas titulares de proyectos de generación como para los fabricantes locales de equipos y componentes.

Dentro del Programa RenovAr, y de la reglamentación complementaria de la citada Ley, se están implementando una serie de incentivos que incluyen:

1. el otorgamiento de un certificado fiscal equivalente al 20% del valor del equipamiento comprado localmente, siempre que la integración alcance como mínimo un 30% del total del proyecto (en lo que refiere a equipamiento electromecánico únicamente);
2. la implementación de un orden de mérito de los proyectos en base a su componente nacional declarado (sujeto a fiscalización por parte del MINEM como Autoridad de Aplicación), el cual es utilizado para priorizar entre proyectos a la hora de asignar los instrumentos (préstamos y garantías) del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de las Energías Renovables (FODER), realizar pago o priorizar en la adjudicación de proyectos cuando el diferencial de precios es bajo;
3. la implementación de un esquema de descuento sobre el costo de los instrumentos del FODER para proyectos con integración de componente nacional;
4. la coordinación con el Ministerio de Producción en la elaboración de planes de promoción, desarrollo y financiamiento del sector productivo relacionado a las energías renovables en el largo plazo.

PREGUNTA 241

Política Migratoria: informar y remitir, por escrito, el programa completo que vuestra administración posee y en el marco de la política de estado y legislación migratoria, por el cual implementa la recepción de refugiados sirios en territorio argentino.

RESPUESTA:

El conflicto sirio ha entrado en su sexto año y ha generado hasta el momento más de 12 millones de personas desplazadas, incluyendo alrededor de 5 millones de refugiados que han cruzado las fronteras de su país. Es el peor desastre humanitario desde la segunda guerra mundial.

La Argentina respondió a los efectos del conflicto armado en Siria sobre la población civil afectada mediante mecanismos migratorios de admisión

humanitaria, en el marco de las competencias que tiene la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y de protección internacional conforme las funciones de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) –ambos en el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda:

1. En el ámbito de la CONARE y la Ley de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165 se implementaron 2 mecanismos:

- reconocimiento de personas refugiadas provenientes de Siria, que se presentan en forma espontánea, utilizando mayormente un procedimiento acelerado para su resolución, considerando que es manifiesta la necesidad de protección,
- por reunificación familiar de parientes que se encuentran en Siria u otro país afectado por el conflicto, con alguno de los que obtuvieron el estatuto de refugiado. La autorización de ingreso es emitida por la CONARE y se articula con la Cancillería y la DNM.

2. En el ámbito migratorio y en el marco de la Ley de Migraciones N° 25.871, se implementó el PROGRAMA SIRIA -o programa especial de visado humanitario para extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe Siria-, que permite el ingreso de nacionales sirios y sus familiares, a través de un visado humanitario tramitado ante la DNM, debiendo para ello contar con una persona en la Argentina, en la figura del “llamante” que se compromete a garantizar el alojamiento y la manutención y facilitar el proceso de integración (Disposición DNM N° 4499/2015). El llamante puede contar con el aval de una organización o institución reconocida. La DNM emite un permiso de ingreso, previo cumplimiento de los requisitos previstos en la norma y chequeo de información y de seguridad de las personas beneficiarias, y obtienen un visado que les permite viajar a la Argentina. Actualmente en el marco de la mesa de trabajo Siria, coordinada desde la DNM con la participación de distintas instancias gubernamentales (Cancillería, Dirección Nacional de Población, Desarrollo Social, etc.) e internacionales (OIM, ACNUR) se está trabajando en articular un mayor apoyo al proceso de integración que llevan adelante las familias llamantes.

Asimismo se está analizando en la actualidad, la posibilidad de abrir otros mecanismos de admisión, como el reasentamiento humanitario, conforme anunciara la Sra. Canciller de la Nación y el Jefe de Gabinete de Ministros, cuyo objetivo es proveer protección y una solución duradera a la situación de personas refugiadas cuya vida, seguridad, libertad u otros derechos fundamentales se ven amenazados en el primer país de asilo (en el caso de Siria puede tratarse de la

situación de la población en los países vecinos, como Turquía, Líbano, Jordania, etc., contemplada en el Programa Siria). Argentina ya ha implementado programas de reasentamiento entre el año 2006 y el 2013 de refugiados colombianos que se encontraban con dicho estatuto en Ecuador y Costa Rica y que por distintos motivos no podían permanecer en dichos países. Dicho mecanismo estaría sujeto a la condición de obtener financiamiento internacional, avanzar de forma gradual conforme las personas que arriben se vayan integrando y con los pre chequeos de seguridad correspondientes en los países de origen.

Nota: Se adjunta Anexo con la Disposición de la DNM nro. 4499/2015 que regula el programa Siria.

PREGUNTA 242

Ejecución Presupuestaria: Motivo por el cual la ejecución presupuestaria del Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda alcanza tan sólo el 24% de lo presupuestado al 6 de julio del corriente año y muchos programas de este ministerio llegan a niveles de sub-ejecución altos, por ejemplo:

Programa 68. Techo Digno 24.31%.

Programa 69. Acciones para el Mejoramiento habitacional e Infraestructura Básica 16.87%.

Programa 70. Fortalecimiento Comunitario del Habitat 6,36%.

RESPUESTA:

El porcentaje de ejecución de estos programas es adecuado teniendo en cuenta que la cancelación de deuda del año 2015 se llevó a cabo durante el primer trimestre del 2016.

PREGUNTA 243

Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes. ¿Cuál es la política a seguir por el Gobierno Nacional a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 26.827, creadora del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes?

RESPUESTA:

Según el artículo 18 de la Ley 26.827 es la Comisión Bicameral de la Defensoría del Pueblo del Congreso de la Nación, creada por ley 24.284, quien deberá arbitrar los medios para la implementación del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

Deberá abrir un período de recepción de postulaciones propuestas por organizaciones sociales de derechos humanos o profesionales que cuenten con trayectoria en la defensa de las personas privadas de libertad, detallando los criterios pautados en el artículo 20 de la presente ley.

La Comisión Bicameral convocará a los candidatos preseleccionados a una audiencia pública. Asimismo, convocará a quienes hayan presentado observaciones, apoyos o impugnaciones, quienes serán escuchados de modo previo al candidato.

Los seis (6) representantes parlamentarios serán elegidos por los respectivos bloques de ambas Cámaras y el de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación según sus disposiciones internas. Su postulación deberá ser remitida a la Comisión Bicameral para que sean publicados sus antecedentes y se abra el procedimiento para presentar observaciones o impugnaciones a ser consideradas en la audiencia pública prevista.

La Comisión Bicameral de la Defensoría del Pueblo es quien debe reglamentar los procedimientos para que pueda avanzar el proceso de implementación del Sistema Nacional.

PREGUNTA 244

Costos de Transporte de productos del NOA. Se informe las medidas previstas para atenuar los elevados costos de transporte carretero de materias primas originadas en la región N.O.A hasta los puertos de embarque o los centros de consumo, y plazo de implementación de las mismas

RESPUESTA:

Con el objeto de disminuir los costos de transporte de la producción de la región NOA se promueve el desarrollo ferroviario para aprovechar sus ventajas competitivas en las largas distancias. En este sentido, se está desarrollando un plan de obras de renovación de infraestructura y adquisición de material rodante para el Ferrocarril Belgrano. Estas obras permitirán aumentar la capacidad de transporte ferroviario y disminuir los costos de transporte.

Estas obras, actualmente en ejecución, comprenden la renovación, para la trocha angosta, del corredor Rosario – Avia Terai – Pichanal y el anillo comprendido entre las estaciones Perico – Metán y Joaquín V. González a ser finalizadas en el año 2019 con una inversión prevista de 2.500 millones de U\$S (incluido material rodante).

En el mediano plazo se contempla la renovación del tramo Metán – Tucumán, y para el largo plazo la renovación del tramo Rosario – Tucumán, de trocha ancha junto con la construcción de un centro de transbordo en Tucumán con una inversión total estimada de 1.200 millones de U\$S.

PREGUNTA 245

Ramal C-14 del FFCC Belgrano. Plan de obras de reparación, adecuación y plazos de ejecución para el pleno restablecimiento del Ramal C-14 del FFCC Gral. Belgrano, como vía de transporte de cargas y pasajeros entre la Pcia de Salta y la Republica de Chile

RESPUESTA:

El ramal C14 se encuentra operativo y funcionando. De hecho en el mes de abril BCYL se firmó un acuerdo con la empresa chilena Ferronor, que ingresa a través de ese ramal hasta San Antonio de los Cobres, y levanta carga de cal proveniente de San Juan, con destino a la Mina Escondida (Chile).

Además, desde el 9 de julio pasado se encuentra operativo el Tren a las Nubes, circulando por el mismo ramal.

Durante las últimas semanas se llevaron a cabo distintas obras de mejoramiento sobre la vía en cuestión con cambio parcial de los rieles en el tramo comprendido entre San Antonio de los Cobres (Km 1328,900) y el Viaducto La Polvorilla (Km 1351,121).

PREGUNTA 246

Ruta 40, se informe si se preve incluir en el Plan Belgrano la Obra “Pavimentación de Rutas N° 40 en el tramo Dique La Dársena, departamento San Carlos hasta la localidad de Cachi”, Departamento del mismo nombre.

RESPUESTA:

El Plan Vial Federal 2016 – 2019 no contempla, por el momento, obras en la ruta 40 en la provincia de Salta ya que:

- En el marco del Plan de Inversión en Infraestructura del Ministerio de Transporte, vamos a convertir en ruta segura a la RN 9, desde Tucumán hasta Rosario de la Frontera.
- Vamos a hacer autopista la RN 9/34 desde Rosario de la Frontera hasta Metán, será un total de 34 km nuevos de autopista. También haremos una autopista de 90 km desde la rotonda de Torzalito hasta San Pedro de Jujuy. Esta obra incluye una variante a Güemes y a la RN66 que quedará con sus dos brazos. Y también convertiremos en ruta segura el tramo entre San Pedro de Jujuy hasta Pichanal.
- También estamos con plena ejecución la autopista RN50 Oran-Pichanal, con grados de avances muy superiores a los años anteriores.

- Estamos pavimentando la RN51 desde Salta hasta San Antonio de los cobres, incluida una variante en esta última.
- También firmamos este último mes la pavimentación de la RP13, desde La Estrella a La Unión, por un total de 105 km.

PREGUNTA 247

Drogadicción

Si se ha elaborado un Plan Nacional de reducción de la demanda de drogas conjuntamente con las provincias. Para el caso que así fuera, sírvase esbozar sus objetivos.

Si se ha logrado consensuar políticas y programas en materia de drogas, con todas las provincias y si así fuera, agradeceré nos haga llegar sus lineamientos.

Si se ha logrado realizar análisis y sistematizar datos estadísticos sobre consumo problemático de sustancias psicoactivas que nos indiquen la realidad.

RESPUESTA:

Desde principio de año se trabajó en el marco de las asambleas del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) con las provincias, y en espacios de articulación con organismos y actores de la sociedad civil en la elaboración de un Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas. En el proceso se establecieron de forma consensuada objetivos generales tomando en consideración los ejes estratégicos del Plan. Entre ellos figuran:

1. Prevención

Objetivo: Implementar Políticas Públicas de prevención tendientes a reducir la demanda del consumo de sustancias psicoactivas a partir de estrategias universales, selectivas e indicadas en articulación con organismos nacionales provinciales, municipales regionales e

internacionales, para contribuir a la salud integral y la inclusión de la población

2. Abordaje Territorial:

Objetivo: Reducir las situaciones de alta vulnerabilidad social relacionadas al consumo de drogas; mejorando la calidad de vida de los individuos, así como también la mejora de los vínculos establecidos entre ellos, aumentando su red relacional y favoreciendo el acceso a derechos.

3. Asistencia

Objetivo: Promover una asistencia de calidad y adaptada a las necesidades de cada persona directa o indirectamente afectada por consumo de drogas.

Promover la inserción comunitaria y laboral

4. Municipios en acción

Objetivo: Guiar, apoyar y acompañar a las administraciones locales en la formulación y aplicación de Planes y Programas que, dando respuesta a las necesidades de la ciudadanía, aborden la problemática social del consumo de drogas en su territorio.

5. Desarrollo del conocimiento científico

Objetivo: Incentivar la investigación y el conocimiento científico en virtud de disponer de evidencia para la toma de decisiones, mediante el fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas en sus áreas de Epidemiología, Estadística y Georeferenciamiento, y del Comité Científico.

6. Articulación institucional

Objetivo: Fortalecer el rol articulador y coordinador de la SEDRONAR en el diseño e implementación de las políticas públicas e intervenciones sobre el consumo problemático de drogas.

Respecto al trabajo con las provincias, desde comienzo de año a través del fortalecimiento del Consejo Federal de Drogas

(COFEDRO) se han logrado articular políticas que abordan los siguientes **ejes**:

- **Prevención**

Diseñar, Implementar y monitorear políticas públicas preventivas tendientes a reducir la demanda del consumo de sustancias psicoactivas a partir de estrategias universales, selectivas e indicadas en articulación con organismos nacionales, provinciales, municipales e internacionales, a fin de contribuir a la salud integral y la inclusión de la población.

- **Prevención en el Ámbito educativo**

En articulación con universidades e instituciones especializadas se llevan a cabo capacitaciones de los equipos técnicos provinciales referidos al ámbito educativo y adicciones. En la página web de SEDRONAR se puede encontrar los cuatro manuales (teóricos y/o guías de orientación) con los que se trabaja actualmente:

Material: “orientación para lineamientos” – Orientaciones teórico-metodológicas para el abordaje de los Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones.

Material: “proyectos integrales preventivos” – Mediaciones Teórico-Metodológicas para la Comunidades Educativas

Material: “orientación para intervención” – Guía de orientación para la intervención en situaciones de consumo problemático de sustancias en la escuela.

Material: “estar en prevención” – Espacio Territorial de Articulación de Redes en Prevención.

- **Personas en contexto de encierro**

A través de la articulación con organismos penitenciarios nacionales y provinciales se desarrollan capacitaciones a los equipos de las penitenciarías y se implementan estrategias de prevención de la demanda de drogas.

- **Prevención en el Ámbito del Deporte y la Cultura**

Mediante capacitaciones y talleres sobre sensibilización y prevención del consumo de drogas se trabaja articuladamente con instituciones y organizaciones del ámbito deportivo y de la cultura. En el ámbito del deporte, se está trabajando con AFA específicamente con la Comisión de Fútbol Infantil con quienes se está

elaborando una estrategia de prevención y con otros clubes y federaciones como el Racing Club.

- **Prevención en el Ámbito Laboral**

Mediante la articulación con sindicatos, cámaras empresariales, organizaciones de la sociedad civil y organismos provinciales estrategias preventivas universales, selectivas e indicadas, de consumo de sustancias psicoactivas ajustadas a las particularidades del ámbito laboral.

Abordaje Territorial

Lineamientos generales:

- Modelo de Tratamiento con Base Comunitaria (TBC)
Procesos que buscan la articulación de acciones, instrumentos y prácticas organizadas y focalizadas en la integración y la valorización de las acciones comunitarias dirigidas a la problemática del consumo de sustancias.

Asistencia

Lineamientos generales:

- Fortalecimiento de las estrategias provinciales de accesibilidad y Calidad de la oferta de tratamiento.

Programa municipios en acción

Lineamientos generales:

- Capacitaciones y acompañamiento en diseño y planificación de estrategias de prevención atención primaria; seguridad ciudadana; diagnóstico y evaluación.

Conocimiento Científico:

Lineamientos generales:

- Investigación epidemiológica
- Estadísticas y Geo-referenciamiento
- Evaluación de programas

- Sistema de Alerta Temprana (SAT)

Junto con las 23 provincias más Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se está trabajando en la conformación y el fortalecimiento de los Observatorios provinciales sobre drogas. Ello es fundamental para que las provincias puedan tener estadísticas sobre el consumo de drogas en sus localidades así para poder evaluar las políticas que se implementan. También resultan imprescindibles para la articulación y el desarrollo de estudios de carácter nacional así como para la implementación del Sistema de Alerta Temprana.

Respecto a los estudios del Observatorio Argentino de Drogas:

Publicados:

- 1- Estudio exploratorio sobre el consumos de sustancias psicoactivas en fiestas electrónicas
<http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/EstudioZExploratorioZsobreZelZConsumoZdeZSustanciasZPsicoactivasZenZFiestasZElectrnicas.Z2016.pdf>
- 2- Estudio local de consumos problemáticos y accesibilidad
<http://www.observatorio.gov.ar/index.php/capacitacion/epidemiologia-comunitaria>
- 3- ESTUDIO LOCAL DE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y ACCESIBILIDAD
http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/EstudioZLocalZdeZConsumosZProblematicosZyZAccesibilidad.ZVillaZ9ZdeZjulio.ZCrdoba.Z2015_1.pdf
- 4- Informe epidemiológico sobre el consumo de Publicado en Abril de 2016 Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico Presidencia de la Nación TABACO en Argentina

<http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/InformeZEpidemiologicoZsobreZelZConsumoZdeZTabacoZenZArgentina.ZAbrilZ2016.pdf>

- 5- Análisis del Consumo de ALCOHOL en POBLACIÓN ESCOLAR
<http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/AnlisisZdelZConsumoZdeZAlcoholZenZPoblacinZEscolar.Z2016.1.pdf>
- 6- Análisis del Consumo de MARIHUANA en POBLACIÓN ESCOLAR
<http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/AnlisisZdelZConsumoZdeZMarihuanaZenZPoblacinZEscolar.Z2016.1.pdf>
- 7- Validación Estadística de la Escala CAST
<http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/ValidacionZdeZEscalaZCAST.Z2016..pdf>
- 8- Estudio nacional de opiniones y actitudes de la población sobre el consumo de sustancias psicoactivas
<http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/EstudioZNacionalZdeZOpinionesZyZActitudesZdeZlaZPoblacinZSobreZelZConsumoZdeZSustanciasZPsicoactivas.ZAoZ2014.pdf>

A publicar en el próximo mes sobre consumo en población privada de libertad:

1) Servicio Penitenciario Federal:

Estudio Nacional sobre condiciones de salud, consumo de sustancias psicoactivas y demanda de tratamiento (listo para subir a la web)

2) Adolescentes privados de la libertad

Adolescentes judicializados y su relación con el consumo de sustancias psicoactivas: un abordaje para la inclusión social.

3) Serie de estudios provinciales:

- Estudio en la provincia de Buenos Aires sobre consumo de sustancias psicoactivas y su relación con la comisión de delitos en población privada de libertad.

- Estudio en la provincia de Córdoba sobre consumo de sustancias psicoactivas y su relación con la comisión de delitos en población privada de libertad.
- Estudio en la provincia de Salta sobre consumo de sustancias psicoactivas y su relación con la comisión de delitos en población privada de libertad.
- Estudio en la provincia de Santa fe sobre consumo de sustancias psicoactivas y su relación con la comisión de delitos en población privada de libertad.

SRPVA

Solanas, Fernando

Bloque: Proyecto Sur-UNEN

PREGUNTA 248

Sírvase de informar respecto de la existencia de alguna iniciativa por parte del Gobierno Nacional que contemple modificaciones a la Ley 25.520 (Inteligencia Nacional) y/o de su normativa complementaria, en materia de interceptación y captación de las comunicaciones, actualmente en la órbita de la Corte Suprema de la Justicia de la Nación (CSJN), y que ello pueda implicar la transferencia de dicha actividad a la órbita de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI).

RESPUESTA:

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la ley 25.250, su modificatoria Ley N° 27.126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente del Honorable Senado y al Senador que ha formulado la pregunta.

PREGUNTA 249

Sírvase de informar, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9º, tercer párrafo, de la Ley 25.520, cómo se desarrollan actualmente las actividades de inteligencia criminal –específicamente aquellas relativas a los delitos federales complejos- y de qué forma se integran y articulan las competencias para dicho fin en la órbita de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI).

RESPUESTA:

En primer lugar, desde el **Ministerio de Seguridad**, corresponde señalar que conforme lo establecido en la Ley N° 25.520 el Sistema de Inteligencia Nacional está compuesto por la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DINICRI) dependiente del Ministerio de Seguridad y la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar (DINIEM) dependiente del Ministerio de Defensa. Siendo la AFI el organismo superior, dirigiendo los organismos que lo integran.

En consonancia, las actividades de inteligencia criminal tanto para delitos federales complejos, como para otras modalidades de criminalidad organizada también son desarrolladas por la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, conforme las competencias fijadas respecto de la Agencia Federal de Inteligencia, referidas en la Ley N° 27.126 (modificatoria de la Ley de Inteligencia Nacional).

A tal fin cabe precisar que el artículo 16 de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059, establece que la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal “...ejercerá la dirección funcional y coordinación de la actividad de los órganos de información e inteligencia de la Policía Federal Argentina y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria; como también de los pertenecientes a la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina, en estos últimos casos exclusivamente a los efectos concernientes a la seguridad interior, y de los existentes a nivel provincial de acuerdo a los convenios que se celebren”.

Al respecto, la Ley N° 27.126 modificó el artículo 9° de la Ley de Inteligencia Nacional reconociendo expresamente las competencias asignadas a las áreas de inteligencia criminal de las cuatro fuerzas policiales y de seguridad federales dependientes del Ministerio de Seguridad, enmarcando su ejercicio en las previsiones específicas contenidas en dicha norma.

A su vez, el citado artículo establece nuevas previsiones para el ejercicio de las competencias encomendadas a la DINICRI en lo relativo a los delitos federales complejos lo cual se ve reglado en el Anexo I del Decreto N° 1311/15 (Nueva Doctrina de Inteligencia Nacional).

De lo dicho precedentemente se desprende que el nuevo marco normativo contempla la integración conjunta de la AFI y la DINICRI, en materia de inteligencia criminal de delitos federales complejos mediante la implementación de protocolos funcionales, los cuales son formulados por la AFI, en tanto organismo superior y directivo del Sistema de Inteligencia Nacional, con las directivas parámetros y procedimientos para la producción de inteligencia para ser cumplido por la DINICRI y, a través de ella, por las áreas de inteligencia de las policías y fuerzas de seguridad federales.

Finalmente, con el objeto de dotar de mayor eficiencia a las áreas y articular adecuadamente el ejercicio de tales competencias, mediante la Decisión Administrativa N° 421/16 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del Ministerio de Seguridad, contemplando bajo la dependencia orgánica

de la Subsecretaría de Investigación del Delito Organizado y Complejo de la Secretaría de Seguridad, a la DINICRI.

Entre las acciones asignadas se destacan: “Formular el plan nacional de inteligencia criminal; planificar y ejecutar las actividades de obtención y análisis de la información para la producción de la inteligencia criminal nacional en materia criminal; dirigir y articular las actividades y el funcionamiento del Sistema de Inteligencia Criminal, así como también las relaciones con los organismos de inteligencia del Estado Nacional y de las Provincias; Coordinar las actividades dentro del marco de la Ley N° 24.059; Elaborar el informe anual de actividades de inteligencia criminal a los efectos de su elevación a la Agencia Federal de Inteligencia de la Presidencia de la Nación...”.

En lo referente a las acciones llevadas a cabo por la **AFI**, y atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la ley 25.250, su modificatoria Ley N° 27.126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente del Honorable Senado y al Senador que ha formulado la pregunta.

PREGUNTA 250

La concertación económica y social hubiera evitado esta escalada de aumentos de tarifas y precios. Se hubiera consensuado un plan antiinflacionario, laboral y económico para salir de la grieta y lograr los principales objetivos del gobierno: la Unidad Nacional y la Pobreza Cero.

Macri lo anunció pero no lo cumplió: “Nosotros tenemos que crear trabajo. No destruir el poco que tenemos. Tenemos que sentarnos en una mesa, todos, los empresarios, el gobierno, los gremios, la universidad, y decir cómo vamos a hacer para desarrollar las actividades en el largo plazo. Poner un plan de "X" años en el cual cada uno va a hacer su esfuerzo para sostener esta fuente de trabajo" (Las 20 definiciones de gobierno que dio Mauricio Macri, La Nación, jueves 12 de noviembre de 2015). Por qué no se implementó esta Política de Estado?

RESPUESTA:

No es cierto que el Gobierno no busque el acuerdo y el consenso social ya que desde la asunción, el Presidente Ing. Mauricio Macri sostuvo la **estrategia de buscar acuerdos puntuales** con interlocutores bien definidos para cada tema, proyecto o dificultad que se le presenta. Esto en el entendimiento de que es inviable la posibilidad de realizar acuerdos en una única mesa de diálogo con sectores que tienen intereses y necesidades diferentes por sus temáticas.

Existe un diálogo abierto con todos los gobernadores, con las organizaciones gremiales, empresarios y con distintos sectores de la economía en busca de generar estrategias conjuntas. Tal es así que el día 12 de diciembre de 2015 el presidente se reunió con los 24 gobernadores en la Quinta de Olivos, un hecho que no había sucedido en la Argentina de los últimos años.

En este sentido entre las medidas que apuntan al reconocimiento a la política de *pobreza cero* que lleva adelante este Gobierno, podemos mencionar:

- Se ha firmado en mayo un acuerdo con sectores empresarios para que se suspendan eventuales despidos durante 90 días, se generen planes de inversión para promover más puestos de trabajo y se trabaje junto al Gobierno Nacional y los sindicatos en una agenda de desarrollo y de mejora de calidad del empleo en el país, sector por sector.
- Se puso en marcha el programa de **devolución del IVA en los productos de la canasta básica para un total de 8.300.000 beneficiarios** y la eliminación de la incompatibilidad del cobro de quienes perciben la **Asignación Universal por Hijo (AUH)** con otros planes sociales.
- Se amplió la **AUH que alcanzará a los hijos de los monotributistas**.
- Se dispuso un aumento de la ayuda escolar anual que reciben los trabajadores, de quienes cobran el seguro de desempleo y también para los beneficiarios de la AUH.
- Se va a **subir el tope de facturación de los monotributistas sociales** y se está estudiando lanzar un plan de subsidios para microemprendimientos.
- Es política de este Gobierno profundizar lazos con el Mercosur, ya que es un trampolín para otros acuerdos con otras regiones del mundo, es por eso que se pone mucho énfasis en los posibles acuerdos con la Unión Europea, pero también creemos que hay un cambio a través de la Alianza del Pacífico.

PREGUNTA 251

Para el Mercosur este Acuerdo será muy costoso, dado que no le permitirá afianzar sectores industriales y de servicios estratégicos para un proceso de desarrollo autónomo e independiente. Parece muy apresurada e irresponsable este apoyo del Gobierno del Presidente Macri. La Argentina que tiene mucho que perder con esta negociación.

La Argentina no puede lanzarse a una aventura que linda con la ignorancia y la improvisación. La Argentina no tiene estadísticas (INDEC y Censos Económicos) y no tiene Ministerios (Hacienda y Relaciones Exteriores) que hayan profundizado los temas.

La negociación debe ser conducida con más cuidado y transparencia, tanto con la sociedad civil -en particular con las centrales sindicales y empresariales- como con el propio Congreso de la Nación. (Acuerdo Unión Europea - MERCOSUR) ¿Estos acuerdos no deben pasar por un referéndum-plebiscito?

RESPUESTA:

La negociación entre el MERCOSUR y la UNIÓN EUROPEA se fundamenta en la Decisión del Consejo del MERCOSUR adoptada el 5 de agosto de 1995 (CMC N° 5/1995) para negociar un Acuerdo de Asociación entre los dos bloques regionales. Luego de algunos años sin negociaciones, el MERCOSUR reanudó las conversaciones con la UE en mayo de 2010 y, finalmente, el 11 de mayo pasado se llevó a cabo en Bruselas el primer intercambio de ofertas de bienes, compras gubernamentales, servicios e inversiones.

Lejos de pensar en que es una decisión improvisada e ignorante, se trata de una decisión estratégica. No habrá un futuro de crecimiento si nos cerramos sobre nosotros mismos y nos aislamos de las oportunidades que el mundo ofrece.

La Unión Europea explica casi el 20% del comercio exterior argentino. Después de Brasil, es nuestro principal “cliente”, así como un inversor muy importante. La conclusión exitosa de un Acuerdo de Asociación le va a dar previsibilidad al comercio con Europa y va a generar mayores posibilidades de empleo, transferencia de tecnología e innovación, atracción de inversiones y valor

agregado¹⁰. Además, la negociación contempla tratamiento especial a sectores sensibles, con plazos prolongados y herramientas financieras especiales para no poner en riesgo el empleo.

Si bien el escenario actual plantea una negociación compleja a nivel técnico, se ve favorecida por el compromiso político, al más alto nivel, de las autoridades de ambas partes con el éxito de la negociación. Esto implicará dar un tratamiento especial a los sectores productivos menos competitivos o sensibles, estimulando su reconversión sin poner en riesgo el empleo y el desarrollo de las economías regionales.

Los Ministerios involucrados en la negociación -el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y la Cancillería, principalmente- cuentan con una amplia experiencia en materia de negociaciones externas. Cuentan asimismo con el acervo histórico de la negociación desde sus orígenes, así como con equipos profesionales, formados por años de experiencia en negociaciones internacionales y con conocimientos específicos sobre los temas que integrarán el Acuerdo. Los Ministerios mencionados están abiertos a conversar con el sector privado sobre el desarrollo de esta negociación y ya han desarrollado encuentros, a pedido de diversas entidades o empresas para tratar la situación actual.

El acuerdo deberá ser aprobado por los Congresos de los Estados Partes del MERCOSUR para su entrada en vigencia. Como en cualquier tratado internacional formal, intervienen el Poder Ejecutivo y Legislativo¹¹, comprendiendo tres etapas: la primera abarca la negociación, adopción del texto y firma a cargo del PEN (en consulta permanente con todos sus organismos involucrados y con el sector privado); luego debe pasar por el Congreso para ser aprobado por ley; y finalmente tiene lugar la ratificación a cargo del PEN. Así, el paso por el Congreso reemplaza al plebiscito y constituye la validación democrática de lo acordado.

¹⁰ La UE firmó Acuerdos con varios países de Latinoamérica (Chile, Colombia, Perú y Ecuador), África, Medio Oriente (Israel) y otros europeos (Noruega, Islandia, Turquía, y Ucrania entre otros). La evidencia empírica indica que en todos los casos aumentó el flujo de IED proveniente de la UE. Por ejemplo, tras la puesta en vigor del Acuerdo en 2005, el stock de IED de la UE en Chile hasta 2012 aumentó en un 52%, mientras que en el caso de México el stock de IED se multiplicó por 7 tras la firma del acuerdo en el 2000. Israel firmó con la UE en el año 2000 y el stock de inversiones se multiplicó por 6. Y para Sudáfrica (firmado en 2000) la suba fue del 478%.

¹¹ Según el art. 99 inc. 11 de la Constitución Nacional, es el Poder Ejecutivo quien concluye y firma, los tratados y otras negociaciones internacionales. "Art. 99.: El presidente de la Nación tiene las siguientes atribuciones: (...) 11.- Concluye y firma tratados, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las organizaciones internacionales y las naciones extranjeras (...)" A su vez, el art. 75 inc. 13. prevé que "corresponde al Congreso reglar el comercio con las naciones extranjeras, y de las provincias entre sí."

Respecto de los beneficios concretos que el Acuerdo MERCOSUR-UE traerá al país, hay que destacar que la Unión Europea explica aproximadamente el 20% del comercio exterior argentino y después de Brasil, es nuestro principal cliente, así como un inversor importante en nuestro país. La conclusión exitosa de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea dará previsibilidad al comercio del MERCOSUR con dicho mercado, así como también a la inversión extranjera que quiera radicarse en el MERCOSUR –y en la Argentina- para beneficiarse de un acceso preferencial a un mercado de 500 millones de personas y alto poder adquisitivo.

Respecto a la necesidad de que los acuerdos pasen por un referéndum-plebiscito, el Congreso tiene las facultades para hacerlo conforme el artículo 40, y el art. 75 inciso 22, ambos de la Constitución Nacional.

PREGUNTA 252

Sírvase de informar los objetivos, alcances y resultados de la visita oficial a los Estados Unidos de Norteamérica en el mes de mayo del corriente, de la comitiva encabezada por el Sr. Secretario de Estrategia y Asuntos Militares y el Sr. Secretario de Servicios Logísticos para la Defensa y Coordinación Militar en Emergencias, en representación del Ministerio de Defensa de la República Argentina, a fin de atender a reuniones bilaterales correspondientes al área de la Defensa Nacional que fueron mantenidas con funcionarios de dicho de país. Se solicita a los efectos de esta consulta, el acompañamiento de documentación pertinente.

RESPUESTA:

Los objetivos de la visita a los EE UU por parte de funcionarios del Ministerio de Defensa se relacionan con el restablecimiento de relaciones bilaterales, suspendidas por las autoridades anteriores, y que forman parte de intercambios regulares que también tienen lugar con otros países como Uruguay, Brasil, Chile, Francia y Rusia.

La documentación pertinente se encuentra en el Ministerio a disposición del Sr. Senador, como así también los funcionarios del Ministerio de Defensa para ampliar y aclarar cualquier punto específico sobre este tema.

PREGUNTA 253

¿Cuánto se pagó a las petroleras desde el año 2013 a la fecha a través del Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural (PLAN GAS)?

RESPUESTA:

Desde el año 2013 a la fecha se pagaron compensaciones correspondientes al Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural y al Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida por un total de \$ 41.200.736.349.

PREGUNTA 254

¿Cuánto se pagó durante este año a las petroleras en concepto de subsidio a la exportación del barril de crudo?

RESPUESTA:

Durante el 2016 se pagaron compensaciones en el marco del Programa de Estímulo a la Exportación de Petróleo Crudo Excedente tipo Escalante proveniente de la Cuenca Golfo San Jorge un total de \$ 665.549.652.

PREGUNTA 255

La "inyección base" de gas natural que figura en el acta acuerdo del PLAN GAS firmada entre YPF y el gobierno nacional el 1ro. de diciembre de 2012 fue un 22% menor a la real tal como surge al comparar la misma con la información presentada por YPF ante la SEC. ¿Por qué el nuevo gobierno no cancela entonces ese contrato basado en información apócrifa?

RESPUESTA:

El plan gas se instrumentó a través de acuerdos que realizaban las empresas con el estado. Cada acuerdo definía las condiciones del plan para esa empresa e incluía los volúmenes a ser considerados como compromiso de inyección total, los volúmenes a ser considerados como inyección base, las tasas de declinación, y los volúmenes a ser considerados como inyección base ajustada. Existe alguna diversidad entre los distintos acuerdos pero, en general, estos elementos básicos están presentes. Una resolución de la ex-Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas aprobaba estos acuerdos con todas las variables mencionadas. El plan mencionaba la posibilidad de revisión de algunas de estas variables durante la vida del acuerdo.

En dichos acuerdos no existen, hasta lo que sabemos, bases técnicas específicas para determinar las distintas variables (algunos casos tienen más información que otros) con lo cual es difícil determinar las bases sobre las cuales se llegaron a los volúmenes acordados. Uno de estos casos es la determinación de la inyección base de YPF.

Esta nueva administración realizó en estos meses un informe de auditoría interna del Plan Gas. El informe señala que existieron falencias de control interno que serán subsanadas en lo que resta del programa por esta nueva administración, y realizó 11 observaciones que están siendo tenidas en cuenta en la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos. Aun cuando el tema de la inyección base de YPF no forma parte del cuerpo del informe ni de las observaciones, existe un informe técnico anexo que recomienda a futuro enfocar los esfuerzos de auditoría a la Compañía YPF. Esta recomendación y otras similares fruto del informe son la base de la revisión administrativa que están llevando adelante las áreas competentes del MINEM.

Específicamente, el procedimiento de liquidación en el marco del Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural es el siguiente:

- Mensualmente, las empresas firmantes de las actas acuerdo, es decir las que participan del programa, presentan en la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos una declaración jurada de los volúmenes que se han inyectado en el mes anterior, junto con las correspondientes facturas de venta que justifican los precios involucrados.

- La Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos realiza el control respecto de los volúmenes *Off System*, es decir los que se comercializan por fuera de los sistemas de transporte y distribución.
- Asimismo solicita al ENARGAS el análisis y control de los volúmenes declarados dentro de los sistemas de transporte y distribución.
- Ambos valores sumados deben ser iguales o superiores al compromiso de inyección que cada compañía haya asumido en el marco de las actas acuerdo mencionadas.
- Por otra parte, los Acuerdos definen la Inyección base ajustada para cada año, que divide la inyección total entre la base y el excedente.
- Una vez cumplimentado el control de tales volúmenes, la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos realiza los cálculos correspondientes al periodo involucrado, determinando el importe de la compensación.

PREGUNTA 256

¿Cuál es la "inyección base" de gas natural declaradas por Pan American Energy, Total Austral y Wintershall al firmar los contratos por el PLAN GAS?

RESPUESTA:

La "inyección base" de gas natural declarada por Pan American Energy, Total Austral y Wintershall al firmar los contratos por el PLAN GAS (Diciembre 2012) ascendió a 14,17; 8,60 y 9,36 M3 diarios, respectivamente.

PREGUNTA 257

¿De dónde surge el vector de precios que fijó el Ministro Aranguren para incrementar en más de 100%, en promedio, el valor del gas natural en boca de pozo?

RESPUESTA:

En el caso del gas natural, los precios internos durante los últimos 10 años han estado significativamente por debajo de aquellos que hubieren surgido de un libre juego entre la oferta y la demanda, lo que redundó en una reducción de las inversiones en exploración y desarrollo de las reservas de gas natural y la consiguiente necesidad de importación de gas natural licuado a valores muy superiores a aquellos correspondientes a la producción local.

La recomposición parcial de precios a través de los Programas Plan Gas I y II, comenzados en 2013, permitió revertir la tasa de declinación y generar una oferta incremental de 3.000.000 de m³/día, encontrándose la producción nacional en el orden de los 100.000.000 de m³/día.

Los Programas Plan Gas I y II se instrumentaron como acuerdos entre los productores de gas natural y el Estado Nacional. El efecto que tienen estos programas es la recomposición parcial de los precios de gas natural en el mercado interno y, en ese sentido, va en la dirección correcta de reconocer que el valor del gas natural boca de pozo que surgiría del libre juego de la oferta y la demanda es superior al reconocido en aquel momento en el mercado interno.

En materia energética, es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

En ese sentido, se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

Como parte de la estrategia de transición, se busca la convergencia entre los precios internos y externos de los productos energéticos, como paso necesario, junto con el incremento de la oferta de gas, para posibilitar el libre juego de la oferta y la demanda.

PREGUNTA 258

¿Por qué YPF redujo en un 29% su nivel de inversiones en el primer trimestre del año cuando la petrolera controlada por el Estado había acordado con el gobierno nacional, las provincias integrantes de la OFEPHI y los gremios petroleros no reducir el nivel de actividad si se mantenía el "precio sostén" del barril de crudo doméstico?

RESPUESTA:

Es preciso aclarar que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Comisión* de los Estados Unidos, por lo que es allí donde el señor Senador debe consultar sobre las decisiones que la compañía toma en torno a sus inversiones.

PREGUNTA 259

¿Por qué la caída de 61% de mayo del 2015 a enero del 2016 en el precio internacional de referencia del petróleo no fue trasladado al "precio sostén" del crudo doméstico y solo se redujo el mismo en un 13%?

RESPUESTA:

Llama la atención que se hayan elegido esos meses en particular para realizar los cálculos. Una observación de los datos nos muestra que en enero de 2015 se registró el mínimo histórico diario en una serie de más de 12 años, mientras que en mayo de 2015 se registró el máximo diario de todo ese año.

El promedio del barril para enero de 2016 fue de US\$ 30,7, mientras que en mayo de 2015 el precio se ubicó en promedio en US\$ 64,1, lo que refleja una caída del 52% y no la referida en la pregunta. Efectuando una comparación del promedio del 2015 con los primeros seis meses del 2016, obtenemos valores muy diferentes, US\$ 52.35 y US\$ 39.61 por barril respectivamente, lo que representa una reducción del 24%. En todos los casos estamos usando los precios del petróleo Brent publicados por la agencia de información energética de los EEUU.

Más allá de lo dicho precedentemente, debemos repetir la respuesta ya dada sobre este tema y como ya fuera respondido en mis visitas previas a ambas Cámaras, la industria petrolera a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica, sin embargo se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores de la industria: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores. Los acuerdos realizados hasta el momento fueron elaborados en el marco de una estrategia de transición.

PREGUNTA 260

¿Por qué se sigue manteniendo un "precio sostén" del crudo doméstico un 45% por encima del precio internacional de referencia del petróleo, teniendo así Argentina el precio más alto de energía en el mundo, cuando históricamente el precio interno del barril de crudo estuvo por debajo del precio internacional de referencia?

RESPUESTA:

Hoy el crudo, en la Argentina, está en un promedio de US\$ 60 el barril, promediando pesado con liviano. El precio en el mercado internacional promedio en el mes de Junio de 2016 fue de US\$ 48.25 por barril, habiendo permanecido durante varios días por encima de los US\$ 50 por barril. Esta información, que es de público conocimiento, no se corresponde con el 45% mencionado en la pregunta. Y de hecho la brecha se ha ido reduciendo desde comienzos del año.

En su visita al Senado de la Nación el día 22 de Junio del corriente año, el Ministro Aranguren ahondó sobre este tema (lo que ha quedado plasmado en la versión taquigráfica de la reunión Plenaria de Comisiones del Honorable Senado de la Nación). Sin embargo, en forma sintética podríamos decir que el origen del precio sostén fue una convocatoria a la industria –tanto a productores como a refinadores y a los sindicatos– para hacer un acuerdo interno que permitiera mantener el empleo y generar señales de reducción de precio. Las empresas se comprometieron a mantener el nivel de empleo y a comprar el mismo volumen de crudo. Así, durante 2015 y desde principios de 2016 se mantuvo este acuerdo a la espera de la recuperación del precio internacional del crudo que en este momento se encuentra en torno a los US\$ 50 por barril.

En ese contexto, de no haber mediado una estrategia de transición, se hubiese generado un problema serio en una actividad como la petrolera, que está muy detrás de la producción de gas, poniendo en riesgo el abastecimiento del mercado.

Como ya mencionamos al principio, hoy el crudo en la Argentina está en un promedio de US\$ 60 el barril, promediando pesado con liviano frente a un barril que en el mercado internacional está en el entorno de US\$ 50. La expectativa es que si el precio internacional no sube, hacia fin de año se deberá establecer un equilibrio nuevo, probablemente con tendencia a la baja –lo mismo que hicimos en 2015 y 2016–, tratando de preservar el nivel de actividad. Pero esto va a formar parte también de las discusiones que se están teniendo en este momento.

En ese contexto, probablemente, entre lo que aumente el precio en el mercado internacional y la situación en la Argentina, vayamos lentamente a una gradual convergencia a los niveles de precio de referencia internacional.

PREGUNTA 261

Cuál es el monto exacto del sobreprecio que recibirán las compañías petroleras durante el año 2016?

RESPUESTA:

Se remite a la respuesta de la pregunta N° 372 del Informe N° 93, que a continuación se transcribe:

A partir del pico de mediados de 2014, la industria petrolera mundial comenzó a transitar un ciclo negativo, con un barril que llegó a perforar los US\$ 30 a comienzos de este año, provocando un fuerte ajuste del sector en todo el mundo, que ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional, es decir pérdidas de empleo. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica, sin embargo, se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria.

Se puede estimar que el consumidor argentino está abonando aproximadamente US\$ 4.500.000.000 anuales por no alinear sus precios con el mercado internacional (magnitudes muy superiores hubiese tenido que abonar en la última década si se hubiese aplicado la misma medida). De ese monto, la mitad se explica por mayor recaudación de los distintos niveles de la administración pública (incluidas las regalías a las provincias productoras de petróleo y gas) y la otra mitad permite mantener los niveles de inversión que aseguren el sostenimiento de la producción local y del nivel de empleo sectorial en el país.

PREGUNTA 262

Qué medidas planea implementar el PEN para que cese incremento en los costos del autotransporte de cargas y no sea trasladado al resto de la economía, siendo que el 93% del transporte de cargas se realiza en camión?

RESPUESTA:

El abordaje de la problemática que plantea esta pregunta implica múltiples dimensiones. Haciendo foco en el gasoil, que es el principal combustible utilizado

en el transporte de cargas por camión y uno de los factores más importantes en la matriz de costos de transporte, el precio de este insumo está directamente vinculado con el precio de su principal materia prima, el petróleo crudo, que en el mercado local se establece en términos de dólares.

Desde hace doce años, el barril de petróleo en Argentina se encuentra disociado de los precios de referencia internacional. En la actualidad, a diferencia de lo que ocurrió hasta diciembre de 2014, el precio interno del barril supera al crudo de referencia internacional en aproximadamente US\$10 por barril (en un 20% aproximadamente). Ello se deriva del acuerdo de estabilidad de precios que ha logrado sostener el empleo, la actividad de exploración y producción petrolera y gasífera, dar estabilidad al ingreso de las provincias petroleras y dar continuidad en el ritmo del nivel de actividad de las localidades que dependen fuertemente de los hidrocarburos.

A medida que se cierra la brecha entre precios internos e internacionales, los precios del gasoil en el mercado interno tenderán a bajar para equipararse a la paridad de importación. Ello deberá impactar en menores costos de combustible para el transporte de cargas, toda vez que el tipo de cambio se mantenga en niveles similares al actual.

A mediano plazo, el Ministerio de Transporte se encuentra trabajando para fomentar la diversificación de alternativas para el movimiento de cargas a lo largo y ancho del territorio, incluyendo la revitalización de corredores ferroviarios, puertos y vías navegables, etc. Sumar nuevas opciones redundará en mayor competencia y menores costos a los dadores de carga.

PREGUNTA 263

¿Cuáles han sido las razones para que el Gobierno Nacional, desconociendo la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, haya ordenado a YPF no dar a conocer el contrato celebrado con Chevron respecto a los yacimientos existentes en Vaca Muerta?

RESPUESTA:

Es preciso, primeramente, aclarar que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y

el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

En relación al tema de hacer públicos los términos del contrato firmado con Chevron, YPF S.A. ha remitido a la Comisión Nacional de Valores las notas de fecha 13 de julio de 2013, 29 y 30 de agosto de 2013, 10 de diciembre de 2013, 10 de abril de 2014 y 17 de marzo de 2016¹², en el marco de lo establecido en el artículo 2° del Capítulo XXI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por otra parte, y en orden a las competencias atribuidas a la autoridad administrativa del sector (Ministerio de Energía y Minería, en su carácter de Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades en materia de hidrocarburos), es aplicable a YPF S.A. la normativa que regula el sector energético y, en particular, aquella que establece deberes de información a cargo de las empresas petroleras.

En dicho marco, la normativa que regula la remisión de información y documentación a presentar por las empresas hidrocarburíferas (Resoluciones Nros. 319/93, 2057/05 y 324/06 de la ex Secretaría de Energía) y aquella vinculada a la inscripción en los registros respectivos (Resolución N° 407/2007 de la ex Secretaría de Energía y Decreto N° 1277/2012) no contemplan la presentación de este tipo de contratos, los cuales resultan de propiedad de dichas empresas.

Sin perjuicio de ello, respecto de la divulgación de información contenida en el

¹² www.cnv.gob.ar

acuerdo entre YPF y Chevron debe tenerse presente que el propio Anexo VII del Decreto N° 1172/2003 establece excepciones a la obligación de proveer información, referidas a secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos; e información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial (artículo 16, incisos c, d y g).

En este sentido, en lo que hace a la difusión del acuerdo, la resolución emitida por el juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 7 en la causa “Giustiniani, Rubén Héctor c/ Y.P.F S.A. s/amparo por mora” por la cual se dispuso la entrega, sin más, del contrato con Chevron, fue recurrida por YPF S.A., entre otras cuestiones, en el entendimiento de que la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no implica hacer pública la información alcanzada por las excepciones previstas en el artículo 16 del Anexo VII del Decreto N° 1172/2003.

Asimismo, se sostuvo que la resolución del juzgado no estableció recaudos que impidan la divulgación a terceras partes ajenas al proceso (empresas competidoras y otros actores) de información con claro valor geológico, comercial, técnico e industrial. Ello por cuanto la ausencia de dichos recaudos, previstos en el régimen de Acceso a la Información Pública, coloca a YPF S.A. en una situación de desventaja competitiva con consecuencias adversas para el desarrollo de Loma Campana y futuros proyectos de la compañía.

El juzgado interviniente admitió la apelación de YPF S.A. en el marco del trámite de ejecución de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los fines de mantener la confidencialidad del acuerdo.

La Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo acaba de ordenar a YPF cumplir con la entrega de toda la documentación en el plazo de 5 días que había sido fijado por la jueza de primera instancia.

En caso contrario, dispuso, deberá librarse mandamiento de secuestro de dicha documentación y remitir copia de las actuaciones a la Justicia.

PREGUNTA 264

Cuál es la razón por la cual el contrato celebrado ente YPF y Dow permanece secreto habiendo tenido que recurrir a la Justicia que ha ordenado la exhibición del mismo

RESPUESTA:

Cabe primeramente señalar que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 41% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

Por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

A su vez, en orden a las competencias atribuidas a este Ministerio en su carácter de Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades en materia de hidrocarburos, es aplicable a YPF S.A. la normativa que regula el sector energético y, en particular, aquella que establece deberes de información a cargo de las empresas petroleras.

En dicho marco, la normativa que regula la remisión de información y documentación a presentar por las empresas hidrocarburíferas (según las Resoluciones N°319/93, 2057/05 y 324/06 de la ex Secretaría de Energía) y aquella vinculada a la inscripción en los registros respectivos (según Resolución N° 407/2007 de la ex Secretaría de Energía y Decreto N° 1277/2012), no contemplan la presentación de este tipo de contratos, los cuales resultan de propiedad de dichas empresas.

Sin perjuicio de todo ello, y en virtud de la pregunta formulada, corresponde señalar que el proceso en el que se pretende la exhibición del contrato celebrado entre YPF y Dow, en el que el Ministerio de Energía y Minería no es parte, no ha habido un pronunciamiento judicial en tal sentido.

Por otra parte, los pronunciamientos judiciales existentes se refieren a otro contrato (YPF -Chevron), en el que el alcance de su ejecución se encuentra en

trámite.

PREGUNTA 265

El sistema financiero que rige actualmente tiene su origen en la Ley de Entidades Financieras que impusiera Martínez de Hoz durante la última dictadura. ¿Cuándo piensa el gobierno realizar una reforma cabal del sistema financiero con una nueva regulación bancaria con mejor y mayor crédito para PYMES, microcréditos y crédito hipotecario de largo plazo?.

RESPUESTA:

La mejora del sistema financiero argentino vendrá de la mano de dos aspectos. Por un lado, un entorno de inflación baja y estable le dará a la gente confianza para volver a ahorrar a largo plazo en pesos. Por otro lado, logrando que el sistema financiero le pague a sus depositantes tasas que compensen la inflación (es decir, que los depositantes tengan un retorno real positivo). A modo de ejemplo: una persona que puso 1 peso en el año 1981 y renovó todos sus plazos fijos hasta hoy, tendría en valor real equivalente a 1 centavo y medio.

El desarrollo de la UVI (Unidad de Vivienda) que permite que se realicen depósitos protegidos de los efectos de la inflación es una manera de avanzar en este sentido. La UVI también va a permitir que aumente el crédito hipotecario a largo plazo y que éste sea por montos suficientes para comprar una vivienda.

La Ley de Entidades Financieras no presenta obstáculos importantes para el desarrollo del sistema financiero, es por esta razón que no ha sido modificada durante ninguno de los gobiernos de la democracia.

Otro aspecto relevante para el buen funcionamiento del sistema financiero es cumplir con el marco regulatorio de Basilea, aspecto que el BCRA ha tomado como política de Estado durante los últimos 30 años y que garantiza que nuestra supervisión bancaria sea de estándar internacional.

Más allá de esto si el Congreso considera que la Ley de Entidades Financieras debe modificarse cuenta con las herramientas institucionales para hacerlo.

PREGUNTA 266

La ley de inversiones extranjeras fue creada durante la última dictadura militar (Videla-Martínez de Hoz) y liberalizada aún más durante la gestión del ex Presidente Carlos Menem-Domingo Cavallo, lo que permitió a las empresas transnacionales inversiones sin ninguna limitación en la remisión de utilidades y en la elección de las ramas de actividad (hoy la remisión de utilidades ocasiona el principal déficit de la cuenta renta de la inversión del balance de pagos). ¿Cuando el gobierno va a modificar esta ley?

RESPUESTA:

En este momento no está en estudio ningún cambio a dicha norma.

PREGUNTA 267

La ley de inversiones extranjeras fue creada durante la última dictadura militar (Videla-Martínez de Hoz) y liberalizada aún más durante la gestión del ex Presidente Carlos Menem-Domingo Cavallo, lo que permitió a las empresas transnacionales inversiones sin ninguna limitación en la remisión de utilidades y en la elección de las ramas de actividad (hoy la remisión de utilidades ocasiona el principal déficit de la cuenta renta de la inversión del balance de pagos). ¿Usted cree que el capital extranjero es el principal motor de un nuevo ciclo de inversiones en la Argentina y el que va a lograr reducir la pobreza a cero?

Esta hipótesis no se comprobó nunca en ningún país del mundo

RESPUESTA:

No. La inversión extranjera puede sumar a la inversión pero esta Administración aspira a generar confianza entre los argentinos, creando las condiciones adecuadas para la exteriorización y repatriación de activos de ciudadanos nacionales.

La reducción de los desequilibrios macroeconómicos como la sobrevaluación cambiaria, el impuesto inflacionario y el default de deuda irán eliminando así las

barreras al ahorro nacional y su aplicación a la inversión nacional. El INDEC ha publicado nuevos números de activos argentinos en el exterior y con políticas sanas esperamos repatriar la mayor cantidad de esos fondos de argentinos depositados en el exterior para que sirvan a la economía productiva y el empleo.

PREGUNTA 268

¿Ustedes piensan abandonar la recaudación de Bienes Personales, Patrimonio o Patrimonio Neto? (En Argentina recauda el 0,35% del PBI pero en España alcanza al 2,8% del PBI.)

RESPUESTA:

No se está analizando una reducción adicional en el impuesto sobre los bienes personales. En efecto, y atendiendo a las reformas incorporadas recientemente en ese texto legal, lo que se está trabajando es en modificar la técnica del impuesto de manera tal de que este tributo refleje la real capacidad contributiva de los sujetos que alcanza (que son las personas físicas). Por ejemplo, hemos impulsado en esta primera etapa, una suba del mínimo sujeto a imposición (pasa de \$305.000 a \$800.000).

PREGUNTA 269

La política industrial necesita reglas claras y políticas activas que apuntalen las ramas industriales que serán las nuevas fuentes o motores del crecimiento económico y de la creación de nuevos puestos de trabajo industriales calificados. Luego de tres décadas de desindustrialización y desnacionalización de la industria, el Poder Ejecutivo sólo promueve algunas políticas y ramas industriales aisladas, sin un plan integral creyendo que el mercado lo resolverá todo. ¿No es el momento de definir las 10 ó 20 cadenas industriales prioritarias para reconstruir el sistema y el tejido industrial nacional dado que sin industria nacional (de capitales locales-básicamente MiPYMES) no hay Nación?.

RESPUESTA:

El Gobierno tiene una estrategia de desarrollo productivo integral que contempla a todos los sectores de la economía, identificando actividades dentro de cada sector en las que Argentina tiene potencial de dinamismo. Esto incluye a actividades dentro de los sectores de la industria manufacturera pero también a otras dentro de sectores de servicios intensivos en conocimiento, cadenas agroindustriales, biotecnología y energías renovables, por mencionar algunos ejemplos. El Gobierno está de hecho trabajando en conjunto con el sector privado dialogando en un esquema de mesas sectoriales para entender mejor los desafíos y las oportunidades que nos presenta el contexto local e internacional.

PREGUNTA 270

La política industrial necesita reglas claras y políticas activas que apunten las ramas industriales que serán las nuevas fuentes o motores del crecimiento económico y de la creación de nuevos puestos de trabajo industriales calificados. Luego de tres décadas de desindustrialización y desnacionalización de la industria, el Poder Ejecutivo sólo promueve algunas políticas y ramas industriales aisladas, sin un plan integral creyendo que el mercado lo resolverá todo. ¿No es el momento de frenar las importaciones y modificar la política de comercio exterior en defensa del mercado interno y del empleo de las PYMES?

RESPUESTA:

En primer lugar hay que decir que los datos muestran que las importaciones se redujeron un 5% interanual para el período enero-mayo. En tanto, para los productos con Licencias No Automáticas, las mismas cayeron un 8%.

Desde el Ministerio de Producción se cree que la estrategia de inserción internacional debe ser un instrumento para lograr una economía de pleno empleo y favorecer la industrialización. La mejor forma de defender al mercado interno es apoyar ganancias de productividad, que permitan una mayor producción y en consecuencia mayor creación de puestos de trabajo y mayores salarios.

Esta estrategia está basada en tres ejes. En primer lugar, mejorar el acceso a mercados de productos diferenciados, con esto se nivelan las oportunidades y se

da lugar a que las empresas, tanto grandes como PYMES, puedan crecer y generar nuevos puestos de trabajo. La inserción internacional a su vez potencia la incorporación de nuevas tecnologías y mejores prácticas, incrementando la productividad y permitiendo el pago de mayores salarios.

En segundo lugar, la estrategia consiste en trabajar en una línea de investigación que busca impulsar la transformación productiva de los sectores tradicionales, y así inducir aumentos de la productividad agregada que contribuyan a la creación de empleos de calidad. Esto último se lograría mediante el apoyo a la formalización empresarial; el estímulo a la modernización y capacitación empresarial; la promoción del asociativismo; y, el desarrollo de proveedores.

La estrategia tiene como tercer eje estimular los sectores dinámicos “adyacentes” en función de las capacidades productivas existentes. Las actividades dinámicas son aquellas que producen bienes y servicios capaces de competir tanto en el mercado interno como en los mercados internacionales de manera genuina. Además, estas actividades se caracterizan por ser capaces de captar suficiente valor en el mercado internacional para justificar el pago de salarios elevados. De esta manera, el potencial de crecimiento de estas actividades es el que permitirá generar trabajos de calidad sostenibles en el tiempo. Es importante destacar que, dada la estructura económica considerablemente desarrollada de Argentina, estas actividades dinámicas no sólo provienen de nuevas industrias sino que varias están presentes en industrias que han operado hace tiempo en el país, pero que hoy enfrentan dificultades para competir (exacerbadas en los últimos años por el un contexto económico desfavorable). De esta manera, el Ministerio planea también destinar esfuerzos a la reconversión gradual de aquellos sectores dinámicos en industrias existentes que enfrenten problemas de competitividad. Adicionalmente la Secretaría de la Transformación Productiva está trabajando conjuntamente con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) en programas de capacitación para reconvertir a los trabajadores de los sectores más relegados.

En lo que respecta a las PYMES, se ha buscado favorecer su desarrollo e internacionalización. La medida clave en este caso ha sido la Ley Pyme. Los puntos principales de la misma son:

- Eliminación de Ganancia Mínima Presunta para PYMES a partir de 2017.

- Deducción de un 10% de las inversiones del monto impuesto a las Ganancias y tope de ventas del 3% en el caso de las industrias manufactureras miPYMES.
- Se establece un régimen especial de fomento a la inversión para las micro, pequeñas y medianas empresas, por sus créditos fiscales en el IVA con un cupo de 5 mil millones de pesos.
- Las micro y pequeñas empresas podrán tomar como pago a cuenta de Ganancias el 100% del impuesto al cheque.
- Las PYMES industriales manufactureras medianas podrán tomar como pago a cuenta de Ganancias el 50% de lo pagado por impuesto al cheque.
- Las micro y pequeñas empresas tendrán 90 días para pagar el IVA.
- Se les da estabilidad tributaria a las PYMES hasta 2018.
- Se establecen nuevos instrumentos para que las PYMES puedan acceder al mercado de capitales: se permite que las SRL puedan emitir obligaciones negociables; se amplía el régimen de bonificación de tasas a entidades no financieras y a PYMES que emitan instrumentos de deuda bajo régimen de oferta pública; y se instrumenta el pagaré bursátil.
- Se fortalece la red de agencias de desarrollo productivo, incorporando las agencias de desarrollo municipales.

Se incluye explícitamente dentro de los beneficiarios del régimen de bonificación de tasas a las provincias del Norte argentino comprendidas dentro del Plan Belgrano.

PREGUNTA 271

El gobierno se equivoca en la forma de realizar los despidos y en la forma de cómo evalúa las fases del ciclo de crecimiento. Ahora se transita una fase del ciclo de crisis con una caída importante de la demanda interna y externa y de la actividad privada con suspensiones y vacaciones adelantadas. En

esta fase depresiva del ciclo, el sector público debe actuar como empleador en última instancia para dar solución al tema de los despidos del sector público y privado.

El Estado como Empleador en última instancia (EUI) es claramente una alternativa superadora en el marco de las políticas de empleo y sociales dado que apunta a eliminar el desempleo a través del empleo registrado, principal determinante de la pobreza y la informalidad.

Su gobierno en el proyecto fallido de Ley de Primer Empleo (25 de abril último) comete dos errores: 1. No haberlo discutido en el marco de la Concertación Económica y Social; 2. Tener poca consistencia técnica. Para atenuar los posibles despidos en el sector privado no hubiera sido más adecuado crear por ley el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) y el Programa de Inserción Laboral ambos vigentes y presupuestados para el año 2016 por la cartera de Trabajo y luego consensuar con la oposición otro Programa (Primer Empleo Joven y MiPYMES) complementario como Política de Estado con mayor diálogo y consenso.

Ud. contesto negativamente en su última visita que no era necesario crearlo por ley dado que estaba contemplado en la ley de PYMES. Sin embargo ahora aparece el REPRO en el artículo 1º del proyecto de ley con media sanción de Diputados denominado “Régimen de Fomento de Inversiones para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas” y el Título se denomina “Carácter permanente del Programa de Recuperación Productiva”. ¿No falta otro proyecto de ley sobre Empleo Joven donde el “Estado como Empleador en última instancia” intervenga en el mercado laboral como actor activo de la demanda laboral en aquellos segmentos de población joven con menos capacitación y recursos?

RESPUESTA:

Los sistemas de garantía del empleo son poco frecuentes en el mundo. De acuerdo a la literatura,¹³ el sistema más antiguo y con más años en funcionamiento es el Sistema de Garantía del Empleo de Maharashtra de la India,

¹³ Cfr. Lieuw-Kie-Song, Maikel; Philip, Kate; Tsukamoto, Mito; Van Imschoot, Marc. Hacia el derecho al trabajo: Innovaciones en Programas de Empleo Público (IPEP) / Maikel Lieuw-Kie-Song, Kate Philip, Mito Tsukamoto, Marc Van Imschoot; Oficina Internacional del Trabajo. - Ginebra: OIT, 2012. 1 v. (Documento de Trabajo Núm.69 Spa)

actualmente otros países están considerando este tipo de programas, entre ellos Bangladesh, Nepal, Pakistán, Honduras, México y Filipinas.

Los sistemas de garantía del empleo se basan en el concepto de un Estado que actúa como “empleador de última instancia” y, si bien, pueden adoptar diferentes formas y variar en el menú de opciones; en esencia, asignan al Estado la función de dar trabajo a todos quienes aspiren y estén en condiciones de trabajar, siempre que el mercado de trabajo no sea capaz de ofrecerlo. Para esta perspectiva, alcanzar y sostener el pleno empleo es una responsabilidad del Estado.

Esta perspectiva, es fundamentalmente sostenida por una red de académicos (*Economists for Full Employment*) que, desde diversos países del mundo, proponen políticas públicas en las que el Estado actúe como empleador en contextos económicos recesivos o de baja demanda de mano de obra.

La idea de que el desempleo se debe a una escasez de demanda agregada y que el gobierno debería usar la política fiscal para compensar esa insuficiencia, que está en la base del modelo del Estado como empleador en última instancia, debe ser discutida en relación con el incremento en el gasto fiscal que implica y el impacto sobre la inflación que conlleva.

La posición del Poder Ejecutivo, en cambio, privilegia la concepción de un Estado técnicamente dotado que actúe como promotor, antes que ejecutor, del desarrollo; que propicia la integración al mundo y la integración social y política interna, a través de la institucionalización de reglas de juego que generen condiciones para la reactivación económica y la mejora de la productividad, con las regulaciones estatales necesarias que no produzcan desequilibrios en el mercado de trabajo y creando incentivos para que los empleadores tiendan a contratar a aquellos grupos poblacionales con más dificultades para la empleabilidad.

PREGUNTAS FUERA DE TÉRMINO

Cobos, César Cleto

Bloque: Unión Cívica Radical

PREGUNTA 272

En base al ofrecimiento argentino de recibir 3.000 refugiados sirios, detalle: ¿Cuál será la política que se implementará a los fines de garantizarle trabajo y vivienda?

RESPUESTA:

El conflicto sirio ha entrado en su sexto año y ha generado hasta el momento más de 12 millones de personas desplazadas, incluyendo alrededor de 5 millones de refugiados que han cruzado las fronteras de su país. Es el peor desastre humanitario desde la Segunda Guerra Mundial.

La Argentina respondió a los efectos del conflicto armado en Siria sobre la población civil afectada mediante mecanismos migratorios, de admisión humanitaria en el marco de las competencias que tiene la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y de protección internacional conforme las funciones de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) –ambos en el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda:

1. En el ámbito migratorio y en el marco de la Ley de Migraciones N° 25.871, se implementó el PROGRAMA SIRIA -o programa especial de visado humanitario para extranjeros afectados por el conflicto de la República Árabe Siria-, que permite el ingreso de nacionales sirios y sus familiares, a través de un visado humanitario tramitado ante la DNM, debiendo para ello contar con una persona en la Argentina, en la figura del “llamante” que se compromete a garantizar el alojamiento y la manutención y facilitar el proceso de integración (Disposición DNM N° 4499/2015). El llamante puede contar con el aval de una organización o institución reconocida. La DNM emite un permiso de ingreso, previo cumplimiento de los requisitos previstos en la norma y chequeo de información y de seguridad de las personas beneficiarias, y obtienen un visado que les permite viajar a la Argentina. Actualmente en el marco de la mesa de trabajo Siria, coordinada desde la DNM con la participación de distintas instancias gubernamentales (Cancillería, Dirección Nacional de Población, Desarrollo Social, etc) e internacionales (OIM, ACNUR) se está trabajando en articular un mayor apoyo al proceso de integración que llevan adelante las familias llamantes. Se adjunta la Disposición de la DNM nro. 4499/2015 que regula el programa Siria.

2. En el ámbito de la CONARE y la Ley de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165 se implementaron 2 mecanismos:
 - Reconocimiento de personas refugiadas provenientes de Siria, que se presentan en forma espontánea, utilizando mayormente un procedimiento acelerado para su resolución, considerando que es manifiesta la necesidad de protección.
 - Reunificación familiar de parientes que se encuentran en Siria u otro país afectado por el conflicto, con alguno de los que obtuvieron el estatuto de refugiado. La autorización de ingreso es emitida por la CONARE y se articula con la Cancillería y la DNM.

Asimismo se está analizando en la actualidad, la posibilidad de abrir otros mecanismos de admisión, como el reasentamiento humanitario, conforme anunciara la Sra. Canciller de la Nación y el Jefe de Gabinete de Ministros, en el cual se mencionó los 3.000 refugiados sirios, y cuyo objetivo es proveer protección y una solución duradera a la situación de personas refugiadas cuya vida, seguridad, libertad u otros derechos fundamentales se ven amenazados en el primer país de asilo (en el caso de Siria puede tratarse de la situación de la población en los países vecinos, como Turquía, Líbano, Jordania, etc., contemplada en el Programa Siria). Argentina ya ha implementado programas de reasentamiento entre el año 2006 y el 2013 de refugiados colombianos que se encontraban con dicho estatuto en Ecuador y Costa Rica y que por distintos motivos no podían permanecer en aquellos países.

Tal mecanismo estaría sujeto a la condición de obtener financiamiento internacional, avanzar de forma gradual conforme las personas que arriben se vayan integrando y con los pre chequeos de seguridad correspondientes en los países de origen. Se está comenzando a trabajar en el Programa y los requerimientos para implementarlo, que podría incluir la definición de criterios y perfiles, la articulación con los distintos ministerios involucrados, la identificación de provincias y ciudades donde albergarlos, la inserción sociolaboral, etc. En ese esquema los perfiles que se definan (ej. proveniente de contexto urbano, profesional, etc) también tendrán impacto en el tipo de inserción laboral y el desarrollo que se realice para acortar los tiempos para integrarse laboralmente.

PREGUNTA 273

En base al ofrecimiento argentino de recibir 3.000 refugiados sirios, detalle:

Especifique si se creará un programa especial a los fines de facilitar visados y de recibirlos de forma propicia en nuestro país.

RESPUESTA:

Se remite a la respuesta de la pregunta N° 272 de este informe.

PREGUNTA 274

Informe cuáles han sido los avances logrados para eliminar definitivamente la visa para ingresar a los Estados Unidos.

RESPUESTA:

Desde comienzos de la gestión, se ha reactivado la relación con las autoridades diplomáticas y migratorias de los Estados Unidos, buscando ampliar los marcos de cooperación y facilitación que permita construir una relación de confianza.

Entre los gestos que surgieron en el marco de esa renovada relación, se eliminó el costo de la tasa de ingreso que se cobrará a los norteamericanos para ingresar al país; del mismo modo se han realizado mejoras en la disponibilidad de información de personas con restricciones a nivel internacional, accediendo actualmente on-line a la base de datos de Interpol, la cual se ha vinculado con el sistema informático que dispone la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) para el control en frontera.

Del mismo modo, se está avanzando en un sistema de información anticipada de los listados de pasajeros (normas API), conforme las recomendaciones de la OACI, pudiendo detectar perfiles de riesgos antes del arribo del vuelo, y otra información de utilidad para la toma de decisiones.

Asimismo se carga la información de los pasaportes extraviados y robados en la base de datos de INTERPOL, y se está trabajando en esquemas de intercambio de información con EEUU.

Todos estos puntos están contemplados entre los requisitos que los EEUU contemplan para incluir a la Argentina entre los países que postulan para aplicar la visa waiver.

PREGUNTA 275

Informe cuál ha sido la variación de la balanza comercial y de la balanza de pagos del primer semestre con respecto a la de Brasil, comparada con la del mismo semestre del año anterior.

RESPUESTA:

En referencia a la información solicitada sobre la Balanza Comercial del primer semestre con Brasil, se adjunta la publicación del INDEC “Intercambio Comercial Argentino, cifras estimadas de junio de 2016” (En “Anexo Rta 275.pdf”)

Respecto a la Balanza de Pagos, se informa que la misma refiere a las transacciones entre residentes y no residentes (sin discriminar por país), por lo tanto no se pueden identificar las transacciones con Brasil.

Nota: Se adjunta Anexo

PREGUNTA 276

Informe cuáles son los avances obtenidos en las negociaciones Mercosur /Unión Europea; y en particular detalle cuáles han sido los sectores incluidos en el intercambio de las ofertas iniciales, como también los contenidos del cronograma futuro, fijado para este proceso de negociación comercial entre ambos bloque económicos.

RESPUESTA:

El 11 de mayo pasado se realizó en Bruselas el primer intercambio de ofertas de bienes, compras gubernamentales, servicios e inversiones entre el MERCOSUR y la Unión Europea.

En oportunidad del intercambio de ofertas, tanto los representantes del MERCOSUR como los de la Unión Europea acordaron mantener confidencialidad sobre las mismas para preservar un ambiente constructivo y propositivo que favorezca un resultado exitoso para la negociación de este Acuerdo de Asociación.

Ningún sector ha sido excluido a priori de la oferta comunitaria o de la oferta del MERCOSUR. Respecto de la cobertura de comercio contemplada en las ofertas y de los cronogramas de desgravación, cabe destacar que mientras que la oferta comunitaria ofrece desgravar el 89,2% del comercio bilateral en cronogramas a diez años, el MERCOSUR ofrece desgravar el 87% de su comercio bilateral en cronogramas a quince años.

En la actualidad ambas partes se encuentran analizando las respectivas ofertas. La primera reunión del Comité de Negociaciones Birregionales está prevista para principios de octubre de 2016. Hasta entonces, tanto el MERCOSUR como la Unión Europea se abocarán a estudiar el mejor modo de optimizar los resultados de la negociación y a elaborar los pedidos de mejora que plantearán a la otra parte en la segunda mitad del año.

PREGUNTA 277

Señale cuál es el objetivo del Gobierno Nacional de integrarse como veedor en la Alianza del Pacífico.

RESPUESTA:

Argentina está comprometida con una agenda de acercamiento y convergencia Mercosur-Alianza Pacífico, en el marco de una estrategia más amplia con la que buscamos actualizar el Mercosur a las realidades del siglo XXI y ampliar su agenda de relacionamiento externo a la mayor cantidad de actores como sea posible.

Hoy tenemos la posibilidad de profundizar la integración y la conectividad física entre el Atlántico y el Pacífico, aprovechando las ventajas de la dimensión bioceánica de América Latina, que nos coloca en un lugar estratégico que no podemos desaprovechar. Por eso en junio solicitamos participar como Estado

Observador en la Alianza del Pacífico, lo que fue aceptado inmediatamente por sus miembros.

Los Observadores participan en varias instancias de alto nivel (presidenciales/ministeriales). Esto ofrece para Argentina la oportunidad de tener voz¹⁴ en un espacio regional del que antes no participábamos y que tiene una clara orientación hacia mercados que son de enorme interés para nosotros, como es la región de Asia Pacífico.

Estar dentro del grupo de observadores de la Alianza Pacífico también permite a nuestro país anticipar cambios en las dinámicas del comercio regional e internacional, y en consecuencia mejorar su estrategia de inserción en el mundo, así como el desarrollo de políticas públicas destinadas al fortalecimiento e internacionalización de las PYMES y la promoción de exportaciones e inversiones, frente a una eventual mayor competencia de los países con los que competimos para vender productos y servicios y atraer inversiones.

Además, la participación de Argentina como país observador de la Alianza del Pacífico, se enmarca en nuestros esfuerzos por fortalecer los vínculos de comercio e inversión con Chile, Perú, Colombia y México¹⁵, y su proyección hacia la región de Asia Pacífico.

PREGUNTA 278

Señale a partir de cuándo se implementarían las medidas para superar el cierre del mercado europeo en materia de Biodiesel; luego de que la OMC le diera parcialmente la razón a Argentina y que el Presidente viajara para tratar personalmente la cuestión con sus pares de la Unión Europea.

RESPUESTA:

En marzo de 2016 el tribunal de la OMC circuló su Informe Definitivo que da la razón a Argentina concluyendo que las medidas anti-dumping impuestas por la UE

¹⁴ Ese fue el caso de la participación del Presidente Macri en la III Cumbre Empresarial de la Alianza del Pacífico en Chile, el 30 de junio pasado.

¹⁵ Estos cuatro países representan un mercado de 225 millones de habitantes/consumidores y la tercera parte del producto económico latinoamericano. En el año 2015 la Alianza del Pacífico exportó US\$ 513.000 millones, el 60% de las exportaciones de Latinoamérica.

a las importaciones de biodiesel argentino son inconsistentes con el Acuerdo Anti-dumping de la OMC. La Unión Europea apeló este fallo el 20 de mayo. La fecha probable de finalización de la etapa de apelación es entre septiembre y noviembre de 2016. Una vez circulado y adoptado el fallo del Órgano de Apelación, de ser favorable a nuestro país, la UE contará con un plazo para cumplirlo. Dicho plazo es variable pero, en casos similares recientes, el mismo ha sido de alrededor de 15 meses como máximo.

Atento el interés que concita para nuestro país la reapertura del mercado de la Unión Europea al biodiesel argentino, se han realizado gestiones bilaterales del más alto nivel con los países de ese bloque solicitando que, después del fallo del órgano de apelación, se proceda a la implementación inmediata del mismo.

PREGUNTA 279

Detalle el grado de cumplimiento en que se encuentra en la educación a nivel nacional: Implementación de la doble escolaridad.

RESPUESTA:

La ampliación de la jornada escolar en **Argentina** ha sido creciente en los últimos años. Para analizar la evolución de la implementación de jornada extendida / completa en el nivel primario, entre los años **2010 - 2015** se presenta la información para el **Total País** en términos de **Escuelas** y **Alumnos** (matrícula).

En dicho periodo, el incremento de las **Escuelas** que amplían la jornada escolar fue significativo, con un incremento de alrededor de 10 puntos porcentuales en el 2015 respecto de las escuelas en el año 2010. El incremento medido en **Alumnos** beneficiados, si bien presentó una evolución inferior, registró un incremento de casi 6 puntos porcentuales entre puntas.

El sistema educativo Argentino a nivel jurisdiccional expresa una heterogeneidad que complejiza la representación agregada del total País. En la siguiente tabla, se presenta la información de Escuelas y Alumnos que poseen jornada extendida y/o completa mostrando diferencias significativas entre las mismas para el año 2015, último año con información disponible. El Relevamiento Anual es un operativo censal nacional que permite obtener

información de los establecimientos estatales y privados de las 24 jurisdicciones del país, exceptuando al Nivel Superior Universitario. El mismo se implementa desde el año 1996. Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa. Ministerio de Educación y Deportes.

Nota: Se adjunta Anexo

PREGUNTA 280

Detalle el grado de cumplimiento en que se encuentra en la educación a nivel nacional:

Implementación Salas de 4 años. Detalle implementación, asistencia, control y resultados hasta el momento. Detalle inconvenientes observados y las posibles soluciones que se evalúan a fin garantizar los resultados.

RESPUESTA:

En diciembre del año 2014 en Argentina se sancionó la Ley N° 27.045 que establece la obligatoriedad de la educación desde la edad de los 4 años en todo el territorio nacional. Asimismo, la educación inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los 45 días hasta los 5 años de edad inclusive, siendo obligatorios los 2 últimos años. Va de suyo que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la obligación de garantizar la oferta educativa, priorizando la atención educativa de los sectores menos favorecidos de la población.

El acceso a la educación del nivel Inicial creció en los últimos años: entre el año 2010 y 2015 se puede observar un incremento de más de 6 puntos porcentuales.

A nivel jurisdiccional, la situación en el acceso y la cobertura del Nivel Inicial, en la sala de 4 años de edad, representa diferencias significativas.

Los desafíos educativos son siempre de mediano y largo plazo, mediados de la exigencia de la coyuntura que nos atañe. Para garantizar la universalización de la oferta educativa desde los 4 años, el Ministerio de

Educación y Deportes de la Nación viene impulsando la sanción de una ley que establezca la obligatoriedad desde los 3 años en todo el territorio nacional.

En este sentido, el proyecto de construcción de Jardines de Infantes es una prioridad de gobierno, conceptualizándose, no sólo como un requisito la universalización de la oferta educativa -en términos de brindar las condiciones óptimas-, sino también con la incorporación de innovaciones pedagógicas e institucionales. Dicho proyecto se sustenta en una fuerte impronta federal y situacional que permita trabajar de manera articulada con las jurisdicciones provinciales, en pos de delinear las estrategias convenientes para llevar a cabo la ampliación de la cobertura aludida.

Destacamos que la obligación y responsabilidad de garantizar el derecho efectivo a la educación le corresponde al Estado, en sus distintos niveles de competencia. Para ello, se trabajará en cuestiones de estructura y recursos, infraestructura escolar, equipamiento, mobiliario, cargos docentes, material didáctico, así como también en políticas de socialización y divulgación de la importancia para el desarrollo temprano de los niños/as la asistencia desde la sala de 3 años.

Nota: Se adjunta Anexo

PREGUNTA 281

Se solicita informe el estado de la obra de la Presa y Central Portezuelo del Viento

RESPUESTA:

La provincia de Mendoza realizó una preselección de oferentes en 2013 pero no se adjudicó la obra. A la fecha no hay avance de construcción porque no hubo adjudicación, tampoco fecha de inicio de obra.

PREGUNTA 282

Durante estos últimos meses distintos medios de comunicación han destacado la migración de personal militar a otros empleos en búsqueda de mejores condiciones laborales.

“Fuentes castrenses advirtieron a DyN que en los últimos años se viene registrando esta situación, en especial las bajas en las filas militares en búsqueda de mejores condiciones laborales.... Por ejemplo, desde que la Policía Metropolitana entró en funcionamiento en 2010 en la Capital Federal, muchos suboficiales y oficiales jóvenes del Ejército abandonaron esa fuerza para sumarse a la institución comunal, que ofrece mejores sueldos y hasta una prepaga como obra social....A este panorama, hay que sumarle a los ex militares que decidieron trabajar en empresas privadas, como de seguridad y logística; y ante la falta de aviones y horas de vuelo en los últimos 10 años, pilotos de la Fuerza Aérea se pasaron a líneas aéreas comerciales, relataron las fuentes” (Diario Los Andes 26 de Mayo de 2016).

Por lo expuesto detalle cuál es el plan de retención de recursos humanos que piensa aplicar el Gobierno Nacional para contrarrestar del éxodo de efectivos hacia otras áreas.

RESPUESTA:

El gobierno está trabajando para generar programas tendientes a mejorar las condiciones laborales del personal militar entendiendo que la retención de éstos es clave para el sostenimiento a largo plazo del Ejército. La Argentina invertía solo el 0,8% del PBI en cuestiones de Defensa (entre las cuales se encuentra el mejoramiento de las condiciones laborales de los Recursos Humanos). Desde el gobierno se estima que para recuperar la inversión habría que llegar al 1,2% del PBI, y esta es la meta para los próximos años.

La política de Recursos Humanos que se pretende aplicar apunta no sólo a trabajar en pos de generar mecanismos que impliquen mayor acompañamiento del gobierno a las fuerzas que sirven a la patria, sino también buscar mecanismos que impliquen mejorar el salario y el equipamiento, así como también mejorar las capacidades técnicas y profesionales de cada efectivo.

A su vez se está analizando en profundidad el decreto 1305/2012 a fin de dar solución a los reclamos de nuevos suplementos.

PREGUNTA 283

Desde hace más de una década, la AGN viene señalando los crecientes riesgos de colapso de nuestros principales recursos pesqueros debido a una crónica sobreexplotación y a prácticas que están devastando algunas especies de nuestra rica y extensa plataforma continental. Esta situación se ha visto facilitada y agravada por la ineficacia de los controles y falencias en la aplicación de sanciones.

Explique cuáles son las medidas que el Gobierno Nacional tomará para controlar la plataforma continental y evitar que la sobre explotación sobre los recursos pesqueros devaste las especies existentes.

RESPUESTA:

En primer lugar, la situación actual de los recursos pesqueros de Argentina no es de sobreexplotación ni de riesgo de colapso, y ha producido alrededor de 760.000 toneladas anuales promedio desde 2010, año de implementación del Sistema de Administración por Cuotas Individuales Transferibles de Captura indicado en la Ley Federal de Pesca. Este sistema, rige efectivamente para nuestros principales recursos, la merluza *hubbsi*, polaca, merluza negra, merluza de cola y vieira. Estas especies, junto con las de ciclo de vida anual, Langostino y Calamar, representan el 75 % de la pesca marina. A su vez, estas dos son las que presentan mayor variabilidad en las capturas en función de su ciclo de vida y de su alta dependencia de las condiciones ambientales, entre otros factores. Ambas pesquerías han acompañado estas fluctuaciones bajo un ajustado sistema de seguimiento por medio de observadores científicos a bordo y control de desembarques.

La implementación, desde el año 2000, de una extensa área de veda para la protección de juveniles de merluza, de más de 179.000 Km², controladas por monitoreo satelital de la flota, junto con el sistema de administración mencionado, han permitido una estabilización de las capturas del stock sur de este recurso (que es el de principal explotación) en el orden de las 230.000 toneladas. Para el stock norte, se han mantenido las vedas estacionales, tal como fuera la recomendación de la AGN, y se ha generado un Grupo de Trabajo para Elaborar un Plan De Manejo para Contribuir a la Recuperación del Recurso Merluza.

Tanto el Consejo Federal Pesquero como la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo, han establecido medidas de manejo y capturas máximas permisibles

para la mayoría de las especies de interés comercial en las zonas de su jurisdicción (casi ninguna ha sido superada desde 2009). Cabe mencionar que todas las capturas máximas establecidas se tomaron considerando informes técnicos del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, los cuales son citados en cada una de las normas que establecen dichos límites.

En cuanto a la pesquería de variado costero bonaerense, que fuera objeto de análisis de la AGN para el período 2009-2013, se han implementado varias de las recomendaciones realizadas, tales como el establecimiento de cuotas país para el recurso corvina en la Zona Común de Pesca Argentina Uruguay, y el establecimiento de una zona de reducción del esfuerzo pesquero en el área de EL RINCON, al sur de la Provincia de Buenos Aires, y zonas de veda para la protección de áreas de reproducción de rayas y tiburones (en el límite sur de la Bahía de Samborombón). Asimismo, la Provincia de Buenos Aires acompaña dicha medida en la zona bajo su jurisdicción.

En pos de la transparencia y a fin de presentar al sector productivo los resultados del análisis científico-técnico de la situación de los recursos, el Consejo Federal Pesquero ha creado Comisiones de Seguimiento de las principales pesquerías. En las mismas los administradores pesqueros, el sector científico y el sector privado debaten aspectos coyunturales y estructurales tanto del recurso como de la actividad pesquera. También se promueve el cumplimiento de las normas sobre la base de un entendimiento de los objetivos últimos de la administración, que son la conservación del recursos y la sostenibilidad de las pesquerías bajo un enfoque ecosistémico, que comprende tanto a los aspectos biológicos y ambientales como los sociales y económicos de la actividad.

En relación a los métodos de control, vale mencionar: a) el Sistema de Control de Cargas, b) las Cámaras a Bordo, c) el Control "Milla 201", d) el Monitoreo Satelital a toda la Flota -incluyendo la provincial conforme lo requiere la AGN-, entre otros.

Datos de respaldo

	2010	2011	2012*	2013*	2014	2015
Merluza <i>hubbsi</i> norte 41°	36.367,2	43.063,6	23.375,4	23.180,1	24.003,3	32.321,5
Merluza <i>hubbsi</i> sur 41°	239.699,0	240.115,1	230.153,8	250.227,1	232.946,6	229.317,8

Desembarques de las principales especies. Período 2005-2015.

Especies	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Abadejo	18.628	20.588	20.609	17.558	16.694	16.358	16.276	10.113	6.697	5.750	5.238
Anchoíta N41	29.526	29.465	24.590	20.427	27.452	21.819	19.641	14.763	17.623	12.539	12.130
Anchoíta S41	4.980	1.920	3.234	2.460	303	4.691	1.443	671	458	1.416	2.280
Calamar <i>Illex</i>	146.131	292.079	233.062	255.531	72.604	86.200	76.598	94.983	191.742	168.729	126.671
Corvina blanca	22.002	26.789	25.563	22.417	26.620	25.257	24.679	37.877	45.637	38.591	31.332
Langostino	7.482	44.405	47.619	47.406	53.693	72.936	82.922	79.927	101.761	129.104	143.315
Merluza de cola	115.339	124.638	98.808	110.269	110.717	82.855	70.903	59.595	55.973	58.396	50.469
Merluza <i>hubbsi</i>	365.065	355.618	301.691	263.323	280.678	281.900	287.780	257.983	276.206	262.459	266.274
Merluza negra	1.219	1.411	1.846	2.170	2.434	3.015	2.989	3.266	3.464	3.897	3.719
Polaca	36.663	31.292	18.979	19.841	21.677	11.628	3.518	8.379	7.887	9.050	13.831
Vieira (callos)	5.530	11.211	7.526	8.223	7.662	7.123	6.701	5.157	5.911	4.704	4.430
Las demás	752.566	939.416	783.527	769.625	620.532	613.784	593.450	572.713	713.359	694.636	659.689
Total general	868.369	1.073.756	919.159	933.349	772.480	764.655	733.867	692.263	824.145	791.152	768.207

Capturas Máximas Permisibles establecidas por el Consejo Federal Pesquero en la Zona Económica Exclusiva Argentina.

AÑO	Especie	Area	Normativa	CMP (T)	Captura (T)	% Capt/CMP
2009	ABADEJO	--	Res CFP 17/08	16.000	16.694	104
	ANCHOITA	Norte 41° S	Res 09/2009 CFP	120.000	27.452	23
		Sur 41° S	Res 09/2009 CFP	100.000	303	0
	CABALLA	Sur 39° S	Res 09 y 18/09 CFP	12.000	11.606	97
	MERLUZA AUSTRAL	--	Res CFP 03/05	5.000	3.212	64
	MERLUZA DE COLA	--	Res 17/2009 CFP	170.000	110.717	65
	MERLUZA HUBBSI	Norte 41° S	Res 30/2008 Sagpya	59.000	57.118	97
		Sur 41° S	Res 30/2008 Sagpya	207.000	214.254	104
	MERLUZA NEGRA	--	Res 17/2009 CFP	2.500	2.434	97
POLACA	--	Res 17/2009 CFP	60.000	21.677	36	
2010	ABADEJO	--	Res 28/2009 CFP	18.000	16.358	91
	ANCHOITA	Norte 41° S	Res 09/2010 CFP	120.000	21.819	18

AÑO	Especie	Area	Normativa	CMP (T)	Captura (T)	% Capt/CMP
2010		Sur 41° S	Res 09/2010 CFP	100.000	4.691	5
	CABALLA	Sur 39° S	Res 09/2010 CFP	12.000	25.872	216
	MERLUZA AUSTRAL	--	Res CFP 03/05	5.000	2.755	55
	MERLUZA DE COLA	--	Res 14/2010 CFP	150.000	82.855	55
	MERLUZA HUBBSI	Norte 41° S	Res 28/2009 CFP	48.000	36.367	76
		Sur 41° S	Res 28/2009 CFP	290.000	239.329	83
	MERLUZA NEGRA	--	Res 10/2010 CFP	3.250	3.015	93
POLACA	--	Res 14/2010 CFP	45.000	11.628	26	
2011	ABADEJO	--	Res 09/2011 CFP	18.000	16.276	90
	ANCHOITA	Norte 41° S	Res 03/2011 CFP	120.000	19.641	16
		Sur 41° S	Res 03/2011 CFP	100.000	1.443	1
	CABALLA	Norte 39° S	Res 17/2011 CFP	11.300	1.686	15
		Sur 39° S	Res 09/2011 CFP	12.000	26.567	221
	MERLUZA DE COLA	--	Res 18/2010 CFP	150.000	70.903	47
	MERLUZA HUBBSI	Norte 41° S	Res 04/2011 CFP	48.000	43.064	90
		Sur 41° S	Res 04/2011 CFP	273.000	240.072	88
MERLUZA NEGRA	--	Res 09/2011 CFP	3.500	2.989	85	
POLACA	--	Res 18/2010 CFP	45.000	3.518	8	
2012	ABADEJO	--	Res 20/2012 CFP	11.600	10.113	87
	ANCHOITA	Norte 41° S	Res 17/2012 CFP	120.000	14.763	12
		Sur 41° S	Res 17/2012 CFP	100.000	671	1
	CABALLA	Norte 39° S	Res 17/2012 CFP	14.200	662	5
		Sur 39° S	Res 17/2012 CFP	16.300	20.132	124
	MERLUZA DE COLA	--	Res 15/2011 CFP	140.000	59.595	43
	MERLUZA HUBBSI	Norte 41° S	Res 15/2011 CFP	40.000	23.375	58
		Sur 41° S	Res 15/2011 CFP	273.000	230.131	84
MERLUZA NEGRA	--	Res 15/2011 CFP	3.500	3.266	93	
POLACA	--	Res 15/2011 CFP	40.000	8.379	21	
2013	ABADEJO	--	Res 08/2013 CFP	9.000	6.695	74
	ANCHOITA	Norte 41° S	Res 06/2013 CFP	120.000	17.623	15
		Sur 41° S	Res 09/2013 CFP	100.000	458	0
	CABALLA	Norte 39° S	Res 06/2013 CFP	14.200	552	4
		Sur 39° S	Res 06/2013 CFP	32.000	17.609	55
	MERLUZA DE COLA	--	Res 05/2013 CFP	125.000	55.973	45
	MERLUZA HUBBSI	Norte 41° S	Res 26/2012 CFP	35.000	23.178	66
Sur 41° S		Res 26/2012 CFP	277.000	250.231	90	
MERLUZA NEGRA	--	Res 26/2012 CFP	3.500	3.464	99	

AÑO	Especie	Area	Normativa	CMP (T)	Captura (T)	% Capt/CMP
	POLACA	--	Res 26/2012 CFP	33.000	7.887	24
2014	ABADEJO	--	Res 13/2014 CFP	7.700	5.735	74
	ANCHOITA	Norte 41° S	Res 04/2014 CFP	120.000	12.539	10
		Sur 41° S	Res 04/2014 CFP	100.000	1.416	1
	CABALLA	Norte 39° S	Res 07/2014 CFP	14.200	948	7
		Sur 39° S	Res 07/2014 CFP	31.500	6.641	21
	MERLUZA AUSTRAL	--	Res 07/2014 CFP	5.000	3.376	68
	MERLUZA DE COLA	--	Res 16/2013 CFP	130.000	58.340	45
	MERLUZA HUBBSI	Norte 41° S	Res 16/2013 CFP	32.000	24.181	76
		Sur 41° S	Res 16/2013 CFP	290.000	232.805	80
	MERLUZA NEGRA	--	Res 19/2013 CFP	3.950	3.897	99
POLACA	--	Res 19/2013 CFP	33.000	9.050	27	
2015	ABADEJO	--	Res 13/2014 CFP	7.700	5.232	68
	ANCHOITA	Norte 41° S	Res 06/2015 CFP	120.000	12.130	10
		Sur 41° S	Res 06/2015 CFP	100.000	2.280	2
	CABALLA	Norte 39° S	Res 09/2015 CFP	14.200	2.021	14
		Sur 39° S	Res 09/2015 CFP	31.000	16.248	52
	MERLUZA AUSTRAL	--	Res 03/2015 CFP	5.000	2.907	58
	MERLUZA DE COLA	--	Res 18/2014 CFP	130.000	50.447	39
	MERLUZA HUBBSI	Norte 41° S	Res 18/2014 CFP	30.000	30.102	100
		Sur 41° S	Res 18/2014 CFP	290.000	229.229	79
	MERLUZA NEGRA	--	Res 04/2015 CFP	3.700	3.719	101
POLACA	--	Res 18/2014 CFP	33.000	13.831	42	

Capturas Máximas Permisibles establecidas por la Comisión Técnica del Frente Marítimo en el Área del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo / Zona Común de Pesca

AÑO	ESPECIE	Normativa	CMP 8t)	Captura Total Arg-Uru(t)	% CAPT/CMP
2009	CORVINA BLANCA	Res. CARP-CTMFM 01/2009	36.900	36.436	99
	MERLUZA HUBBSI	Res. CTMFM 09/2000	90.000	40.710	45
	PESCADILLA	Res. CARP-CTMFM 02/2009	17.000	11.561	68
2010	BESUGO	Res. CTMFM 09/2009	6.500	4.804	74
	CORVINA BLANCA	Res. CARP-CTMFM 01/2010	37.000	29.654	80
	MERLUZA HUBBSI	Res. CTMFM 09/2000	90.000	39.151	44
	PESCADILLA	Res. CARP-CTMFM 02/2010	16.000	12.477	78
2011	BESUGO	Res. CTMFM 04/2011	6.500	3.461	53
	CORVINA BLANCA	Res. CARP-CTMFM 01/2011	37.000	39.029	105
	GATUZO	Res. CTMFM 05/2011	4.000	3.856	96
	MERLUZA HUBBSI	Res. CTMFM 07/2011	50.000	39.070	78
	PESCADILLA	Res. CARP-CTMFM 02/2011	18.000	14.018	78
	RAYAS NEP	Res. CTMFM 05/2011	9.000	10.843	120
2012	BESUGO	Res. CTMFM 05/2012	6.500	2.607	40
	CORVINA BLANCA	Res. CARP-CTMFM 02/2012	37.000	43.293	117
	GATUZO	Res. CTMFM 09/2012	4.500	3.553	79
	MERLUZA HUBBSI	Res. CTMFM 07/2011	50.000	26.225	52
	PESCADILLA	Res. CARP-CTMFM 01/2012	18.000	14.115	78
	PEZ ANGEL	Res. CTMFM 10/2012	2.600	2.736	105
	PEZ PALO	Res. CTMFM 05/2012	6.000	6.669	111
	RAYAS NEP	Res. CTMFM 11/2012	9.000	10.271	114
2013	BESUGO	Res. CTMFM 08/2013	6.000	3.566	59
	CORVINA BLANCA	Res. CARP-CTMFM 01/2013	40.000	40.027	100
	GATUZO	Res. CTMFM 11/2013	4.500	2.817	63
	MERLUZA HUBBSI	Res. CTMFM 12/2013	50.000	28.329	57
	PESCADILLA	Res. CARP-CTMFM 02/2013	18.000	11.784	65
	PEZ ANGEL	Res. CTMFM 10/2013	2.600	2.103	81
	PEZ PALO	Res. CTMFM 08/2013	6.000	4.657	78
	RAYAS NEP	Res. CTMFM 07/2013	9.000	7.123	79
2014	ANCHOÍTA	Res. CTMFM 15/2014	80.000	9.095	11
	BESUGO	Res. CTMFM 06/2014	4.800	2.144	45
	CORVINA BLANCA	Res. CARP-CTMFM 01/2014 y 4/2014	44.000	42.159	96
	GATUZO	Res. CTMFM 07/2014	4.500	2.922	65
	MERLUZA HUBBSI	Res. CTMFM 17/2013	50.000	19.148	38
	PESCADILLA	Res. CARP-CTMFM 02/2014	18.000	13.088	73
	PEZ ANGEL	Res. CTMFM 08/2014	2.600	2.281	88
	PEZ PALO	Res. CTMFM 04/2014	6.000	5.472	91
	RAYAS ALTURA	Res. CTMFM 05/2014	3.000	2.588	86
RAYAS COSTERAS	Res. CTMFM 05/2014	6.000	5.457	91	
2015	ANCHOÍTA	Res. CTMFM 18/2014	80.000	9.403	12
	BESUGO	Res. CTMFM 04/2015	4.600	2.054	45

AÑO	ESPECIE	Normativa	CMP 8t)	Captura Total Arg-Uru(t)	% CAPT/CMP
	CORVINA BLANCA	Res. CARP-CTMFM 01/2015	42.000	29.292	70
	GATUZO	Res. CTMFM 06/2015	3.500	2.175	62
	MERLUZA HUBBSI	Res. CTMFM 17/2014	50.000	15.537	31
	PESCADILLA	Res. CARP-CTMFM 02/2015	19.000	11.833	62
	PEZ ANGEL	Res. CTMFM 07/2015	2.600	1.703	66
	PEZ PALO	Res. CTMFM 05/2015	7.150	4.031	56
	RAYAS ALTURA	Res. CTMFM 08, 12 y 15/2015	4.200	4.054	97
	RAYAS COSTERAS	Res. CTMFM 08/2015	6.300	5.292	84

PREGUNTA 284

Explique cuáles son las medidas previstas para prevenir y combatir el tráfico de estupefacientes y de personas.

RESPUESTA:

Desde la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se están impulsando numerosos proyectos para fortalecer la investigación y juzgamiento de los delitos complejos y el crimen organizado. El narcotráfico, siendo una de las manifestaciones más evidentes del crimen organizado, es una prioridad al momento de diseñar los instrumentos de política criminal para efectiva persecución. A continuación se detallan las iniciativas más relevantes.

Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal. El objetivo es dinamizar la gestión del Ministerio Público para mejorar su respuesta ante el delito.

Ley sobre Fortalecimiento De Los Tribunales Orales En Lo Criminal Federal y de los Tribunales Orales En Lo Penal Económico.

Este proyecto, busca descomprimir en forma inmediata las tareas de los actuales Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal con asiento en las Provincias y de los Tribunales Orales en lo Penal Económico. Las medidas propuestas apuntan a incrementar la cantidad de Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal y, a la implementación para determinados supuestos del juicio unipersonal para los Tribunales Orales en lo Criminal Federal del país y los Tribunales Orales en lo

Penal Económico. Esto, permitirá agilizar y facilitar el juzgamiento de los delitos del crimen organizado en línea con la política de Estado consagrada en el Decreto N° 228/16.

Estos dos últimos proyectos se encuentran actualmente, en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, y fueron girados a la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, y en la Comisión de Presupuesto y Hacienda respectivamente.

Proyecto de Ley: Equipo de Jueces Contra el Crimen Organizado

Se trata de un proyecto tendiente a implementar a modo de plan piloto un equipo de jueces dedicado exclusivamente a la lucha contra el crimen organizado.

El crecimiento del tráfico de sustancias ilícitas en la República Argentina es un fenómeno de público conocimiento y, junto con los delitos de contrabando, lavado de activos y trata de personas, entre otros delitos de competencia federal, que en la mayoría de los casos se desarrollan al amparo del narcotráfico, se destacan como las manifestaciones más evolucionadas del crimen organizado, cuyas características y grado de expansión resultan complejas y heterogéneas.

En el marco de la Declaración de Antigua, Guatemala (Naciones Unidas, Marzo de 2013), la República Argentina asumió el compromiso de mejorar las capacidades del Estado, fortaleciendo sus instituciones, elevando su profesionalización, mejorando sus políticas y mecanismos de coordinación a fin de enfrentar las amenazas relacionadas con el problema multidimensional de las drogas ilícitas.

La propia Corte Suprema de Justicia de La Nación reconoció esta situación y, en consecuencia, mediante la Acordada N° 28 de fecha 27 de Octubre de 2015 creó la Comisión Judicial Para La Lucha Contra El Narcotráfico, integrada por los magistrados de la Justicia Federal de distintas regiones y representantes de la Junta Federal De Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El proyecto pretende constituir un equipo de 10 jueces federales, provenientes del actual Fuero Nacional en lo Criminal de Instrucción, con una oficina de servicios comunes, que tengan jurisdicción en todo el país para investigar causas de delitos relacionados con el crimen organizado. Para ello se les asignará competencia material exclusiva respecto de los delitos de: producción, tráfico y comercialización de estupefacientes previstos en la Ley N° 23.737; contrabando de armas y de estupefacientes previstos en la Ley N° 22.415; los relacionados con las actividades de asociación ilícita calificada en los términos del artículo 210 bis del

Código Penal de la Nación o de una asociación ilícita terrorista en los términos del artículo 41 quinquies del Código Penal de la Nación; los vinculados con la financiación del terrorismo, conforme a lo establecido por el artículo 306 del Código Penal de la Nación; lo relativo a la trata de personas, según lo previsto por la Ley N° 26.364; los relacionados con el lavado de activos, según lo dispuesto por la Ley N° 26.683, y sus delitos asociados, como así también respecto de aquellos delitos comunes vinculados a los anteriores, siempre que tengan por fuente de origen a las agencias especializadas del Ministerio de Seguridad de la Nación y de la Procuración General de la Nación del Ministerio Público Fiscal.

Proyecto de Ley: Fortalecimiento de la Justicia Federal con asiento en las provincias

Esta iniciativa tiene como objetivo la necesaria creación de JUZGADOS FEDERALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL con asiento en múltiples localidades del territorio nacional a fin de complementar y descomprimir en forma inmediata las tareas de los actuales juzgados federales con asiento en las Provincias.

El segundo de los objetivos es lograr la adecuación progresiva de las actuales estructuras judiciales al Código Procesal Penal de la Nación, aprobado por la Ley N° 27.063, pendiente de implementación de acuerdo a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27.150, texto según Decreto N° 257 del 24 de diciembre de 2015.

Además de ello se logrará brindar un mejor servicio y acceso a la justicia. El acceso a la justicia, consagrado constitucionalmente, es uno de los pilares básicos de nuestra organización republicana, y la inevitable evolución de las estructuras sociales torna imperiosa la modificación y adaptación de los distintos órganos del Estado para velar por los derechos y garantías de cada uno de los ciudadanos.

Tribunal de Tratamiento de Drogas

La implementación de políticas públicas en materia de prevención del delito aparece como un desafío presente en todas las democracias. Los debates en la materia son muy pronunciados. Lo mismo ocurre respecto de las políticas para trabajar con poblaciones con adicción a sustancias psicoactivas. La Subsecretaria de Política Criminal, a través de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal, en el año 2008 dio inicio al proyecto de investigación que tiene por objeto de estudio el consumo problemático de sustancias psicoactivas y el involucramiento en prácticas delictivas por parte de

adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social. Este proyecto se originó en el contacto con la problemática en el trabajo en terreno y tiene como finalidad conocer más profundamente la problemática para servir de insumo para el enriquecimiento de políticas públicas en la materia.

El trabajo de investigación comenzó por el análisis de conceptos teóricos y el relevamiento de estudios de referencia (OEA-CICAD, ONNUD, CEPAL y el Observatorio Argentino de Drogas). Luego, se realizaron entrevistas a expertos de diferentes ámbitos con tres décadas de trabajo directo con jóvenes que presentan esta problemática, a partir de las cuales se pudo establecer una línea diacrónica que permite la observación de los cambios y continuidades en el fenómeno en estudio. Se han expuesto los resultados en Congresos nacionales e internacionales y en diferentes Universidades e Instituciones del país. También se realizaron mesas de trabajo con representantes de ONG que abordan la problemática. Por otra parte, el equipo relevó y analizó la experiencia del Tribunal de Tratamiento de Drogas (TTD) en la ciudad de Salta. Se elaboró un informe descriptivo y analítico sobre experiencia sobre la base de observación directa y entrevistas a miembros del Poder Judicial, de la Secretaría de Adicciones y participantes del programa.

Ajustes y mejoras del Código Procesal Penal de la Nación

Luego del dictado del Decreto N° 257/2015 mediante el cual se suspendió la entrada en vigencia del Código Procesal Penal de la Nación aprobado por Ley N°27.063, se convocó a reconocidos especialistas y juristas para debatir y postular mejoras y ajustes al Código suspendido.

El foco de la revisión fue ajustar el articulado del Código para regular los procedimientos para resolver delitos federales, en su mayoría de alta complejidad. En ese sentido se revisó en forma integral las herramientas para la investigación y persecución de delitos complejos, la prisión preventiva, el sistema recursivo y otros aspectos del Código cuya redacción era considerada deficiente. La tarea de coordinación y redacción del Proyecto de Ley de Reforma del Nuevo Código Procesal Penal fue llevada adelante por la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal.

Por su parte, desde el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR) se llevan adelante numerosas medidas destinadas a la prevención y erradicación del delito de trata y explotación de personas.

En primer lugar se hará mención a los objetivos propios del PNR, vinculados al rescate y asistencia de las víctimas del delito de Trata y Explotación de Personas.

Entre sus funciones principales, el Programa Nacional tiene a su cargo:

1. Rescatar a las víctimas que se encuentran en situación de trata en cualquiera de sus formas.

El Programa está conformado por un equipo interdisciplinario de trabajadoras sociales, psicólogas, politólogas, abogados/as, médicos, y personal policial especialmente capacitado para tal fin. El Programa articula con los miembros de las Fuerzas de Seguridad específicas de lucha contra la Trata de Personas, que dependen del Ministerio de Seguridad de la Nación.

En relación a las funciones arriba mencionadas, este Programa Nacional actúa a partir de un requerimiento judicial de intervención, y la tarea del equipo interdisciplinario se aboca, principalmente a realizar la identificación de víctimas de Trata de Personas y evaluar las condiciones de riesgo y la situación general de las mismas a través de entrevistas que se realizan en los lugares en los que se produjeron los allanamientos originados por la acción judicial (talleres textiles, campos agrícolas, ladrilleras, prostíbulos, whiskerías, etc.) o en las mismas instituciones a las que hayan recurrido las víctimas y/o denunciantes para realizar la denuncia (comisarías, organismos públicos, organizaciones civiles, etc.).

2. Brindarles asistencia integral (psicológica, médica y jurídica, gratuitas) desde el momento del rescate hasta su declaración testimonial en sede judicial y luego en el juicio oral.

Posteriormente, las víctimas identificadas son alojadas en un refugio propio de este Programa Nacional, de ubicación confidencial, donde se les provee contención, acompañamiento y protección posteriores al momento de su rescate, con el objetivo de restituir sus derechos vulnerados. En este sentido, se les provee asistencia médica y psicológica, alimentación adecuada, vestimenta, y asesoramiento jurídico. Este período es crucial y determinará el modo en que las víctimas se posicionen ante los tribunales al momento de su declaración testimonial. Una vez finalizada la primer etapa, este Programa Nacional realiza el acompañamiento y traslado de las víctimas a los organismos gubernamentales y/u organizaciones no gubernamentales pertinentes que continúan con la tarea de acompañamiento y asistencia integral.

3. Sensibilizar y capacitar a los miembros de las Fuerzas de Seguridad, Poder Judicial, Organismos del Estado, y sociedad civil acerca de la problemática y los modos de combatirla.

Desde el año 2008, desde el Programa Nacional de Rescate se han dictado 396 capacitaciones de las que participaron 28.140 personas. Las mismas responden a I) jornadas de capacitación organizadas por este Programa Nacional; como así también a II) solicitudes recibidas de organismos públicos, fuerzas de seguridad, comunidad educativa, organizaciones de la sociedad civil, etc.

Convenios suscriptos:

- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica en materia de Lucha contra la Trata de Personas, entre este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Seguridad de la Nación, con el objetivo de: Implementar acciones de formación y capacitación orientadas a la prevención, detección, sensibilización e investigación del delito de trata de personas dirigidas a las fuerzas de seguridad; elaborar y difundir campañas de prevención; intercambiar datos y experiencias para el adecuado cumplimiento de las funciones de ambas partes, etc.
- Convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación

Otra de las acciones llevadas adelante este año es el dictado de cursos a distancia sobre trata de personas para docentes de todo el país, mediante la plataforma virtual de Educ.ar del Ministerio de Educación de la Nación. Estos cursos otorgan puntaje, es decir, son considerados un antecedente valorable para la carrera docente (Resolución N° 257/15). Los cursos cuentan con el respaldo unánime de los ministros de Educación de las provincias y de los sindicatos nacionales.

Se trata de un curso virtual sobre la problemática Trata de Personas, dirigido a docentes de nivel secundario (secundaria básica y secundaria superior), que se enmarca en las acciones propuestas en el convenio firmado en el año 2011, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación. El mismo tiene entre sus objetivos el desarrollo de herramientas pedagógicas destinadas a la comunidad educativa, que focalicen en la prevención de la trata de personas y contribuyan a visibilizar y concientizar sobre la problemática. Además se busca incentivar la utilización de herramientas pedagógicas virtuales para que los docentes puedan llevarlas al aula.

Campaña Nacional de Lucha contra la trata de Personas – Proyecto ARG 13/009 (PNUD)

En el mes de diciembre de 2013 se llevó a cabo la Campaña Nacional de Lucha contra la Trata de Personas que implicó la realización de tres jornadas simultáneas en las localidades de Resistencia, provincia de Chaco, Lanús, provincia de Buenos Aires, y Neuquén. Participaron de las jornadas más de 250 personas, integrantes de organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, fuerzas de seguridad, y organizaciones políticas.

Convenio de cooperación y asistencia técnica entre el Ministerio de Justicia, Aerolíneas Argentinas, Aeropuertos 2000 y la Federación Argentina de Personal Aeronáutico (FAPA)

Actualmente se vienen desplegando varias líneas de trabajo en conjunto con otras instituciones lo que nos permite desarrollar y sostener en el tiempo diversas acciones. Cabe destacar la firma del Convenio de cooperación y asistencia técnica entre el Ministerio de Justicia, Aerolíneas Argentinas, Aeropuertos 2000 y la Federación Argentina de Personal Aeronáutico (FAPA) a partir de que en septiembre de 2013 tripulantes de cabina de un vuelo de Aerolíneas Argentinas en Río Grande y otro con destino a Ushuaia evitaron que tres mujeres que abordaron vuelos de esa línea aérea, terminaran siendo explotadas sexualmente por una red de prostitución que actuaba en Tierra del Fuego y en Santa Cruz. Es relevante poder actuar desde la prevención en el ámbito aeroportuario en tanto es un lugar donde se produce el transporte de víctimas hacia los lugares de explotación.

Hay que recordar que la fase de transporte es fundamental para la dinámica del delito en tanto de esta manera los/as tratantes buscan aislar a las víctimas de sus redes sociales de contención y referencia para generar un vínculo de dependencia con quienes van a explotar a las personas damnificadas. Asimismo, es dable destacar que el trabajo en sensibilización y prevención es fundamental en esta instancia en tanto le permite al personal de los aeropuertos del país (nacionales e internacionales) detectar situaciones y accionar de manera de evitar que las víctimas lleguen a ser explotadas.

En dicho marco es que se vienen desarrollando capacitaciones sobre la problemática de la trata de personas con todo el personal de los aeropuertos y aerolíneas del país.

Campañas de Sensibilización

En esta misma línea se realizaron numerosas campañas de sensibilización con el objetivo de brindar información sobre la trata de personas y difundir las herramientas que desde el Estado Nacional se desarrollan para su prevención y erradicación:

- Participación en la campaña “Verano de Emociones”, una propuesta llevada adelante por el Ministerio de Cultura de la Nación con actividades gratuitas en el Centro Recreativo Nacional de Ezeiza y la Base Naval de Mar del Plata. En ambos lugares, el PNR trasladó la propuesta realizada en Tecnópolis 2014, en la que se proponía a los visitantes sumarse a la campaña, tomándose una fotografía con frases alusivas a la temática: "SIN CLIENTES NO HAY TRATA" y "YO LE DIGO NO A LA TRATA", entre otras. Esta misma actividad fue replicada en las celebraciones populares del 25 de Mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el 20 de Junio en la ciudad de Rosario.
- En cumplimiento con el convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior y Transporte y Defensoría del Pueblo, sumado a lo ya conveniado con la Empresa Aerolíneas Argentinas, Aeropuertos Argentina 2000 y la Federación Argentina de Personal Aeronáutico, se incorporó cartelería en los Aeropuertos Jorge Newbery, Ministro Pistarini y en autopista Richieri.
- Participación en el rodaje de Cuerpo a Cuerpo, un proyecto audiovisual que será emitido durante el año 2016 por Canal Encuentro y Planete +, un canal de TV francés. La serie documental tiene como finalidad poner en evidencia el flagelo de la Trata de Personas y las acciones llevadas adelante por el Gobierno Nacional.
- Creación de un nuevo spot del Programa Nacional. El mismo fue presentado en el marco del Día Internacional de Lucha contra la Trata de Personas, el 23 de septiembre de 2015 y narra la historia de una víctima explotada laboralmente.
- Difusión de placas informativas en las redes sociales *Facebook* y *Twitter*. Las piezas incluyen datos con información conceptual tal como: Definición del delito y finalidades, tipos de explotación, características que presentan las ofertas laborales engañosas como así también, cifras estadísticas

Respecto de los espacios de capacitación desarrollados a partir de la solicitud de organismos públicos, comunidad educativa, sociedad civil, se destacan:

Capacitaciones en escuelas

Desde área de capacitación tuvimos la oportunidad de participar en diversas actividades en escuelas secundarias del país donde se trabajó con las/os estudiantes conceptualizaciones básicas referidas a la trata de personas. Se hizo especial hincapié en el trabajo vinculado a la prevención con esta población debido a que muchas/os adolescentes se encuentran iniciando sus búsquedas laborales. Uno de los objetivos en estos espacios se centra en socializar algunas claves que colaboren a detectar avisos laborales engañosos y reflexionar sobre las precauciones que se deben tomar en el manejo de las redes sociales de manera de no exponerse a riesgos. De esta forma se busca abordar la prevención desde un trabajo que favorezca el desarrollo de autonomía de las/os jóvenes para que lleven adelante las búsquedas laborales de una forma en la cual no se expongan a riesgos.

Capacitaciones en Centros de Salud

Se llevaron adelante encuentros en distintos centros de salud (Hospital Pirovano, Hospital Ramos Mejía, Hospital Piñero, Centro de Salud Mental n° 1) donde se trabajó con las/os profesionales –de distintas disciplinas- algunos aspectos básicos de la definición penal de la trata y la posibilidad de reflexionar sobre la dimensión social de la problemática y la relevancia de la detección de casos en el ámbito sanitario. En estos espacios uno de los objetivos es socializar las estrategias que en los distintos centros sanitarios ponen en juego cuando se encuentran con casos de trata en consultas que se originan por alguna afección a la salud que padecen las víctimas. En estos espacios resulta de relevancia trabajar en el imaginario que sostiene que la víctima de trata pide ayuda, que se reconoce la situación de explotación y las múltiples violencias que sufre en dicho contexto.

4. Línea de denuncias 145

La creación de la Línea 145 en el año 2011 (asignada por la Comisión Nacional de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por Resolución 74/2011, en el Boletín Oficial el día 7 de julio de 2011) se enmarca también en las políticas de prevención y erradicación de la trata de personas que el Estado Nacional lleva adelante. Se trata de un número de llamada gratuita, de alcance nacional, en el cual la atención está garantizada las 24hs. los 365 días del año, y que está facultado para recibir denuncias, relacionadas con el delito de Trata de Personas. Las mismas pueden realizarse en forma anónima a los fines de preservar la identidad de los denunciantes. Desde su

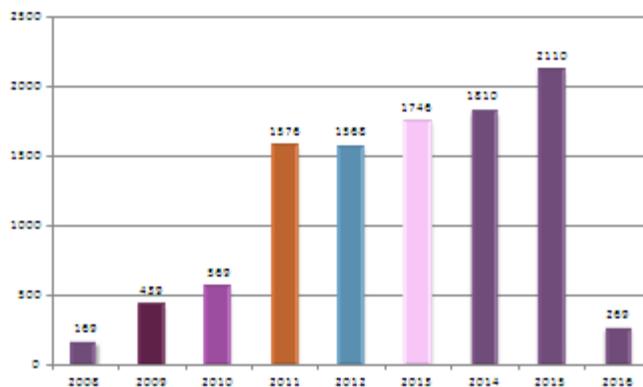
creación, hasta el 30 de junio de 2016 se recibieron **7405** denuncias relacionadas con el delito de trata de personas con fines de explotación sexual/laboral y/o delitos conexos.

Paralelamente, la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual continúa verificando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 936/2011 y trabajando para que el monitoreo sistemático se extienda a las publicaciones de comercio sexual realizadas a través de internet. Además, continúa promoviendo la investigación judicial proactiva a partir de avisos relacionados con el comercio sexual, así como la cooperación judicial mediante la provisión de información en el marco de investigaciones preliminares y/o causas judiciales relacionadas con los delitos de explotación sexual y trata de personas.

5. Estadísticas

Estadísticas

Desde la sanción de la ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y asistencia a sus víctimas hasta el 30 de junio de 2016, se han rescatado y/o asistido un total de **10.256** víctimas.



Desde el Ministerio de Seguridad, desde el punto de vista operativo de la restricción de la oferta, se dispuso la Emergencia en Seguridad Pública, que entre otras cosas le otorga el carácter de permanente al Operativo Fronteras, que contempla el despliegue de recursos humanos y materiales en la zona norte de nuestro país; la radarización del espacio aéreo, y la incorporación de mecanismos

de coordinación entre diferentes ministerios y agencias del Estado. En segunda instancia, se ha optimizado el control en rutas terrestres y fluviales y se ha dado inicio al Programa Barrios Seguros, que con el apoyo de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires, se ha contemplado ingresar a los barrios más vulnerables de la Argentina, a fin de acabar con el narcotráfico y las organizaciones criminales. Con el programa se creó, además, un Cuerpo de Permanencia conformado por agentes de la Policía Federal y la Gendarmería Nacional, quienes tienen el deber de garantizar la paz, restablecer el vínculo con la comunidad y convertirse en protectores de los ciudadanos.

Desde la asunción de las nuevas autoridades en el Ministerio de Seguridad en diciembre del 2015, se está impulsando la transformación de la Policía Federal Argentina, pasando de ser una fuerza restringida al área Metropolitana, hacia una fuerza de carácter verdaderamente federal y con capacidad de investigación del crimen organizado. En consonancia con las propuestas de campaña, se viene trabajando en la creación de 8 Agencias Regionales de la Policía Federal Argentina y 31 Divisiones Antinarcotráfico. Paralelamente, se está trabajando en la elaboración e implementación de un sistema de georreferenciamiento delictual de la problemática del narcotráfico por medio del cual puedan identificarse patrones temporales, operativos y geográficos que permitan abordar el crimen organizado vinculado al narcotráfico con mayor información. Además, se está avanzando en la creación de un Sistema Único de Información (SUI) entre las áreas pertinentes entre las Fuerzas de Seguridad Federales, Provinciales y CABA y las áreas del ministerio vinculadas con la problemática del narcotráfico. Concomitantemente, se implementará el “Programa Nacional de Lucha Contra el Tráfico de Estupefacientes en Internet, Internet profunda, Internet Oscura y Gestión de Criptomonedas”. Finalmente, vale destacar que con el traspaso de la Dirección Nacional del Registro Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos a la órbita del Ministerio de Seguridad, se potenciarán las capacidades operativas para el control de estas sustancias, esenciales para producir estupefacientes.

En términos de cooperación internacional se ha firmado el convenio para la puesta en funcionamiento del Proyecto AIRCOP y se está impulsando la implementación del proyecto Control Global de Contenedores. Ambos proyectos se sustentan en la cooperación internacional, utilizando instrumentos de comunicación y bases de datos criminales provistos por la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas. Los países participantes del programa tendremos acceso a un canal de comunicación seguro en el que se podrá intercambiar información en tiempo real. Paralelamente, se continuará y profundizará la participación Argentina en los Proyectos International Operations on NSP (ION), Precursor Incident Communication System (PICS), Early Warning Advisory (EWA) y Sistema en

Línea de Notificaciones Previas a la Exportación de Precursores Químicos (PEN Online system) que permiten intercambiar información en tiempo real con otros estados sobre nuevas sustancias psicoactivas y precursores químicos.

En abril se participó de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas (UNGASS), en la cual se debatieron los diferentes tratados internacionales que regulan la problemática mundial de las drogas y se expusieron los desafíos con los que cuenta Argentina y su perspectiva en la materia.

Luego de 10 años desde la última misión de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) a la Argentina, y en concordancia con el compromiso asumido por el gobierno nacional de fortalecer la lucha contra el narcotráfico, desde el 31 de mayo al 3 de junio se recibió la visita de la JIFE a fin de establecer un diálogo directo sobre asuntos relacionados con la aplicación de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Además, se está trabajando en una agenda común y el intercambio de información con áreas similares de otros países de la región y el mundo. En este sentido, se ha planificado la realización, en los próximos meses, de comisiones mixtas con los principales países de la región a los fines de dar una respuesta coordinada a esta problemática.

Paralelamente, se ha incrementado en un 93% la cantidad de participantes de los cursos de capacitación sobre la materia que se dictan desde el ministerio, se ha habilitado la "Plataforma Virtual de Lucha Contra el Narcotráfico", que, entre otras cosas, ofrece un repositorio de información sobre estupefacientes, en general, y sobre NPS, en particular y, se está trabajando para aumentar el intercambio y la capacitación internacional de los efectivos de las fuerzas de seguridad federales vinculados a la problemática del narcotráfico.

Desde el punto de vista normativo, además de avanzar en una revisión integral del plexo normativo vinculado con la problemática del narcotráfico se ha presentado el siguiente proyecto:

- Proyecto de Ley que pretende reformar la Ley 23.737 -Mensaje del PE N° 558/16 ingresó a la Cámara de Senadores de la Nación el 5/04 por Expte. N° 16 PE/2016- penalizando el desvío de precursores químicos o sustancias químicas esenciales de los canales legales regulados por la normativa para la producción ilegal de estupefacientes.
- Proyecto de Decreto de ampliación y actualización de listas de precursores químicos – en Sec. Legal y Técnica de Presidencia-. La Ley N° 23.737 establece que, periódicamente, deben actualizarse las listas de precursores y

productos químicos. Es facultad del Poder Ejecutivo Nacional actualizar las listas. La última actualización por decreto de las listas de precursores químicos se hizo en el año 2000, mediante el decreto 1161.

- Proyecto de Decreto de Nuevas Sustancias Psicoactivas, sustancias análogas y pautas para considerar estupefacientes-. Se encuentra en trámite en la Secretaría de Legal y Técnica de Presidencia de la Nación. En la actualidad el Decreto N° 772/2015 establece una lista de estupefacientes taxativa, que, en este momento, se encuentra en proceso de actualización. La Ley 23.737 expresa que esta lista será elaborada y actualizada periódicamente por decreto del Poder Ejecutivo Nacional. A partir de la vigencia de esta norma, no sólo se fiscalizarán las sustancias listadas sino también aquellas que, por tener similitud química con alguna de las presentes en la referida lista, sean consideradas análogas a ellas; los criterios para establecer la analogía entre las sustancias no listadas y listadas serán: la evaluación de la estructura química y la de la actividad farmacológica (en términos de producción de efectos similares al de las listadas sobre el sistema nervioso central).

PREGUNTA 285

Detalle si se prevé la creación de nuevos Juzgados Federales en zona de frontera ó la dotación de mayores recursos a los ya existentes a los fines de agilizar la justicia y de ejercer un mejor control del territorio.

RESPUESTA

Actualmente, en la zona de frontera existen juzgados federales que se encuentran vacantes, entre los cuales, algunos de ellos no están habilitados. El trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura, el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Legislativo a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. A los efectos de perfeccionar el procedimiento, resulta imprescindible agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estadales referidos, por lo que aquellos concursos cuyas vacantes a la fecha no se han cubierto, se encuentran en estudio habida cuenta de la complejidad del trámite y la trascendencia de la materia.

En cuanto a la puesta en marcha de los Juzgados que a la fecha no se encuentran habilitados, es menester señalar que este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no participa en el procedimiento de habilitación de órganos judiciales.

Seguidamente, se detallan los Juzgados Federales situados en las provincias de frontera, que se encuentran vacantes y/o sin habilitar que no cuentan con su titular designado.

1. Provincia de Misiones:

- Juzgado Federal de Primera Instancia de OBERÁ. Este Juzgado se encuentra vacante desde el 29 de septiembre de 2015, aún no posee concurso asignado y se halla en el ámbito del Consejo de la Magistratura.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de PUERTO IGUAZÚ (no habilitado). Fue creado por Ley N° 26.711 (publicada en el B.O. con fecha 29-12-2011). El Consejo de la Magistratura le asignó el concurso N° 340 para proceder a su cobertura, sin embargo, a la fecha no se ha realizado la convocatoria y consecuentemente se encuentra en trámite en su órbita.

2. Provincia del Chaco:

- Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de RESISTENCIA. Este Juzgado se encuentra vacante desde el 18 de abril de 2016. A la fecha no posee concurso asignado en el ámbito del Consejo de la Magistratura.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de ROQUE S. PEÑA. Se encuentra vacante desde el 15 de abril de 2015, fecha en la que por Decreto 620/15, se trasladó a la Dra. NIREMPERGER al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia. El Consejo de la Magistratura le asignó el concurso N° 361 para proceder a su cobertura, pero a la fecha no se ha realizado la convocatoria.

3. Provincia de Formosa:

- Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de FORMOSA. La cobertura de su vacante tramita a través del Concurso N° 292, que se encuentra en la órbita del Consejo de la Magistratura. Posee orden de mérito aprobado por la Comisión de Selección y Escuela Judicial y con fecha 14 de marzo de 2016 se realizaron las entrevistas personales conforme lo ordena el reglamento de concursos de dicho órgano.
- Juzgado Federal de CLORINDA (no habilitado). Fue creado por Ley N° 27.042 (publicada en el B.O. con fecha 22-12-2014). Se encuentra en trámite en la órbita del Consejo de la Magistratura a través del concurso N° 360. A la fecha no se ha realizado la convocatoria.

4. Provincia de Salta:

- Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de SALTA. La cobertura de su vacante tramita a través del concurso N° 307, a la fecha en el ámbito del Consejo de la Magistratura cursando las últimas etapas del procedimiento. El pasado 11 de julio se presentó ante la Comisión de Selección y Escuela Judicial, el informe de evaluación de impugnaciones al orden de mérito provisorio.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. Este Juzgado se encuentra vacante desde el 1° de mayo de 2016, debido a la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. REYNOSO. Actualmente no posee concurso asignado en el ámbito del Consejo de la Magistratura.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de TARTAGAL (no habilitado). Este órgano fue creado por Ley N° 26.707 (publicada en el B.O. el 20-12-2011). La designación de su titular tramita mediante el Concurso N° 299, encontrándose actualmente en estudio en este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

5. Provincia de Jujuy:

- Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de JUJUY. Vacante desde el 1° de marzo de 2009, su cobertura tramita mediante el Concurso N° 247, actualmente en estudio en este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Juzgado Federal de Primera Instancia de LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN (no habilitado). Fue creado por Ley N° 25.927 (publicada en el B.O. el 9-09-2004). La designación de su titular, tramita mediante el Concurso N° 186, en trámite en este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde se encuentra en estudio.

6. Provincia de Corrientes:

- Juzgado Federal de Primera Instancia de PASO DE LOS LIBRES. La cobertura de esta vacante tramita mediante el Concurso N° 241, actualmente con la propuesta del Dr. FRESNEDA en la órbita del H. Senado de la Nación.

Elías de Pérez, Silvia Beatriz

Bloque: Unión Cívica Radical

PREGUNTA 286

Informe qué partidas presupuestarias fueron destinadas desde enero de 2016 a junio de 2016 a la Fundación María de los Ángeles y en el marco de qué convenios realizados entre dicha Fundación y el Estado Nacional. De ser pertinente, incluya los informes que la Fundación María de los Ángeles presentó al Estado Nacional en concepto de rendición de cuentas de actividades y rendición de cuentas financieras.

RESPUESTA

EL Ministerio de Justicia y Derechos Humanos firmó el 8 de agosto de 2013 un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica con la Fundación “María de los Ángeles”, cuyo objeto radica, principalmente, en establecer acciones de colaboración y de asistencia integral a víctimas rescatadas por el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Víctimas del Delito de Trata de Personas, por parte de la Fundación; así como la coordinación y desarrollo de programas y actividades técnicas de interés mutuo. Este convenio no implica para las partes erogación presupuestaria.

En el marco de ese convenio, entonces, se han llevado a cabo distintas actividades que hoy continúan vigentes entre dependencias de esta Subsecretaría y la Fundación María de los Angeles:

- Hay tres agentes del Programa de Rescate que colaboran permanentemente con la Fundación. Son la Lic. Mariana Schwartz (contratada bajo modalidad art. 9 Ley Marco – Categoría A1); la Dra. Paula Rivera (contratada bajo modalidad Ente Cooperador ACARA – Categoría G11) y Jazmín Broitman (contratada bajo modalidad Ente Cooperador ACARA – Categoría G11). En el año 2016 se han asignado pasajes y viáticos en dos oportunidades a la Lic. Schwartz por tareas relacionadas con la Fundación y el Programa.
- En la sede de la Fundación en San Miguel de Tucumán funciona un Centro de Acceso a la Justicia que cuenta a la fecha con 7 empleados, todo ellos contratados bajo la modalidad Ente Cooperador ACARA. Por otro lado, por la utilización del espacio físico del CAJ este Ministerio no realiza ningún tipo de transferencia financiera. El mismo se acordó en base al Convenio Marco referido.

Por otro lado, con fecha 25 de febrero de 2015 se suscribió un Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la mencionada Fundación. El mismo contempla un aporte no reintegrable de trece millones de pesos a pagar en seis cuotas bimestrales y consecutivas. La sexta y última cuota ha sido abonada el pasado 23 de mayo.

Nota: Se adjunta Anexo con el texto del Convenio Marco.

SRPVA

Giacoppo, Silvia

Bloque: Unión Cívica Radical

PREGUNTA 287

Informe sobre el impacto del aumento realizado en la alícuota del Impuesto Interno a los cigarrillos en la recaudación del FET, dado que han transcurrido alrededor de dos meses desde la implementación del mismo, e indique si el mismo está dentro de los objetivos de recaudación propuestos, y si en los objetivos recaudatorios se tiene y/o tendrá en cuenta a las economías regionales y la protección de los cultivos como el tabaco.

RESPUESTA:

Luego del aumento de la alícuota de Impuesto Interno, se puede observar el impacto a la baja en las ventas de cigarrillos correspondientes al mes de Mayo 2016 retomando luego en el mes de junio 2016 la tendencia ascendente a niveles históricos, que de acuerdo a los registros se observa para dicho mes. Entendemos que un análisis y una evaluación sería sobre el impacto en la recaudación del FET debido a un cambio de alícuota en Impuestos Internos debe hacerse teniendo en cuenta períodos más largos. Hay que tener en cuenta que la administración de los Impuestos Internos no es competencia del Programa que depende del Ministerio de Agroindustria.

El Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras – hoy en día - no tiene objetivos recaudatorios, sin embargo el área de finanzas del Programa PRAT realiza estimaciones de recaudación anual del Fondo. El Programa toma esas estimaciones para monitorear los recursos a transferir, vinculados con de los Planes Anuales Operativos (POAS) que presentan las Provincias Tabacaleras.

A continuación se adjuntan los siguientes Anexos con información complementaria:

- **Anexo I:** Recaudación FET (2009 – 2015)
- **Anexo II:** Evolución de Paquetes Vendidos (2009 – 2016)
- **Anexo III:** Venta de Paquetes (2015 y 2016)
- **Anexo IV:** Recaudación FET (2015 y 2016)

NOTA: la recaudación mensual del FET surge a partir de las DDJJ de las empresas. Por lo tanto lo recaudado mensualmente por el Fondo corresponde a las ventas del mes inmediato anterior.

Anexo I
RECAUDACIÓN DEL FET
(Expresado en Millones de Pesos)

Detalle/Período	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Recaudación	<u>763</u>	<u>1,016</u>	<u>1,310</u>	<u>1,578</u>	<u>1,841</u>	<u>2,493</u>	<u>3,771</u>
Provincias	735	982	1,268	1,527	1,781	2,409	3,644
Obra Social	28	34	42	51	60	84	127

Anexo II
EVOLUCIÓN DE PAQUETES DE CIGARRILLOS VENDIDOS
-Equivalentes a veinte unidades-
(Expresado en Millones)

Mes / Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Enero	184	172	183	184	178	213	164	162
Febrero	163	171	167	180	165	152	162	155
Marzo	184	192	192	195	187	164	184	169
Abril	185	161	174	165	166	194	165	177
Mayo	163	163	174	177	165	138	162	98
Junio	160	162	169	173	160	155	150	141
Julio	174	166	162	159	165	173	172	
Agosto	164	169	187	180	177	163	162	
Septiembre	173	173	180	162	159	164	157	
Octubre	183	167	175	181	181	186	167	
Noviembre	170	176	178	183	175	167	170	
Diciembre	211	210	207	196	205	195	209	
TOTAL	<u>2,114</u>	<u>2,082</u>	<u>2,148</u>	<u>2,135</u>	<u>2,083</u>	<u>2,064</u>	<u>2,024</u>	

Anexo III
VENTA DE PAQUETES DE CIGARRILLOS
Comparativo Años 2015/2016

Ventas Mensuales –Cantidad de Paquetes			Diferencia Años 2015 y 2016	Variación de Vtas. en relación al año anterior
Mes	Año 2015	Año 2016		
Enero	164.928.327	162.441.978	-2.486.349	-2%
Febrero	162.977.746	155.161.058	-7.816.688	-5%
Marzo	184.532.570	169.850.748	-14.681.822	-8%
Abril	165.157.830	177.056.578	11.898.748	7%
Mayo	162.436.006	98.581.865	-63.854.141	-39%
Junio	150.399.719	140.697.978	-9.701.741	-6%
Julio	172.931.684			
Agosto	162.113.623			
Septiembre	157.739.333			
Octubre	167.289.865			
Noviembre	170.887.996			
Diciembre	209,700,039			

Anexo IV

RECAUDACIÓN DEL FET

Comparativo Años 2015/2016 – Expresado en Millones de Pesos –

Recaudación del FET				
Mes	Año 2015	Año 2016		
Enero	290	451		
Febrero	280	368		
Marzo	275	362		
Abril	326	403		
Mayo	296	424		
Junio	289	323		
Julio	285	458		
Agosto	346			
Septiembre	327			
Octubre	329			
Noviembre	363			
Diciembre	364			

Martínez, Alfredo

Bloque: Unión Cívica Radical

PREGUNTA 288

Informe si el consorcio empresario argentino-chino UTE China Gezhouba Group Company Limited – Electroingeniería S.A. – Hidrocuyo S.A., (en adelante, UTE), ha realizado ajustes al proyecto de represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic. En caso afirmativo, informe los principales aspectos técnicos, financieros y ambientales de tales ajustes, y cualquier otro aspecto que estime corresponder.

RESPUESTA:

El contrato adjudicado a la UTE incluye el desarrollo del proyecto ejecutivo (sobre la base del proyecto licitatorio), y su elevación al Comitente para aprobación.

El Ministerio de Energía y Minería, en su condición de actual Comitente de la obra, (DA N° 259 del 01/04/16), delegó en la Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica de la Secretaría de Energía Eléctrica, (Res. N° 49/2016) entre otras funciones la de aprobar el proyecto ejecutivo desarrollado por la UTE, decidiendo las correcciones y ajustes que estime convenientes.

En función de ello, y teniendo en cuenta aspectos relacionados con cuestiones técnicas, ambientales y económicas, considera la aprobación entre otros de los siguientes ajustes principales:

- Aumento de los volúmenes de excavación (aproximadamente 160 %) y hormigón armado (50%) para adecuarlos a las reales necesidades de las instalaciones.
- Disminución de la cota del embalse Néstor Kirchner en 2,40 m para garantizar el desacople del mismo con el Lago Argentino, eliminando así cualquier impacto ambiental sobre el mismo.
- Eliminación de un turbogenerador en la central Néstor Kirchner y dos turbogeneradores en la central Jorge Cepernic, con las obras civiles y electromecánicas asociadas en ambos casos, sin disminución de la energía anual a ser generada (aprox. 5.000 GWh /año). Ello implica además de un significativo ahorro económico, una ulterior mejora desde el punto de vista ambiental.
- Incorporación de una LEAT (línea de extra alta tensión) en 500 kV de aprox. 180 km de longitud que vincula la central Néstor Kirchner con la central Jorge Cepernic y ambas con la LEAT troncal que pasa por Puerto Santa Cruz.

- Adecuación de tres Estaciones Transformadoras para permitir la incorporación de la LEAT mencionada en el punto anterior.

En función de los ajustes antes indicados, el proyecto resultará funcionalmente completo y con mínimo impacto ambiental. Por otro lado, al haberse procedido además a la desdolarización de la parte local del contrato (aprox. 73%), será posible lograr una economía que hará innecesario ampliar el monto original del financiamiento provisto por los bancos chinos.

PREGUNTA 289

Informe si se ha previsto reformular los mecanismos de financiamiento proyecto de represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic. En caso afirmativo, indique cuáles serían las principales reformulaciones.

RESPUESTA:

Los ajustes introducidos, resumidos en la pregunta 288 del presente informe, requieren la correspondiente adecuación del convenio de financiamiento, tarea que será encarada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, quien establecerá por acuerdo con las instituciones financieras chinas, los alcances de tal adecuación.

PREGUNTA 290

Sírvase remitir el Acta firmada el 27 de abril de 2016 entre el Estado Nacional, a través de la Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, por una parte y por la otra la “UTE”, en el marco de la ejecución de la obra “Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz Presidente Dr. Néstor Kirchner-Gobernador Jorge Cepernic”.

RESPUESTA:

Nota: Se adjunta Anexo con el ACTA.

PREGUNTA 291

Indique fecha estimada de inicio de obras de las represas Néstor Kirchner y Jorge Cepernic.

RESPUESTA:

Las obras que se iniciaron en Febrero del año pasado son obras complementarias. Hasta el momento, se han ejecutado tareas de relevamientos e inspecciones geotécnicas necesarias para la definición del proyecto ejecutivo y se ha iniciado la instalación de las facilidades temporarias de obradores para ambas centrales.

No se ha dado inicio a las obras principales de las represas. El inicio de esas obras está condicionado a la aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del Comitente, a la adecuación del convenio de financiamiento y a la realización de estudios de impacto ambiental complementarios que se consideran necesarios.

Petcoff Naidenoff, Luis Carlos

Bloque: Unión Cívica Radical

PREGUNTA 292

¿Qué permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos existen a la fecha en la provincia de Formosa?

RESPUESTA:

En relación a los Permisos de Exploración, no existen registros en este Ministerio de que actualmente haya permisos vigentes. No obstante ello, cabe recordar la vigencia de la Ley 26.197 en cuanto a las facultades de los Estados Provinciales como únicas autoridades concedentes.

CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN

CONCESIÓN	OPERADOR	PRODUCCIÓN ÚLTIMOS 12 MESES *	
		PET (m3)	GAS (Mm3)
El Chivil	MADALENA ENERGY ARGENTINA	10217	545
Palmar Largo	HIGH LUCK GROUP LTD SUC ARG	57232	32512
Selva María	PETRO AP S.A.	826	0
Surubí	MADALENA ENERGY ARGENTINA	61172	6399
Yacimiento Norte 3 Fracción A	PETRO AP S.A.	0	0

* junio 2015 a mayo 2016

PREGUNTA 293

¿Existen actualmente proyectos de exploración hidrocarburífera en proceso de desarrollo o planificados?

RESPUESTA:

La provincia de Formosa ha previsto para el transcurso del presente año la realización de procesos licitatorios en las áreas Cmte. Fontana, Pirané y Yacimiento Norte 3 Fracción B.

PREGUNTA 294

¿Cuál es el actual nivel de explotación de pozos de petróleo en la provincia de Formosa (existencia / explotación efectiva)?

RESPUESTA:

A fin de dar respuesta, se ha interpretado como parámetro de análisis que la pregunta se refiere a la relación entre pozos perforados y pozos productivos.

De ser esta la inquietud del legislador, las cifras son:

- La relación entre el total de pozos perforados/pozos en producción a mayo 2016 es 65/16.

PREGUNTA 295

¿Cuánto ingresa a la provincia de Formosa por la explotación de pozos de petróleo, en concepto de regalías?

RESPUESTA:

Los ingresos por regalías de petróleo crudo de la provincia de Formosa, según

surge de las declaraciones juradas de las empresas, fueron los siguientes:

- Año 2015: **US\$ 5.497.102**
- Enero - Marzo 2016: **US\$ 1.060.673**

Esta información se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Energía y Minería <http://www.energia.gob.ar/contenidos/verpagina.php?idpagina=3182>

PREGUNTA 296

Informe sobre la cantidad de beneficiarios de planes sociales nacionales otorgados en la Provincia de Formosa, información actualizada a julio de 2016.

Específicamente, solicito me informe por: Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación por Embarazo.

RESPUESTA:

Se detallan la cantidad de prestaciones liquidadas para la Provincia de Formosa correspondiente al período devengado 06/2016:

- | | |
|---|--------|
| • Asignación Universal por Hijo: | 73.660 |
| • Asignación Universal por Hijo con Discapacidad: | 247 |
| • Asignación por Embarazo: | 1.452 |

Por último, se aclara que la Asignación Universal por Hijo y Embarazo para Protección Social no son consideradas Planes Sociales, atento que son prestaciones incorporadas al Régimen General de Asignaciones Familiares – Ley N° 24.714 – destinadas a las familias vulnerables.

PREGUNTA 297

Informe sobre la cantidad de beneficiarios de planes sociales nacionales otorgados en la Provincia de Formosa, información actualizada a julio de 2016.

Específicamente, solicito me informe por: Pensiones de vejez (Ley 13.478), Pensiones por invalidez, Plan Madres de 7, Pensiones graciabiles y Pensiones por leyes especiales.

RESPUESTA:

Las pensiones específicamente solicitadas, otorgadas a la provincia de Formosa, son las siguientes:

Pensiones de vejez (Ley 13.478)	Pensiones por invalidez	Madre de 7 o más hijos	Pensiones graciabiles	Pensiones por leyes especiales
91	42.591	9.504	1.612	-

PREGUNTA 298

Informe el estado, a la actualidad, del Plan Conectar Igualdad.

RESPUESTA:

El Programa Conectar Igualdad lleva entregadas al 15 de julio del corriente año 5.428.257 netbooks en 11.585 establecimientos educativos, de las cuales 111.099 netbooks se entregaron durante el año 2016. Se encuentra en curso la Licitación Pública N° 05/16 sumando 250.000 netbooks más, las que se distribuirán junto al stock remanente durante el transcurso del año.

Asimismo, el Programa Conectar Igualdad está trabajando en la revisión de los requerimientos técnicos para la adquisición del equipamiento a distribuir durante el año 2017.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración

Dra. Paula María BERTOL

Coordinadora Operativa

Lic. Deborah Gimena SOLLA ROLDÁN

Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias

Dra. María Alejandra SVETAZ

Coordinador de Gestión Operativa de la Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias

D. Gabriel BUENOS

Coordinadora de Relaciones Institucionales y Análisis Político

Lic. Gabriela Rosana YONADI

Director General de Enlace Parlamentario

Lic. Nicolás GALVAGNI PARDO

Asesor de la Dirección General de Enlace Parlamentario

Sr. Mauricio TERRON MIGUEZ

Coordinador del Informe Mensual

Mg. Sebastián GIOIA

Equipo de Análisis Legislativo:

Lic. Marcelo OLIVÁN/ Lic. María Eva PLUNKETT/ Lic. Sebastián D'ALESSIO/ Lic. Gabriel COLL/ Lic. Carla BERENGUEL/ Lic. María BOUILLE/ Lic. Constanza MORENO/ Sra. Valeria RIZZI/ Srta. Lucía MONZÓN/ Sr. Santiago LOITEGUI/ Srta. Agostina BALASTEGUI/ Sra. Celeste CABRERA/ Sra. Luján COMOTTO.

Equipo de Gestión de la Información:

Dra. María José BURGOS/ Téc. Sup Javier Omar SIANCHA/ Lic. Demian RIGAMONTI/ Sra. Jesica Yamila ALBORNOZ/ Lic. Gisela MAURO/ Sra. Veronica Inés MOUJAN/ Sr. Aníbal Horacio CIPOLLINA/ Lic. Andrés LAVIERO/ Sra. Ana Belén OLIVETO/ Sr. Abraham LOPEZ.

ENLACE POLÍTICO Y TÉCNICO

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Enlace Político

Subsecretario de Desarrollo Provincial

Ing. Camilo DI BOSCIO

Enlace Técnico

Lic. Josefina PUEYREDON

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Enlace Político

Consejero

Lic. Mariano ENRICO

Enlace Técnico

Dr. Gonzalo LÓPEZ VARELA

MINISTERIO DE DEFENSA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores del Ministro

Lic. Damián VAUDAGNA

Enlace Técnico

Lic. Emilio CAMPORINI

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Enlace Político

Subsecretaria de Asuntos Institucionales

Dra. Valeria DENTONI

Enlace Técnico

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

Prof. Javier FERNANDEZ

MINISTERIO DE PRODUCCION

Enlace Político

Coordinador General, Legal y Administrativo

Dr. Walter BASSIN

Enlace Técnico

Sr. Facundo Gastón SENDON

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Enlace Político

Subsecretario de Coordinación Institucional

Dr. Martin Camilo GALI BASUALDO

Enlace Técnico

Sr. Pablo Patricio PEÑA

MINISTERIO DE TURISMO

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro

Lic. Matías Agustín SANTOS CROCEL

Enlace Técnico

Lic. Claudia García DIAMANTI

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Enlace Político

Director Nacional de Relaciones Institucionales

Lic. María Eugenia WEHBE

Enlace Técnico

Lic. Álvaro QUIROGA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Enlace Político

Secretario de Planificación Estratégica

Dr. Mauricio DEVOTO

Enlace Técnico

Dr. Rodríguez VILLAR PACIFICO

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Pablo NOCETI

Enlaces Técnicos

Dr. Gonzalo CANÉ

Lic. Martín CANO

Lic. Marianela BONO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Enlace Político

Subsecretaria de Políticas de la Seguridad Social

Dra. María Alejandra BREGGIA

Enlace Técnico

Dr. Sebastián Alberto SIRIMARCO

Lic. Suyay CUBELLI

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra

Lic. Alejandra CEDROLA

Enlace Técnico

Lic. Carla COSTAGLIOLA

MINISTERIO DE SALUD

Enlace Político

Jefe de Gabinete

Dr. Enrique RODRIGUEZ CHIANTORE

Sr. Martin VOSS (PAMI)

Enlaces Técnicos

Lic. Carla MORETTI

Sr. Lucas FONTANA (PAMI)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete

Dr. Diego Sebastián MARIAS

Enlaces Técnicos

Dr. Martín GALANTE

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Enlace Político

Subsecretario de Planeamiento y
Políticas en Ciencia y Tecnología

Ing. Jorge AGUADO

Enlaces Técnicos

Dr. Alejandro MENTABERRY

Sra. Yamila LIDESTRI

MINISTERIO DE CULTURA

Enlace Político y Técnico

Director General de Relaciones Institucionales

Dr. Nicolás ROIBAS

Enlaces Técnicos

Sra. Carolina TENCA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores del Ministro

Dra. Patricia HOLZMAN

Enlace Técnico

Lic. Silvia SALERNO

MINISTERIO DE MODERNIZACION

Enlace Político

Vice Jefe de Gabinete de Asesores

D. Juan Ignacio GOWLAND

Enlaces Técnicos

D. Matías ALBERTI

D. Cristian NEGRI

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA

Enlace Político

Subsecretario de Escenarios y

Evaluación de Proyectos

Lic. Mauricio ROITMAN

Enlace Técnico

Da. Eliana MIRANDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Enlace Político

Directora del ENACOM

Dra. Silvana GIUDICE

Enlace Técnico

Dr. Héctor HUICI

Sra. Marian ALERAN

SECRETARIA GENERAL

Enlace Político

Asesora del Secretario General

Sra. Virginia CID

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Matías BURGOS

Enlace Técnico

Dr. Rubén CACHALDORA

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Mg. Esteban WOOD

Enlaces Técnicos

Sra. Florencia MAYA

AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA

Enlace Político y Técnico

Director de Dictámenes

Dr. Hernán María MARTIRE PALACIOS

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

Enlace Político

Secretaría Legal y Técnica

Dra. Mercedes VOGELIUS

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION POLITICAS SOCIALES

Enlace Político y Técnico

Jefe de Gabinete de Asesores

Lic. Roberto Fidel CANDIANO

SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PUBLICOS

Enlace Político y Técnico

Subsecretario de Centros Temáticos y Expresiones Federales

Lic. Gustavo Esteban GONZÁLEZ

ENACOM

Enlace Político

Gerente General del ENACOM

Dr. Agustín Ignacio GARZÓN

Enlace Técnico

Dr. Diego MONTANARO

UNIDAD PLAN BELGRANO

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. José Manuel CANO

Enlace Técnico

Ing. José ASCARATE

Lic. Ignacio BRUERA

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE)

Enlace Político

Presidente de la AABE

Dr. Ramón María LANUS

Enlace Técnico

Lic. Patricio DERECHO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)

Enlace Político

Director General de Relaciones Institucionales
y con la Comunidad

Lic. Patricio PIFFANO

Enlaces Técnicos

Lic. Fabiana BONIFACIO

Lic. María Fernanda COCCO

Sr. Fernando SUMAY

SRP/VA



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación